

Segundo Informe especial

**sobre el derecho
de igualdad entre
mujeres y hombres**



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SEGUNDO INFORME ESPECIAL 2008
Sobre el derecho de igualdad
entre mujeres y hombres



México, 2009

Primera edición: julio, 2009

ISBN: 978-970-644-619-0

**D. R. © Comisión Nacional
de los Derechos Humanos**

Periférico Sur 3469,

Colonia San Jerónimo Lídice,

Delegación Magdalena Contreras,

C. P. 10200, México, D. F.

Diseño de portada:

Flavio López Alcocer

Impreso en México

Contenido

1. PRESENTACIÓN	7
2. ANTECEDENTES	9
2.1 El marco jurídico e institucional de la igualdad	10
2.2 La norma constitucional	11
2.3 Instrumentos internacionales	11
2.4 Legislación especializada	13
2.5 Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género	17
2.6 El papel del Estado	20
2.7 La igualdad como política pública	21
3. ACCIONES	25
3.1 Seguimiento, evaluación y monitorización de la situación que presenta la igualdad entre mujeres y hombres en México	25
3.2 La igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo nacional	26
3.3 La participación en política de la mujer en México	27
3.4 Las Instancias Municipales de la Mujer	27
3.5 Capacitación y difusión	28
3.6 Encuesta de opinión sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en México	29
3.7 Atención a quejas	31
4. OBSTÁCULOS	33
5. HECHOS	37

6. OBSERVACIONES	45
6.1 Armonización legislativa	46
6.2 Instituto Nacional de las Mujeres	54
6.3 Acciones de instancias federales	65
6.4 Acciones de instancias estatales	70
6.5 Plataforma educativa	81
6.6 Conclusiones y propuestas	84
6.7 La igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo nacional. Análisis de las acciones implementadas por la Secretaría de Educación Pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres	84
6.8 La participación política de la mujer en México	128
6.9 Las Instancias Municipales de la Mujer en México	165
6.10 Capacitación y difusión	205
6.11 Encuesta de opinión sobre el derecho de igualdad entre mujeres y hombres en México	219
6.12 Quejas	339
7. PROPUESTAS	345

1. PRESENTACIÓN

En función de las atribuciones legales que tiene la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para cumplir con la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, este Segundo Informe tiene como finalidad comunicar los resultados obtenidos tanto en el seguimiento de las propuestas formuladas a las distintas autoridades en el Informe 2007 como en el monitoreo de la realidad social y de las políticas públicas en la materia, en los aspectos que se detallan más adelante.

Por ser uno de los factores que incide mayormente en la desigualdad entre los sexos, este año se estableció el tema de la educación como eje nodal del seguimiento y monitoreo. Inicialmente se realizó el análisis y la evaluación de los programas más sobresalientes implementados por la Secretaría de Educación Pública federal y por las Secretarías de Educación de cada entidad federativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como los programas de capacitación al interior de dichas instituciones. También se analizaron los datos derivados de la encuesta sobre la igualdad entre mujeres y hombres del portal electrónico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del 1 de enero al 15 de octubre de 2008, referente a este ámbito educativo. Este estudio se incluye íntegramente, en virtud de ser el tema educativo el eje de nuestro Informe 2008.

Respecto de la participación política de la mujer y de la existencia y funcionamiento de las Instancias Municipales de la Mujer, como parte del Programa se realizaron dos investigaciones con la colaboración de expertas residentes en las distintas regiones del país: la primera sobre la participación política de la mujer en puestos de toma de decisiones, que se divide en cuatro estudios: “Participación política de las mujeres indígenas: usos y cos-

tumbres”; “Mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones”, “La sociedad civil de mujeres organizadas”, y “Breve estudio comparativo de la participación política de las mujeres en el mundo contemporáneo”. La segunda contempla cinco estudios regionales en los que se analizaron las Instancias Municipales de la Mujer en los estados de la República, distribuidas en las regiones Bajío, Centro, Noroeste, Norte-Noreste y Sureste. Respecto de estos estudios, en el presente Informe únicamente se da a conocer un resumen de los aspectos más importantes de los mismos, en virtud de que aparte serán publicados en su integridad.

Para conocer la percepción de la población respecto de las funciones de los órganos de gobierno del Estado mexicano y la participación de la sociedad civil en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la vida pública, privada, económica, civil y en los derechos sociales, se realizó un estudio de opinión con la colaboración de una empresa especializada. En este Informe se incluyen los resultados obtenidos a fin de evaluar: a) el efecto de las políticas públicas aplicadas con perspectiva de género y la percepción de la sociedad al respecto; b) el estado que presenta la igualdad entre mujeres y hombres en materia educativa en México; c) el equilibrio que guarda la participación de mujeres y hombres en los cargos de elección popular, y d) el seguimiento de la encuesta nacional sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres realizada en 2007.

En seguimiento al Primer Informe Especial sobre el Derecho de Igualdad entre Mujeres y Hombres, rendido el 6 de diciembre de 2007, se señalan aquellos obstáculos que impiden el logro de una igualdad sustantiva, así como los hechos que inciden mayoritariamente en la falta de acceso para la igualdad de oportunidades de las mujeres, centrados, en este Informe, en la educación y la participación política.

Asimismo, se detallan las observaciones a la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, durante los 15 meses que incluye el periodo de este Segundo Informe: del 1 de agosto de 2007 al 31 de octubre de 2008, para concluir con un catálogo de conclusiones y propuestas encaminadas a facilitar herramientas y compromisos que coadyuven a la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres.

A su vez, y en concordancia con las funciones asignadas por ley a la CNDH para dar cumplimiento al Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, se recoge el total de actividades de capacitación que fueron impartidas en sus diferentes modalidades y los datos relativos a las quejas atendidas durante este periodo.

2. ANTECEDENTES

En el Informe Especial sobre el Derecho de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007 se reunieron los principales momentos históricos acaecidos, tanto en el ámbito internacional como en México, en la lucha por lograr la plena igualdad entre mujeres y hombres, así como por combatir la no discriminación por razón de sexo. En este tenor, se relacionaron aquellos tratados, declaraciones y/o convenciones internacionales en la materia que México ha suscrito y que han significado un referente esencial para la aplicación de los principios de igualdad y no discriminación en la esfera nacional; a su vez, se señalaron las reformas y modificaciones efectuadas a la normativa federal en relación con el principio constitucional de igualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, en dicho Informe se realizó un recorrido histórico respecto de los programas implementados en México que inciden en la igualdad entre mujeres y hombres, la repercusión que ha tenido la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como las necesarias reformas llevadas a cabo por la CNDH en su ley y en su reglamento, motivadas por la creación del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Por otra parte, en el rubro relativo a las acciones, se recogieron los objetivos y la metodología de trabajo realizado dentro del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, desde el 8 de marzo de 2006, fecha de su inicio, hasta el 31 de julio de 2007. Se señalaron también los obstáculos que impiden la igualdad, como las acepciones utilizadas, la heterogeneidad de los espacios institucionales sobre asuntos relacionados con el principio de igualdad por razón de género, la reticencia institucional para dar respuesta a las solicitudes derivadas del mandato legal y aquellas que se relacionan con la tramitación de quejas.

En el apartado relativo a los hechos, se resaltó la preocupante disparidad existente en México en relación con otros países, puesto que, de conformidad con los datos publicados por el Foro Económico Mundial en “The Global Gender Gap Report” correspondiente a 2007, de un total de 128 países, la República Mexicana ocupó el lugar 93, con un elevado índice de desigualdad entre los sexos. Los rubros sensibles principales fueron: la migración, la fecundidad, el trabajo, la educación, la salud, la participación y representación política y el acceso a la toma de decisiones, entre otros. En el Informe Global de Disparidad entre Géneros 2008, del mismo Foro, se dijo que México cayó cuatro posiciones respecto del anterior, ya que se situó en el puesto 97 entre 130, si bien su puntuación (0.664) es igual que en 2007 y sólo ligeramente inferior a la de 2006 (0.646), y aunque su desempeño permanece invariable, los logros más notables de otros países causaron que México descendiese cuatro lugares en la posición mundial.

Se hicieron observaciones con la intención de procurar subsanar las lagunas o errores que se producen de forma habitual, en especial acerca de la normativa estatal actual, la situación jurídica de las instancias estatales y de otras instituciones públicas, así como respecto de la percepción de los ciudadanos acerca del tema de la violación del derecho a la igualdad y la no discriminación.

Por último, se expusieron los resultados obtenidos tanto en la encuesta sobre igualdad, insertada en la página *web* de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como en la encuesta nacional realizada por una empresa de consulta.

2.1. El marco jurídico e institucional de la igualdad

En este apartado revisaremos, de una manera somera y sintética, las disposiciones previstas en la Constitución general del país, algunos instrumentos internacionales de diversa índole y la legislación especializada, cuyo propósito ha sido incorporar la perspectiva de género en la regulación de las relaciones sociales y que vio la luz en los últimos años. Además, analizaremos la política nacional en materia de igualdad y sus instrumentos: el Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

2.2 La norma constitucional

Nuestra Carta Magna, desde sus orígenes, contiene el principio de igualdad jurídica que reza: "... todos los individuos gozarán de las garantías que otorga esta Constitución [...] Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos..." (Artículo 1o., Título Primero, Capítulo I, De las Garantías Individuales). Cualquier persona, por el solo hecho de estar en territorio mexicano, goza de libertad y de un conjunto de prerrogativas fundamentales. En 1974 se modificó el artículo 4o. constitucional a efecto de incorporar específicamente la igualdad entre los sexos: "El varón y la mujer son iguales ante la ley". Esta reforma respondía a la recomendación internacional de plasmar, en el más alto nivel de la jerarquía de normas, la igualdad jurídica de mujeres y hombres. Sin embargo, este primer párrafo del artículo 4o. se derogó en agosto de 2001 por considerarse innecesario. En efecto, se reformó el artículo 1o. para prohibir de manera explícita toda discriminación motivada por género, entre otras variantes. El propio texto constitucional señala que la discriminación atenta contra la dignidad humana, pues tiene por objeto anular o menoscabar derechos y libertades:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

(Artículo 1o., Título Primero, Capítulo I, De las Garantías Individuales.)

De esta manera, la igualdad jurídica de mujeres y hombres quedó subsumida en la prohibición de discriminar por razones de género. Como veremos en el siguiente apartado, algunas Constituciones locales recogen el principio de igualdad, en tanto que otras entidades han seguido semejante proceso que la Federación y han optado por establecer únicamente la prohibición de discriminar. Además, a partir de las reformas de 1974 se inició un proceso de homologación legislativa y, desde entonces, la supresión de preceptos discriminatorios ha sido una constante.

2.3 Instrumentos internacionales

Existen varios tipos de instrumentos de derecho internacional con alcances diferenciados. Aquí nos referiremos sólo a algunas conferencias, declaraciones y convenciones estrechamente relacionadas con la materia.

2.3.1 Conferencias

Desde 1975 la Organización de las Naciones Unidas ha financiado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer que han tenido diversas temáticas y propuestas:

- 1975: México: Año Internacional de la Mujer. El tema principal de la conferencia fue la igualdad jurídica. Se realizó una amplia convocatoria para que los países que aún no lo habían hecho, modificaran sus Constituciones en ese sentido. Se determinó que ese año iniciaba el Decenio de Naciones Unidas para la Mujer, con el lema “igualdad, desarrollo y paz”.
- 1980: Copenhague. Se abordó la igualdad en un sentido más amplio, *de jure* y *de facto*, con énfasis en las oportunidades.
- 1985: Nairobi. Se hizo una evaluación de los avances logrados durante el decenio y se elaboraron las estrategias para alcanzar las Metas del Milenio, entre las que destaca la igualdad en todos los órdenes de la vida.
- 1995: Pekín.¹ El debate giró en torno al desarrollo, la participación social y política, y la necesidad de establecer y afianzar el diálogo entre diversos sectores —gobiernos, partidos políticos, organismos de la sociedad civil, medios de comunicación— para construir sociedades igualitarias. La Conferencia de Pekín marcó un hito en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y la utilidad de los encuentros supranacionales.

2.3.2 Declaraciones

- 1967: Declaración para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Entre otras cosas, este instrumento sugiere la incorporación del principio de igualdad en las constituciones políticas de los Estados que la firmaron.

¹ Los chinos decidieron crear un sistema de transliteración de sus palabras al alfabeto occidental, con el propósito de escribir en nuestro alfabeto las palabras chinas. En ese idioma, *Pekín* se dice (no se escribe) algo parecido a “Pbeiying” si hacemos la transliteración al español y no al inglés, que sería más cercano a “Beijing”, como lo dicen ahora en los medios de comunicación.

- 1993: Viena. Al término de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en la capital austriaca, se elaboró un documento histórico que señala expresamente que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable e indivisible de los derechos humanos. Además, se consigna que la igualdad de las mujeres es un criterio inamovible en Naciones Unidas y los sistemas regionales.

2.3.3 Convenciones

Hace seis décadas que se cuenta con instrumentos vinculantes referidos a diversas aristas del fenómeno de la igualdad de género.

- 1948: La Organización de Estados Americanos (OEA) propuso sendas convenciones sobre la concesión de derechos civiles y políticos a la mujer.
- 1951: La Organización Internacional del Trabajo (OIT) elaboró la Convención sobre igual remuneración para hombres y mujeres por igual trabajo.
- 1957: Naciones Unidas abrió a firma la Convención sobre la Nacionalidad de las Mujeres Casadas, la cual garantiza que conserven la de su origen aún si se casan con hombres extranjeros.
- 1962: Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para casarse y el registro de matrimonios. Este instrumento coloca en el centro la voluntad de las mujeres y condena formas de violencia como el rapto.
- 1979: Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, usualmente referida como CEDAW (por sus siglas en inglés) y considerada la Convención de la Mujer. Este instrumento subraya la igualdad que debe existir —y por lo tanto ser garantizada por el Estado— en todos los ámbitos: económico, político, social, cultural y civil. México firmó y ratificó la Convención en 1983. Ha cumplido cabalmente con la parte formal del reconocimiento de la igualdad jurídica, si bien subsisten desigualdades *de facto* que reclaman atención.

2.4 Legislación especializada

El nuevo siglo ha sido escenario de tareas legislativas enfocadas en la igualdad y el derecho humano básico a una vida sin violencia. La promul-

gación de estos ordenamientos ha sido posible gracias a la conjunción de varios factores: la demanda concreta de la sociedad civil organizada, un grado satisfactorio de evolución de los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, la madurez de las instituciones mexicanas para responder a las presiones internas y externas, así como la voluntad política de crear marcos jurídicos adecuados e incluyentes.

2.4.1 Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres*

Esta Ley se inserta en el conjunto de disposiciones que se deriva del mandato constitucional de igualdad ante la Ley, y comparte la jerarquía y la función reglamentaria con la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (2001), la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003) y la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2006).

El objeto de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres es precisamente garantizar la igualdad sustantiva de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como en el privado. Esto último es un aspecto fundamental porque amplía el campo de protección legal casi a todas las esferas, si bien en la práctica presenta algunas dificultades.

En concordancia con ese objetivo, es necesario proponer lineamientos y mecanismos institucionales que apunten a la disminución —idealmente a la erradicación— de la brecha que separa a hombres y mujeres respecto de las posibilidades reales de ejercicio pleno de sus derechos.

Los principios rectores de esta ley son la igualdad, la no discriminación y la equidad. Estos tres ejes, de manera articulada, permiten la definición y puesta en práctica de medidas concretas para avanzar en la construcción de sociedades más igualitarias. La equidad es un aspecto fundamental porque permite —y, de hecho, estimula— el trato diferenciado de quienes, por distintas razones sociales, culturales, históricas o políticas están en desventaja, a fin de acelerar el proceso de igualdad.

La Ley General para la Igualdad promueve el *empoderamiento* de las mujeres, entre otras formas, mediante el impulso de acciones afirmativas y de criterios de transversalidad de género en todas las políticas públicas, programas y proyectos específicos. La Ley asigna responsabilidades concretas al Gobierno Federal, a las entidades federativas y a los municipios, con la finalidad de coordinar acciones para que la política nacional de igualdad

* Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de agosto de 2006.

encuentre un terreno propicio para su desarrollo. En esta misma línea se crea el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y se confiere a la CNDH la observancia de la política de igualdad.

En el ámbito económico, la Ley ordena promover la incorporación al mercado de trabajo —incluidos puestos de dirección— de manera equitativa, evitar la segregación (“techos de cristal”), diseñar programas con perspectiva de género para reducir la pobreza y, en general, contribuir al adelanto de las mujeres.

En materia de representación política deben fortalecerse los mecanismos para equilibrar la participación de mujeres y hombres en todos los espacios públicos, favorecer el trabajo parlamentario con perspectiva de género y erradicar patrones discriminatorios en la selección, contratación y ascensos en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

En el campo de los derechos sociales es necesario impulsar el conocimiento y la aplicación de la legislación sobre desarrollo social mediante la inclusión de mecanismos de garantía y exigibilidad, así como integrar la perspectiva de género en todas las actividades. En la vida civil, se recomienda evaluar la legislación en materia de igualdad, promover los derechos de las mujeres como derechos humanos y erradicar la violencia de género.

La Ley es un instrumento general que establece criterios y directrices para el diseño, puesta en marcha y evaluación de políticas específicas. Es un acierto indudable que se regule la igualdad intergenérica en un ordenamiento de aplicación nacional porque provee un buen marco para realizar acciones concretas. El siguiente paso es utilizar esas directrices para modificar los patrones de discriminación presentes en todas las esferas de la vida.

2.4.2 Acuerdo Nacional para la Igualdad de Mujeres y Hombres**

En concordancia con las tareas de armonización legislativa en materia de igualdad, titulares de los tres Poderes de la Unión convocaron a todos los sectores del Estado mexicano y de la sociedad civil a suscribir un acuerdo nacional cuyo objetivo primordial es promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y eliminar toda forma de violencia hacia las mujeres. Compromete a quienes lo suscriben a dar cumplimiento cabal al marco jurídico en la materia, participar en la política nacional de

** Suscrito el 8 de marzo de 2007 por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial federales y locales.

igualdad, promover mecanismos institucionales para transversalizar el enfoque de género y coadyuvar a la erradicación de la violencia. Se analizará más adelante.

2.4.3 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia***

Con el telón de fondo que acabamos de describir, en 2007 se promulgó otra Ley cuyo tema central es la violencia contra las mujeres. La iniciativa se produjo con base en la misma lógica de crear marcos legislativos adecuados para atender las necesidades concretas de una sociedad que pretende reconstruirse en términos de equidad. Las recomendaciones de varios organismos internacionales de incorporar la visión de género en todas las acciones y políticas públicas —a lo que el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas llamó *transversalización*— cristalizó también en las tareas legislativas.

Esta Ley General tiene como propósito establecer un marco para coordinar acciones entre los tres niveles de la Administración Pública —federal, estatal y local— para garantizar que las mujeres de todo el país puedan disfrutar de una vida sin violencia.

Al igual que en la Ley General para la Igualdad, se reconoce la perspectiva de género como una “visión científica, analítica y política”, desarrollada con el propósito de eliminar “la desigualdad, la injusticia y la jerarquización basada en el género”. Queda claro que tanto hombres como mujeres deben tener el mismo valor, el mismo reconocimiento y las mismas posibilidades de acceso “a recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”. En esta visión equitativa radica precisamente el componente de género.

En esa misma tesitura destaca la concepción del *empoderamiento* de las mujeres como el tránsito “de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía”. Estas definiciones, cuya sola inclusión en el texto legal es algo novedoso, tienen como finalidad orientar los criterios generales de las instituciones ejecutoras. Tales directrices son los mecanismos para la coordinación interinstitucional tanto en el aspecto de la formulación de normas legales como en el de la definición de medidas administrativas y presupuestales.

*** Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 1 de febrero de 2007.

Entre los principios rectores figuran cuatro criterios: la igualdad jurídica de mujeres y hombres, el respeto a la dignidad de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres. Se subraya la igualdad jurídica que, como se mencionó en párrafos anteriores, debe articularse con los principios de no discriminación y equidad; los tres constituyen un núcleo básico para dar congruencia a las acciones públicas. La dignidad y la libertad de las mujeres son también aspectos fundamentales que deben ser protegidos.

La Ley señala diversos tipos de violencia: física, psicológica, patrimonial, económica y sexual. Además, existen varias modalidades: familiar, laboral, docente, comunitaria, institucional, feminicida. Al combinar tipos y modalidades es posible observar una amplia gama de conductas.

Por mandato de esta Ley se crea el Sistema Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, integrado por diversas instancias de la Administración Pública Federal, con el Inmujeres en la función de Secretaría Ejecutiva.

En síntesis, la Ley constituye una clara propuesta contra la violencia, por la restitución de derechos, el respeto a la dignidad y la libertad de las mujeres, y en favor de la igualdad.

Tanto la Ley General de Igualdad para Mujeres y Hombres como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señalan la necesidad de coordinar acciones entre la Federación, los estados y los municipios para lograr una sociedad más igualitaria en todos los ámbitos del quehacer humano. Constituyen un plano general para trazar múltiples caminos hacia la igualdad, derecho humano básico que, como tal, reclama respeto y garantía.

2.5 Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género

El objetivo de esta política nacional es desarrollar acciones para lograr una igualdad sustantiva en los ámbitos económico, político, social y cultural. Para ello, es necesario cumplir los siguientes aspectos: asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres; fomentar la participación y representación política equilibrada; promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales; fomentar la igualdad en la vida civil, y promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo (artículo 17 de la Ley General para la Igualdad).

Para el desarrollo de sus acciones y el cumplimiento de sus objetivos, la política nacional cuenta con los siguientes instrumentos: el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Observancia en Materia de Igualdad.

2.5.1 Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de los estados, el Distrito Federal y los municipios, a fin de encauzar la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres. El objetivo final es efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre los dos géneros.

El Inmujeres —a través de su Junta de Gobierno— tiene las siguientes atribuciones: proponer los lineamientos para la política nacional; coordinar los programas de igualdad entre mujeres y hombres de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; promover, coordinar y realizar la revisión de programas y servicios en materia de igualdad; determinar la periodicidad y características de la información que tendrán la obligación de proporcionar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; formular propuestas a las dependencias competentes sobre la asignación de los recursos que requieran los programas de igualdad; apoyar la coordinación entre las instituciones de la Administración Pública Federal para formar y capacitar a su personal en materia igualdad, e impulsar la participación de la sociedad civil.

Los gobiernos de los estados y del Distrito Federal deben coadyuvar —en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de los acuerdos de coordinación que celebren con el Instituto o, en su caso, con las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal— a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional. Asimismo, deben planear, organizar y desarrollar, en sus respectivas entidades, sistemas estatales de igualdad entre mujeres y hombres, procurando su participación programática en el Sistema Nacional.

La concertación de acciones entre la Federación y el sector privado se realiza mediante convenios y contratos.

2.5.2 Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Este Programa es el instrumento a través del cual se define la política nacional. El Inmujeres es la instancia responsable de proponer el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, teniendo en cuenta las necesidades de las entidades federativas y los municipios, así como las particularidades de la desigualdad en cada región. Este Programa debe integrarse al Plan Nacional de Desarrollo y a los programas sectoriales, institucionales y especiales.

En el Programa Nacional confluyen las atribuciones y competencias de las dependencias federales, congregadas con el propósito de lograr la igualdad entre mujeres y hombres. El Inmujeres es la instancia rectora, en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad.

Por su parte, las acciones derivadas de los tres órdenes de Gobierno deben implementarse a través de la coordinación con el Sistema Nacional de Igualdad. Los programas que elaboren los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, con visión de mediano y largo alcance, deben indicar objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, considerando los criterios e instrumentos de la política nacional.

El Inmujeres debe revisar el Programa Nacional cada tres años.

2.5.3 Observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres

A través del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es la instancia encargada de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Para poder cumplir con esta tarea, la CNDH debe construir un sistema de información con capacidad para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres y el efecto de las políticas públicas aplicadas en esta materia.

El Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres también recibe quejas en materia de igualdad de género.

Desde la creación del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el año 2006, se han realizado diferentes acciones de conformidad con las facultades y atribuciones que la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres otorga a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en espe-

cial, la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Fruto de ello, el 6 de diciembre de 2007 se presentó a la opinión pública y a las instituciones públicas federales, estatales y municipales competentes en la materia el Primer Informe Especial sobre el Derecho de Igualdad entre Mujeres y Hombres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como otros preceptos recogidos en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de su Reglamento, y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

2.6 El papel del Estado

El Estado mexicano ha emprendido diversas tareas en materia de igualdad. En primer lugar, ha emitido nueva legislación, elaborada *ex profeso* para acelerar el proceso de igualdad de género. De manera destacada es necesario hacer mención de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como del Acuerdo Nacional para la Igualdad, convocado por los titulares de los tres Poderes de la Unión. En ese mismo marco de adecuaciones legislativas se inscribe también la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En segundo término, se han realizado acciones concretas para transversalizar la perspectiva de género. Esto significa que en las actividades cotidianas que llevan a cabo las diferentes instituciones de la Administración Pública debe considerarse el impacto sobre mujeres y hombres, incorporar medidas que garanticen la participación igualitaria por género y, sobre todo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos en condiciones de igualdad. La creación de enlaces de género en diversas entidades y en los tres niveles de gobierno es el primer paso para articular una nueva visión más equitativa del servicio público.

Por último, se ha insistido en el diseño de políticas públicas en materia de igualdad. La creación de Institutos de las Mujeres en los ámbitos federal y local responde a esta lógica: visibilizar las desigualdades —que se redefinen según el contexto pero que se derivan de la misma organización patriarcal—, proponer mecanismos para su erradicación y llevarlos a cabo.

2.7 La igualdad como política pública

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece la necesidad de diseñar y poner en marcha una política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, cuyo objetivo —como su propio nombre indica— es lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos económico, político, social y cultural.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene el mandato de dar seguimiento y evaluar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Al respecto, los artículos 46, 47, 48 y segundo transitorio de la misma Ley señalan expresamente que la “observancia en materia de igualdad” tiene por objeto “la construcción de un sistema de información” que permita conocer la situación real de mujeres y hombres, así como el efecto de las políticas públicas, y que dicho sistema deberá proveer análisis especializados para su amplia difusión.

En 2007 la CNDH realizó un esfuerzo importante por conocer, a un año de la promulgación de la Ley, las medidas que se habían puesto en marcha en las diversas instancias federales y estatales para alcanzar la tan anhelada igualdad en los distintos ámbitos de la vida. Como resultado de esta tarea de monitoreo y evaluación, se publicó un informe que contiene los principales hallazgos y, fundamentalmente, las conclusiones y propuestas formuladas a las diversas instancias. De manera sintética, las observaciones que se realizaron en el 2007 son las siguientes:

A los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se les sugirió:

- Incorporar los principios de igualdad en las normativas estatales mediante una tarea de armonización legislativa.
- Asimismo, revisar la situación jurídica de las instancias estatales encargadas de la igualdad y eliminar cualquier obstáculo para su permanencia y estabilidad. Para lograr este objetivo se les instó a formular proyectos de leyes y reglamentos sobre el funcionamiento de tales instancias: facultades, autonomía, personal, presupuesto.
- Además, se hizo una propuesta muy amplia, tanto al Ejecutivo Federal como a los cuerpos legislativos federal y locales, para modificar la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y sus equivalentes en las entidades federativas, a fin de pro-

hibir expresamente cualquier forma de discriminación por sexo y orientación sexual, con la consecuente sanción.

Al Inmujeres, se le propuso:

- Con el propio Sistema Nacional para la Igualdad, realizar un diagnóstico sobre la capacitación y difusión en la materia, con el fin de unificar criterios sobre objetivos y contenidos.
- Además, revisar y reformular los programas, proyectos y acciones, así como los mecanismos de difusión de los derechos humanos de las mujeres, en especial igualdad y no discriminación. El objetivo final de esta propuesta es que los servidores/as públicos/as conozcan y apliquen la normativa en la materia.
- Por último, a través de la capacitación y difusión, generar conciencia sobre las distintas formas y expresiones de la discriminación por razones de sexo u orientación sexual.

A las instituciones que conforman el Sistema Nacional para la Igualdad se les aconsejó:

- Llevar a cabo un diagnóstico sobre la capacitación y difusión en la materia, a fin de unificar criterios sobre objetivos y contenidos.
- Revisar y reformular los programas, proyectos y acciones, así como los mecanismos de difusión de los derechos humanos de las mujeres, en especial los derechos a la igualdad y la no discriminación. El objetivo final de esta propuesta es que los servidores/as públicos/as conozcan y apliquen la normativa en la materia.
- A través de la capacitación y difusión, generar conciencia sobre las distintas formas y expresiones de la discriminación por razones de sexo u orientación sexual.

A las instancias federales se les encomendó:

- En colaboración con Inmujeres, tomar las medidas administrativas y jurídicas necesarias para que las áreas encargadas de la igualdad entre mujeres y hombres tuvieran estabilidad y permanencia, así como que contaran con personal especializado y con recursos suficientes para su operación. Esta sugerencia se dirigió principalmente a las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público.

- En coordinación con Inmujeres y con la Secretaría de la Función Pública, llevar a cabo acciones y políticas internas para transformar la cultura institucional, con el propósito de que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de desarrollo personal y profesional.

A la Secretaría de la Función Pública y a sus homólogas en las entidades federativas se les planteó:

- Revisar y adecuar las medidas adoptadas en casos de transgresión de los derechos humanos de las mujeres para evitar la impunidad.
- En coordinación con Inmujeres, impulsar en los códigos de conducta institucionales, los principios que garanticen la igualdad, condenen la violencia —con énfasis en el hostigamiento— y promuevan el acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo laboral.

A todas las instancias de Educación Pública y de Salud se les pidió revisar los mecanismos de prevención de violencia de género.

Para terminar, a todas las instituciones se les sugirió promover una cultura de la denuncia por violaciones al derecho de igualdad y por discriminación por sexo y orientación sexual. Se subraya también la obligación de remitir a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cualquier informe que se les solicitara.

3. ACCIONES

3.1 Seguimiento, evaluación y monitorización de la situación que presenta la igualdad entre mujeres y hombres en México

3.1.1 Políticas públicas. Análisis de las principales acciones desarrolladas por las diversas instancias de la Administración Pública Federal, local y los poderes legislativos estatales

Derivado de las 16 propuestas y conclusiones del Informe especial sobre el derecho de igualdad entre mujeres y hombres (2007), y en cumplimiento de las obligaciones de seguimiento, evaluación y monitorización que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres le confiere, la Dirección General del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos elaboró una serie de petitorios dirigido a las autoridades federales y locales integrantes del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a las instancias responsables de las políticas públicas en materia de igualdad, así como a los H. Congresos Locales de las 31 entidades federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Con la finalidad de dar seguimiento a las propuestas y conclusiones del Informe especial de 2007, los petitorios fueron dirigidos a las 18 dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada (Secretarías de Estado); Instituto Nacional de las Mujeres; 32 Secretarías de Gobierno de cada una de las entidades federativas; 32 Instituciones de Educación Pública de las entidades federativas; 32 Instituciones de Salud Pública de las entidades federativas; 32 Contralorías e Instituciones de la Función Pública de las entidades federativas; 31 Congresos Estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El objetivo de dichos petitorios es conocer si se dio cumplimiento parcial o total a las propuestas y conclusiones del Informe especial de 2007, y conocer la situación que presenta el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en cada una de las dependencias antes mencionadas, así como la armonización legislativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres que existe a nivel nacional.

Los petitorios fueron distintos, de acuerdo con la autoridad a la que se dirigieron y a su competencia. Mención especial merecen los Congresos Locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las dependencias de Educación Pública (federal y local), Salud Pública (federal y local), Contralorías e instituciones de la Función Pública (federal y local), ya que tenían propuestas directas que debían cumplir.

Para el análisis de las respuestas a los petitorios y con la finalidad de conocer más a fondo la situación que muestra el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, se realizó la selección de tres investigadoras en los temas, quienes, en colaboración con el personal asignado al Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PIMH), procedieron a realizar el análisis de la información recibida.

3.2 La igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo nacional

Análisis y evaluación de los programas que implementan las Secretarías de Educación Pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres a nivel nacional.

A lo largo de la existencia del PIMH, los trabajos de seguimiento, evaluación y monitorización, así como la capacitación y difusión en la materia y las quejas recibidas por la violación al derecho de igualdad entre mujeres y hombres, han dejado constancia de que la desigualdad entre mujeres y hombres está presente en todos los ámbitos de la vida diaria. Debido a lo anterior, en el presente Informe especial del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres hacemos una mención especial al estado que guarda la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo de todo el país.

En cuanto a la solicitud de información en materia de educación, el PIMH, en colaboración con la Dirección General de Información Automatizada de la CNDH, creó la “Plataforma Educativa, 2008” (que se ubicó en la página de la CNDH: www.cndh.org.mx), la cual contenía 11 preguntas que las ins-

tancias de Educación Pública Estatales debían contestar en línea utilizando una clave de usuario y contraseña en el enlace creado con este fin.

Para conocer la opinión del público en general se diseñó una nueva encuesta, “La igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo, 2008”, que se encuentra desde el 1 de enero de 2008 en el portal electrónico de la CNDH (www.cndh.org.mx). En el presente Informe se analiza la información obtenida de la encuesta en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2008.

3.3 La participación en política de la mujer en México

Con la finalidad de evaluar la participación equilibrada, cualitativa y cuantitativa de las mujeres y hombres en los cargos de elección popular y toma de decisiones en el país, se determinó llevar a cabo cuatro investigaciones que abarcaran distintos aspectos de la participación política de la mujer en México. Con base en lo anterior, se realizó una convocatoria a través de redes de instituciones académicas que trabajan en temas de participación política y se inició una búsqueda de especialistas en la materia, se les solicitó que enviaran su currículum y realizaran un protocolo de investigación en los temas antes señalados. Después de un minucioso análisis se designó a cuatro especialistas. Como resultado, cada uno de los siguientes estudios revelan datos y estadísticas importantes sobre el tema:

- Participación política de las mujeres indígenas. Usos y costumbres.
- La participación política de las mujeres en México. Mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones.
- Breve estudio comparativo de la participación de las mujeres en el mundo contemporáneo.
- La participación de las mujeres en política y en puestos de toma de decisiones y representación política en el país. La sociedad civil de mujeres organizadas.

3.4 Las Instancias Municipales de la Mujer

Para dar cumplimiento al seguimiento, análisis y monitorización de las políticas públicas en materia de igualdad a nivel nacional, y con la finalidad de

conocer más a fondo la situación de las Instancias Municipales de la Mujer encargadas de implementar la política de igualdad entre mujeres y hombres en México, se realizaron cinco estudios regionales acerca de la existencia y el funcionamiento de dichas Instancias. Con base en lo anterior, se lanzó una convocatoria a través de la red de instituciones académicas que trabajan en temas municipales y se inició la búsqueda de especialistas en la materia, a quienes se solicitó que enviaran sus currículos y un protocolo de investigación para los temas antes señalados. Después de un minucioso análisis se designó a cinco investigadoras de cada una de las cinco regiones en las que se dividió el país. Esto dio como resultado los estudios siguientes:

- Diagnóstico de las Instancias Municipales en la instrumentación de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en las regiones Norte y Noreste de México.
- Instancias Municipales de la Mujer en el noroeste de México. Un balance de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.
- Diagnóstico sobre las Instancias Municipales responsables de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la Región Centro.
- Diagnóstico de Instancias Municipales responsables de la instrumentación de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la Región Occidente.
- Diagnóstico de Instancias Municipales responsables de la instrumentación de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la Región Sureste.

3.5 Capacitación y difusión

1. Durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2007 y el 31 de octubre de 2008 se llevaron a cabo reuniones de trabajo cuyo objetivo fue establecer acercamientos con diversos sectores de la sociedad interesados en la promoción y defensa del derecho de igualdad entre mujeres y hombres.

En el periodo que se informa, personal del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres participó en 98 actividades de capacitación (talleres, cursos, conferencias) que se impartieron en diversos eventos académicos a servidores públicos de diversas entidades de la Administración Pública Federal y Local, organizaciones de la sociedad civil, jóvenes y población en general.

Con estas actividades de capacitación se benefició a un total de 16,179 personas (8,562 mujeres y 7,617 hombres).

Durante el periodo señalado se firmaron 32 convenios de colaboración con el objetivo de establecer vínculos con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que propicien acciones conjuntas encaminadas a eliminar la desigualdad entre los géneros.

2. Con el fin de difundir el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, el personal asignado al PIMH y la Dirección General de Información Automatizada de la CNDH elaboró un disco compacto en la materia titulado “Igualdad entre mujeres y hombres”. Éste abarca aspectos relacionados con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el procedimiento de queja por presuntas violaciones al derecho de igualdad; un glosario con conceptos básicos en la materia, los antecedentes y las atribuciones del personal asignado al Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres; el marco jurídico, tanto internacional como nacional, respecto del derecho a la igualdad; una presentación sobre la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como el texto “La discriminación como un factor de desigualdad”, el cual aporta información sustancial y un catálogo de frases célebres que evidencian el carácter histórico de las desigualdades entre los sexos.

3.6 Encuesta de opinión sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en México

Con el propósito de conocer la idea que tiene la población del país respecto de las funciones que realizan los órganos de gobierno del Estado mexicano y la sociedad civil en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la vida pública, privada, económica, civil y en los derechos sociales, se realizó una encuesta de opinión sobre el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres. La encuesta —que llevó a cabo una empresa especializada— es una herramienta indispensable para medir el estado que muestra el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en el país, las políticas públicas con perspectiva de género, la situación que presenta la igualdad entre mujeres y hombres en materia de educación, la percepción de la sociedad acerca de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular, así como el seguimiento a la encuesta nacional sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres realizada en 2007. La metodología que se utilizó, se aprecia en los cuadros siguientes.

Cuadro 1
Metodología empleada en la encuesta

Población sujeta estudio	Ciudadanos en viviendas particulares de la República Mexicana	
Fecha de levantamiento	Del 6 al 12 de noviembre de 2008	
Esquema de selección	Al utilizar como marco de muestreo el listado de secciones electorales y sus resultados, se tomaron de manera sistemática 425 secciones electorales distribuidas por el país. En cada sección se escogieron dos manzanas (o grupo de viviendas en el área rural), en cada manzana cinco viviendas y en cada vivienda un ciudadano	
Tamaño de muestra	Se realizaron 4,250 entrevistas cara a cara a habitantes de la República Mexicana mayores de 18 años; 2,125 entrevistas por sexo (hombre/mujer); 850 entrevistas por región	
Personal que participó	191 encuestadores 64 supervisores 2 coordinadores de campo 2 responsables de campo 20 codificadores	18 capturistas 1 analista de sistemas 1 investigador 1 responsable de investigación
Método de estimación	Los resultados presentados no son frecuencias simples sino estimaciones que se basan en la utilización de factores de expansión, calculados como el inverso de la probabilidad de selección de cada individuo en la muestra y corrección por no respuesta en cada sección	
Confianza y error máximo	Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de la muestra garantiza que en cuando menos 95 de cada 100 veces el error no sobrepase 1.5% en las estimaciones para el país ni 3.4% en las estimaciones por región En los estudios de opinión pública se debe considerar que quizás haya otros errores además del error muestral, ocasionados por el fraseo de las preguntas y las incidencias en el trabajo de campo	

Cuadro 2
Distribución de la muestra por región

Región Noroeste	Baja California Baja California Sur Nayarit	Sinaloa Sonora
Región Norte-Noreste	Chihuahua Coahuila Durango Nuevo León	San Luis Potosí Tamaulipas Zacatecas

Región Bajío	Aguascalientes Colima Querétaro	Guanajuato Jalisco Michoacán
Región Centro	Distrito Federal Hidalgo México	Morelos Puebla Tlaxcala
Región Sureste	Chiapas Campeche Guerrero Oaxaca	Quintana Roo Tabasco Veracruz Yucatán

3.7 Atención a quejas

Del 1 de agosto de 2007 al 31 de octubre de 2008 el área responsable recibió un total de 156 quejas; 22 asuntos se remitieron a las autoridades competentes para la solución de la problemática planteada, en 10 casos se orientó directamente a las personas y 124 se calificaron como presuntas violaciones de derechos humanos. De estos últimos, 95 se concluyeron por las siguientes causales: 30 fueron resueltos durante el trámite, 39 por no existir materia, 15 por orientación jurídica, seis por desistimiento de quien interpuso la queja, cuatro por falta de interés y uno mediante Recomendación.

4. OBSTÁCULOS

El principal obstáculo con el que nos enfrentamos es la falta de respuesta de las autoridades. En el Informe especial 2007 se les indicó que tenían la obligación de proporcionar cualquier dato o información solicitada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sin embargo la respuesta no ha sido favorable.

Con la finalidad de dar seguimiento a las conclusiones y propuestas del Informe Especial sobre el Derecho de Igualdad entre Mujeres y Hombres presentado el 6 de diciembre de 2007, del 7 al 15 de julio de 2008 se enviaron 128 petitorios a las Contralorías, Instituciones de Educación Pública, Instituciones de Salud y Secretarías de Gobierno de las 32 entidades federativas, a los 31 Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a las 18 Secretarías de Estado

Durante el proceso para recabar información fue necesario enviar 63 recordatorios a las diferentes instancias, sobresaliendo Educación Pública Estatal con 21 recordatorios, Secretarías de Gobierno con 18, y Salud con 14.

En lo que respecta a la falta de respuesta a los petitorios destacan: *Secretarías de Educación*: Baja California, Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas y Zacatecas. *Secretarías de Salud*: Guerrero, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Tamaulipas y Tlaxcala. *Secretarías de Gobierno*: Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo y Puebla. *Contralorías*: Sonora y Tamaulipas. *Secretarías de Estado*: Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social y Reforma Agraria.

En cuanto a los petitorios enviados al Poder Legislativo de las 32 entidades federativas del país, 19 Congresos contestaron el cuestionario que se les envió; de esos, 16 lo hicieron en tiempo.

Cabe hacer mención que varias Instituciones no realizan actividad alguna para fomentar la igualdad entre la mujer y el hombre por sí mismas, ya que los petitorios fueron contestados por los Institutos de las Mujeres del estado o respondieron que no les correspondía esa actividad; por ejemplo: Campeche señaló que la instancia que tiene las facultades inherentes a la equidad de género es el Instituto de la Mujer del estado, anexan la Ley del Instituto y la Ley de Igualdad del estado; Estado de México informó que la dependencia no tiene facultades para llevar a cabo acciones o programas en las materias señaladas, por lo que informan sobre el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y sobre la CEDH, la cual conoce de las quejas sobre violaciones a los derechos humanos; en Puebla responde el Instituto Poblano de la Mujer, porque la Secretaría de la Contraloría les turnó el oficio.

En relación con los petitorios hechos de acuerdo con las conclusiones y propuestas del informe anterior, el cumplimiento se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 1

<i>Secretarías de Educación Estatales</i>					
1. ¿Ha realizado el estado alguna acción para implementar mecanismos de difusión y capacitación a servidores públicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación?					
<i>Sí</i>	<i>%</i>	<i>No</i>	<i>%</i>	<i>No contestó</i>	<i>%</i>
16	50.00	1	3.13	15	46.88
<i>Secretarías de Gobierno Estatales</i>					
19	59.38	0	0	13	40.63
<i>Contralorías Estatales</i>					
15	46.88	4	12.50	13	40.63
<i>Secretarías de Salud Estatales</i>					
15	46.88	2	6.25	15	46.88

<i>Secretarías de Educación Estatales</i>					
2. ¿Se ha realizado alguna acción en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres para implementar mecanismos de difusión y capacitación a servidores públicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación?					
<i>Sí</i>	<i>%</i>	<i>No</i>	<i>%</i>	<i>No contestó</i>	<i>%</i>
11	34.38	6	18.75	15	46.88
<i>Secretarías de Gobierno Estatales</i>					
17	53.13	1	3.13	14	43.75

<i>Contralorías Estatales</i>					
4	12.50	14	43.75	14	43.75
<i>Secretarías de Salud Estatales</i>					
12	37.50	6	18.75	14	43.75

<i>Secretarías de Educación Estatales</i>					
3. ¿Se ha realizado un diagnóstico sobre la capacitación y difusión en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la Secretaría, con la finalidad de unificar criterios en cuanto a objetivos y contenidos?					
<i>Sí</i>	<i>%</i>	<i>No</i>	<i>%</i>	<i>No contestó</i>	<i>%</i>
9	28.13	5	15.63	18	56.25
<i>Secretarías de Gobierno Estatales</i>					
12	37.50	5	15.63	15	46.88
<i>Contralorías Estatales</i>					
7	21.88	10	31.25	15	46.88
<i>Secretarías de Salud Estatales</i>					
9	28.13	9	28.13	14	43.75

<i>Secretarías de Educación Estatales</i>					
4. ¿Se realiza de alguna forma la promoción de la cultura de la denuncia por violaciones al derecho de igualdad entre mujeres y hombres?					
<i>Sí</i>	<i>%</i>	<i>No</i>	<i>%</i>	<i>No contestó</i>	<i>%</i>
14	43.75	2	6.25	16	50.00
<i>Secretarías de Gobierno Estatales</i>					
17	53.13	2	11.76	13	40.63
<i>Contralorías Estatales</i>					
17	53.13	3	17.65	12	37.50
<i>Secretarías de Salud Estatales</i>					
18	56.25	0	0	14	43.75

<i>Secretarías de Educación Estatales</i>						
6. ¿Se tiene conocimiento de denuncias por discriminación por razones de sexo?						
<i>Sí</i>	<i>%</i>	<i>Cuántas</i>	<i>No</i>	<i>%</i>	<i>No contestó</i>	<i>%</i>
4	12.50	6	8	25.00	20	62.50
<i>Secretarías de Gobierno Estatales</i>						
8	25.00	12	6	18.75	18	56.25
<i>Contralorías Estatales</i>						
1	3.13	0	18	56.25	13	40.63
<i>Secretarías de Salud Estatales</i>						
1	3.13	0	17	53.13	14	43.75

Los principales obstáculos que enfrenta la Dirección de Quejas del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el trámite de los escritos de quejas son los siguientes:

En relación con las Autoridades:

En algunos casos las autoridades presuntamente responsables no rinden sus informes en el plazo que marca la normativa de este Organismo Nacional; por tal motivo se les tiene que enviar recordatorios de información, lo cual retrasa la solución del caso. Ante el frecuente desconocimiento del significado y alcance del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y el de no discriminación, algunas autoridades solicitan a este Organismo Nacional declararse incompetente por tratarse de asuntos laborales, cuando en realidad se trata de una violación al derecho a la igualdad entre mujeres y hombres.

En relación con las Quejosas y/o Agraviadas:

En algunos casos las agraviadas se desisten o retractan de su dicho.

En otros casos las quejosas ocultan información relevante para el caso, lo cual genera que se retrase la solución del mismo.

Las quejosas tardan en ocasiones años para denunciar las violaciones a sus derechos humanos, lo que imposibilita, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que este Organismo Nacional conozca de dichas quejas.

5. HECHOS

La igualdad entre mujeres y hombres es un aspecto fundamental de la democracia, de ahí que, en los últimos años, países con distintos grados de desarrollo hayan dedicado esfuerzos consistentes para identificar diversas desigualdades sociales, económicas o políticas, definir las como problemas de derechos humanos y, por último, formular políticas públicas para su erradicación. Organismos supranacionales como la Organización de las Naciones Unidas o, en nuestro continente, la Organización de Estados Americanos han desarrollado marcos normativos para la elaboración, puesta en marcha y evaluación de tales políticas públicas que incluyen legislación especializada, armonización con la normativa internacional, medidas administrativas y presupuestos con enfoque de género.

Los derechos humanos son prerrogativas inherentes a la persona; es decir, se derivan de la propia condición humana. Por ello, se nutren de los principios de universalidad e indivisibilidad. En el terreno de la participación política se ha acuñado una consigna que expresa con claridad este criterio, aunque habría que agregarle el componente de género: “Nadie es libre hasta que todos, ¡y todas!, seamos libres”. Las mujeres enfrentan diversas formas de desigualdad precisamente por ser mujeres. En todas las sociedades conocidas y en todos los ámbitos vitales se verifican esquemas de discriminación por razones de sexo. Además, tales formas de marginación y menoscabo se articulan con otras variantes: la clase social, el origen étnico y la discapacidad son sólo algunos ejemplos. En el campo político, sólo hay 11 mujeres titulares de los Ejecutivos de sus países (presidentas, primeras ministras, cancilleras) de un total de 192. En los órganos legislativos, el promedio mundial es de 17%. En el ámbito económico, las diferencias salariales siguen siendo notorias y, en algunos casos, abismales. En Noruega, el

país más igualitario, las mujeres perciben sólo 81% respecto de la remuneración masculina. En Suecia, Dinamarca, Finlandia y —sorprendentemente— Ruanda, la remuneración de las mujeres va de 71 a 76% en comparación con lo que reciben los hombres. En el resto del mundo las desigualdades son aún más marcadas. En el terreno social y la vida cotidiana siguen vigentes roles inamovibles de género y, de manera destacada, la amenaza y concreción de la violencia en sus múltiples manifestaciones.

En México el escenario no es muy distinto. Hay dos gobernadoras de un total de 32, tres secretarías de Estado de un grupo de 18, 17% de diputadas, 18% de senadoras y sólo 3.7% de presidentas municipales. En materia económica, según cifras del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las mexicanas obtienen, en promedio, un ingreso equivalente a 39% del masculino. Por último, las encuestas nacionales sobre dinámica de las relaciones familiares y violencia en los hogares revelan altas tasas de prevalencia: una de cada tres mujeres sufre maltrato de su compañero íntimo.

La violencia es una realidad que daña cotidianamente a la mitad de la población y vulnera de manera significativa los derechos humanos de las mujeres. La pervivencia de las desigualdades de género marca un desafío constante para la consolidación de la democracia.

Los estudios sobre el índice de desarrollo de género señalan que las oportunidades para las mujeres han aumentado, pero estos avances son insuficientes para reducir la brecha de género; para contribuir en esta tarea se han creado instituciones, programas y políticas a nivel nacional. Sin embargo, es necesario fortalecer dichas políticas a nivel municipal, puesto que esta figura en México “constituye la célula básica del gobierno de las comunidades, así como la institución política-administrativa de base territorial con personalidad jurídica que es más cercana y visible para los ciudadanos, ya que atiende de manera directa y cotidiana los asuntos públicos de la población, localidades y ciudades”.¹

Las instituciones creadas en los municipios con la finalidad de implementar y fortalecer acciones para coadyuvar a la igualdad entre mujeres y hombres en el país son muy pocas aún; su estructura jurídica, sus atribuciones, los presupuestos que reciben y, en general, la capacidad con la que cuentan para fortalecer las políticas en el municipio a favor de la igualdad

¹ Alejandra Massolo. “Políticas públicas locales de equidad de género. Una innovación de la gestión municipal”, en D. Barrera y A. Massolo, coords., *El municipio. Un reto para la igualdad entre hombres y mujeres*. México, Gimtrap/Inmujeres, 2003, p. 7.

son muy escasas; por ejemplo, estudios realizados en la Región Noroeste (Baja California, Baja California Sur, Nayarit y Sonora, con excepción de Sinaloa) presentaban una situación de empoderamiento medio. Por su parte, Baja California Sur se destacaba como la entidad con mayor índice de empoderamiento de género, incluso superior al nivel nacional. Lo anterior sugiere que la desigualdad de género no necesariamente se relaciona con el nivel de desarrollo económico, sino con el tipo de políticas que se implementan para lograr la igualdad. En este sentido, en esa región se observa un incremento en la creación de instancias municipales encargadas de fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres en el país; sin embargo, solamente 40% de los municipios de las entidades de la Región Noroeste del país cuenta con una Instancia Municipal de la Mujer. En la Región Centro, por ejemplo, el Estado de México cuenta con un total de 75 municipios con Instancia Municipal de la Mujer (IMM), lo cual equivale a 60% de los municipios del estado; en Hidalgo, 33% de los municipios cuenta con IMM; en Puebla, 44%; en Morelos, 72%; en Tlaxcala, 28%. Por último, las 16 delegaciones del Distrito Federal cuentan con Instancia de la Mujer. En general, se observa que la situación que viven las Instancias Municipales de la Mujer es precaria, ya que, como se desprende del análisis realizado en la Región Occidente, no todas las Instancias obtienen presupuestos de la Presidencia Municipal, a pesar de que en su mayoría dependen de ella. En algunos municipios no destinan salario a las coordinadoras de las Instancias, ni presupuesto anual, pero sí gastos para actividades específicas como capacitación y eventos especiales. En este sentido, la situación presupuestal de las Instancias es precaria, pues depende del dinero que se obtenga en cada caso. Uno de los aspectos más preocupantes es la heterogeneidad de los modelos de políticas destinados a las mujeres en el ámbito local; en términos generales, podemos distinguir entre institutos, concejalías, servicios sociales específicos para la mujer, comisiones o consejos de la mujer y centros de la mujer. Todos ellos implementan una gama de actividades que van desde una política integral hasta simplemente las encaminadas a proporcionar información y orientación.

Los municipios marginados y alejados siguen siendo los más afectados, ya que tienen problemas para la apertura de las Instancias Municipales y para la promoción de la igualdad.²

² Silvia López Estrada *et al.*, *Instancias Municipales de la Mujer en el Noroeste de México*.

Otro elemento indispensable para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres es la educación. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 1979,³ establece la necesidad de garantizar la educación familiar e, igualmente, obliga a los Estados parte a adoptar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, con la finalidad de asegurar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la esfera de la educación, y contempla crear condiciones equitativas en el acceso a estudios superiores y capacitación profesional; eliminar los conceptos estereotipados asignados a los géneros en todos los niveles de enseñanza y generar las mismas oportunidades para la obtención de becas y subvenciones.

En 1990 se celebró la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos,⁴ que finalizó con la aprobación de la Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje, en donde se reconoció que los mayores índices de analfabetismo son padecidos por las mujeres: de 100 millones de infantes analfabetos, 60% son mujeres y 40% son hombres, y más de dos terceras partes de los 960 millones de personas adultas sin escolarización son mujeres.⁵ En 1994 la Conferencia sobre Población y Desarrollo de El Cairo consideró que la educación era uno de los principales medios para dotar a las mujeres de los conocimientos, la capacidad y la confianza en sí mismas necesarios para participar plenamente en los procesos de desarrollo. En el Primer Congreso Mundial de la Internacional de la Educación, celebrado en Harare, Zimbabwe, en 1995, se adoptó la Declaración Política respecto de las Mujeres en la Educación y en las Organizaciones de Docentes. También en la Cuarta Conferencia Mundial, celebrada en Pekín, China, en 1995, se establecieron diferentes objetivos estratégicos encaminados a asegurar la igualdad de acceso a la educación, como las medidas para erradicar la discriminación en la educación en todos los niveles, diversas acciones para eliminar las disparidades por motivo de género en el acceso a todos los ámbitos de la enseñanza terciaria y la creación de un sistema docente en el que se tuviera

³ Cuya entrada en vigor en México fue el 3 de septiembre de 1981.

⁴ Celebrada en Jomtien, Tailandia.

⁵ Otras Conferencias celebradas durante la década de 1990 que han repercutido en materia educativa son: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, 1992; la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, Viena, 1993; la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 1995, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos, "Habitat II", Estambul, 1996.

en cuenta el enfoque de género. De igual forma, en la Plataforma de Acción de Pekín se facilitó información y se hizo un análisis exhaustivo para permitir a las personas dedicadas a la educación y a sus sindicatos el fomento al respeto de los derechos humanos de la mujer con el fin de lograr la igualdad en el ámbito educativo. Asimismo, la Plataforma de Acción de Pekín identificó diversos motivos que ocasionan la persistencia de la desigualdad de acceso a la educación.⁶ A raíz de la Conferencia Mundial de 1995 se acreditó también que la inversión en la educación y la capacitación formal y no formal de la mujer tienen un rendimiento social y económico excepcionalmente altos, y que son unos de los mejores medios para lograr el desarrollo y crecimiento económico sostenible. En 1998 la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO llevó a cabo la reunión “La educación superior en el siglo XXI: visión y acción”, en un intento por avanzar en la lucha contra las desigualdades entre mujeres y hombres en el acceso a la educación; esto debido a su enorme efecto en la distribución de los roles socialmente establecidos. En esta reunión se solicitó a los gobiernos que fomentaran la igualdad de género en todos los grados de enseñanza y las disciplinas académicas. El logro de esta Conferencia tuvo como preámbulo la realización de otras de carácter regional. En lo que concierne a América Latina y el Caribe, en noviembre de 1996 se llevó a cabo la Conferencia Regional de La Habana, en Cuba, con el tema “Políticas y estrategias para la transformación de la educación superior en América Latina y el Caribe”. Por otra parte, del 23 al 25 de junio de 2003 se dio continuidad a las acciones que dieron inicio en París en el año de 1998 con la Primera Reunión de Seguimiento París+5.

En México, en los Planes Nacionales de Desarrollo 1995-2000 y 2001-2006 se estableció como columna vertebral una serie de principios y metas dirigidos a mejorar y desarrollar la educación. En ellos se busca la equidad social, así como potenciar las capacidades y la creatividad de las personas y de las comunidades.

⁶ En muchas regiones persiste la discriminación en el acceso de las niñas a la educación debido a actitudes arraigadas; a embarazos y matrimonios a edad temprana; a lo inadecuado que resulta el material didáctico y educacional, y al sesgo de género que éste muestra; al acoso sexual y de falta de instalaciones de enseñanza apropiadas y accesibles tanto en el sentido físico como en otros. Las niñas comienzan a realizar tareas domésticas pesadas a edad muy temprana. Se espera que las niñas y las mujeres asuman a la vez responsabilidades respecto de su educación y domésticas, lo que a menudo conduce a un rendimiento escolar insatisfactorio y a la deserción escolar temprana.

De cualquier forma, como se recoge en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, los rezagos que aún persisten en el sistema educativo nacional son de índole diversa y comprenden la falta de oportunidades de un amplio sector de población que ve limitado su acceso a una educación de calidad, al igual que a los avances en materia de tecnología e información. En este tenor, se estima que el rezago en Educación Básica en México asciende a más de 30 millones de personas mayores de 15 años que no concluyeron, o que nunca cursaron, la primaria o la secundaria; de ellos, la mitad son jóvenes de entre 15 y 35 años. Actualmente, la escolaridad promedio de las personas de entre 15 y 24 años en México es de 9.7 años.⁷

En el terreno educativo, nos preocupan dos aspectos fundamentales: el primero, la forma como se imparte la educación en nuestro país: ¿se proporciona una educación con perspectiva de género?, ¿se combate la discriminación? Lo anterior repercute directamente en el fortalecimiento de una cultura de género en nuestra sociedad. El segundo aspecto es que aún persisten desigualdades en el acceso a la educación de las mujeres en nuestro país, puesto que de acuerdo con el II Censo de Población y Vivienda 2005 (INEGI, 2008), 10 de cada 100 mujeres carecen de escolaridad, en contraste con siete de cada 100 hombres. Por otra parte, el porcentaje de población alfabeta ascendió a 93 en el caso de los hombres de 15 años y más, y a 90 en el caso de las mujeres. Para la población indígena este indicador fue considerablemente más bajo: 76.7 para el caso masculino y 60.2 para el femenino. Al avanzar en el nivel educativo, la diferencia porcentual por sexo se incrementa. En el caso del nivel Profesional Técnico, más mujeres (4.8%) que hombres (2%) tienen cuando menos un grado aprobado, situación que se invierte en el Bachillerato, en donde 16.2% de la población masculina de 15 años y más cuenta con algún grado aprobado en el nivel, respecto de 13.5% de la población femenina; la tendencia se mantiene en los estudios superiores con 14.6% de hombres y 12.2% de mujeres.

Las oportunidades educativas que tienen mujeres y hombres son distintas según el tamaño de la localidad de residencia. La brecha de desigualdad en las áreas rurales con menos de 2,500 habitantes refleja que el rezago educativo de la población de 15 años y más es crítico: 70.4% de las mujeres y 68.6% de los hombres no han concluido la Educación Básica. De cada 100 mujeres, dos tienen algún grado aprobado en estudios superiores, y de cada 100 hombres, tres están en dicha situación. Por el contrario, 18 de cada

⁷ Según el Plan Nacional de Desarrollo México, 2007-2012.

centenar de mujeres residentes en las ciudades de 100,000 o más personas cuentan con algún grado de Educación Superior, y 22 de cada 100 hombres lograron aprobar cuando menos un grado del nivel superior.

El promedio de escolaridad de la población femenina de 15 años y más es de 7.9 años, y el de la masculina, de 8.4 años, lo que equivale, en ambos casos, a casi dos grados aprobados de secundaria. Es importante destacar que una mayor proporción de mujeres que de hombres concluye sus estudios en el tiempo establecido para hacerlo y que las tasas de reprobación y deserción femenina son inferiores respecto de las masculinas. Sin embargo, a medida que se avanza en el nivel educativo, la participación masculina se incrementa.

En el caso de las mujeres, el embarazo es un elemento que contribuye a la deserción escolar. La tasa de embarazos en mujeres de 12 a 19 años fue de 79 por cada 1,000. En 2005 se registraron 1,174,209 partos en las instituciones públicas de salud, 21% de los cuales correspondió a mujeres menores de 20 años. Cabe destacar que 7,289 de esos partos ocurrió en niñas de 10 a 14 años. Los porcentajes más altos de embarazos en adolescentes se presentaron en los Servicios Estatales de Salud (Sesa) (26.5%) y en el IMSS-Oportunidades (24.5%), y los más bajos en el IMSS (10.1%) y el ISSSTE (5.3%). Estas cifras son consistentes con los resultados de estudios que han demostrado una relación inversa entre la frecuencia de estos embarazos y el nivel de ingreso y educación (Secretaría de Salud, 2007). Una de las estrategias más adecuadas que ha utilizado el Estado es la del Sistema de Becas. De acuerdo con la SEP, las becas contribuyen a que las estudiantes incrementen sus oportunidades de permanecer, retomar los estudios y concluirlos. El apoyo económico que se ofrece, elimina una de las principales causas de la deserción: la insuficiencia de recursos para continuar los estudios. Sin embargo, la falta de recursos es sólo una de las limitantes para asistir a la escuela que, de acuerdo con estudios sobre el tema, afecta mayormente a la mujer. El apoyo que se pueda proveer a la familia o a la niña puede no tener un impacto directo en la permanencia en la escuela de la misma porque la deserción femenina está más vinculada con la participación de la mujer en las tareas del hogar y no en actividades económicas remuneradas, sobre todo en el caso de aquellas que son hermanas mayores.⁸

⁸ D. Post, "Region, poverty, sibship, and gender inequality in Mexican education: Will targeted welfare policy make a difference for girls?", *Gender and Society*, vol. 15, núm. 3, junio de 2001, pp. 468-489. V. Prajoux, "Análisis de género en políticas públicas. Presenta-

Por último, podemos señalar que, si bien se realizan acciones con perspectiva de género en algunas áreas de la educación, como lo es la revisión de material didáctico y la formación docente en temas de igualdad de género, esto no es suficiente.

ción. Consultora Sernam”, junio de 2003. Chile, Servicio Nacional de la Mujer; consultado en <http://bjcu.uca.edu.ni/pdf/m/Analisis%20de%20genero%20en%20politica%20publicas.pdf>.

6. OBSERVACIONES

A mediados de 2008, con el ánimo de dar seguimiento a las propuestas y sugerencias que se derivaron del monitoreo del año 2007, se solicitó a las dependencias públicas expresamente mencionadas en las observaciones del Informe especial de 2007 que respondieran sendos cuestionarios sobre las acciones realizadas en 2008, con énfasis en la capacitación de los/as servidores/as públicos/as, la difusión de los derechos humanos y la igualdad de género, el fomento de una cultura de la denuncia, el seguimiento a los casos de discriminación por sexo o por violaciones al derecho de igualdad, así como la prevención de la violencia de género.

Paralelamente, a las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público, se les interrogó respecto de la creación, en estructura, de instancias especializadas en materia de igualdad, con estabilidad y recursos suficientes para su buen desempeño.

De manera específica, se preguntó a los Congresos Locales sobre la armonización legislativa, las reformas en materia de no discriminación y, en general, las iniciativas para garantizar la igualdad, así como sobre las iniciativas de ley o modificaciones a leyes existentes dirigidas a fortalecer a las instancias responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, a fin de ampliar sus facultades y atribuciones en la materia y otorgarles autonomía de gestión y presupuestaria.

Las investigadoras Paulina Gutiérrez Jiménez y Estela Serret Bravo, en colaboración con Marta Torres Falcón y el personal del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, analizaron estos datos. Para su elaboración se tuvieron en cuenta distintas fuentes. Para empezar, se analizaron las respuestas ofrecidas por las propias instituciones; sin embargo, no todas con-

testaron y en ocasiones muestran ambigüedades e incluso confusiones. Por ello se recurrió, en segundo término, a la información contenida en las páginas electrónicas. En varias ocasiones se utilizaron los portales de transparencia y se buscaron datos adicionales por esa vía.

El trabajo está organizado de la siguiente manera: en primer lugar se analiza la armonización legislativa, es decir, la promulgación de leyes, las reformas legislativas e, incluso, las iniciativas que actualmente se discuten en materia de igualdad y no discriminación. Asimismo, se estudian las acciones emprendidas por las diversas instancias, tanto federales como locales. El segundo apartado está dedicado a las tareas desarrolladas por el Instituto Nacional de las Mujeres, sea por iniciativa propia (por ejemplo, fondos de financiamiento, Programa Nacional para la Igualdad), o bien en coordinación con otras dependencias federales o estatales (igualdad de oportunidades, incorporación del principio de no discriminación, mecanismos de difusión). En el tercer apartado se aborda el desempeño de las instancias federales: políticas internas en materia de igualdad, acciones de difusión y capacitación, promoción de la cultura de la denuncia, atención a casos de discriminación por razones de sexo, mecanismos de prevención de la violencia de género. En el cuarto se examinan las acciones de las entidades federativas, específicamente de las Secretarías de Educación, Gobierno y Salud, y las Contralorías, en los mismos rubros: difusión y capacitación (por sí mismas o en coordinación con Inmujeres), promoción de una cultura de la denuncia, conocimiento de denuncias por discriminación por razón de sexo o por transgresión al derecho de igualdad y, en algunos casos, mecanismos de prevención de la violencia de género. Por último, considerando que una propuesta generalizada que se derivó del Informe 2007 fue precisamente la educación, se incluyen los resultados de la Plataforma Educativa, los cuales se refieren a una serie de preguntas que las Secretarías de Educación Estatales debían contestar en línea.

6.1 Armonización legislativa

Las tareas de homologación jurídica de las normas estatales con la Constitución general del país y los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México en materia de igualdad han sido una constante desde hace poco más de tres decenios. En este apartado, analizaremos los siguientes aspectos:

- Principios de igualdad y no discriminación en las Constituciones locales.
- Incorporación de la perspectiva de género en las leyes locales en materia de igualdad, contra la discriminación y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Iniciativas de ley o de reformas legales en materia de igualdad y no discriminación.
- Iniciativas de ley o de reformas legales para fortalecer las instancias responsables de la igualdad de género.
- Iniciativas de ley o de reformas legales sobre responsabilidad de los/as servidores/as públicos/as por actos de discriminación por sexo u orientación sexual.

Es importante señalar que únicamente la mitad de los órganos legislativos de las entidades contestaron el cuestionario enviado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Tales entidades son las siguientes: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas. Los estados que enviaron la respuesta fuera del término indicado son: Querétaro, Sinaloa y Tlaxcala. No hubo respuesta de los estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Tamaulipas y Yucatán.

Para tener un panorama completo de las tareas de homologación legislativa en el país se hicieron las búsquedas respectivas en bibliotecas jurídicas y portales electrónicos. Conviene subrayar que la información obtenida de esa manera no tiene la misma confiabilidad ni riqueza que la enviada directamente por quienes realizan las actividades de actualización normativa, pues conocen los detalles y, en consecuencia, pueden valorar los logros y ponderar las dificultades.

6.1.1 Principios de igualdad y no discriminación en las Constituciones locales

En este rubro se excluye para el análisis al Distrito Federal por carecer de una Constitución local. En los estados del país, casi un tercio ha incorporado tanto el principio de igualdad como el de no discriminación. Tales entidades

son: Coahuila, Durango, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz.

Otros estados registran únicamente el principio de igualdad: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

Todas estas constituciones se refieren a la igualdad jurídica. Algunos mencionan expresamente otros ámbitos; por ejemplo, la Constitución de Coahuila reconoce “la igualdad del hombre y de la mujer en todos los ámbitos de la vida cultural, social, jurídica, política y económica” (artículo 173). Otros ordenamientos enfatizan la protección a la familia (por ejemplo, Durango) y la Constitución de Tlaxcala menciona la igualdad de oportunidades y de remuneración (artículo 3o., fracción XI).

Hay entidades que sólo han incorporado el principio de no discriminación: Chiapas, Guanajuato, Michoacán, Puebla, Tabasco y Yucatán. Una posible explicación puede estar en la secuencia histórica de modificaciones legislativas: en el ámbito federal, primero se consignó la igualdad jurídica entre los sexos y, posteriormente, se derogó el precepto respectivo al incorporar la prohibición expresa de discriminación por género.

Los textos relativos son muy similares, en cuanto a su contenido y redacción, al precepto federal. Por ejemplo, la Constitución chiapaneca establece: “Se prohíbe toda forma de discriminación de origen étnico o por razón de lengua, sexo, religión, costumbre o condición social...” (artículo 13). Los ordenamientos de Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Puebla y Tabasco incorporan además: edad, discapacidades, condiciones de salud, opiniones, preferencias y estado civil. La Constitución de Tlaxcala abiertamente condena la discriminación por preferencias sexuales.

Por último, hay que mencionar que todavía siete entidades tienen Constituciones omisas al respecto. No consignan la igualdad jurídica como una garantía básica ni prohíben la discriminación por género. Esto significa, por una parte, que el marco general, es decir, la norma que contiene los principios fundamentales que deben guiar la formulación de leyes secundarias, no considera que el género sea una variable importante. La no discriminación, elemento fundamental en la concepción y garantía de los derechos humanos, simplemente no existe. Por otro lado, la laguna constitucional refleja un descuido de varios decenios. En 1974, con la modificación del artículo 4o. constitucional, se inició el proceso de homologación legislativa que, como vemos, sigue siendo una tarea en curso. Esto incluye a Baja California, Chihuahua, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit y Querétaro.

En síntesis, de los 31 estados, nueve reconocen tanto la igualdad como la no discriminación, nueve sólo la igualdad, seis sólo la no discriminación y siete son totalmente omisos. El cuadro 1 sintetiza esta información.

Cuadro 1
Principios constitucionales de igualdad y no discriminación
en los estados

<i>Ambos principios</i> <i>(9)</i>	<i>Sólo igualdad</i> <i>(9)</i>	<i>Sólo no</i> <i>discriminación (6)</i>	<i>Ninguno</i> <i>(7)</i>
Coahuila	Aguascalientes	Chiapas	Baja California
Durango	Baja California Sur	Guanajuato	Chihuahua
Estado de México	Campeche	Michoacán	Colima
Hidalgo	Oaxaca	Puebla	Guerrero
Morelos	Quintana Roo	Tabasco	Jalisco
Nuevo León	Sinaloa	Yucatán	Nayarit
San Luis Potosí	Sonora		Querétaro
Tlaxcala	Tamaulipas		
Veracruz	Zacatecas		

6.1.2 Incorporación de la perspectiva de género en la legislación local: leyes de igualdad de mujeres y hombres, leyes contra la discriminación y leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

En el apartado anterior comentamos que a principios del siglo actual surgió la tendencia a incorporar la perspectiva de género en las tareas legislativas. El marco jurídico nacional se ha visto enriquecido con normas específicas en contra de la discriminación, de fomento a la igualdad de género y por el derecho de las mujeres a una vida sin violencia. En las entidades federativas se observa una tendencia similar, aunque con claras variantes por materia.

Solamente cinco entidades han completado el proceso de armonización legislativa. Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Morelos y Tamaulipas cuentan con leyes locales de igualdad, contra la discriminación y por el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Puebla, Sonora y Zacatecas cuentan también con leyes de igualdad de género. Esto significa que única-

mente ocho entidades —es decir, la cuarta parte— han hecho el esfuerzo por reconocer el derecho humano básico de igualdad y promulgar una Ley específica. Si retomamos la incorporación del principio de igualdad en las Constituciones locales, es posible advertir que el rezago va en cadena, pues 18 entidades establecen la garantía de igualdad, pero sólo siete de ellas —además del Distrito Federal— han emitido la Ley secundaria relativa.

En materia de no discriminación, el panorama mejora sensiblemente, pero sigue siendo desalentador. Únicamente se conocen 12 ordenamientos en todo el país, que corresponden a: Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Tamaulipas y Zacatecas. El contraste con el principio constitucional respectivo revela una mejor proporción: de un total de 15 entidades, 11 cuentan con leyes especiales y, allí, de nuevo se añade el Distrito Federal. Hay rezago, pero no es tan grave.

En materia de violencia se percibe un cambio radical. Por varias razones —culturales, políticas, presupuestales—, la promulgación de leyes estatales de acceso de las mujeres a una vida sin violencia ha sido constante durante los dos años recientes. En octubre de 2008 se registró que 23 entidades contaban con tales instrumentos legales, pero alrededor de la mitad de ellos (12) no tiene leyes de igualdad ni contra la discriminación.

Por último, hay cinco entidades que no inician todavía la tarea de promulgar leyes secundarias en estas materias. En este caso se trata de los estados de Guanajuato, Michoacán, Oaxaca, Querétaro y Tabasco. De entre estas Constituciones, la de Querétaro ni siquiera establece los principios de igualdad y no discriminación.

El cuadro 2 proporciona una idea de las tareas pendientes en la armonización legislativa.

6.1.3 Iniciativas en materia de igualdad y no discriminación

En México hay 24 entidades federativas que aún no tienen leyes locales en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Las tareas de armonización del marco jurídico han sido muy diversas y en muchas ocasiones han dependido más del interés de una diputada que ha logrado hacer las tareas de cabildeo y proselitismo con relativo éxito, que de una planeación elaborada de acuerdo con las prioridades del estado en cuestión. En otras palabras, la igualdad de género no ha logrado ganarse un sitio en las listas de prioridades que conforman las agendas legislativas.

Cuadro 2
Leyes especializadas por entidad federativa

<i>Entidad federativa</i>	<i>Leyes de igualdad</i>	<i>Leyes contra la discriminación</i>	<i>Leyes de acceso a una vida sin violencia</i>
Aguascalientes			X
Baja California			X
Baja California Sur		X	X
Campeche	X	X	X
Chiapas			X
Chihuahua		X	X
Coahuila	X	X	X
Colima		X	
Durango			X
Distrito Federal	X	X	X
Estado de México		X	
Guanajuato			
Guerrero			X
Hidalgo		X	X
Jalisco			X
Michoacán			
Morelos	X	X	X
Nayarit		X	
Nuevo León			X
Oaxaca			
Puebla	X		X
Querétaro			
Quintana Roo			X
San Luis Potosí			X
Sinaloa			X
Sonora	X		X
Tabasco			
Tamaulipas	X	X	X
Tlaxcala			X
Veracruz			X
Yucatán			X
Zacatecas	X	X	
Total	8	12	23

Como se señaló en el inciso anterior, sólo ocho entidades cuentan con leyes de igualdad entre mujeres y hombres: Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Morelos, Puebla, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas. En cuatro estados (Chihuahua, Jalisco, Veracruz y Yucatán) se discuten en la actualidad sendas iniciativas en la materia.

En otras entidades se han presentado iniciativas vinculadas con la problemática de la igualdad, aunque no la refieran de manera específica, o se han realizado actividades de carácter no estrictamente legislativo que apuntan en esa dirección:

En Veracruz, en julio de 2008 se reformó el Código Penal para tipificar la discriminación por sexo o embarazo, entre otras razones. La sanción se agrava si el activo es servidor público.

En Yucatán se realizó en fechas recientes un Foro de Consulta para proponer una Ley en contra de la discriminación.

En Oaxaca, en julio de 2008 se aprobaron reformas constitucionales que prohíben la trata de personas, consagran el derecho de las mujeres a una vida sin violencia, ofrecen protección de las autoridades al hogar y a los/as menores y posibilitan la investigación de la paternidad.

En Quintana Roo, la Comisión de Equidad y Género del Congreso mandó un exhorto a los municipios para suscribir el Acuerdo Nacional para la Igualdad; en este caso se encontró una respuesta positiva en siete ayuntamientos de un total de nueve.

En Coahuila está en proceso la promulgación de la Ley de Protección a la Maternidad, cuya finalidad es salvaguardar los derechos de las mujeres embarazadas, en especial la que se refiere a la igualdad de oportunidades.

En Baja California está en proceso de análisis y dictaminación la iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, a fin de promover la igualdad en la participación política.

En San Luis Potosí se declaró 2008 como “Año de lucha contra el estigma de la discriminación”. Además, en mayo de ese año el Congreso del estado exhortó al Ejecutivo a promover la equidad de género y la igualdad de oportunidades al otorgar concesiones del servicio de automóvil para ruleteo. Esta acción busca el acceso real de las mujeres a tareas que tradicionalmente les han sido negadas o restringidas, y por ello requiere de un reconocimiento especial.

Como puede verse, el proceso ha sido largo e irregular. Las cifras hablan por sí solas: ocho entidades tienen leyes de igualdad, cuatro estados discuten iniciativas al respecto y cuatro más han realizado tareas relacionadas con la problemática. La otra mitad ha sido omisa en cuanto al tema.

6.1.4 Iniciativas para fortalecer las instancias responsables de la igualdad entre mujeres y hombres

El siguiente aspecto en el análisis de la armonización legislativa es la estabilidad institucional —permanencia, funciones claras, personal especializado, recursos suficientes— de las instancias a cargo de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Prácticamente la totalidad de las entidades federativas cuenta con un Instituto Estatal de la Mujer, instancia en la cual recae la responsabilidad de promover la equidad entre los géneros. Sin embargo, los esfuerzos por adecuar las legislaciones estatales para crear instancias *ad hoc* y garantizar su estabilidad y permanencia en la Administración Pública son escasos. La mayoría de las veces se considera que los Institutos de la Mujer y las Comisiones de Equidad de los Congresos Locales cubren esa necesidad. Por tanto, no existe la preocupación por los cambios legales ni las asignaciones presupuestales específicas.

En Baja California se creó una Comisión Especial para analizar y decidir cómo se va a conformar el Consejo Estatal contra la Discriminación. Ciertamente, no se subraya el componente de género.

En Veracruz hay una iniciativa para reformar la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de crear una Subprocuraduría Especializada en Violencia de Género. En ese mismo tenor, hay una iniciativa para modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial, a fin de transversalizar la perspectiva de género. Como puede verse, la actividad en este terreno es muy escasa.

6.1.5 Responsabilidades de servidores/as públicos/as por discriminar por motivos de sexo u orientación sexual

En ninguna entidad federativa existen iniciativas para modificar las leyes de responsabilidades de los/as servidores/as públicos/as. Algunos estados tienen otras leyes que contienen la pena correlativa. Por ejemplo, en Baja California Sur existe una ley contra la discriminación que prevé las sanciones comentadas; en Puebla, la Ley de Igualdad regula la discriminación por género; en Coahuila, la Ley de Protección a la Maternidad, que prohíbe expresamente negar oportunidades de trabajo por sexo, edad, preferencias sexuales, religión o embarazo.

Sin duda alguna, estos esfuerzos merecen ser reconocidos. Sin embargo, la propuesta que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos formuló en 2007, relativa a la modificación del marco legal sobre responsabilidades de los/as servidores/as públicos, fue desatendida. No se han realizado cambios legislativos en esa materia específica.

6.2 Instituto Nacional de las Mujeres

El Instituto Nacional de las Mujeres es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal que cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión; su objeto es “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país” (artículo 4o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres).

Entre los objetivos específicos del Inmujeres resaltan los siguientes:

- La promoción, protección y difusión de los derechos de las mujeres y de las niñas, y de una cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y la equidad de género.
- La promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres.
- La coordinación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones en la materia.
- La ejecución de la política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en relación con las mujeres.
- La evaluación de los programas, proyectos y acciones para la no discriminación y la equidad de género, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias.
- La promoción y el monitoreo del cumplimiento de los tratados internacionales celebrados en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución.

El Inmujeres tiene como atribución central la de proponer, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, evaluar periódica y sistemáticamente su ejecución; asimismo, debe establecer y concertar acuerdos y convenios con las autoridades en los tres niveles de Gobierno para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas que se establezcan en dicho Programa, y emitir informes de evaluación periódica para dar cuenta de los resultados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (artículo 67 de la Ley de Inmujeres).

Por último, la atribución de actualizar periódicamente el diagnóstico sobre la situación de las mujeres, en relación con los avances y la operatividad del Programa, es fundamental para evaluar y corregir los programas y acciones que no den los resultados esperados.

Como resultado de la evaluación del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, el Instituto tiene la atribución de emitir opiniones y propuestas dirigidas a los legisladores y servidores públicos en cuanto a la ejecución del citado Programa.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres también le da un papel preponderante al Inmujeres, ya que es a través de este Instituto que el Gobierno Federal debe elaborar y conducir la Política Nacional en Materia de Igualdad.

La información para la realización de este apartado se obtuvo a través de la página electrónica del Instituto y el cuestionario que respondió la propia institución. Del análisis de dicha información es posible inferir que se ha realizado un esfuerzo considerable para lograr la institucionalización de la perspectiva de género en los tres niveles de gobierno. Las principales acciones realizadas son las siguientes: convocatoria para suscribir el Acuerdo Nacional para la Igualdad; otorgamiento de fondos de financiamiento; desarrollo del Programa Nacional para la Igualdad; coordinación con dependencias federales para impulsar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los códigos de conducta; impulsar la estabilidad y permanencia de las instancias de igualdad; capacitación y difusión en materia de igualdad.

6.2.1 Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

El Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres es el mecanismo de coordinación de los poderes federales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), los gobiernos estatales y municipales para dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como para eliminar de todo tipo de violencia hacia las mujeres. Su objetivo específico es establecer el compromiso de las instancias que integran los diferentes ámbitos y órdenes de gobierno, así como de las entidades públicas y privadas, para dar cumplimiento con lo señalado en la Constitución, los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México en la materia, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Los compromisos que asumen las instancias al adherirse al Acuerdo son los siguientes:

- Ser partícipes de la Política Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres como eje rector del Plan Nacional de Desarrollo y estrechar vínculos con los planes estatales y municipales de desarrollo.
- Considerar el principio de igualdad entre mujeres y hombres como eje rector de los planes, programas, proyectos y acciones que se realicen en sus ámbitos de competencia, tanto institucional como de ejecución de la política pública, así como tener en consideración los recursos necesarios para ello.
- Procurar que en el ámbito privado y social se realicen acciones en el corto, mediano y largo plazos para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia hacia las mujeres.
- Formar parte activa del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Promover la creación de los mecanismos institucionales necesarios para la atención de los temas de género en el ámbito de sus competencias.
- Implementar un programa de institucionalización de la perspectiva de género que establezca metas específicas y cuantificables para el corto, mediano y largo plazos, y presentar un informe anual de los resultados obtenidos.
- Garantizar la concordancia de leyes y normas en torno a los postulados establecidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

- Promover la eliminación de cualquier tipo de violencia ocasionada por motivos de género en los ámbitos de su competencia.

En el Segundo Informe de Gobierno del presidente Felipe Calderón Hinojosa se reporta que en agosto de 2008 se habían adherido al Acuerdo un total de 24 entidades federativas, así como 491 municipios en 31 estados.

6.2.2 Fondos de financiamiento

Con el fin de institucionalizar la perspectiva de género de manera transversal, el Inmujeres lleva a cabo la operación de los siguientes fondos de financiamiento: para transversalizar la perspectiva de género, para el desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres y Proequidad.

6.2.2.1 Fondo para la transversalidad de la perspectiva de género

Este Fondo se constituyó en 2008 con un presupuesto total de 112 millones de pesos, con el propósito de fortalecer las Instancias de las Mujeres en las 32 entidades federativas. Los proyectos a financiar son:

- Estudios, investigaciones y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género.
- Metodologías de intervención para la incorporación de la perspectiva de género.
- Profesionalización de capacidades en género y coordinación institucional.

El Inmujeres informa que se entregaron 86.8 millones de pesos a Instancias Estatales de la Mujer de las siguientes entidades: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Esto significa que poco más de tres cuartas partes de México recibió apoyo económico por esta vía.

6.2.2.2 Fondo para el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres

Este Fondo tiene un presupuesto total de 56.4 millones de pesos; su objeto es impulsar y fortalecer las instancias municipales de las mujeres, promover la institucionalización del enfoque de género, así como diseñar y aplicar políticas públicas para la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo local. La meta anual es brindar apoyo a 700 Instancias Municipales de la Mujer en tres rubros específicos: equipamiento, fortalecimiento y consolidación.

El Inmujeres informa que se han registrado un total de 515 proyectos, de los cuales el Comité Dictaminador del Fondo ha aprobado 198: 156 corresponden a la categoría de equipamiento, 36 a fortalecimiento y las seis últimas a consolidación.

El Inmujeres ha llevado a cabo 21 talleres para la “Elaboración de proyectos con perspectiva de género” como parte de la estrategia para la operación de este Fondo en las siguientes entidades: Baja California, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Chiapas, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. De nueva cuenta, casi tres cuartas partes de las entidades federativas se han visto beneficiadas con estas acciones.

6.2.2.3 Fondo Proequidad

El Fondo Proequidad es un programa de financiamiento para organizaciones de la sociedad civil. Los proyectos apoyados deben promover el mejoramiento de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.

El Inmujeres reporta que Proequidad ha otorgado financiamiento a un total de 109 organizaciones de 23 entidades federativas, con lo que se han beneficiado más de medio millón de mujeres.

En la séptima emisión, Inmujeres seleccionó 41 proyectos de 14 entidades federativas sobre temas, grupos y regiones prioritarios, con los que se beneficiará a más de 16,000 personas. La inversión es de casi nueve millones de pesos.

6.2.3 Convenios de Colaboración

Otra medida para el fortalecimiento de la coordinación de acciones en la materia es la celebración de Convenios de Colaboración entre el Inmujeres con distintas instancias de la Administración Pública Federal, con los Gobiernos de los estados, con municipios, con Instancias Estatales y Municipales, con Instituciones de Educación Superior, instancias internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Tales convenios de colaboración tienen por objeto desarrollar proyectos que impulsen políticas, programas y acciones en materia de equidad de género y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Inmujeres ha celebrado Convenios de Colaboración con 21 instituciones de la Administración Pública Federal, 19 gobiernos estatales, 30 municipios, 15 instancias de Educación Superior, una instancia internacional (Unifem), cinco instituciones extranjeras (latinoamericanas) y tres asociaciones.¹

Estos Convenios de Colaboración no están disponibles al público, por lo que es imposible conocer sus objetivos ni los compromisos contraídos.

6.2.4 Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (Proigualdad)

La elaboración y publicación del Proigualdad constituye un paso fundamental para la institucionalización de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Los objetivos estratégicos del Proigualdad se vinculan de forma transversal con los cinco ejes del Plan Nacional de Desarrollo e incorporan la equidad de género en todos los ámbitos de la vida nacional:

- Estado de derecho y seguridad.
- Economía competitiva y generadora de empleos.
- Igualdad de oportunidades.
- Sustentabilidad ambiental.
- Democracia efectiva y política exterior responsable.

El Programa contempla siete objetivos estratégicos:

¹ La lista completa de instituciones se puede consultar en la página electrónica correspondiente al Inmujeres.

- *Objetivo estratégico 1:* Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los Poderes de la Unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.
- *Objetivo estratégico 2:* Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación en el marco del Estado de derecho.
- *Objetivo estratégico 3:* Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.
- *Objetivo estratégico 4:* Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- *Objetivo estratégico 5:* Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
- *Objetivo estratégico 6:* Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
- *Objetivo estratégico 7:* Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisiones en el Estado y consolidar la cultura democrática.

Para llevar a cabo el cumplimiento de cada objetivo estratégico se establecen indicadores y metas específicas, así como estrategias y líneas de acción bien definidas.

El cumplimiento del Proigualdad debe constituirse en la base para la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Para evaluar los logros de este programa es necesario generar un conjunto de datos duros y elaborar un estado del arte de cada rubro, a fin de medir el impacto efectivamente logrado en la realización de los derechos humanos de las mujeres.

6.2.5 Acciones con la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción

El Inmujeres estableció las siguientes acciones conjuntas con la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (CITCC) de la Secretaría de la Función Pública, a través del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas 2008:

- Elaboración del cuestionario de Cultura Institucional con perspectiva de Género en la Administración Pública Federal.

- Aplicación del cuestionario al personal de 226 dependencias y entidades integrantes de la red de la CITCC. El objetivo es conocer la percepción del personal de las instituciones públicas sobre la situación de igualdad entre mujeres y hombres en el interior de la Administración Pública Federal y, con ello, implementar un programa de cultura institucional con perspectiva de género.
- Difusión de carteles en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- Cursos a representantes de la CITCC en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- Elaboración del Programa de Cultura Institucional con Perspectiva de Género en la Administración Pública Federal.

6.2.6 Igualdad de género en los códigos de conducta

Inmujeres informa que el Cuestionario de Cultura Institucional con Perspectiva de Género en la Administración Pública Federal será la base para establecer los planes de acción de mejora que permitan abatir las desigualdades destacadas en cada institución, de acuerdo con los resultados que se obtengan en cada uno de los factores propios del cuestionario: política nacional y deberes institucionales; clima laboral; comunicación inclusiva; selección de personal; salarios y prestaciones; promoción vertical y horizontal; capacitación y formación profesional; conciliación; vida laboral, familiar y personal, y hostigamiento y acoso sexual.

La Secretaría Ejecutiva de la citada Comisión Intersecretarial informa que los códigos de conducta de las instituciones están en proceso de revisión “y se proyecta, en coordinación con Inmujeres, requerir a todos ellos se integren aspectos de equidad e igualdad”.

6.2.7 Difusión y capacitación a servidores/as públicos/as

El Inmujeres realizó la Primera Jornada para Institucionalizar la Perspectiva de Género en las Unidades de Capacitación de la Administración Pública Federal.

La Jornada estuvo dirigida a los Enlaces de Género, a capacitar y formar a los responsables de Unidades de Capacitación de oficinas centrales de las dependencias que forman parte del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y responsables de coordinar el Servicio Profesional de Carrera.

Inmujeres reporta que asistieron 30 dependencias de la Administración Pública Federal y 28 Mecanismos Estatales para el Adelanto de las Mujeres.

Los objetivos de la Jornada fueron: 1) presentar los lineamientos del Programa Institucional de Capacitación y Profesionalización en Género 2008-2012, así como los materiales y contenidos para la sensibilización en género, y 2) identificar las estrategias de coordinación para la multiplicación de tales contenidos y materiales.

Las instancias de la Administración Pública Federal y los mecanismos para el adelanto de las mujeres en los estados participantes adquirieron el compromiso de implementar cursos y talleres de sensibilización en género como parte de la oferta de formación de dependencias y de los cursos de inducción que se ofrecen para los/as servidores/as de primer ingreso. El Inmujeres apoyará el proceso de multiplicación de la sensibilización en género mediante la formación y certificación de los/as capacitadores/as que designe la instancia respectiva.

Las dependencias que reportan haber asistido a la Primera Jornada para Institucionalizar la Perspectiva de Género son las Secretarías de Gobernación (Segob), de Energía (Sener) y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca (Sagarpa). Las dependencias que reportan haber realizado, junto con Inmujeres, talleres de sensibilización en género son las Secretarías de Turismo (Sectur), del Trabajo y Previsión Social (STPS), de Marina (Semar), de Salud (SS), de Seguridad Pública (SSP) y, de nuevo, Sener y Sagarpa.

Las dependencias informan sobre otras acciones de capacitación y difusión que han realizado en el interior de sus Secretarías con el apoyo de Inmujeres:

- Sectur y Fonatur: Conferencia “Los retos de la política de igualdad de género para la Administración Pública”.
- SFP: Planeación de la estrategia de capacitación básica en género a servidores públicos federales (curso en línea y material impreso).
- Segob: Envío de mensajes con la leyenda “Participa y contribuye a una Administración Pública comprometida con la igualdad” a todas las instituciones de la Administración Pública Federal, a través de correo electrónico.
- STPS: Taller “Hostigamiento sexual y laboral” a 28 funcionarios (24 mujeres y cuatro hombres) de las diferentes Direcciones Generales de las Subsecretarías.

- Sener: Promoción de carteles de Conapred e Inmujeres.
- SRE: Realización de 10 foros internacionales con el objetivo de difundir los instrumentos internacionales que México ha suscrito, así como las recomendaciones y observaciones finales que los organismos internacionales han emitido al Gobierno de México en la materia, con el fin de capacitar a servidores públicos. Dichos foros se llevaron a cabo en el Distrito Federal (657 asistentes); Xalapa, Veracruz (381 asistentes); Guadalajara, Jalisco (430 asistentes); Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (600 asistentes); Zacatecas, Zacatecas (350 asistentes); Acapulco, Guerrero (254 asistentes); Querétaro, Querétaro (180 asistentes); Chetumal, Quintana Roo (365 asistentes); Culiacán, Sinaloa (197 asistentes), y Chihuahua, Chihuahua (330 asistentes).
- STPS: Campañas y publicaciones en el boletín electrónico de la mencionada Secretaría.
- SEP: Revisión de los Manuales de Capacitación proporcionados por el Inmujeres para proponer adecuaciones a sus contenidos en función de las características de la SEP.
- SCT: Se difundieron cinco campañas enviadas por el Inmujeres. Envío de un disco compacto con la Capacitación de Conceptos Básicos de Género a los 31 Centros SCT.
- Sedena: 12 conferencias sobre Derechos de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- SSP: Capacitación en materia de Violencia y Equidad de Género a 650 policías de nuevo ingreso y de permanencia del Centro de Formación de la Policía Federal Preventiva.
- SE: Realización de tres foros de difusión para el personal de la Secretaría con los temas: equidad de género, hostigamiento sexual y segregación ocupacional.
- Sagarpa: Participación de funcionarios de la Secretaría en el Diplomado de Políticas Públicas con Perspectiva de Género.

Por otro lado, Inmujeres ha hecho esfuerzos por difundir los derechos humanos de las mujeres y el derecho a la igualdad. A través de campañas como “Igualdad”, “Línea Telefónica sin Violencia”, “Lo Decimos las Mujeres para que lo Sepan Todos”, “Derechos Humanos de las Mujeres”, el Modelo de Equidad de Género, comunicados, entrevistas, boletín electrónico, etcétera. Sería importante establecer indicadores que nos permitieran conocer los impactos de estas acciones de capacitación y difusión.

6.2.8 Diagnóstico sobre la capacitación y difusión en materia de igualdad entre mujeres y hombres

El Inmujeres informa que realizó un diagnóstico sobre la oferta de capacitación en género que ofrecen los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres a nivel federal, estatal y municipal, con el objeto de identificar líneas de acción que permitan fortalecer las estrategias de capacitación y formación de capacidades en las dependencias que conforman el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Los tres instrumentos de recolección de información son los que se describen a continuación:

- A nivel federal se realizaron entrevistas en profundidad.
- En los Mecanismos Estatales de la Mujer se formuló un cuestionario de autoaplicación.
- En los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres municipales se elaboró un cuestionario de autoadministración que contestaron las representantes de las Instancias Municipales de la Mujer que acudieron a reuniones regionales organizadas por Inmujeres.

La muestra seleccionada para el diagnóstico estuvo compuesta por nueve dependencias de la administración pública federal, 30 Mecanismos Estatales de la Mujer y 186 municipios.

Las categorías de análisis para la exploración y el análisis de la información fueron los siguientes:

- Fundamento normativo de la capacitación, que brinda una aproximación a las formas en que se concibe la capacitación en el marco del quehacer institucional.
- Posicionamiento institucional de la capacitación, en que se detalla la estructura disponible para la capacitación, el perfil del personal que capacita en género, los elementos de la oferta, el desarrollo de metodologías y las figuras pedagógicas utilizadas.
- Necesidades de profesionalización, que refiere a las demandas de formación del personal que capacita en género en el país.
- Percepciones sobre el papel del Inmujeres en las actividades de capacitación que desarrollan los tres ámbitos de gobierno.
- Retos de la capacitación en género en los tres ámbitos de gobierno.

El estudio se concluyó y sus resultados se tomaron como base para la planeación del Programa Institucional de Capacitación y Profesionalización en Género 2008-2012.

6.3 Acciones de instancias federales

La información de este apartado se obtuvo de la aplicación de cuestionarios a las 18 Secretarías de Estado de la Administración Pública Federal y el Inmujeres.²

De las 19 instituciones de la Administración Pública Federal a las que se les solicitó información, 13 (78.94%) contestaron en el tiempo requerido: Inmujeres, Sagarpa, SCT, Sedena, SE, SEP, Sener, Segob, Semar, SER, SSP, Sector, STPS, SS y SFP.

Cuatro (21.01%) respondieron fuera de término: SHCP, Sedesol y Semarnat y SRA.

6.3.1 Políticas internas por la igualdad de oportunidades

Las dependencias que aluden al Cuestionario de Cultura Institucional con Perspectiva de Género aplicado por el Inmujeres son: Segob, STPS, Sector, Sedena, SSP y Sagarpa y SFP.

Las dependencias que no han tomado acciones al respecto son: Segob, STPS, SEP, SRE, Semar, SS, SCT y Sagarpa.

La SFP informa que a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción lleva a cabo las siguientes acciones: aplicación del Cuestionario de Cultura Institucional con Perspectiva de Género y No Discriminación; estrategia de Capacitación Básica en Género a servidores/as públicos/as y Diseño de un Sistema de Rendición de Cuentas sobre la Política en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La Sener informa que en el Programa Sectorial de Energía 2007-2012 se incluyó un capítulo específico para promover la incorporación de las mujeres en el quehacer laboral del sector energético, así como una mayor participación en puestos de nivel superior, de acuerdo con su perfil profe-

² La información obtenida de los cuestionarios a dependencias de la Administración Pública Federal, a instituciones estatales y Congresos Estatales fue capturada y sistematizada por personal del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH.

sional. También se está actualizando el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Recursos Humanos, Innovación y Servicios, en el cual se formalizará la política de igualdad y no discriminación.

La Sedena se ha puesto como meta incrementar la admisión de personal femenino en 7% (12,488 plazas) del que integra el Ejército y la Fuerza Aérea mexicanos; lleva a cabo programas de sensibilización, maestrías, diplomados, becas en el extranjero, cursos de capacitación y conferencias.

La SSP informa que en el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012 se tiene contemplada como línea de acción: “Aumentar la representatividad en la estructura organizacional de las mujeres en la Secretaría de Seguridad Pública y en sus Órganos Administrativos Desconcentrados para eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades”.

La SE, por su parte, informa que el servicio profesional de carrera tiene como eje rector la equidad de género.

6.3.2 Fortalecimiento de las áreas responsables de la igualdad entre mujeres y hombres

Las respuestas de las dependencias sobre las medidas implementadas para fortalecer las áreas responsables de la igualdad entre mujeres y hombres son muy diversas:

Las dependencias que respondieron que no existe un área responsable, o que no reportaron ningún tipo de medidas son: SFP, Segob, STPS, SRE, SS, SCT, Semar, SSP y SE.

La Sectur reporta la integración de una Mesa Intrainstitucional de la Perspectiva de Género, conformada por funcionarios/as de cada una de las Secretarías y Direcciones generales, incluyendo a Fonatur y CPTM (Consejo de Promoción Turística de México).

La Sener informa que se realizan adecuaciones al perfil de una Subdirección de Área para que apoye a la Dirección de Innovación y Calidad en lo concerniente a la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres; se prevé gestionar presupuesto para desarrollar acciones del Proigualdad en el POA sectorial de 2009 y se creará un Comité Técnico para la Igualdad de Oportunidades en el tercer cuatrimestre del año.

La SEP informa que está en curso el diseño de una Dirección General Adjunta de Equidad de Género en la Unidad de Planeación y Evaluación de la SEP, como una estructura permanente que permita la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en la Secretaría.

La Sedena informa que se creó el Grupo de Promoción y Difusión de la Cultura de Equidad de Género, al que le corresponde elaborar programas de fortalecimiento y desarrollo de los derechos de la mujer que busquen su pleno desarrollo en el interior del Ejército y la Fuerza Aérea mexicanos, así como investigar y proponer iniciativas de leyes relacionadas con el desarrollo y fortalecimiento de los derechos de la mujer, entre otras actividades de difusión y desarrollo de la equidad de género.

La Sagarpa reporta la instalación de la Unidad Técnica de Género, la cual está integrada por funcionarios/as de distintas áreas estratégicas; esta Unidad fue la responsable de elaborar el Programa de Equidad de Género 2008.

Destaca que ninguna dependencia federal mencionó los Acuerdos del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; tampoco señalaron que el Inmujeres ha sido la instancia encargada de elaborar la propuesta para la creación de las Unidades de Género.

6.3.3 Difusión y capacitación a servidores/as públicos/as

Las actividades de difusión y capacitación en el interior de las Secretarías conforman un espectro muy desigual.

Existen Secretarías que muestran un alto compromiso con la capacitación de sus funcionarias y funcionarios en la materia, como son la Sedena y la SSP.

La Sedena cuenta con un Programa de Capacitación y Sensibilización en Cultura de Paz y Perspectiva de Género, el cual se deriva del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres SDN-2008, y contempla las siguientes acciones: 12 seminarios sobre derechos de igualdad entre mujeres y hombres (uno por cada región militar); 12 conferencias de derechos de igualdad entre mujeres y hombres (uno por cada región militar); 76 talleres sobre violencia de género, con una duración de cuatro horas cada uno, dirigidos al personal de tropa del Ejército y la Fuerza Aérea mexicanos; 30 talleres sobre violencia y discriminación de género, con una duración de 12 horas cada uno, dirigidos a capitanes y jefes del Ejército y la Fuerza Aérea mexicanos; dos diplomados sobre violencia, discriminación de género y derecho, con una duración de 120 horas cada uno, dirigidos a jefes del Ejército y la Fuerza Aérea mexicanos; 12 cursos sobre violencia y políticas públicas, con una duración de cinco horas cada uno, dirigidos a generales y jefes del Ejército y la Fuerza Aérea mexicanos; cuatro talleres de disminución y manejo de aspectos que generan violencia, con una duración de

cuatro horas cada uno, dirigidos a generales, jefes, oficiales y tropa seleccionados de acuerdo con las evaluaciones realizadas al final de cada curso, taller y diplomados anteriormente citados; se realiza en la actualidad un diplomado en línea sobre Perspectiva de Género, en el que participan 200 efectivos; se capacitó a cuatro elementos en el Diplomado en Gerencia Pública con Perspectiva de Género en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede Chile; se otorgaron 15 becas para el Curso de Capacitación en Cultura para la Paz, Equidad de Género y Derechos Humanos Internacionales en la Universidad Libre de Berlín, Alemania; se realizaron 22 conferencias de Cultura de Paz y Perspectiva de Género para el Sistema Educativo Militar, con la participación de 5,721 efectivos. Sin duda alguna, la Secretaría de la Defensa Nacional ha destinado recursos para la sensibilización y capacitación de su personal en materia de género. Es importante dar seguimiento a las acciones y fortalecer una cultura de la equidad.

La SSP también cuenta con un Subprograma de Equidad de Género que contempla las siguientes acciones: cursos de sensibilización; curso-taller “Construyendo un mundo de equidad y sin violencia” a 35 elementos de la Policía Federal Preventiva; dos talleres con el tema “Un encuentro conmigo. Un espacio de reflexión” a 44 servidores públicos del Sistema Nacional de Seguridad y a 22 mujeres de la entonces Coordinación General de Participación Ciudadana y Derechos Humanos de la Secretaría; taller “Violencia y abuso sexual” a 34 servidores públicos del Consejo de Menores; taller “Violencia familiar” a 17 miembros de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Derechos Humanos de la SSP; plática sobre “Masculinidad en el Trabajo de los Policías” para 50 servidores públicos de la PFP; plática “Violencia familiar” a 60 servidores públicos de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Derechos Humanos; impresión de 5,000 trípticos de “Violencia intrafamiliar”.

También destaca la labor que ha realizado la SRE en la capacitación de sus funcionarias y funcionarios: 83 talleres de capacitación en el interior de la Cancillería con el objeto de sensibilizar y promover los derechos humanos de las mujeres, así como la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las actividades de la Cancillería; conferencia “¿Iguales o diferentes? Cuestión de oportunidades, derechos y nuevos conflictos”, y la difusión de diversos instrumentos internacionales que México ha suscrito en materia de igualdad en medios impresos y a través de la página electrónica de la Secretaría.

La SEP informa que cuenta con el Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la violencia contra las mujeres.

Por su parte, la Sectur, Semar y SCT reportan haber realizado talleres y cursos de sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres y la violencia de género.

La Segob, STPS, Sener y SE se han limitado a subir información a sus páginas internas para la difusión de mensajes y a dar a conocer los instrumentos legales en la materia.

La SS informa que apenas está diseñando una campaña.

La SFP únicamente ha enviado carteles a 228 instituciones federales.

La Sagarpa informa que realiza una campaña interna de difusión para contribuir a eliminar los estereotipos de género en la propia dependencia.

6.3.4 Diagnósticos sobre capacitación y difusión

La única Secretaría que informa sobre la elaboración de un diagnóstico es la de Economía, que lo realizó a través de la Encuesta de Clima Laboral de la Secretaría de Economía (Enclase) y que incluye una sección de equidad de género elaborada con los criterios del Inmujeres.

La falta de respuesta generalizada es sorprendente, ya que el Inmujeres señala que realizó el diagnóstico con información recopilada por medio de entrevistas a profundidad a funcionarias y funcionarios de nueve dependencias de la Administración Pública Federal.

Una vez más preocupa el desconocimiento y la falta de coordinación de las dependencias de la Administración Pública Federal sobre las acciones del Inmujeres.

6.3.5 Promoción de una cultura de la denuncia por violaciones al derecho de igualdad

La SFP, Segob, STPS y Sagarpa no proporcionaron información alguna sobre acciones en la materia.

La SRE informa que se está elaborando estrategias y programas.

La SS y SSP reportan como acción para la promoción de la cultura de la denuncia el haber participado en el Cuestionario de Cultura Institucional con perspectiva de género que ya se mencionó.

La Semar y Sedena reportan como acciones la impartición de conferencias de sensibilización.

La Sener cuenta con buzones para recepción de quejas.

La Sectur reporta que se ha incluido al OIC como parte de la Mesa de Género para que las empleadas del sector puedan solicitar apoyo y orientación sobre quejas relacionadas con discriminación por razones de género.

La SCT únicamente informa que lleva a cabo acciones a través del Comité de Asesoría, el cumplimiento del Código de Conducta y el envío masivo de un cartel electrónico.

La SEP cuenta con la Oficina de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, e informa que diseña los mecanismos con Unifem, así como con el Proyecto Educativo para la Detección, Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres en el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica 2008-2012.

La SE informa que, como consecuencia de los resultados de la Enclase, creó la Ventanilla Proigualdad.

6.3.6 Denuncias por discriminación por razones de sexo o violación al derecho de igualdad

Sólo la Segob informó que en el Órgano Interno de Control se están sustanciando cuatro procedimientos de investigación: tres quejas y una denuncia por presuntos actos de discriminación.

6.3.7 Mecanismos de prevención de violencia de género

La SEP informa que está en proceso de elaboración el “Estudio sobre la violencia de género en las primarias y secundarias públicas”, en colaboración con el CIESAS. También reporta que se está diseñando una convocatoria para investigaciones en materia de violencia contra las mujeres y equidad de género con el Conacyt y el Programa “Contra la violencia, eduquemos para la paz” para el Ciclo 2008-2009.

6.4 Acciones de instancias estatales

La información para la realización de este apartado se obtuvo de la aplicación de cuestionarios a diversas instituciones estatales: Secretarías de Go-

bierno, Secretarías o Institutos de Educación Pública, Secretarías de Salud y Contralorías. Las respuestas fueron escasas y en muchas ocasiones resultaron extemporáneas.

De las 32 Secretarías Estatales de Educación a las que se les solicitó información, únicamente 12 (37.5%) contestaron en el tiempo requerido: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Yucatán; cinco más lo hicieron de manera extemporánea y 15 (46.8%) no dieron respuesta: Baja California, Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

De las 32 Secretarías Estatales de Gobierno, únicamente 17 (53.12%) contestaron en el tiempo requerido: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz; ocho más enviaron la información después de vencido el plazo y seis (18.7) no dieron respuesta: Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo y Puebla.

Entre las Secretarías de Salud, 17 (53.12%) contestaron en el tiempo requerido: Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán; ocho lo hicieron de manera extemporánea y siete (21.8%) no contestaron: Chihuahua, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, Tamaulipas y Tlaxcala.

En cuanto a las Contralorías, 27 (84.37%) contestaron en el tiempo requerido: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; tres más lo hicieron fuera del plazo y únicamente dos (6.25%) no dieron respuesta: Sonora y Tamaulipas.

El hecho en sí es bastante significativo. En el Informe especial 2007 se les indicó que deberían proporcionar cualquier dato o información solicitada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Al parecer, el señalamiento cayó en el vacío, porque al año siguiente continuó la reticencia de las instancias estatales.

Es una minoría la que responde a los requerimientos de la CNDH. El siguiente cuadro refleja esta disparidad.

Cuadro 3
Respuestas de las instancias estatales

<i>Entidad federativa</i>	<i>Educación</i>	<i>Gobierno</i>	<i>Salud</i>	<i>Contraloría</i>
Aguascalientes	X		X	X
Baja California		X		
Baja California Sur				X
Campeche			X	X
Chiapas	X	X	X	X
Chihuahua	X	X		X
Coahuila			X	X
Colima				X
Durango	X			X
Distrito Federal		X	X	X
Estado de México	X	X	X	X
Guanajuato	X	X	X	X
Guerrero		X		X
Hidalgo			X	X
Jalisco	X		X	X
Michoacán		X		X
Morelos		X		X
Nayarit		X		X
Nuevo León		X		X
Oaxaca			X	
Puebla			X	X
Querétaro		X	X	
Quintana Roo		X		X
San Luis Potosí	X		X	X
Sinaloa	X			X
Sonora		X	X	
Tabasco	X		X	X
Tamaulipas		X		
Tlaxcala		X		X
Veracruz	X	X	X	X
Yucatán	X		X	X
Zacatecas				X
Total	12	17	17	27

* La equis (X) indica que contestaron.

Solamente cuatro estados dieron cabal cumplimiento a los requerimientos de información de la CNDH: Chiapas, Estado de México, Guanajuato y Veracruz.

6.4.1 Secretarías de Educación

A las Secretarías Estatales de Educación se les interrogó sobre los siguientes aspectos: elaboración de un diagnóstico sobre difusión y capacitación, realización de actividades de difusión y capacitación, promoción de una cultura de la denuncia, mecanismos de prevención de la violencia de género, y conocimiento de denuncias por discriminación por género o violación al derecho de igualdad.

6.4.1.1 Diagnóstico sobre difusión y capacitación

En este caso sólo Veracruz señaló que, mediante convenio con Inmujeres, se realizó un diagnóstico sobre el trabajo realizado en materia de perspectiva de género; la finalidad era elaborar propuestas específicas para profundizar en el tema.

6.4.1.2 Actividades de difusión y capacitación

La mayoría de las entidades que respondieron el cuestionario de la CNDH ha llevado a cabo diversas actividades de difusión, sensibilización y capacitación a funcionarias/os. Una actividad permanente es la realización de pláticas, conferencias y talleres breves sobre género (Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Yucatán, Sinaloa), violencia hacia las mujeres (Aguascalientes, Chihuahua, Jalisco) y promoción de derechos de las mujeres (Durango, Guanajuato, Sinaloa, Veracruz). Algunas entidades refieren además tareas de capacitación a servidores públicos (Estado de México y Veracruz).

Jalisco, Querétaro y San Luis Potosí han llevado a cabo jornadas de sensibilización para crear conciencia sobre la problemática de la igualdad. En Chihuahua se ha intentado la difusión mediante obras de teatro. En Yucatán se han verificado campañas por diversos medios, incluidas publicaciones y programas de radio y televisión. Muchos estados producen y reparten dípticos y trípticos sobre equidad de género (Aguascalientes, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Sinaloa y otros).

En varias entidades hay programas especiales sobre igualdad de género. Los siguientes son algunos ejemplos:

- Aguascalientes: Educación para la paz y los derechos humanos.
- Baja California Sur, Chihuahua y Estado de México: Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
- Chihuahua: Innovación y creatividad. Trabajo con perspectiva de género. Capacitación al magisterio para prevenir la violencia.
- Sinaloa: Especialización en estudios de género en educación.
- Tabasco: Unidad para la atención a la política transversal de género. Puesta en marcha del proyecto titulado “Proceso estatal para la equidad de género en la educación”.

Por último, hay que subrayar que el Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) lleva ya varias emisiones del Concurso “Educación y perspectiva de género: Experiencias escolares, propuestas didácticas y proyectos educativos”. Algunas Secretarías Estatales lo mencionaron como una actividad que promueve la sensibilización en el magisterio.

En el mismo rubro de difusión y capacitación, varias entidades refieren tareas en coordinación con Inmujeres. Aguascalientes y Sinaloa han recibido apoyo para la instalación de sendos comités sobre equidad de género. Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua y Tabasco han celebrado convenios para la capacitación del magisterio o de funcionarios/os. Todas las entidades refieren que llevaron a cabo conferencias, cursos y talleres sobre problemáticas diversas vinculadas con la igualdad, entre las que destaca la violencia de género.

6.4.1.3 Promoción de una cultura de la denuncia

Todas las Secretarías realizan acciones para promover el ejercicio de los derechos, tales como conferencias, talleres, carteles, trípticos y canalización a las instancias competentes. Las entidades que cuentan con programas especiales son las que siguen:

- Chihuahua: Programa integral para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Jalisco: Programa de prevención de la violencia en el noviazgo.

- Chiapas: Red de Atención Integral a Víctimas del Delito.
- Sinaloa: Oficina de Atención Ciudadana del Sector Educativo.

En los dos últimos programas no queda claro el componente de género.

6.4.1.4 Denuncias por discriminación por razones de sexo

Sólo unas cuantas Secretarías tienen conocimiento de denuncias por discriminación: Aguascalientes responde afirmativamente pero no precisa el número de denuncias, Durango ha conocido de una denuncia, San Luis Potosí de dos, Sinaloa de tres y otras seis por violación al derecho de igualdad. Tabasco informa que se han recibido quejas por hostigamiento, violaciones y maltrato en un número menor al del año pasado, pero sin dar cifras.

6.4.1.5 Mecanismos de prevención de la violencia de género

De las 17 Secretarías de Educación Estatales, 14 han establecido o revisado estos mecanismos. Las principales acciones han sido las siguientes:

- Difusión sobre derechos humanos, equidad de género y contenidos de las leyes de acceso de las mujeres a una vida sin violencia: Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Tabasco, Tlaxcala.
- Orientación, asesoría y canalización a la instancia correspondiente para denunciar: Aguascalientes, Baja California Sur, San Luis Potosí.
- Capacitación al magisterio, en especial al personal directivo: Durango, Sinaloa, Tlaxcala.
- Revisión de reglamentos internos en las escuelas: Chiapas, Estado de México.
- Coordinación con otras instituciones: Baja California Sur, Colima, Durango, San Luis Potosí.

En síntesis, en las Secretarías de Educación Estatales hay un trabajo consistente sobre equidad de género y prevención de la violencia hacia las mujeres. No es posible, sin embargo, hacer comentarios concluyentes porque casi la mitad no respondió los cuestionarios. Con la información que se tiene, es posible advertir que falta énfasis en la denuncia por discriminación y en la coordinación interinstitucional.

6.4.2 Secretarías de Gobierno

A las Secretarías de Gobierno Estatales se les formularon diversas preguntas vinculadas con los mismos aspectos: la difusión y capacitación en materia de igualdad y no discriminación, la realización de un diagnóstico, la cultura de la denuncia y el conocimiento de denuncias por discriminación.

6.4.2.1 Diagnóstico sobre difusión y capacitación

De las dos Secretarías de Gobierno Estatales que respondieron el cuestionario (17 en tiempo y nueve extemporáneas), sólo 12 hacen referencias específicas al Diagnóstico.

Aguascalientes, Tabasco y Veracruz señalan que se encuentra en proceso de recabar información o analizar y sistematizar los datos. Querétaro señala que existe el proyecto.

La mayoría de las entidades indica que es trabajo del Instituto Estatal de la Mujer: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Nuevo León, Quintana Roo, Yucatán.

Únicamente dos estados contestaron de manera afirmativa. Guanajuato reporta que hay un Diagnóstico de la situación de desarrollo laboral sobre igualdad de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social de la propia dependencia. Zacatecas refiere que el Modelo de Equidad de Género contiene indicadores, evaluaciones y diagnósticos por dependencia.

Esta visión panorámica refleja el poco interés de las Secretarías de Gobierno por conocer sus propias necesidades de capacitación en materia de igualdad de género. La mayoría deriva la pregunta hacia otras instancias o la evade con generalidades.

6.4.2.2 Difusión y capacitación a servidores/as públicos

Diecisiete Secretarías refieren haber llevado a cabo acciones en este rubro. Las principales son, en primer lugar, la impartición de diversos cursos, talleres y diplomados sobre temáticas vinculadas con la igualdad: perspectiva de género; trabajo y familia; técnicas legislativas; marco jurídico internacional, nacional y estatal; participación política; violencia de género y equidad. La totalidad de las Secretarías anotaron esta actividad.

En paralelo se han impreso y difundido materiales básicos para comprender la igualdad. Oaxaca y Quintana Roo subrayan esta tarea.

Varias entidades mencionaron la transversalización del enfoque de género: Aguascalientes, Baja California, Nayarit, Sinaloa, Tabasco, Yucatán.

Por último, hay que señalar que muchas Secretarías estatales han firmado convenios con los Institutos de la Mujer de sus respectivas entidades. Tal es el caso de Aguascalientes, Baja California, Guanajuato, Distrito Federal, Michoacán, Nayarit, Nuevo León y Veracruz. Además, existen numerosas acciones coordinadas con el Inmujeres. Algunas de ellas tienen el propósito de sensibilizar a funcionarios/as, como las desarrolladas en Baja California Sur, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo y San Luis Potosí. En ese mismo tenor, Sinaloa refiere el apoyo para la realización de diplomados sobre administración de justicia, género y políticas públicas. Otras entidades han recibido asistencia para llevar a cabo foros sobre cuestiones de igualdad (por ejemplo, Nuevo León y Yucatán) o para la elaboración de proyectos (Oaxaca). Algunas entidades han realizado acciones concretas contra la violencia (campañas, talleres, reparto de material impreso), como Guanajuato, Sinaloa y Tamaulipas.

Comentario aparte merece la institucionalización de la perspectiva de género, que es un proyecto fundamental de Inmujeres. Varios estados refieren este apoyo: Aguascalientes, Guanajuato, Morelos, Michoacán, Querétaro, Sinaloa y Tabasco.

6.4.2.3 Promoción de una cultura de denuncia

Las acciones en este terreno también han sido diversas: la totalidad de las Secretarías de Gobierno Estatales refiere la realización de foros, campañas, talleres, ferias y cursos de promoción de los derechos. Quintana Roo subraya el reparto de 29,000 trípticos, 4,500 bolsas de tela y 5,500 ejemplares de la Ley de Acceso a una Vida Sin Violencia. En Guanajuato se han intentado formas alternativas como concursos de cortometraje y representaciones teatrales.

El Distrito Federal, Guanajuato, San Luis Potosí y Sinaloa reportan que brindan asesoría legal. Solamente tres estados mencionan que hacen difusión expresamente en torno al derecho a la igualdad: Chihuahua, Sonora y Guanajuato.

Por último, algunas entidades refieren campañas de prevención y atención contra la violencia. Yucatán señala abiertamente acciones contra la homofobia y la discriminación; San Luis Potosí, Aguascalientes y el Distrito Federal han implementado programas contra el hostigamiento. En este ren-

glón destaca la iniciativa del gobierno del Distrito Federal “Viajemos seguras en el transporte público”.

Muchas acciones de difusión de derechos, en favor de la igualdad y por una cultura de la denuncia se han llevado a cabo con otras instituciones u organismos de la sociedad civil. Baja California menciona la Red para la Atención y Prevención de la Delincuencia Familiar y Sexual; Baja California Sur trabaja con el Sistema de Procuración e Impartición de Justicia; en Chiapas, la Secretaría de Pueblos Indios ocupa un lugar destacado en los foros y encuentros sobre género; en Guanajuato hay coordinación con la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social; en Morelos es notoria la presencia de Organizaciones No Gubernamentales; Nuevo León se coordina con el Comité Interinstitucional para la Atención de los Derechos Humanos en el estado; San Luis Potosí ha establecido vínculos con instituciones académicas; Yucatán ha realizado trabajo con los Centros de Readaptación Social, y Zacatecas ha creado mecanismos de interacción con organismos internacionales.

Queda claro que existen avances en la transversalización del enfoque de género, aunque las estrategias de coordinación tienen que definirse con mayor claridad.

De manera previsible, la promoción de una cultura de la denuncia no va acompañada de la denuncia en sí ni del conocimiento específico de la instancia en cuestión. Varias entidades respondieron que tienen conocimiento de denuncias por discriminación por motivos de sexo o violación al derecho de igualdad, pero no proporcionaron cifras. Tal es el caso de Baja California Sur, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora.

Sinaloa refiere que hay 212 casos de transgresión a derechos humanos de mujeres, pero que no constituyen delitos. Tabasco anota 996 denuncias, Tamaulipas 15 y Yucatán 1,618. Cifras tan dispares ciertamente generan una multiplicidad de interpretaciones. En todo caso es incierto el universo; es decir, no se sabe si son todos los casos de discriminación, si únicamente se refieren a las mujeres, si hubo denuncia formal ante la instancia legal competente, etcétera.

En relación con la violación al derecho de igualdad, el Distrito Federal menciona 24 casos, de los cuales únicamente cuatro derivaron en consignaciones. Nayarit menciona cuatro casos, Tamaulipas tres, Tabasco 33, y de nuevo Yucatán sorprende con una cifra estratosférica: 1,638 denuncias, cantidad que, en el contexto que analizamos, es poco probable; habría que especificar el universo referido.

6.4.3 Secretarías de Salud

Al igual que a las Secretarías de Educación y de Gobierno, a las de Salud se les interrogó sobre el diagnóstico y las acciones derivadas de la difusión y la capacitación a servidores públicos, la cultura de la denuncia y el conocimiento de casos concretos de discriminación por sexo o debido a violación al derecho de igualdad.

6.4.3.1 Diagnóstico y acciones de difusión y capacitación

Jalisco señala que el Diagnóstico es un proyecto a realizarse con las/os asistentes a las Jornadas Estatales sobre Equidad de Género. Veracruz refiere la aplicación de cuestionarios. Ciertamente, la información de estas dos entidades es muy lacónica; la de las 30 restantes es inexistente.

Varias entidades federativas reportan la realización de talleres, conferencias, cursos, foros y simposios: Chiapas, el Distrito Federal, Estado de México, Veracruz y Zacatecas. En otros lugares se hicieron tareas de difusión y sensibilización (trípticos, carteles, promocionales).

En coordinación con Inmujeres se realizaron reuniones interinstitucionales (Baja California Sur), se formaron Comités o Enlaces de Género (Aguascalientes, Jalisco, Michoacán) o se pusieron en marcha programas específicos. Por ejemplo, en Aguascalientes se realizó un diplomado sobre violencia de género, en Sonora se elaboró un Manual para Conducir Talleres de Sensibilización en Género, en Tabasco se echó a andar un Programa de Prevención del Cáncer Cérvico-uterino y en Sonora se puso en marcha el Programa de Igualdad de Género en Salud.

6.4.3.2 Cultura de la denuncia

Catorce entidades refieren acciones para promover una cultura de la denuncia, por lo regular en términos muy generales: trípticos, capacitación, carteles, material impreso, talleres, conferencias. Al parecer, se difunden derechos en términos también muy generales. No se mencionan campañas específicas, asesoría jurídica, canalización a instancias competentes. En este marco, tampoco sorprende que ninguna Secretaría de Salud Estatal haya tenido conocimiento de denuncias por discriminación por razones de sexo o violación al derecho de igualdad.

6.4.3.3 Mecanismos de prevención de la violencia de género

En relación con la violencia de género, las Secretarías de Salud refieren varios avances:

Todas las instancias estatales llevan a cabo campañas de sensibilización y prevención de la violencia. Algunos estados ofrecen pláticas y material impreso (Jalisco, Nayarit, Oaxaca), otros subrayan el componente de transgresión a los derechos humanos (Puebla, Tabasco) y otros más enfatizan la vinculación con los servicios (Tabasco, Zacatecas). En Chiapas se organizan campañas estratégicas por diversos medios (carteles, trípticos, espectaculares) que se articulan con la capacitación al personal comunitario y la conformación de una red *ad hoc*. En el Distrito Federal existe la campaña permanente: “Una vida digna es una vida sin violencia”.

Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Sonora y Veracruz ofrecen servicios integrales a víctimas de la violencia, que incluyen atención médica, psicológica y asesoría legal.

Sin duda alguna, todas las actividades referidas son importantes para las usuarias de los servicios de salud; sin embargo, la pregunta de la CNDH se refería a la prevención de la violencia en el interior de las propias Secretarías, es decir, en el espacio laboral, donde también pueden verificarse actos de violencia. Sobre este punto las Secretarías son totalmente omisas.

6.4.4 Contralorías

Las Contralorías de los estados de Baja California, Durango, Nayarit, Puebla y Tlaxcala turnaron el cuestionario a sus respectivos Institutos Estatales de la Mujer. Las Contralorías de Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa y Yucatán informan que no es de su competencia, y algunas otras reportan las actividades que llevan a cabo los citados institutos.

6.4.4.1 Acciones de difusión y capacitación

Además de las acciones habitualmente reportadas en términos generales, como la elaboración de trípticos y carteles o la participación en cursos y conferencias, hay algunas actividades interesantes:

Baja California Sur menciona el Modelo de No Discriminación, pero no indica si tiene un componente de género. Chiapas elaboró un código de con-

ducta y firmó un Convenio de colaboración con 118 municipios para cumplir con el principio de equidad. En coordinación con Inmujeres, Chihuahua refiere haber realizado eventos sobre transversalidad de la perspectiva de género; Coahuila y Tabasco hablan de capacitaciones específicas. Sinaloa refiere la elaboración de un Diagnóstico de necesidades de capacitación de los funcionarios del Gobierno donde se incorporan algunas preguntas sobre igualdad entre mujeres y hombres. Chiapas hizo una evaluación sobre la participación de mujeres y hombres en los cursos que se llevan a cabo, pero sin mencionar un diagnóstico como tal.

6.4.4.2 Cultura de la denuncia

En este renglón las acciones son también de difusión de derechos, buzones de quejas y sugerencias, campañas, circulares y carteles. Zacatecas reporta que hay un correo electrónico del Comité de Equidad de Género en el que se aceptan observaciones, comentarios, quejas y sugerencias; además, existe un procedimiento de atención a casos de discriminación o desigualdad y violencia laboral.

Sólo la Contraloría del Distrito Federal reporta tener conocimiento de cuatro denuncias por acoso sexual. Las Contralorías de Campeche, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero y Morelos derivan la pregunta a los institutos estatales. La Contraloría de Tlaxcala menciona que como la discriminación no es delito, las denuncias son inexistentes.

Para concluir el análisis de las Contralorías, mencionaremos las medidas previstas en caso de que un servidor público viole los derechos humanos. Las Contralorías que respondieron el cuestionario aluden a los procedimientos de responsabilidad administrativa: consignación de los hechos por escrito, investigación correspondiente y actuación conforme al resultado. Algunas entidades mencionan la asesoría jurídica.

Una vez más las respuestas son vagas e incluso ambiguas. No se menciona la especificidad del género ni mucho menos la necesidad de incorporar sanciones debido a discriminación por motivos de sexo u orientación sexual, ni por transgresiones al derecho de igualdad.

6.5 Plataforma educativa

A las 32 Secretarías o Institutos de Educación Estatales se les solicitó que contestaran en línea la Encuesta Plataforma Educativa. El resultado es de-

cepcionante, ya que sólo seis estados respondieron en tiempo y forma: Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Querétaro, Tabasco y Yucatán.

Los estados que cuentan con recursos etiquetados para la educación femenina y la aplicación de acciones afirmativas para reducir las inequidades de género son Chihuahua, Tabasco y Guanajuato.

Chihuahua cuenta con recursos por un total de \$1,176,500.00 para otorgar becas destinadas tanto a jóvenes embarazadas como a niñas en Educación Básica. Tabasco también reporta recursos para becas, pero no especifica el monto ni a quién van dirigidas.

Guanajuato y Tabasco reportan que cuentan con recursos del Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres (Previolem).

Guanajuato refiere además que cuenta con un recurso estatal proveniente del Programa de Desarrollo de Competencias del Docente para la Formación en Equidad de Género.

Las distintas instancias han reportado como medidas para lograr la igualdad entre hombres y mujeres las siguientes:

En Chiapas se han girado circulares a los Directores de los planteles escolares de los tres niveles educativos “a efecto de salvaguardar el derecho de igualdad y actuar en pleno respeto a los derechos humanos”.

En Chihuahua se han otorgado becas para el acceso y permanencia de las niñas en la Educación Básica.

Guanajuato y Querétaro reportan medidas de difusión, capacitación y sensibilización.

Querétaro informa, a su vez, que los reglamentos de evaluación y disciplina escolar integran contenidos de igualdad de género en la Educación Media Superior.

Tabasco reporta que se efectuó el Proceso para la Equidad de Género en la Educación, sin especificar a qué se refiere.

Las medidas para combatir la discriminación por razones de sexo tomadas por las Instancias Estatales de Educación son las siguientes:

Chiapas, Chihuahua, Querétaro y Tabasco reportan medidas de capacitación y difusión. Destaca que Chihuahua y Querétaro mencionan el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres.

Guanajuato notifica que en todos los proyectos educativos se incluyen contenidos acerca de la promoción y el respeto a los derechos humanos, así como sobre equidad y perspectiva de género.

6.5.1 *Violencia contra las alumnas*

En todos los estados se han detectado casos de violencia en contra de las alumnas provenientes de profesores y alumnos. Con excepción de los estados de Chiapas y Yucatán, la violencia proviene de manera semejante de las profesoras.

Sólo en Tabasco, Guanajuato y Chiapas se identificaron casos de violencia contra las alumnas provenientes de las mismas alumnas.

6.5.2 *Violencia contra las profesoras*

En Tabasco y Guanajuato se han detectado casos de violencia en contra de las profesoras por parte tanto de profesoras y profesores como de alumnas y alumnos.

En Chiapas, Querétaro y Yucatán los casos de violencia provienen de profesoras y profesores.

En Chihuahua no se han identificado casos de violencia en contra de las profesoras.

Los casos de abuso o acoso sexual en contra de las profesoras son más frecuentes que los sufridos por las alumnas. En todos los estados, salvo en Tabasco, han existido casos de abuso o acoso sexual en contra de las profesoras, y en Guanajuato, Chiapas y Querétaro, en contra de las alumnas.

Entre los 16 y 18 años las alumnas son más vulnerables de ser víctimas de abuso o acoso sexual.

En realidad la información con la que se cuenta es muy limitada, por lo que no se pueden hacer generalizaciones ni mucho menos comentarios concluyentes. Es una lástima que no exista interés por atender las peticiones de la CNDH y que, por tanto, el trabajo realizado en materia de igualdad, si es que existe, no pueda llegar a los informes.

Las medidas que se aplican cuando se violenta el derecho a la igualdad por razones de género son las siguientes:

Sólo Chihuahua y Tabasco han implementado medidas específicas para ello. Chihuahua reporta que está poniendo en operación un mecanismo de denuncia a través del trabajo conjunto de las dependencias en el Programa Integral para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Tabasco reporta que se busca implementar un mecanismo de atención conjunta con las instancias específicas para el avance de las mujeres.

Todos los estados reportan tener en su currículo materias sobre igualdad, equidad y género, así como derechos humanos.

Todos los estados, salvo Chihuahua y Chiapas, tienen materias sobre derechos sexuales. Todas las entidades, con excepción de Chiapas, tienen materias sobre no discriminación.

6.6 Conclusiones y propuestas

La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres sigue siendo una meta por alcanzar y no una realidad palpable y objetiva. Sin duda alguna, ha habido pasos importantes para transversalizar la perspectiva de género y avanzar en la construcción de relaciones igualitarias en todos los ámbitos del quehacer institucional; ahora se requiere intensificarlos. Inmujeres ha dado un impulso considerable a esta tarea, con énfasis en la difusión de derechos, la sensibilización y capacitación a funcionarias/os y la interacción con organismos de la sociedad civil y las instancias académicas. Los esfuerzos por crear Enlaces de Género, por fortalecer las áreas responsables de la igualdad entre mujeres y hombres y los numerosos convenios de colaboración dan cuenta de ello.

Hay un camino hacia la igualdad que ya está definido con trazos firmes, pero cuyo recorrido muestra disparidades notorias. El hecho de que cuatro dependencias federales y 30 estatales simplemente no hayan respondido los cuestionarios enviados por la CNDH demuestra el escaso compromiso de las instituciones con la equidad de género, la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia contra las mujeres. Además, la omisión entraña el incumplimiento a un mandato legal.

El órgano rector de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres es Inmujeres. Si bien observamos que su coordinación con las instituciones que conforman el Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres, es necesario que se fortalezcan los vínculos entre los representantes y los miembros de las instituciones en el Sistema con el interior de cada una de ellas.

6.7 La igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo nacional. Análisis de las acciones implementadas por la Secretaría de Educación Pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres*

El estudio tiene como principal objetivo el análisis de los programas que implementa la Secretaría de Educación Pública (SEP) en materia de igual-

* Realizado por la doctora María Cecilia Matarazzo.

dad entre mujeres y hombres. En una primera parte se revisarán los lineamientos en materia de igualdad del Programa ProIgualdad en el área de educación para establecer si éstos se plasman en los objetivos y estrategias que presenta la SEP en su Programa Sectorial 2007-2012.

Como segunda parte se describirá la situación de mujeres y hombres en el ámbito educativo para contextualizar la descripción crítica de los programas que implementa la SEP, así como para considerar si dan respuesta a las principales dificultades que se afrontan en la materia.

La revisión de los programas tiene como fin identificar la presencia o ausencia de acciones destinadas a la formación de los docentes en cuestiones de género, la inclusión de contenidos en los diferentes niveles de educación en materia de género y las estrategias destinadas a combatir la discriminación en la escuela y promover el acceso igualitario a la educación de hombres y mujeres. Por último, se proponen recomendaciones para la inclusión de la perspectiva de género en los programas.

6.7.1 Desigualdades entre mujeres y hombres en el sistema educativo

A continuación se presenta un panorama general de la situación de mujeres y hombres en el ámbito educativo. El objetivo es exponer la diversidad de elementos que confluyen en las desigualdades que son características de dicha situación.

De acuerdo con el II Censo de Población y Vivienda 2005 (INEGI, 2008), de cada 100 mujeres, 10 carecen de escolaridad; mientras que de cada 100 hombres, siete no tienen grados aprobados. El porcentaje de población alfabeta ascendió a 93 en el caso de los hombres de 15 años y más, y a 90 en el caso de las mujeres. Para la población indígena este indicador fue considerablemente más bajo: 76.7 para el caso masculino y 60.2 para el femenino.

De las mujeres de 15 años y más, 46% no ha logrado concluir la Educación Básica. El porcentaje de población de 15 años y más con educación básica incompleta es casi el mismo para mujeres (36.7%) que para hombres (35.8%), aunque la diferencia se amplía en el rubro de Educación Básica completa —población con tres grados aprobados en secundaria— al registrar 20.4% las mujeres y 21.9% los hombres.

Al avanzar en el nivel educativo la diferencia porcentual por sexo se incrementa. En el caso del nivel Profesional Técnico más mujeres (4.8%) que hombres (2%) tienen cuando menos un grado aprobado, situación que se invierte en Bachillerato, donde 16.2% de la población masculina de 15

años y más cuenta con algún grado aprobado en el nivel, respecto de 13.5% de la población femenina; la tendencia se mantiene en los Estudios Superiores, con 14.6% de hombres y 12.2% de mujeres.

Las oportunidades educativas de mujeres y hombres se ven afectadas también por el tamaño de la localidad de residencia. La brecha de desigualdad en las áreas rurales con menos de 2,500 habitantes refleja que el rezago educativo de la población de 15 años y más es crítico: 70.4% de las mujeres y 68.6% de los hombres no cuentan con Educación Básica concluida. De cada 100 mujeres, dos tienen algún grado aprobado en Estudios Superiores, y de cada 100 hombres, tres están en dicha situación. Por el contrario, 18 de cada centenar de mujeres residentes en las ciudades de 100,000 y más personas señalan haber completado algún grado de superior, y 22 de cada 100 hombres lograron aprobar al menos un grado del nivel superior.

El promedio de escolaridad de la población femenina de 15 años y más es de 7.9 años, y de la masculina es de 8.4 años, lo que equivale en ambos casos a casi dos grados aprobados de secundaria. Si se considera de nuevo el lugar de residencia, se observa una importante diferencia. En las áreas rurales, el promedio de escolaridad de las mujeres es de 5.3 años y de los hombres es de 5.6 años, lo que equivale a la primaria incompleta. En las ciudades, la población femenina (9.4 años) y masculina (9.9 años) cuenta con la secundaria terminada.

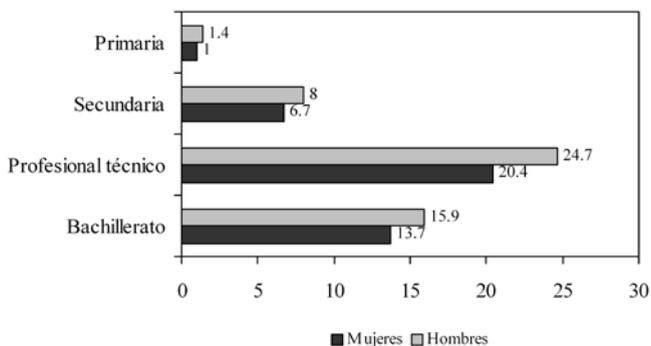
Por otro lado, los jóvenes de 15 a 29 años presentan porcentajes considerables de rezago educativo, con 28.9% de mujeres y 29.6% de hombres. De cada 100 mujeres, 46 no lograron concluir la Educación Básica, y por cada 100 hombres, 43 muestran rezago educativo. En las áreas rurales el rezago educativo es más crítico, ya que 70.4% de mujeres y 68.6% de hombres no han concluido la Educación Básica.

Cabe destacar que una mayor proporción de mujeres que de hombres concluye sus estudios en el tiempo establecido para hacerlo y que las tasas de reprobación y deserción femenina son inferiores respecto de las masculinas.

En la gráfica de la página siguiente se observa cómo los niveles de deserción escolar son mucho menores para las mujeres que para los hombres, excepto en el nivel primaria, cuya diferencia es mínima.

En el cuadro de la página siguiente se presentan dos fenómenos que muestran de las diferencias entre la situación de la mujer y del hombre en el sistema educativo: por un lado, a medida que se avanza en el nivel de instrucción, la participación masculina en los niveles más altos se incrementa, y por otro lado, existe una marcada participación de las mujeres o de los hombres en ciertos tipo de carreras que obedece a estereotipos sexistas.

Gráfica 1
*Porcentaje de deserción por nivel educativo según sexo (2006)**



* Cifras estimadas.

Fuente: SEP, Subsecretaría de Planeación y Coordinación, Dirección General de Planeación y Presupuesto, 2007.

Cuadro 1
Índice de feminización y masculinización por áreas de estudio y nivel educativo, 2006-2007

Áreas de estudio	Técnico superior				Licenciatura			
					Universitaria y tecnológica			
	H	M	Índice de feminización (%)	Índice de masculinización (%)	H	M	Índice de feminización (%)	Índice de masculinización (%)
Ciencias agropecuarias	507	363	71.6	139.7	32,566	16,416	50.4	198.4
Ciencias de la salud	1,424	1,966	138.1	72.4	72,746	130,120	178.9	55.9
Ciencias naturales y exactas	4	4	100.0	100.0	21,288	20,396	95.8	104.4
Ciencias sociales y administrativas	11,481	18,221	158.7	63.0	419,460	589,423	140.5	71.2
Educación y humanidades	554	900	162.5	61.6	41,563	87,500	210.5	47.5
Ingeniería y tecnología	31,998	12,754	39.9	250.9	501,477	217,191	43.3	230.9
Total nacional	45,968	34,208	74.4	134.4	1,089,100	1,061,046	97.4	102.6

Fuentes: Elaboración propia con datos del Formato 911.9A. Ciclo escolar 2006-2007. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior http://www.anui.es.mx/servicios/e_educacion/index2.php.

Índice de feminización = (mujeres/hombres)*100

Índice de masculinización = (hombres/mujeres)*100

Ambos fenómenos mencionados previamente se manifiestan de igual forma en el Sistema Nacional de Investigadores. En el año 2005 se tenían registradas a 12,096 personas dedicadas a la investigación; de éstas, 8,345 eran hombres y 3,751 eran mujeres, con una distribución porcentual de 69 y 31, respectivamente.

Cuadro 2
Investigadores por área de conocimiento según sexo
*2005**

Área	Total	Hombres	Mujeres	Distribución porcentual		
				Total	Hombres	Mujeres
Total	12,096	8,345	3,751	100.0	69.0	31.0
Ciencias físico-matemáticas y de la tierra	2,074	1,738	356	100.0	83.8	16.2
Biología y química	1,891	1,183	708	100.0	62.6	37.4
Humanidades y ciencias de la conducta	1,964	1,010	954	100.0	51.4	48.6
Ingeniería	1,775	1,512	283	100.0	85.2	14.8
Ciencias sociales	1,608	1,085	523	100.0	67.5	32.5
Biotecnología y ciencias agropecuarias	1,441	1,065	376	100.0	73.9	26.1
Medicina y ciencias de la salud	1,343	752	591	100.0	56.0	44.0

* Incluye a los candidatos a investigadores y a los investigadores de los niveles I, II y III cifras preliminares.

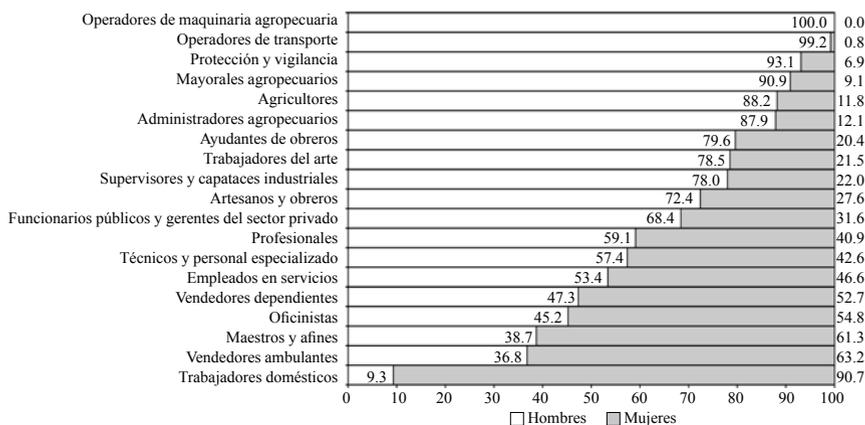
Fuente: Conacyt, *Base de datos del Sistema Nacional de Investigadores, 2005*.

Si se tiene en cuenta la inclusión de la mujer en el mercado laboral, se puede observar que, si bien el espectro de profesiones a las que aspiran las mujeres se ha ampliado, hay una significativa feminización de las ocupaciones. Dichos estereotipos ocupacionales contribuyen a la reproducción de las desigualdades de género que se traducen también en el acceso o no a posiciones jerárquicas, mejores sueldos, trabajo informal y prestaciones.

Para casi 40% de la población encuestada las mujeres que quieren trabajar, deben hacerlo en tareas “propias de su sexo”; al mismo tiempo, casi uno de cada tres opina que es normal que los hombres ganen más que las mujeres (Sedesol, 2005) (véase gráfica de la página siguiente).

A partir de diferentes estudios se determinaron los principales factores asociados con la deserción escolar entre jóvenes; entre ellos se destacan los

Gráfica 2
Distribución porcentual de la población ocupada por
ocupación principal según sexo
2007



Fuente: INEGI, STPS, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2007, Segundo semestre.*

económicos, que incluyen la falta de recursos en el hogar para afrontar los costos relacionados con la asistencia a la escuela (p. ej., el traslado y la compra de útiles) y la necesidad de trabajar para aportar al hogar. “La falta de recursos representa el 19% de los motivos por los que los adolescentes abandonan los estudios, mientras en la población femenina alcanza el 35%” (ROP, 2007).

Con base en datos para el año 2007, realizaron una actividad económica dos de cada 100 niñas y niños de entre cinco y nueve años, 10 de cada 100 entre los de 10 y 13 años, y 28 de cada 100 de 14 a 17 años. Asimismo, la principal causa de la interrupción de los estudios fue la falta de interés o aptitud para llevarlos a cabo (51.7%), más que la ocupación. Las principales causas que se mencionan para que dicha población trabaje son: 1) cubrir sus gastos escolares, 2) apoyar la actividad o el negocio familiar, 3) aprender un oficio y 4) necesidad de la aportación económica al hogar (en menor medida). Un elemento a destacar es que 66% de la población entre los cinco y los 17 años de edad destinaron tiempo a los quehaceres domésticos, siendo significativamente mayor la participación de las mujeres en esta actividad.¹

¹ La información que se presenta proviene del Módulo de Medición del Trabajo Infantil en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). La Secretaría del Trabajo y Pre-

Otro obstáculo es la falta de oferta educativa para el nivel requerido. Las cuestiones definidas como responsabilidades familiares que afectan mayormente a las mujeres, como son la realización de los quehaceres del hogar, incluidos el cuidado de hermanos menores y enfermos. Así también, situaciones más específicas como el número de hermanos y ser la mayor de varios hermanos (Post, 2001), el embarazo, la maternidad y el matrimonio o la unión libre. (En el año 2000, 14.2% de las mujeres entre los 12 y 19 años de edad se encontraban casadas o en unión libre, y 5.4% en el caso de los hombres de la misma edad.) (INEGI, 2008)

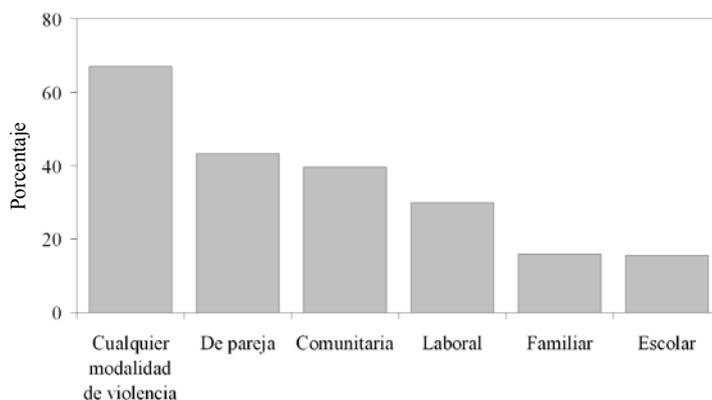
Además se debe señalar la falta de interés de los jóvenes hacia el estudio, vinculada a la ausencia de un proyecto de vida y oportunidades laborales futuras relacionadas con el nivel educativo; el desinterés de los padres (como resultado de su nivel educativo) en que sus hijos continúen con sus estudios, lo cual es aún más pronunciado en el caso de las niñas en el ámbito rural; por último, están las cuestiones del desempeño escolar, el bajo rendimiento y la extraedad (Abril *et al.*, 2008).

Como resultado, se puede destacar que múltiples factores son los que obstaculizan el acceso de las niñas y los niños a la escuela. Otros aspectos no mencionados aún son la inseguridad, sobre todo para las niñas, en el traslado a los centros escolares; el papel que desempeña la tradición y la dinámica familiar; los estereotipos persistentes (como la asignación del papel de proveedor para el hombre y de reproductora y cuidadora para la mujer); el trato que reciben en la escuela; su pertenencia étnica; la precaria inserción laboral; el trabajo infantil; la migración, etcétera.

Otro elemento clave es la exclusión. De acuerdo con la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, realizada por la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional Contra la Discriminación en el año 2005, tres de cada cuatro indígenas consideraba que tienen menos posibilidades de acceder a la escuela que el resto de las personas, y 74.1% de los encuestados cree que las personas indígenas tienen menos posibilidades de asistir a la escuela que el resto de la población (Sedesol, 2005).

visión Social con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía realizaron el levantamiento durante el último trimestre de 2007. Si bien el objetivo fue obtener estadísticas sobre la incidencia del trabajo infantil, se cubrieron temas como la educación, el trabajo remunerado y los quehaceres domésticos. No se cuenta con informes públicos, por tanto, la información se puede consultar en <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/stps/?contenido=36289>.

Gráfica 3
Porcentaje de mujeres de 15 años y más que declararon sufrir
o haber sufrido algún incidente de violencia de pareja, comunitaria,
laboral, familiar o escolar
 2006



Nota: La violencia *comunitaria* se refiere a la violencia ejercida contra las mujeres en espacios públicos o privados a lo largo de su vida.

La violencia *laboral* se refiere a las situaciones de discriminación, violencia emocional, física y sexual enfrentadas por la mujer entrevistada en el lugar donde trabajó durante los 12 meses anteriores, sin importar si trabajó sólo parte o todo el periodo.

La violencia *familiar* se refiere a los casos en que la mujer fue agredida o maltratada por algún familiar consanguíneo o algún otro pariente (suegros/as, cuñados/as, padrinos, etcétera). Excluye el maltrato por parte del esposo.

La violencia *escolar* se refiere a las situaciones de discriminación, violencia emocional, física y sexual experimentadas en los centros educativos a los que asiste o ha asistido a lo largo de su vida.

Fuente: INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006*.

La violencia escolar, si bien no se encuentra entre las principales limitantes para la permanencia en el sistema, colabora en la creación de un ambiente hostil para los estudiantes, lo cual puede resultar en el alejamiento de los mismos en muchos casos.

El cuadro de la página siguiente da cuenta del tipo de violencia del cual han sido víctimas las mujeres en el ámbito escolar.

Por último, cabe señalar que el embarazo es un elemento que contribuye a la deserción escolar de las mujeres. La tasa de embarazos en mujeres de 12 a 19 años de edad fue de 79 por 1,000. En 2005 se registraron 1, 174,209 partos en las instituciones públicas de salud, 21% de los cuales correspondió a mujeres menores de 20 años. Cabe destacar que 7,289 de esos partos ocurrieron en niñas de 10 a 14 años. Los porcentajes más altos se presentan

Cuadro 3
Porcentaje de mujeres de 15 años y más que asisten o asistieron
a la escuela por condición, tipo y clase de violencia escolar¹
2006

<i>Condición, tipo y clase de violencia escolar</i>	<i>Porcentaje</i>
Total	100.0
Sin incidentes de violencia escolar	84.2
Con incidentes de violencia escolar	15.6
Violencia emocional	12.1
La humillaron o denigraron	9.1
La ignoraron o la hicieron sentir menos por ser mujer	6.5
Fue objeto de castigos o represalias por no acceder a propuestas	1.1
Violencia física	6.7
Acoso sexual	2.1
Le propusieron tener relaciones sexuales a cambio de calificaciones	1.2
La acariciaron o manosearon sin su consentimiento	1.1
La obligaron a tener relaciones sexuales	0.1
No especificado	0.2

Nota: La suma de las clases de violencia no coincide con el porcentaje de violencia escolar porque cada mujer puede padecer más de una clase de violencia.

¹ En la Endireh 2006, la violencia escolar se refiere a las situaciones de discriminación, violencia emocional, física y sexual, como hostigamiento.

Fuente: INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006*.

en los Servicios Estatales de Salud (Sesa) (26.5%) y el IMSS-Oportunidades (24.5%), y los más bajos en el IMSS (10.1%), seguido del ISSSTE (5.3%). Estas cifras son consistentes con los resultados de estudios que han demostrado una relación inversa entre la frecuencia de estos embarazos y el nivel de ingreso y educación (SSA, 2007).

6.7.2 La inclusión de las estrategias para fomentar igualdad entre mujeres y hombres

El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (Proigualdad) fue formulado para dar cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley del Inmujeres. A su vez, este Programa contribuye a la cumplimentación de los cinco ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. El Programa se define como eje rector de la política nacional de igualdad.

La estrategia 3.5 del Eje Rector “Igualdad de Oportunidades” manifiesta el compromiso de promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad a través de la transversalidad de la perspectiva de género, que es la estrategia vinculante para desarrollar las acciones del Proigualdad.

En el cuadro 4 se presentan los objetivos y las estrategias del Proigualdad y del Programa Sectorial de Educación para analizar la traducción de los lineamientos del primero en el segundo programa sectorial

Cuadro 4

<i>Proigualdad 2008-2012</i>	<i>Programa Sectorial de Educación 2007-2012</i>
<p><i>Objetivo 2:</i> Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación en el marco del Estado de derecho.</p> <p>Estrategia 2.2</p> <p>Eliminar las prácticas discriminatorias en contra de las mujeres indígenas y fomentar una cultura de respeto y pleno ejercicio de sus derechos en todos los ámbitos del desarrollo.</p> <p>Líneas de acción</p> <p>2.2.2 Instrumentar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas indígenas accedan a becas y fondos de apoyo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a todas las modalidades y niveles educativos.</p> <p>2.2.3 Revisar y modificar los programas de educación indígena para incluir como principios la equidad de género y la igualdad de oportunidades.</p> <p><i>Objetivo 5:</i> Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.</p>	<p><i>Objetivo 2:</i> Ampliar las oportunidades educativas para reducir las desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.</p> <p>Una mayor igualdad de oportunidades educativas, de género, entre regiones y grupos sociales como indígenas, inmigrantes y emigrantes, personas con necesidades educativas especiales. Para lograrla, es necesaria la ampliación de la cobertura, el apoyo al ingreso y la permanencia de los estudiantes en la escuela, el combate al rezago educativo y mejoras sustanciales a la calidad y la pertinencia.</p> <p>Educación Básica</p> <p>2.1 Consolidar y fortalecer el componente educativo del Programa de Becas “Oportunidades”, sobre todo en secundaria.</p> <p>Educación Superior</p> <p>2.9 Aumentar la cobertura de la Educación Media Superior, dando prioridad a las entidades federativas con mayor rezago y demanda social.</p>

Disminuir las brechas de desigualdad en el desarrollo de las capacidades de mujeres y hombres, mediante la creación y el fortalecimiento de condiciones que permitan a las mujeres acceder de forma igualitaria a los servicios básicos de educación y salud, a la obtención de créditos, a la tenencia de la tierra, a las oportunidades productivas, así como el acceso a empleos, con objeto de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y coadyuvar a la superación de la pobreza.

Estrategia 5.1

Eliminar la desigualdad de género en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y disminuir la brecha educativa entre mujeres y hombres.

Líneas de acción

5.1.1 Abatir el rezago educativo y la discriminación de género, así como asegurar la permanencia de las mujeres en los ciclos posteriores a la primaria, principalmente en las poblaciones indígenas, comunidades rurales y urbanas de alta y muy alta marginación.

5.1.2 Aplicar medidas especiales y realizar acciones afirmativas para disminuir la brecha de género en el acceso y utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

5.1.3 Garantizar la cobertura de la Educación Especial con modelos y tecnologías acordes a los diversos tipos de discapacidades, basada en un diagnóstico nacional sociodemográfico y de necesidades educativas de las mujeres.

5.1.4 Ampliar la cobertura del Programa de Becas a Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas para que concluyan la

Incrementar la cobertura y diversificar la oferta educativa, otorgando oportunidades de acceso y permanencia a mujeres y hombres.

2.13 Impulsar una distribución más equitativa de las oportunidades educativas entre regiones, grupos sociales y étnicos, con perspectiva de género.

Educación para Adultos

2.15 Ofrecer servicios educativos gratuitos a jóvenes y adultos de 15 años o más que se encuentren en condición de rezago educativo con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo para la adquisición, acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes, en el marco de la educación integral y en atención a su formación ciudadana.

Impulsar el desarrollo curricular y la innovación pedagógica como base para la construcción de modelos educativos flexibles que respondan a las necesidades de grupos específicos de la población como mujeres, indígenas y jóvenes y adultos de 15 a 39 años de edad, entre otros, y que motiven su permanencia en los servicios hasta concluir la Educación Básica.

Educación Básica, procurando una asignación de recursos de acuerdo con la demanda potencial, y extender los servicios a las madres adolescentes en coordinación con el Programa de Estancias y Guarderías Infantiles para Madres Trabajadoras.

5.1.5 Fortalecer la capacitación de las y los prestadores del servicio en estancias infantiles.

5.1.6 Desarrollar mecanismos de equidad para que las mujeres tengan igualdad de oportunidades en el acceso a becas de todas las modalidades y niveles educativos en favor de una educación incluyente.

Estrategia 5.2

Eliminar los estereotipos sexistas y discriminatorios de los libros de texto, métodos de enseñanza, materiales didácticos y prácticas educativas, y profesionalizar al magisterio en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

Líneas de acción

5.2.1 Promover la equidad de género en el acceso a las profesiones tecnológicas, científicas, deportivas y artísticas.

5.2.2 Elaborar contenidos educativos en los libros de texto, programas y prácticas escolares que no reproduzcan ideas e imágenes discriminatorias de las mujeres ni propicien la tolerancia o aceptación de la violencia de género.

5.2.3 Fomentar el uso del lenguaje no sexista y promover, en contenidos y prácticas educativas, la valoración de las actividades y aportes de las mujeres a la

vida social, al desarrollo y la democracia, así como el conocimiento de sus derechos humanos.

5.2.4 Fortalecer las acciones del Programa de Capacitación al Magisterio y la Carrera Magisterial dirigidas a promover el conocimiento y manejo de la perspectiva de género en la práctica docente, así como a prevenir la violencia en contra de las mujeres, e incorporar materias de género y educación en la currícula básica de las escuelas normales.

5.2.6 Fomentar el acceso de las mujeres al SNI en condiciones de equidad de género.

Estrategia 5.4

Incrementar las capacidades de participación, gestión y organización de las mujeres en situación de pobreza para mejorar sus oportunidades productivas, incrementar su autosuficiencia económica y potenciar su desarrollo humano.

Líneas de acción

5.4.1 Incorporar medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la alimentación, la salud y educación, fortaleciendo sus capacidades, y corresponsabilizar a los hombres y a otros integrantes de las familias beneficiadas en los programas destinados a superar la pobreza.

Se puede afirmar que Proigualdad define lineamientos específicos que no se expresan en los objetivos y/o estrategias del Programa Sectorial. Aunque sí están presentes en los programas, no incluyen acciones que puedan cumplir con las metas del Proigualdad.

Los programas que reflejan los intereses del Proigualdad están en proceso de diseñarse e implementarse para el año lectivo 2008-2009. Esto refleja un compromiso por parte de la SEP de incluir estrategias para reducir las desigualdades de género.

En el cuadro 5 se analizan los diferentes objetivos del Programa Sectorial considerando sus acciones y estrategias² y los nichos de oportunidades para reforzar la inclusión de la perspectiva de género en el ámbito educativo.

Como se puede ver en el cuadro, el Objetivo 2 es el único que explícitamente incluye como fin la igualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, en el Objetivo 4 (“Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural”) se menciona en su estrategia para la Educación Media Superior la inclusión de temas de igualdad de género y la no discriminación.

Cabe señalar que si bien se realizan acciones en algunas de las áreas como la revisión del material didáctico y la formación docente en temas de igualdad de género, el Programa Sectorial las omite; esto genera cierta confusión en la relevancia que tiene el tema por ser excluidas explícitamente. Las acciones en materia de igualdad deberían incorporarse para respaldar y dar mayor sustento a su realización.

Cuadro 5

<i>Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2007-2012</i>	<i>Sugerencias para la inclusión de la perspectiva de género</i>
Objetivo 1 Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.	Se incluye la capacitación de los docentes y la actualización de los materiales educativos y los programas de estudio. Éstas son dimensiones claves para la incorporación de la perspectiva de género. Es necesario incluir en los planes de formación docente y en los materiales didácticos temas como la reflexión sobre la discriminación, los estereotipos de sexo y violencia de género, entre otros. Esto será la base para producir un cambio.
Objetivo 2 Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.	Este objetivo explicita, en su contenido, su compromiso con el desarrollo de estrategias destinadas a eliminar las desigualdades de género.

² Por razones de espacio, no se mencionan las estrategias pero pueden consultarse en el documento oficial.

<p>Objetivo 3 Impulsar el desarrollo y la utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.</p>	<p>Se pueden incluir acciones destinadas a romper estereotipos que llevan a considerar al mundo de la tecnología y la investigación un espacio mayormente masculino. Esto queda de manifiesto en el apartado anterior, donde se presentan las estadísticas sobre los índices de feminización y masculinización de las carreras universitarias. Estimular a los jóvenes mediante la difusión de las actividades que se desarrollan científicamente para fomentar la participación de un mayor número de mujeres en dicho ámbito, así como de hombres en ámbitos como los de las Ciencias Sociales, por ejemplo.</p>
<p>Objetivo 4 Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.</p>	<p>Es importante fortalecer los contenidos educativos con perspectiva de derechos humanos, derechos de las mujeres, no discriminación, violencia de género, entre otros. Desarrollar una visión crítica en los alumnos que les permita reconocer las violaciones a sus derechos y abogar por el respeto de los mismos.</p>
<p>Objetivo 5 Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.</p>	<p>Más allá de la importancia que implica formar a los jóvenes en competencias y habilidades que les sirvan para incorporarse a la vida laboral, es necesario que se trabaje con ellos los estereotipos laborales, considerando la feminización y masculinización de ciertas actividades laborales para romper con dichos estereotipos y motivar a los jóvenes a desempeñarse en tareas que les gusten, más allá de si éstas son las aceptadas socialmente para su sexo. Fortalecer su conocimiento acerca de sus derechos laborales, así como sobre sus responsabilidades. Incorporar temas como el acoso sexual en el ámbito laboral.</p>
<p>Objetivo 6 Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, responsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.</p>	<p>Incorporar a la sociedad civil organizada y a otros actores externos en el proceso de fortalecimiento de los centros educativos para que los mismos puedan generar cambios estructurales para garantizar un espacio libre de violencia de género para el personal docente, administrativo y estudiantil (fenómeno que está presente de acuerdo con las estadísticas presentadas en el apartado anterior, por ejemplo). Los procesos de monitoreo externo pueden ayudar a evaluar la implementación de medidas concretas.</p>

6.7.3 La SEP y sus acciones en materia de igualdad de género

De acuerdo con la respuesta proporcionada por la SEP a la solicitud de información por parte del Programa “Igualdad entre Mujeres y Hombres” de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las acciones que se encontraban en operación a nivel federal para dar cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a finales de julio de 2008 eran las siguientes:³ Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres; Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas; Programa de Difusión de los Derechos de las Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, y Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes. Asimismo, se inició el diagnóstico de violencia de género en las primarias y secundarias públicas del país. A los programas anteriormente mencionados se suman el Programa de Investigación con Enfoque de Género y el Programa de Estudio para la Prevención de Violencia contra las Mujeres.

Según la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, de la cual depende la Dirección Adjunta de Equidad de Género, los programas mencionados en el párrafo anterior conforman las acciones para la equidad y contra la violencia de género de la SEP. Cabe destacar que no hay aún información disponible sobre dicha Dirección o sobre su creación, quizá debido a que es reciente.

En el presente estudio se realiza un análisis de algunos de los programas que implementa la SEP sujetos a Reglas de Operación (ROP). En el cuadro 6 se enlistan los programas que se analizarán.

³ En la respuesta al petitorio de la CNDH, la SEP enumera diferentes estrategias a realizarse en el corto plazo, como el diagnóstico sobre los contenidos de los libros de texto gratuitos para la Educación Básica-nivel primaria; el establecimiento de una Oficina de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de la SEP; el diseño de una Dirección Adjunta de Equidad de Género; Escuelas Abiertas para la Equidad de Género; campaña de difusión en medios; Proyecto Educativo para la Detección, Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres en el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica; creación de un sitio de internet; convocatoria Conacyt-SEP para la realización de estudios sobre violencia de género, y Programa “Contra la violencia, eduquemos para la paz”.

Cuadro 6
Programas sujetos a reglas de operación seleccionados para su análisis⁴

	<i>Nombre del programa</i>	<i>Bajo seguimiento de la Dirección General Adjunta de Equidad de Género</i>
Subsecretaría de Educación Básica	Programa de Educación Preescolar para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	X
	Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	X
	Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio	En particular el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres
Subsecretaría de Educación Media Superior	Programa Nacional de Becas para la Retención de Estudiantes de Educación Media Superior	X
	Programa Nacional de Becas a la Excelencia Académica y el Aprovechamiento Escolar	
Subsecretaría de Educación Superior	Programa Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas	Estos programas se analizarán con la finalidad de identificar nichos de oportunidad para incluir la perspectiva de género
	Programa de Mejoramiento del Profesorado	
	Programa Nacional de Becas para Estudios Superiores (Pronabes)	
Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe)	Programa Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica	
	Programa Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para la Población Mestiza y para la Población Indígena Migrante	
Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA)	Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos	
	Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo	

⁴ En este estudio no se incluirán los programas que desarrolla el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), así como tampoco los de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade).

En el informe de labores de la SEP para el periodo 2006-2007 se menciona, en el apartado “Igualdad de Oportunidades”, la necesidad del Estado de llevar a cabo acciones para compensar las diferencias que existen entre regiones y grupos sociales. En dicho apartado se incluyen someramente aquellas acciones encaminadas a disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres en el acceso al sistema educativo. Éstas se centran en la distribución de becas, el Programa Especial para Jóvenes Embarazadas o Jóvenes Madres, el Programa para Jóvenes destinado a la Prevención de Adicciones, con perspectiva de género, y el acceso a fuentes de trabajo.

La falta de detalles sobre las acciones en materia de igualdad puede dar cuenta tanto de lo incipiente de las acciones en dicha materia como de lo limitado de las acciones específicas que se implementan.

A continuación se sistematizó la información de las acciones que las entidades federativas afirmaron estar desarrollando en la temática. Cabe destacar que sólo respondieron 17 de las 32 entidades federativas (incluido el Distrito Federal). Esto se puede deber a diferentes razones, por tanto, es posible presumir que las entidades están trabajando en el tema, están incluyendo acciones específicas en la materia o tienen interés al respecto.

Cuadro 7

<i>Pregunta petitorio de información</i>	<i>Número de entidades federativas que realiza actividad</i>	<i>Tipo de acciones y actividades mencionadas</i>
¿Ha realizado esa Secretaría alguna acción para implementar mecanismos de difusión y capacitación a servidores públicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación?	17	Difusión del Programa de Apoyo a Madres y Jóvenes Embarazadas y su derecho a estudiar Educación sobre derechos humanos para el alumnado y violencia hacia mujeres para los docentes Talleres de difusión sobre perspectiva de género Convocatoria sobre educación y perspectiva de género. Experiencias para docentes Colaboración en la elaboración de la Ley sobre Eliminación de la Discriminación Taller “Prevención de la violencia en la infancia” Actividades de sensibilización y difusión para docentes

		<p>Distribución y difusión de legislación sobre: igualdad y vida libre de violencia</p> <p>Capacitación sobre perspectiva de género a servidores públicos y trabajadores sociales</p> <p>Elaboración y distribución de material sobre perspectiva de género por diferentes medios</p>
¿Ha realizado la Secretaría alguna acción en coordinación con el Inmujeres para implementar mecanismos de difusión y capacitación a servidores públicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación?	11	<p>Eventos: días conmemorativos</p> <p>Asesoría en formación de una unidad de equidad</p> <p>Capacitación en perspectiva de género y especial, y mayormente en violencia hacia la mujer y la infancia para docentes y servidores públicos</p> <p>Convenios con los poderes Legislativo y Ejecutivo</p>
¿Se ha realizado un diagnóstico sobre la capacitación y difusión en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la Secretaría, con la finalidad de unificar criterios en cuanto a objetivos y contenidos?	8	<p>Diagnóstico: base de datos del Instituto de la Mujer Estatal e INEGI</p> <p>Se mencionan acciones de capacitación y sensibilización (en la mayoría de los casos no se especifica el tipo de acción)</p>
¿Se realiza en la Secretaría alguna forma de promoción de la cultura de la denuncia por violaciones al derecho de igualdad entre mujeres y hombres?	14	<p>Las denuncias se realizan en los espacios abiertos por los Institutos de la Mujer estatales</p> <p>Futura participación de la SEP en actividades relacionadas con la promoción de la cultura de la denuncia (violencia hacia la mujer), en el marco de talleres a docentes para la prevención de la violencia</p> <p>Distribución de información que incluye la localización de oficinas para la denuncia de violencia</p> <p>Prevención de la violencia en el noviazgo</p> <p>Apoyo interinstitucional con Derechos Humanos, Procuraduría; Instituto de la Mujer estatal correspondiente, Secretaría de Salud</p>
¿Se conoce de denuncias por discriminación por razones de sexo y/o por violación al derecho de igualdad entre mujeres y hombres?	4	<p>En algunos casos se menciona el número de denuncias recibidas</p> <p>Se menciona en uno de los estados que dichas denuncias se canalizan a otras instituciones</p>

¿Se tiene conocimiento de denuncias por discriminación por razones de sexo y/o por violación al derecho de igualdad entre mujeres y hombres?	4	Se presenta el número de denuncias
¿Se han establecido o, en su caso, revisado los mecanismos de prevención de la violencia de género en contra del alumnado y del personal académico y administrativo?	12	Se señala la creación de una instancia para dar atención a las denuncias Capacitación y difusión de información sobre derechos humanos, género y prevención de la violencia a alumnos, padres de familia y personal docente Campañas de difusión para la prevención de la violencia de género a través de diferentes medios Actualización de los docentes en la temática con énfasis particular en la legislación pertinente Institucionalización de la perspectiva de género como respuesta de acción
¿Se han establecido o, en su caso, revisado los mecanismos de prevención de violencia de género en contra del alumnado y del personal académico y administrativo?	5	Revisión de los reglamentos internos y la legislación Revisión de las acciones que se realizan. Uno de los estados menciona programas sin vinculación directa como el de Prevención de Adicciones y los de Mochila Segura. Programas con perspectiva de género Jóvenes no expulsadas por estar embarazadas

En términos generales se puede afirmar que del total de las entidades que respondieron, un número reducido realiza acciones diferentes de la difusión y capacitación. Por desgracia, este tipo de estrategias son las más difíciles de medir en cuanto a resultados e impacto.

Por otro lado, en algunos casos las respuestas obtenidas dan cuenta del desconocimiento acerca de las acciones que se implementan a nivel federal, la gravedad de la problemática en el estado, así como de la congruencia entre la acción y el área de interés de la pregunta.

Cabe destacar el inicio de acciones para dar curso a las denuncias sobre discriminación o violencia de género, lo cual es un avance importante.

6.7.4 Análisis de los programas orientados a disminuir la desigualdad entre hombres y mujeres en el sistema educativo⁵

Como se mencionó antes, la principal estrategia es el Sistema de Becas a través de sus diferentes modalidades. De acuerdo con la SEP, las becas contribuyen a que los estudiantes (en los diferentes niveles de estudio) incrementen sus oportunidades para permanecer en la escuela, retomar los estudios y concluirlos.

Se asume que el apoyo económico que se ofrece, elimina una de las principales causas de la deserción, la cual consiste en la insuficiencia de recursos para continuar los estudios que, de acuerdo con análisis sobre el tema, afecta mayormente a la mujer. Sin embargo, el apoyo que se provee a la familia o la niña puede no tener un impacto directo en la permanencia en la escuela de la misma, considerando que la deserción está más vinculada a la participación de la mujer—sobre todo en el caso de aquellas que son hermanas mayores— en las tareas del hogar y no en actividades económicas remuneradas (Post, 2001).

6.7.4.1 Programa de Becas de Apoyo para la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas⁶

Para la población femenina adolescente en situación económica precaria, un embarazo o la existencia de un hijo reduce sus posibilidades de concluir la primaria o la secundaria; esto se manifiesta, por ejemplo, en el menor

⁵ El análisis se desarrolla considerando las Reglas de Operación de los programas para el año 2008 publicadas en el *Diario Oficial* en diciembre de 2007, disponibles en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/009_desarrollo_rural/006_informacion_del_sector_rural/004_reglas_de_operacion_2008/011_sep, así como las Evaluaciones de Consistencia y Resultados 2007-2008 de los programas federales de la SEP coordinadas por otras dependencias, disponibles en: http://www.coneval.gob.mx/evaluaciones/evaluaciones.jsp?categorias=LINKS_EVALUACIONES-sep,LINKS_EVALUACIONES.

Por cuestiones de espacio no se reproducen los objetivos de los programas, los cuales se pueden consultar en las Reglas de Operación.

⁶ Si bien se afirma que existe el Programa de Difusión de los Derechos de las Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas a la educación, no se describen actividades específicas para el mismo. En el caso de las respuestas provistas por las entidades en materia de acciones desarrolladas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, se menciona que han distribuido información sobre el Programa de Becas y sobre el derecho a estudiar.

porcentaje de asistencia de mujeres entre 12 y 19 años respecto de los varones de la misma edad.

En las Reglas de Operación del Programa se afirma que

[...] desde una perspectiva de género”, se contribuye a influir en la problemática de las adolescentes que enfrentan el reto de ser madres a edad temprana, el cual se manifiesta en rechazo y discriminación en el ámbito escolar [...] En este sentido, el Programa busca generar condiciones favorables que permitan a esas adolescentes concluir su Educación Básica. Asimismo, es importante su enfoque hacia la planificación familiar, pues se considera igualmente importante la prevención del embarazo adolescente [...] (ROP, 2007)

Los objetivos del Programa son amplios y se enfocan supuestamente a trabajar también sobre las causas del embarazo adolescente, aunque sus actividades son limitadas para responder a la complejidad del fenómeno.

En principio, el Programa ofrece recursos exclusivamente a la mujer, reforzando el esquema estereotipado y tradicional en el cual la reproducción se concibe como responsabilidad de ella y la maternidad es su fin único. Desde esta concepción, el desarrollo personal a través de la educación o una actividad remunerada no es una meta en sí misma para la mujer.

Si se considera que la unión a edad temprana está muy vinculada con el embarazo no planeado y que ocho de cada 10 adolescentes que viven en pareja ya tienen un hijo o se encuentran embarazadas [de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2006 (Gómez Mena, 2008)], se puede afirmar que un número reducido compartirá la responsabilidad del hijo con su pareja. Asimismo, que 60% de los hombres acompaña en el momento del parto a sus parejas, pero luego la paternidad se reduce a 12% (S/A, 2003). Trabajar sobre la responsabilidad de los hombres tanto en la prevención de embarazos no deseados como en la paternidad permite que la mujer pueda compartir la responsabilidad con el hombre y proseguir sus estudios. Por tanto, focalizar la educación sexual sólo en las mujeres, como propone este Programa, implica la reproducción de las desigualdades de género.

Con base en la información disponible, los embarazos de adolescentes se han incrementado en los años recientes. Como resultado, se debe reforzar la educación sobre derechos sexuales y reproductivos para favorecer el ejercicio responsable de la sexualidad, y se debe reflejar en este Programa. Centrar la provisión de información sólo en las mujeres es insuficiente, ya que existen factores culturales y sociales que frenan el ejercicio de una sexua-

lidad responsable para las mujeres si éstas deben enfrentar el desconocimiento o los estereotipos de los hombres en relación con la sexualidad. En consecuencia, para ayudar, apoyar y reducir el embarazo adolescente es necesario incluir al hombre.

Es decir que si el planteamiento contara con la inclusión de la perspectiva de género, se debería incorporar, en primer lugar, un componente educativo para deconstruir los entendidos acerca de la maternidad y la paternidad respecto de una distribución de la responsabilidad, y, en segundo lugar, hacer hincapié en la importancia de educar a ambos sexos para un ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, y la inclusión activa de los hombres en todas las fases (López Gómez *et al.*, 2004). De esta manera podría hablarse de generar un cambio en el largo plazo en las generaciones de jóvenes y favorecer la igualdad de oportunidades.

La complejidad del tema requiere de una atención integral y es evidente, al revisar las ROP del Programa, que no sólo falta la inclusión de la perspectiva de género sino un tratamiento integral del fenómeno.

Si bien se menciona en el apartado sobre los derechos de las beneficiarias (punto F) el derecho a recibir un trato respetuoso por parte del plantel educativo, no queda claro cómo se logrará. El embarazo adolescente es una situación que estigmatiza a las jóvenes y las expone a una situación de discriminación y exclusión. Por tanto, se requiere de un trabajo paralelo con la comunidad educativa para romper con estereotipos que llevan a conductas discriminatorias. En la medida que esto no se trabaje, tanto el personal administrativo y docente como los compañeros de las jóvenes podrán continuar reproduciendo dichas prácticas.

Por otro lado, en el punto K —de los derechos de las beneficiarias— se señala que podrán “participar, cuando sea el caso y de manera adicional a sus actividades escolares, en programas complementarios de temas como educación sexual, planificación familiar [...]” Esto se reafirma cuando en el punto I —sobre las obligaciones de las beneficiarias— se expresa de tal forma que no genera realmente obligación de participar en dicha actividad por parte de las beneficiarias. El problema es que la capacitación y la provisión de información se presentan como actividades complementarias, mientras que deberían ser parte obligatoria de la educación para los adolescentes beneficiarios y sus parejas, así como para los no beneficiarios del Programa (www.promajoven.sep.gob.mx/acuerdo425.pdf).

Otro aspecto a resaltar es que si bien en las ROP se establece la necesidad de firmar convenios de colaboración con otras dependencias e instituciones

vinculadas con la temática de la salud; por ejemplo, no se define con precisión qué tipo de colaboración o actividades se planea realizar en conjunto. Éste es un espacio desaprovechado, el cual podría utilizarse para fortalecer los procesos de formación en educación sexual y la promoción de la paternidad responsable tanto para docentes como para estudiantes, entre otros aspectos.

6.7.4.2 Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes

Como todos los programas de la SEP, presenta entre sus metas reducir la desigualdad de género en las oportunidades educativas.

El objetivo general del Programa es “promover la atención educativa intercultural, de tipo básico, a las niñas y niños de familias jornaleras agrícolas migrantes, a través de la coordinación de esfuerzos interinstitucionales”. Al analizar los objetivos específicos y las actividades que se desarrollan, se observa la exclusión de acciones con perspectiva de género; de hecho, en el diagnóstico-justificación no se mencionan las necesidades específicas de niños y niñas hijos de migrantes jornaleros agrícolas a las cuales se intentaría dar respuesta. Esto no significa que las autoridades las desconozcan, sino sólo que están excluidas en el planteamiento del Programa.

Se debe considerar la atención a las particularidades de las relaciones de género en el contexto de la migración temporal para el desempeño de tareas agrícolas. También es necesario recordar que la mayor parte de la población migrante jornalera pertenece a grupos indígenas, los cuales pocas veces tienen como primera lengua el español, poseen valores culturales y prácticas diferentes, y son los grupos sociales que presentan menor incorporación y permanencia en el sistema educativo de las niñas (en relación con los niños indígenas y las niñas en general) (González, s/f). A la vez, se requiere atender elementos que, si bien están presentes en el resto de la población, en este grupo en particular se intensifican, como es el matrimonio y el embarazo a temprana edad, el número elevado de descendencia, la violencia intradoméstica, la explotación infantil y el desinterés de los padres porque las niñas continúen sus estudios, entre otros (Edgar, 2005).

Uno de los objetivos específicos consiste en adecuar el modelo de educación a la población infantil, pero sin aclarar si se realizará alguna adecuación de los contenidos o la práctica docente considerando las necesidades específicas de niñas y niños en dicho contexto. Sólo se menciona que éste

responderá a las características de la población para poder proveer un modelo educativo de calidad.

Por otro lado, una de las funciones y tareas de la SEP en el marco de este programa es “Coordinar un estudio diagnóstico sobre la situación de extratradad de las niñas del Programa y establecer estrategias remediales”; esto es un aspecto incorporado en las ROP para el año 2008. Sin embargo, en el reporte entregado a la CNDH acerca de los Programas de Acción en Materia de Equidad de Género no hay referencias a esta actividad, pero se describe como uno de los objetivos específicos del Programa para 2008 “Elaborar un diagnóstico de las necesidades educativas de la población infantil en edad de educación secundaria, hijas e hijos de familia jornaleras agrícolas, migrantes y asentadas, como insumo para elaborar la propuesta de atención respectiva”. En principio parecería que se intenta conocer las necesidades diferentes y específicas tanto para los varones como para las mujeres; sin embargo, esto no queda claro a partir del enunciado en sí mismo.

Este Programa es uno de los pocos que incluye la perspectiva de género en los indicadores para su evaluación.⁷ Sin embargo, como ya se mencionó, en las ROP del Programa no se define actividad alguna destinada específicamente a reducir las desigualdades de acceso, por ejemplo, de las niñas y los niños en esta situación particular en el ámbito educativo. Por tanto, se refiere sólo a un intento de conocer la situación por sexo, pero sin modificar dicha situación en el tiempo porque no hay actividades destinadas a ello. El hecho de desagregar la información sobre los beneficiarios por sexo es insuficiente para sostener que se ha incluido la perspectiva de género, aunque, considerando el resto de los programas y sus indicadores, esto ya implica un avance.

El uso de indicadores desagregados por sexo puede mostrar parte de las desigualdades entre hombres y mujeres, aunque no permite captar la complejidad y profundidad de los factores que interactúan para reproducir las desigualdades existentes. La tarea de diseñar e incluir indicadores de género implica que éstos puedan dar cuenta de los cambios que se producen —en el tiempo— en las relaciones de género; es decir, en el papel y la situación

⁷ Los indicadores son los siguientes: 1) número de niñas y niños atendidos por el Pronim; 2) porcentaje de alumnas y alumnos que acreditan algún módulo del currículum del Pronim, respecto al total de alumnos atendidos por el Programa, y 3) porcentaje de agentes educativos del Programa actualizados en el modelo Pronim (información a presentar desagregada por sexo).

de hombres y mujeres, midiendo por ende la igualdad de oportunidades que se alcanza a través de ciertas acciones implementadas en un proyecto, programa o política (Dávila Díaz, 2004).

Para incluir indicadores que permitan conocer la relación de género se debe medir también el número de niñas y niños que terminan el ciclo escolar, las causas de deserción de niñas y niños, etcétera. La inclusión de la perspectiva de género obedece a los objetivos del Programa, se debe definir al inicio, requiere de datos de la situación inicial (como en cualquier otro caso) y gran parte de la información demandada será cualitativa.

6.7.4.3 Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres

En el Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio se encuentra este Programa de Capacitación que procura dar respuesta a uno de los fenómenos que refleja, en la práctica, los problemas socioculturales claves en materia de desigualdad entre mujeres y hombres.

Este Programa tiene como objetivo la sensibilización y formación de los docentes respecto de la inequidad, lo cual se traduce en violencia de género, y la inclusión de la perspectiva de género en su práctica docente para contribuir en la erradicación de la violencia.

La formación y capacitación de los docentes y la comunidad escolar es un paso clave y altamente necesario, pero tiene diferentes dimensiones sobre las cuales se tiene que reflexionar para producir un cambio real en materia de equidad de género.

En primer lugar, incluye repensar las relaciones al interior de la comunidad educativa en su práctica cotidiana, lo cual se puede manifestar en actos discriminatorios en las relaciones laborales, hostigamiento sexual, etcétera. En segundo lugar, en la relación de la comunidad educativa (docentes y personal administrativo incluidos) hacia los estudiantes, que también se expresa en el trato cotidiano en el aula y/o en la escuela mediante hostigamiento, discriminación basada en el género, humillación, maltrato, etcétera. En tercer lugar, en los contenidos que se transmiten a los estudiantes y la forma de transmisión, reflejados en la reproducción de estereotipos, la utilización de lenguaje sexista, la obstrucción de la participación de hombres y mujeres a lo largo de las clases y, por último, la posibilidad de evitar y erradicar prácticas violentas entre estudiantes en el aula y la escuela.

A partir de los componentes del Programa es imposible identificar de qué manera se proveerá a los docentes de las herramientas necesarias para trabajar las diferentes dimensiones. Esto sin dejar de lado que el personal docente ha sido educado y pertenece a una sociedad y cultura en las que la violencia de género y la violación a los derechos de las mujeres son parte estructural de las relaciones. Por tanto, el proceso de formación tendrá que replantear sus concepciones y sus prácticas para poder transmitir esta nueva visión de las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, así como romper con las resistencias propias de los cambios, tanto individuales como colectivas.

De acuerdo con la Encuesta sobre Igualdad entre Mujeres y Hombres en el ámbito educativo realizada en el portal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos durante el año 2008, 78% de las mujeres entrevistadas afirmó que existen actitudes discriminatorias por razones de sexo por parte del profesorado hacia los alumnos, y 73% consideró que las autoridades educativas discriminaban por las mismas razones al profesorado.

De los encuestados, 78.4% señaló que ocurren casos de hostigamiento sexual en la escuela contra los estudiantes y 50% afirmó que este tipo de situaciones ocurre contra el profesorado. A su vez, alrededor de 50% de los encuestados manifestó haber sufrido violencia psicológica en la escuela.

A partir de estos resultados se puede concluir la necesidad de trabajar temas de violencia de género con las plantillas docente y administrativa, y con los mismos alumnos, con el propósito de revertir esta situación que repercute en todos los niveles del ámbito escolar e impide que haya un ambiente adecuado para el desempeño laboral y de aprendizaje de los estudiantes.

Por último, teniendo en consideración la información disponible sobre el Programa, se aprecia que carece de una línea base e indicadores para medir los resultados y el impacto de sus acciones.

6.7.4.4 Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio

Se afirma que el acceso de los docentes a los procesos de formación se realizará con base en criterios de equidad. Sin embargo, no se especifica qué significado tiene esto en el contexto del Programa.

Entre los objetivos específicos se menciona “Impulsar el desarrollo de opciones diversificadas y pertinentes de formación continua [...]”.

De acuerdo con lo que se manifiesta en el Catálogo de Cursos para los Docentes del año 2007, se incluyeron nuevas propuestas temáticas para la

enseñanza de la formación cívica y ética; entre otras, se menciona la equidad de género. Sin embargo, destaca que cada entidad tiene un enfoque diferente sobre las temáticas y los ejes principales a tratar, generando experiencias heterogéneas que no siempre responden a las necesidades formativas y a los contextos de las entidades.

En primer lugar, no se explicita, con base en lo que se presenta en el Catálogo, a qué tipo de contenidos estarían expuestos los docentes. Por otro lado, considerando la transversalidad y las diferentes dimensiones en las que la equidad de género está presente, no puede limitarse al ámbito de la formación cívica y ética; se debe procurar incluir la perspectiva de género de modo transversal en todos los contenidos. A su vez, si se tiene en cuenta que existen ya materiales, cursos y talleres sobre el tema de violencia de género y la igualdad entre hombres y mujeres, éstos se deben incorporar como módulos obligatorios.

6.7.4.5 Programa de Mejoramiento del Profesorado

De acuerdo con la Evaluación realizada al Programa para el año 2007, éste presentaba, entre sus indicadores de eficacia descritos en las ROP, el número de becas otorgadas por género. Sin embargo, en las ROP para el año 2008 dicho indicador está ausente.

En el caso de este Programa no se realiza una diferenciación de montos que se otorgarán a hombres y mujeres, ni se incorpora el criterio de género para la selección de los beneficiarios.

Es interesante considerar la realización de un breve diagnóstico sobre la demanda de becas a partir de los perfiles de los solicitantes según sexo, número de hijos e ingreso del hogar. Para el año 2004, el porcentaje de mujeres que se matriculó en estudio de posgrado fue de 45.5, y en el caso de los hombres, de 54.5% (INEGI, 2008). Considerando que la presencia de la mujer en niveles más altos de educación es inferior, se puede indagar las razones de esta merma de la participación.

Si se quiere pensar este Programa desde la perspectiva de género, es necesario considerar que otros obstáculos, diferentes del económico, limitan la participación de la mujer en los procesos de formación, para trabajar sobre ellos y generar estrategias paralelas a la obtención de las becas. Entre otras limitantes se puede mencionar la falta de tiempo, de ofertas atractivas, de garantías de mejora profesional, de aceptación en el entorno de su mayor formación, así como la garantía del resguardo de su plaza, las responsabilida-

des familiares y las prioridades de los gastos en el hogar. En este caso se puede analizar la posibilidad de fomentar la participación de las mujeres en este Programa de becas si se quiere lograr igualdad de oportunidades en el acceso.

A continuación se analizan las características de los programas de becas:

Programa Nacional de Becas para la Retención de Estudiantes de Educación Media Superior

El objetivo de este Programa es ampliar la cobertura de la Educación Media Superior mediante el ofrecimiento de oportunidades semejantes para mujeres y hombres, apoyando a los estudiantes en situación de pobreza patrimonial y con base en sus méritos académicos, así como reformar los planes de estudio de acuerdo con las necesidades del mercado laboral.

Este Programa es de los pocos que definen entre sus objetivos específicos reducir las desigualdades de género en el acceso y la terminación de la Educación Media Superior.

Asimismo, se describe que el Programa está diseñado y orientado, entre otras cosas, para canalizar los apoyos con un enfoque de género, estableciendo con ello el acceso equitativo a la educación. En las ROP se especifica que los montos de las becas que reciben las mujeres son superiores respecto de los que se otorgan a los varones, así como también los de aquellos que estudian las modalidades tecnológicas y de profesional técnico; esto último con el propósito de fomentar el estudio de las modalidades técnicas que suelen ser menos valoradas socialmente.

Sin embargo, en el proceso de selección, descrito en las ROP, no se establece que haya prioridad para seleccionar a mujeres sobre hombres o que se asigne mayor número de becas a mujeres que a hombres.

De todos modos, no se aclara porqué el programa ofrece montos superiores a las mujeres si, de acuerdo con las estadísticas, para el año 2005 la matrícula en la Educación Media Superior fue de 51.5 para las mujeres y de 48.5 para el caso de los hombres (INEGI, 2008), y a su vez, como se menciona en la Evaluación Externa realizada en el año 2007, es mayor el número de mujeres que está por concluir sus estudios de este nivel.

Por otro lado, no aparecen indicadores de género que permitan evaluar el impacto que tiene este Programa en la permanencia y finalización de estudios de las mujeres en relación con los hombres. Éstos podrían ser: número de solicitudes de hombres y mujeres, número de becas otorgadas a

unos y a otros; permanencia y deserción de unos y otros; nivel de rendimiento de unos y otros, etcétera.

Programa Nacional de Becas de Apoyo a Estudiantes en Educación Media Superior y el Programa Nacional de Becas de Excelencia

Estos programas son similares al anterior en materia de objetivos y población que atienden.

Una vez más el monto adjudicado a las mujeres es ligeramente superior al de los hombres (apoyo que debe utilizarse para el pago de gastos educativos), y en los procesos de selección y asignación de las becas no se considera el género. Aunque se manifieste entre sus objetivos la reducción de las desigualdades de género en el acceso y la terminación de la Educación Media Superior, esto se expresaría únicamente en los montos superiores de los apoyos y el número de los mismos a las mujeres (sin que esto último se especifique como objetivo).

Como se observó en el Programa anterior, no se presentan indicadores de género, aunque la información sobre los beneficiarios se encuentra desagregada por sexo. El hecho de excluir entre sus indicadores los de género deja abierta la pregunta de si existe un objetivo claro de atender a la población femenina a través del Programa, lo cual se estaría contradiciendo con los objetivos específicos.

Uno de los elementos a analizar es de qué manera se puede justificar el monto superior para las mujeres y considerar el impacto que tiene esta diferencia en la permanencia de las mismas en la escuela. La tendencia de este tipo de programas es compensatoria al proveer mayor apoyo a las mujeres y, de esta manera, intentar igualar las condiciones con los hombres. Pero, como ya se mencionó en el caso del otro Programa, se desatienden otras causas que afectan o impiden la permanencia y la conclusión de los estudios de hombres y mujeres, lo cual implicaría necesariamente tener en cuenta la perspectiva de género.

De acuerdo con la evaluación del Programa de Becas de Excelencia del año 2007, se produjo el acceso equitativo de las mujeres, las cuales han podido terminar sus estudios gracias a la beca. Según los datos del padrón de beneficiarios, existen más mujeres que hombres, y las personas a cargo del Programa de Becas desconocen el porcentaje de hombres y mujeres. Los evaluadores concluyen que considerando que las ROP sólo hablan de equidad, no hay un acceso mayor premeditado de mujeres, sino que esto se debe

a razones desconocidas que deberían estudiarse. Según los evaluadores, es posible que esto se deba a que los hombres se incorporan al mercado de trabajo por ser sostén de familia (ya sea porque sus padres emigraron, porque conformaron una pareja o tienen hijos desde edad temprana), y que cuando estudian al mismo tiempo que trabajan, esto impacta negativamente en su rendimiento escolar y limita sus posibilidades de obtener una beca y/o permanecer en la escuela. Como estas razones podrían aplicarse también a las mujeres, se requiere realizar un diagnóstico completo así como implementar una evaluación de impacto.

Programa Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas

El porcentaje de mujeres que recibió el beneficio en el año 2007 representa 72 por cada 100 becarios, lo que corresponde a la proporción de la matrícula femenina de las Escuelas Normales. En la evaluación del Programa se establece que el resultado para el indicador “porcentaje de mujeres que reciben el beneficio” es satisfactorio. Si se considera que las becas se ofrecen para el total de los inscritos y la presencia mayoritaria de mujeres, esto no da cuenta de aspecto alguno en materia de equidad en el acceso. A la vez, el monto adjudicado es igual para hombres y mujeres. Por tanto, para incluir la perspectiva de género se debería conocer con mayor profundidad la situación de los estudiantes, diagnóstico que el programa soslaya. Se desconocen aspectos como los índices de deserción y terminación de estudios entre los estudiantes de las normales por sexo y tampoco las principales causas de deserción, entre otros.

Si bien se incorporan indicadores de género en el diseño del Programa como: “Número de mujeres becarias atendidas/Total de becarios atendidos”, sería necesario que todos los indicadores que utilizan para evaluar y monitorizar el Programa estuvieran desagregados por sexo y se añadieran indicadores de género que respondieran a los objetivos del Programa.

Una propuesta para la inclusión de la perspectiva de género en este Programa es utilizar la existencia del servicio social no sólo para fortalecer las capacidades y habilidades de los futuros docentes, sino que su práctica docente colabore con la comunidad educativa, los estudiantes y la sociedad. Esto puede fortalecer en específico el manejo de contenidos definidos como prioritarios en el Programa Sectorial de Educación (violencia de género,

derechos humanos, derechos de la mujer, discriminación en la sociedad y en la escuela, violencia en la escuela y en la comunidad, entre otros). Estos temas son nuevos y su manejo es más débil aun entre la plantilla de docentes con mayor antigüedad, quienes además pueden ser más resistentes a trabajarlos aunque hayan recibido ya capacitación al respecto.

La propuesta es que, a partir de la adjudicación de la escuela donde llevarán acabo su práctica de trabajo docente, los estudiantes realicen un breve diagnóstico sociocultural de la población estudiantil y la comunidad que aborde los temas anteriormente mencionados. Con base en ello, tendrán que generar clases innovadoras en términos didácticos para el tratamiento y la inclusión de temas claves y prioritarios de acuerdo con el conocimiento del área, región o población.

Este Programa se podrá apoyar en el Programa de Escuela Abierta para la Equidad de Género en el trabajo con la comunidad en su conjunto, así como en el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres.

Ya que estos contenidos se manifiestan en la práctica de los actores, es insuficiente que los estudiantes, directivos o docentes puedan “repetir” lo que aprendieron. Por tanto, como cierre de su práctica, los becarios deberán identificar la manera como hay que evaluar los resultados de su práctica docente.

La propuesta se evaluará y, en caso de resultar exitosa, la podrán replicar tanto otros estudiantes de magisterio como los propios docentes.

6.7.4.6 Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica

Este Programa consta de tres acciones que se implementan en grupos sociales diferentes. No existe en punto alguno la inclusión de la perspectiva de género. Luego de revisar los objetivos específicos para la educación inicial no escolarizada, se reconoce la posibilidad de incorporar en el proceso formativo para madres, padres y cuidadores temas como la no violencia hacia la mujer, la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación, la reflexión sobre estereotipos sexistas y la distribución de responsabilidades familiares, entre otros. La reflexión en conjunto con los padres puede servir como base para impulsar un cambio al interior de la familia que repercute en la educación de las futuras generaciones desde temprana edad en un

nuevo modelo de relaciones. A su vez puede generar mayor impacto, ya que daría mayor coherencia a lo trabajado en la escuela con cambios que pudieran producirse en la casa, reafirmando conceptos y prácticas.

En los lineamientos generales de las acciones compensatorias se encuentra crear condiciones de educabilidad y propiciar contextos favorables para el aprendizaje; en este contexto se inscriben las relaciones igualitarias, los espacios libres de violencia y discriminación. A lo largo de la revisión de este Programa se percibe el desaprovechamiento de los espacios para la inclusión de acciones destinadas a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres; esto quizá se deba a la falta de transversalización de los contenidos de género.

Como ejemplo se puede mencionar que en la línea de acciones de apoyo a la Educación Básica se encuentra la distribución de materiales didácticos. Éste es también un marco propicio para la distribución de material sobre violencia hacia la mujer, derechos humanos y discriminación que se encuentra disponible.

Si bien la inclusión de los temas requiere de una revisión de los contenidos formativos establecidos, se necesita también la disponibilidad del docente y su capacitación previa, la cual sería posible considerando los otros programas de actualización y formación. Aun así, cabe resaltar que la capacitación de los docentes será insuficiente si ellos mismos no están comprometidos con las temáticas en cuestión y no han internalizado los contenidos que, en parte, para muchos implica la resignificación de sus propias prácticas y concepciones.

6.7.4.7 Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA)

El principal objetivo de estos Programas es ofrecer a personas jóvenes y adultas educación básica útil, vinculada con temas que se fundamenten en sus necesidades e intereses.

En sus objetivos, tanto el general como los específicos, no se menciona la equidad de género. Sin embargo, al definir a la población beneficiaria se identifican cuatro grupos prioritarios. Uno de ellos es el de las mujeres sin primaria ni secundaria de 40 a 59 años. La identificación de estos grupos sirve para optimizar la utilización de los recursos. Cabe destacar que a lo largo de las ROP no se menciona si se realizarán acciones especiales para dicho grupo o cómo se llevará a cabo el proceso de selección de las mismas.

Este Programa es el único que define que sus indicadores de resultados (en las ROP 2008) “serán desagregados por género en los casos que así se puedan mostrar, para garantizar el acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres a los beneficios de los programas educativos del Instituto”. Si bien constituye un avance importante en materia de equidad de género la posibilidad de generar información y medir los resultados de la aplicación de un programa en los hombres y mujeres, esto no se traduce en actividades destinadas a impactar en las relaciones de género a lo largo de los objetivos del programa.

Por ello, cuando se especifica que los objetivos del Programa son fortalecer sus capacidades para mejorar la vida de las mujeres y la de su comunidad en un marco de respeto y responsabilidad, con el fin de que se desenvuelvan mejor en su vida personal, familiar y social, se abre el espacio para la inclusión de la perspectiva de género y temas de derechos humanos enfocados en el ejercicio de sus derechos laborales, por ejemplo. Sin embargo, se omiten dichos temas aun cuando existen módulos temáticos especialmente diseñados de acuerdo con el área de residencia y la edad de los estudiantes.

La recomendación en este caso particular es la inclusión de temas vinculados con las principales problemáticas de esa entidad o localidad en materia de derechos, discriminación, responsabilidades familiares compartidas y violencia, entre otros, además de la adaptación de los contenidos a los grupos de acuerdo con su edad y nivel educativo.

La posibilidad de proveer educación a la población analfabeta de 15 a 64 años y en especial al grupo de mujeres de 40 a 64 años de edad sin Educación Básica sobre estos temas en particular, puede ser altamente positivo para romper con prácticas y visiones previas, así como para promover la transmisión de nuevos esquemas entre generaciones y fortalecer los conocimientos que reciben las nuevas generaciones en la escuela.

6.7.5 Hallazgos generales sobre los programas

Los programas que crean que incluyen la perspectiva de género tienen debilidades en su diseño. A su vez, aquellos que omiten acciones específicas, asumen la equidad como la posibilidad de garantizar un acceso igualitario de la mujer al sistema educativo sin considerar las condiciones que generan el acceso desigual entre unos y otros. Los programas podrían emprender la perspectiva de género, sin embargo hay falta de conocimientos, diagnósticos inapropiados y apenas un incipiente interés en incorporar la perspectiva.

En el caso del Programa de Apoyo a Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas se reproduce el estereotipo de la mujer como única responsable del cuidado de los niños al centrar los recursos y la educación en ellas. Asimismo, se relega la participación del hombre y del lugar de la provisión de información sobre sexualidad desde concepciones de derechos reproductivos y sexuales, así como de distribución de las responsabilidades.

En el caso del Programa para Atención a las Niñas y Niños Migrantes, en ninguno de sus objetivos y componentes se explicita de qué forma se incluye la perspectiva de género; es decir, cómo se atienden las necesidades particulares de las niñas y los niños y se intenta abordar los obstáculos que limitan su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El Programa de Capacitación de Violencia de Género no desagrega todas las dimensiones del fenómeno ni las formas concretas por medio de las cuales formará a los docentes para que puedan repensar sus propias concepciones y estereotipos internalizados y ser capaces de transmitir lo que significa una nueva visión de las relaciones entre hombres y mujeres en los diferentes niveles del sistema educativo.

Algunos de los programas incluyen indicadores de resultado desagregados por sexo, aunque son pocos los que presentan indicadores de género. Esto se debe básicamente a la falta de objetivos que contengan la igualdad entre hombres y mujeres.

En la mayor parte de los programas se afirma que uno de sus objetivos es garantizar el acceso de beneficiarios con criterios de equidad de género, pero en la descripción de los procesos de selección no se estipulan los criterios a aplicar para que esto se cumpla.

En el caso de los programas de becas, éstos proveen montos ligeramente superiores para el caso de las mujeres. Sin embargo, no se presenta la justificación para ello ni el impacto que esto tiene en la permanencia o conclusión de los estudios en el caso de las mujeres.

De hecho, uno de los programas para la Educación Media Superior provee de mayores recursos a las mujeres, aunque este grupo es el que tiene mayor matrícula e índice de terminación de estudios —en dicho nivel— en relación con los hombres.

El Programa de Becas para la Retención de Estudiantes es el único que explícitamente posee entre sus objetivos promover la igualdad de género. Pero, como en los anteriores, se limita a proporcionar mayor número de becas para las mujeres y en montos superiores.

En el caso del Programa de Acciones Compensatorias se puede observar, como sucede en otros programas, que se produce un “desaprovechamiento”

de las acciones que implementan a las cuales se les podría incluir la perspectiva de género.

En términos generales, los programas proveen recursos económicos destinados a que las mujeres tengan mayores posibilidades de permanecer y concluir los estudios. Es decir, son programas compensatorios, ya que se puede concluir que el criterio de igualdad entre hombres y mujeres se limita a equiparar la situación de la mujer con la del hombre, sin generar cambios sobre los factores que reproducen estructuralmente las diferencias en la situación de la mujer y el hombre.

Sin embargo, si el objetivo es incluir la perspectiva de género en el sistema educativo, el mayor acceso de las mujeres es insuficiente. Al respecto es necesario generar una serie de estrategias que se conjuguen, por ejemplo, para mejorar las condiciones no sólo de acceso sino también que propicien un ambiente libre de violencia de género (de los docentes hacia los estudiantes, entre el plantel docente, en cuanto a la discriminación) y con contenidos que promuevan los derechos y la igualdad.

6.7.6 Recomendaciones generales sobre los programas

La institucionalización del enfoque de género no es fácil en la medida que involucra cuestiones políticas, culturales e ideológicas difíciles de llevar a la práctica y que generan una importante resistencia en la sociedad, en las instituciones, en los individuos y las familias. Además, a sabiendas de que el dictado de políticas o nuevas leyes es insuficiente para producir cambios en la realidad social y las prácticas culturales —menos aún en las prácticas institucionales—, es necesario abordar de modo integral la problemática de las desigualdades.

La inclusión de la perspectiva de género en el diseño de políticas, leyes, programas u otro tipo de acciones, implica considerar las particularidades de las relaciones entre hombres y mujeres, sus diferentes realidades familiares y sociales, sus expectativas de vida y sus circunstancias económicas y laborales para dar respuestas adecuadas a cada una de ellas (Prajoux, 2003). En este marco es que las políticas de igualdad de oportunidades, al reconocer que la igualdad de derecho no garantiza la desaparición de las desigualdades y considerando la situación desventajosa que presenta la mujer en relación con el hombre, se proponen construir un contexto en que tanto unas como otros tengan las mismas posibilidades de acceder a los beneficios de las políticas públicas; es decir, de los bienes y servicios proporcionados, en este caso el acceso a la educación en sus diferentes niveles.

Las políticas de igualdad tienen un propósito más amplio, que es producir un cambio estructural (para garantizar que mujeres y hombres tengan el mismo trato, consideración y oportunidades) y no sólo centrarse en “políticas de mujeres” o acciones positivas/afirmativas. Estas últimas caracterizaron una primera etapa en las políticas y programas que, en el contexto del reconocimiento de las desigualdades como construcción histórica y social, desarrollaron acciones específicas focalizadas en las mujeres, las cuales, en su mayoría, tenían un enfoque compensatorio para reducir los obstáculos en las condiciones de vida de las mujeres.

Si bien estas acciones posibilitaron la inclusión de las mujeres en ámbitos vedados previamente (la política, la educación, etcétera), no lograron cambiar las condiciones estructurales que subyacen a la discriminación y tampoco los roles asignados a la mujer en el ámbito privado (familiar y doméstico), los cuales son factores limitantes para su plena participación en el ámbito público y el ejercicio pleno de sus derechos en igualdad de condiciones (Astelarra, 2004).

Estas políticas se han replanteado, y si bien conviven con los nuevos esquemas, fueron desplazadas por políticas transversales que surgieron en la década de 1990, en el marco del enfoque de Género en Desarrollo cuyo objetivo era transversalizar la perspectiva de género en el proceso de desarrollo (*gender mainstreaming*), con el propósito de generar oportunidades para mejorar la redistribución y la equidad de género en las políticas, programas y proyectos de desarrollo (Prajoux, 2003).

Este tipo de medidas se integran en todas las políticas, programas y proyectos de desarrollo con el fin de superar los obstáculos estructurales que impiden la igualdad. El objetivo es incluir la dimensión de la igualdad de género a lo largo de todo el proceso de planificación, diseño, monitorización y evaluación de las acciones en sus diferentes expresiones.

La escuela es uno de los principales agentes de socialización de género, junto con la familia y los medios de comunicación, entre otros. Como resultado de un proceso de construcción social e histórica se han atribuido roles y expectativas diferentes a hombres y mujeres, lo que conlleva a una jerarquización entre ellos y al establecimiento de desigualdades. A su vez, se han generado en el tiempo estereotipos de género (entendidos como las creencias que se fundamentan en ideas preconcebidas sobre cómo son y deben de comportarse mujeres y hombres) y expresiones sexistas que, a través del lenguaje invisibilizan o menosprecian a la mujer.

Por consiguiente, la escuela tiene un rol clave, ya que puede contribuir a la reproducción de estereotipos y su reforzamiento, o convertirse en un es-

pacio transformador. En este sentido, directivos, docentes y alumnos podrán incorporar nuevos valores y visiones sobre las relaciones entre hombres y mujeres, el respeto por los derechos, la erradicación de la violencia (en todas sus expresiones), la reflexión sobre la distribución de las tareas domésticas y las responsabilidades familiares (previamente asignadas como tareas exclusivas de la mujer), así como revisar la asignación de roles a hombres y mujeres, los cuales han excluido al hombre de la responsabilidad en el cuidado y la atención de los niños, y lo han reducido a su papel de proveedor, además de fomentar la incorporación indistinta de mujeres y hombres en áreas educativas, profesiones u ocupaciones más allá de los estereotipos socialmente establecidos.

Incorporar la perspectiva de género en el ámbito educativo significa reconocer, en principio, las diferentes esferas en las cuales se expresan las desigualdades y, partir de allí, generar acciones específicas para cada dimensión: en el aula, en los contenidos y programas educativos, en la institución, en el trato con los estudiantes, en las relaciones entre estudiantes y docentes, entre los docentes y, por último, entre docentes y directivos.

Las características de los programas implementados por la SEP se definen como aquellas que enfocan sus esfuerzos en acciones asistencialistas con incipientes acciones destinadas a modificar las causas estructurales de la desigualdad de género. Es decir, por ejemplo, que los programas de becas procuran mejorar e incidir en la situación de la mujer, pero sin lograr un cambio en la condición o posición de la mujer porque no enfocan sus esfuerzos en que no se reproduzcan los patrones de desigualdad. “Por tanto, han priorizado satisfacer las necesidades prácticas de la mujer y desatendido sus intereses estratégicos”⁸ (Gómez Carrasco, 2004).

⁸ Con base en el análisis de género se hace referencia a la situación de la mujer considerando el contexto material en el que vive (forma de vida: trabajo excesivo, salud precaria, etcétera), y cuando se habla de la condición o posición de la mujer, se consideran los mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen la discriminación y subordinación de la mujer en relación con el hombre. Esta diferenciación corresponde a “las necesidades prácticas de la mujer” que resultan de sus requerimientos inmediatos para su supervivencia (necesidades básicas: acceso a agua, vivienda, empleo, etcétera) Por otro lado, se definen los “intereses estratégicos de la mujer”, los cuales son elementos esenciales y estructurales que producen la subordinación y discriminación de la mujer y, por tanto, se dirigen a lograr la igualdad de género. Éstos se proponen abolir la división sexual del trabajo y los patrones tradicionales de masculinidad en favor de la autonomía sexual y reproductiva de la mujer, entre otros objetivos (Gómez Carrasco, 2004).

En el glosario de términos del Programa de Becas para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas la perspectiva de género se define como la “herramienta de análisis que nos permite identificar las diferencias entre los hombres y las mujeres para establecer acciones tendentes a promover situaciones de equidad” (ROP, 2007). De acuerdo con lo mencionado en los párrafos anteriores esta definición está limitada y no expresa su interés en la reflexión y actuación sobre las causas estructurales que generan y reproducen la inequidad. Este hecho se traduce en los programas que asumen incluir la perspectiva de género.

Por otro lado, los programas de la SEP se expresan en una fase incipiente de incorporación de políticas transversales en materia de igualdad. Como ya se mencionó, esto significa que existe desaprovechamiento de los espacios y recursos en los cuales se podría incluir la perspectiva de género en los contenidos y en la formación de los docentes. Por tanto, es necesario diseñar políticas integrales considerando los diferentes elementos que obstaculizan la inscripción, permanencia y conclusión de los estudios para niñas, niños y jóvenes. En el caso de las niñas, en particular, se debe trabajar en la distribución de la carga del trabajo doméstico para que éste no impida su participación en la escuela, así como en la reducción de la violencia de género en el hogar, en el camino a la escuela y en su interior.

En relación con el Programa de Becas de Apoyo para la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, éste atiende la necesidad de la mujer pero, al no otorgar importancia a las actividades de difusión y educación sobre los derechos sexuales y reproductivos para la mujer y el hombre, no generará cambios en la condición de las mujeres. Por tanto, se debe reforzar el proceso educativo. Aprovechar el espacio y la población beneficiaria para introducir no sólo el conocimiento sobre educación sexual sino también sobre la distribución de la responsabilidad de la maternidad y la paternidad, de las tareas domésticas así como de las tareas extradomésticas (laborales).

Este Programa, específicamente, debe retomar la integralidad en sus acciones, apoyarse en organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas de sexualidad en jóvenes, las cuales ofrecen alternativas de formación a través de promotores juveniles, por ejemplo.

A su vez, aprovechar la firma de convenios de colaboración con otras dependencias para incluir en la atención y formación de los jóvenes a dependencias gubernamentales (como el equipo de Género y Equidad de la Secretaría de Salud) que están familiarizadas con este tipo de población, así como con sus necesidades tanto prácticas como estratégicas.

En el caso del Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, debe clarificarse e incluir acciones específicas para abatir los obstáculos que limitan la permanencia de las niñas y los niños en el sistema educativo en su contexto de temporalidad laboral. Esto será posible en la medida que se atiendan los resultados de los diagnósticos que enfoquen su labor a identificar las necesidades específicas de las niñas y los niños para contribuir a una mejora en su condición como grupo social excluido.

Considerar en sus contenidos educativos aspectos que les sean útiles para su vida cotidiana, como conocer sus derechos y el ejercicio de los mismos, así como para reflexionar sobre los modelos familiares y las dinámicas de trabajo que se desarrollan en el ámbito doméstico.

El Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres es un espacio propicio para sensibilizar y reflexionar con los docentes sobre las múltiples dimensiones de la violencia en el ámbito educativo. Es necesario incorporar las diferentes dimensiones en el proceso de formación y capacitación de los docentes.

La violencia de género, que se manifiesta de muchas maneras y en diferentes grados, suele generar, así como la perspectiva de género, resistencia al cambio de relaciones y dinámicas al interior de las instituciones o el hogar. Por ello, la formación de los docentes tiene que ser un elemento clave que se conjugue con otros programas de formación, por ejemplo, el de Servicio Social para los Estudiantes de Magisterio.

Asimismo, puede ser altamente enriquecedor incluir en los procesos de capacitación a otras dependencias que tengan mayor manejo y conocimiento de los temas en cuestión, así como a la sociedad civil organizada. Esto permitiría ampliar los enfoques y las estrategias de formación.

Por último, es preciso consolidar el proceso de capacitación de los docentes con miras a que se vuelvan replicadores, identificadores de situaciones de violencia en su institución, el aula y el hogar, así como proveerlos de herramientas específicas que les sirvan para generar espacios de debate y aprendizaje entre sus estudiantes respecto de estos temas que son sumamente delicados.

Los Programas de Becas, de acuerdo con su definición de equidad e igualdad de oportunidades, atienden el acceso de las mujeres y procuran garantizar su permanencia y la conclusión de sus estudios. En términos generales, deben precisar su proceso de selección de los beneficiarios desde una perspectiva de género.

Se requiere de una evaluación de los resultados y el impacto con indicadores de género para conocer los cambios que se han producido como resultado del otorgamiento de mayor número de becas a las mujeres y con montos más altos, con el objetivo de reforzar o modificar esta estrategia.

Para ampliar sus acciones e influencia en materia de equidad de género se recomienda que estos incluyan:

Para el caso del Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio, la inclusión de más contenidos sobre derechos humanos, discriminación, equidad de género, violencia, entre otros, en el Catálogo de Cursos. Ampliar la oferta de los cursos como también de las instituciones y dependencias que provean la formación. Hacer énfasis, en la formación, en el proceso de reflexión y sensibilización para quebrar la transmisión intergeneracional de la desigualdad y la discriminación basada en sexo.

Por último, estos temas deben incluirse en todas las materias que sea posible de modo transversal. No puede limitarse a los cursos de formación cívica y ética.

Así, el Programa de Mejoramiento del Profesorado necesita de un diagnóstico para conocer cuáles obstáculos limitan la participación de las mujeres y los hombres en los procesos de formación; por ejemplo, establecer guarderías para los hijos de los profesores que les permitan asistir a clases.

Para los Programas de Becas de Retención de Estudiantes de Educación Media Superior, el apoyo a estudiantes en Educación Media Superior y las becas de excelencia son acciones compensatorias. Por tanto, se requiere atender diagnósticos sobre la población en cuestión para identificar otras causas que impiden la permanencia y la conclusión de los estudios en hombres y mujeres. De modo más amplio, en los contenidos de los materiales de estudio y los programas desde la primaria, es preciso incorporar el fomento para la conclusión de los estudios, así como combatir los estereotipos vinculados con las ocupaciones definidas como femeninas o masculinas y la violencia de género, entre otros aspectos.

Además, se deben retomar los estudios que ahondan sobre las razones que llevan a los estudiantes a abandonar la escuela, como la falta de interés en el estudio u otras razones personales y familiares para generar acciones con la población beneficiaria de los programas. Es decir, complementar el apoyo económico con estrategias que procuren abatir otro tipo de obstáculos; por ejemplo, para estudiantes con hijos, las guarderías, así como definir un sistema de tutores que provean apoyo en el caso de las mujeres que ca-

rezcan de respaldo familiar para continuar sus estudios, o con estudiantes que no cuenten con opciones laborales y proyecto de vida, etcétera.

En el caso del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas, ya se mencionó una propuesta para ampliar e incluir la equidad de género entre sus objetivos.

La sugerencia es crear un componente que considere como objetivo que los estudiantes utilicen la práctica del trabajo docente para contener temas en materia de igualdad entre hombres y mujeres, así como generar clases innovadoras en términos didácticos para el tratamiento y la inclusión de dichos temas de acuerdo con el conocimiento del área, región o población.

En cuanto al Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezagó Educativo en Educación Inicial y Básica, se recomienda aprovechar la formación para madres, padres y cuidadores para insertar temas como la no violencia hacia la mujer, la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación, la reflexión sobre estereotipos sexistas y la distribución de responsabilidades familiares, entre otros.

Gestionar acciones para que las escuelas que forman parte de este Programa participen también en el Programa de Escuelas Abiertas para la Equidad de Género con el fin de reforzar acciones y apoyarse en el trabajo de las asociaciones de padres.

En el caso de los programas de Atención a la Demanda de Educación para Adultos y el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, se debe incluir entre sus objetivos la equidad de género, en especial a través de los contenidos educativos.

Se requiere de un diagnóstico para conocer las necesidades y los obstáculos específicos que enfrenta cada entidad federativa para adecuar estrategias que lleven a jóvenes y adultos a incorporarse a la escuela.

En cuanto a los indicadores, se recomienda diseñar desde el proceso de diagnóstico y planificación un mayor número de indicadores de género para conocer con mayor profundidad los cambios que se produzcan en la situación y condición de las mujeres y hombres como resultado de la implementación de los programas (Zapata, 2007).

6.7.7 Fuentes citadas y consultadas

ABRIL, E., R. ROMÁN, M. J. CUBILLAS e I. MORENO (2008), “¿Deserción o autoexclusión? Un análisis de las causas de abandono escolar en

- estudiantes de educación media superior en Sonora, México”. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 10 (1); consultado en: <http://redie.uabc.mx/vol10no1/contenido-abril.html>.
- ASTELARRA, J. (2004), *Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina*. Chile, CEPAL (Serie Mujer y Desarrollo 57).
- BOLETÍN UNAM-DGSC 259 (2003), “El aumento de embarazos en adolescentes no es porque los jóvenes tengan ahora relaciones más tempranas”; consultado en: <http://bine.org.mx/node/584>.
- CIMAC (2007), “Difícil panorama educativo para la niñez jornalera agrícola”. 19/06/2007; consultado en <http://www.cimacnoticias.com/site/07061904-Difícil-panorama-ed.18055.0.html>.
- DÁVILA DÍAZ, M. (2004), “Indicadores de género. Guía práctica”. Instituto Andaluz de la Mujer. Unidad de Igualdad y Género; consultado en: www.unidadgenero.com.
- DÍAZ SÁNCHEZ, V. (2003), “El embarazo de las adolescentes en México”. *Gaceta Médica de México*, vol. 139, suplemento 1, julio-agosto; consultado en <http://www.mexfam.org.mx/index.php?view=article&catid=50:blog-direccion-general&id=65:el-embarazo-de-las-adolescentes-en-mexico&tmpl=component&print=1&page>.
- EDGAR, J. (2005), “Jornaleras agrícolas: migrantes invisibles”. CIMAC, 03/10/2005; consultado en: <http://cimacnoticias.com/noticias/05oct/s05100401.html>.
- GARZA, L., L. GÓMEZ y E. ZAPATA (s/f), “Pugnando por focalizar la pobreza desde la perspectiva de género: las mujeres rurales de la tercera edad dependientes de las remesas”; consultado en: http://www.inmujeres.gob.mx/dgpe/migracion/res/Anexo_20_16.pdf.
- GÓMEZ CARRASCO, C. (2004), “Políticas preferenciales: piedra angular para la equidad de género. Ensayo sobre la desigualdad de género en República Dominicana”. *Revista Electrónica Zacatecana sobre Población y Sociedad*, núm. 25; consultado en: http://sociales.reduaz.mx/no_25/art-genero.pdf.
- GÓMEZ MENA, C. (2008), “México, estancado en prevención de embarazos en adolescentes”, publicado en *La Jornada*; consultado en: http://www.sipam.org.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=440&Itemid=50.
- GONZÁLEZ, R.M. (s/f), “Educación interbilingüe”; consultado en: <http://interbilingue.ajusco.upn.mx/modules.php?name=News&file=article&sid=45>.

- INEGI (2008), *Mujeres y hombres en México 2008*. México.
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (2008), *Proigualdad. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012*. México.
- LÓPEZ GÓMEZ, A. *et al.* (2004), “Del enfoque materno-infantil al enfoque de salud reproductiva”, en *Reformas del Sector Salud y salud sexual y reproductiva en América Latina. La experiencia de Vinreplac*. Gustavo Nigenda/Funsalud/Rockefeller Foundation/OMS.
- MARRUGAT, N. (2008), “Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en las políticas federales de salud 2007. Un balance ciudadano. Primer año de Gobierno de Felipe Calderón. Salud Integral de la Mujer”; consultado en: www.sipam.org.mx.
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH) (2007), *Derechos humanos de las mujeres. Actualización del Capítulo 5 del Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*.
- POST, D. (2001), “Region, poverty, sibship, and gender inequality in Mexican education: Will targeted welfare policy make a difference for girls? *Gender and Society*, vol. 15, núm. 3, junio, pp. 468-489.
- PRAJOUX, V. (2003), “Análisis de género en políticas públicas. Presentación. Consultora Sernam”, junio, Chile, Servicio Nacional de la Mujer; consultado en: <http://bjcu.uca.edu.ni/pdf/m/Analisis%20de%20genero%20en%20politica%20publicas.pdf>.
- REGLAS DE OPERACIÓN (ROP) (2007), “Acuerdo número 425 por el que emiten las Reglas de Operación del Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas. Quinta Sección Secretaría de Educación Pública”. *Diario Oficial*, 28 de diciembre.
- Sedesol/Conapred (2005), Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. Resultados consultados en: http://sedesol2006.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/subse_discriminacion.htm.
- SEP (2007a), *Programa Sectorial de Educación 2007-2012*.
- (2007b), *Primer Informe de Labores 2006-2007*. Salud sectorial.
- (2007c), *Trayectos formativos primaria. Catálogo Nacional de Programas de estudio y materiales de formación continua*; consultado en: <http://pronap.ilce.edu.mx/progestudio/Catalogotrayectosprimaria2007.pdf>.
- SSA (2007), *Programa sectorial de salud 2007-2012*.

ZAPATA SAPIENCIA, D. (2007), *Trabajo, educación y salud de las niñas en América Latina y el Caribe: indicadores elaboradores en el marco de la plataforma de Beijing*. Chile, CEPAL (Serie Mujer y Desarrollo 82).

6.8 La participación política de la mujer en México

6.8.1 Participación política de las mujeres indígenas. *Usos y costumbres**

El objetivo de la investigación es mostrar la situación en que se encuentra la participación política de las mujeres indígenas en México, observada a partir de su presencia en cargos de elección popular y en instancias de la Administración Pública, así como su participación en organismos cívicos. Se analizó también la situación de la mujer indígena en los municipios regidos *de jure* por “usos y costumbres” en Oaxaca y por las “autonomías indígenas” en regiones de Chiapas. Se expuso la situación de la presencia y participación de las mujeres en 654 municipios del país en 19 entidades federativas que concentran 40% y más de población indígena¹ en cada municipio, así como los casos de municipios de Oaxaca que se rigen por el sistema normativo de “usos y costumbres” y un estudio comparativo realizado a partir de testimonios de mujeres indígenas de Chiapas en relación con sus percepciones acerca de la política y de la participación de las mujeres.

Para poder observar la presencia y participación política de la mujer indígena, se seleccionó el ámbito de las elecciones locales para la elección de gobernadores, integrantes de los Congresos estatales e integrantes de los Ayuntamientos en aquellas localidades que concentran municipios con entidades que cuentan con 40% y más de población indígena, dada la probabilidad estadística de que exista una mayor oportunidad para que las mujeres indígenas ocupen cargos. Se aplicó el criterio de catalogación construido por la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas de la cantidad de población indígena considerado en el indicador del INEGI “población en hogares indígenas” por municipio, en los siguientes tipos: A: municipios cuya po-

* Realizada por la maestra Alma Isunza Bizuet.

¹ Según datos de INEGI del *II Censo General de Población y Vivienda 2005*.

blación indígena representa 70% o más de su población; B: municipios cuya población indígena está comprendida en el rango de 40 a 69.9%; C: municipios con presencia indígena donde la población en hogares indígenas asciende a 5,000 personas o más, pero que representa menos de 40% de la población municipal; D: comprende la población indígena perteneciente a hogares que hablan lenguas minoritarias; E: municipios con población indígena dispersa, cuya población en hogares indígenas es menor de 40% de la población municipal total, y en términos absolutos, es menor de 5,000 personas, aunque predominante en determinadas localidades del municipio; F: municipios sin presencia indígena (véanse cuadros de las páginas siguientes).

Con la actualización de los datos del *II Censo General de Población y Vivienda 2005*, se elaboró la base de datos. Se seleccionaron 19 de 32 entidades federativas donde la población, en sus respectivos municipios, constituye 40% y más de población indígena. El universo de observación lo constituyeron 477 municipios 'A' y 177 municipios 'B', o sea un total de 654 municipios que representan 31.09% de los municipios del país. Las entidades que concentran la mayor proporción de municipios con 40% y más de población indígena son Yucatán (92.45%), Quintana Roo (62.5%), Oaxaca (54.21%), Campeche (45.45%) y Chiapas (38.13%). En un segundo orden aparecen Puebla (29.49%), Hidalgo (27.38%), Guerrero (25.92%), San Luis Potosí (24.13%) y Veracruz (22.16%). En un tercer orden se encuentran los estados de Chihuahua (7.46%), Michoacán (6.19%), Querétaro (5.55%), Nayarit (5%), Tlaxcala (3.33%), Durango (2.56%), Estado de México (2.4%), Jalisco (1.6%) y Sonora (1.38).

Cuadro 1
Entidades con 40% y más de población indígena
en sus respectivos municipios

<i>Porcentaje de municipios</i>	<i>Entidades</i>
De 30 a 93	Yucatán , Quintana Roo, Oaxaca.
De 20 a 29	Puebla, Hidalgo, Guerrero.
Menos de 10	Chihuahua, Michoacán, Querétaro, Nayarit, Tlaxcala, Durango, México, Jalisco y Sonora.

Fuente: Elaboración propia de la base de datos a partir del *II Censo de Población y Vivienda 2005*. México, INEGI.

Cuadro 2
Distribución político-territorial de los municipios con 40% y más de población indígena
(concentrado nacional)

	<i>Entidad</i>	<i>Inicio</i>	<i>Término</i>	<i>Distritos electorales locales</i>	<i>Diputados de mayoría relativa</i>	<i>Diputados de representación proporcional</i>	<i>Total miembros del Congreso</i>	<i>Municipios A'</i>	<i>Municipios B'</i>	<i>Total A y B</i>	<i>Total de municipios</i>	<i>Porcentaje de municipios AB</i>
04	Campeche	01/10/2006	30/09/2009	21	21	14	35	3	2	5	11	45.45
07	Chiapas	01/01/2008	31/12/2010	24	24	16	40	33	12	45	118	38.13
08	Chihuahua	10/10/2007	09/10/2010	22	22	11	33	0	5	5	67	7.46
10	Durango	01/09/2007	31/08/2010	17	17	13	30	1	0	1	39	2.56
12	Guerrero	01/12/2005	01/12/2008	28	28	18	46	14	7	21	81	25.92
13	Hidalgo	16/01/2006	15/01/2009	18	18	12	30	15	8	23	84	27.38
14	Jalisco	01/01/2007	31/12/2009	20	20	19	39	1	1	2	124	1.60
15	Estado de México	18/08/2006	17/08/2009	45	45	28	73	0	3	3	125	2.40
16	Michoacán	01/01/2008	31/12/2011	24	24	16	40	0	7	7	113	6.19
18	Nayarit	17/09/2005	16/09/2008	18	18	12	30	1	0	1	20	5.00
20	Oaxaca*	01/01/2008	31/12/2010	25	25	17	42	246	63	309	570	54.21
21	Puebla	15/02/2008	14/02/2011	26	26	15	41	45	19	64	217	29.49
22	Querétaro	01/10/2006	30/09/2009	15	15	10	25	0	1	1	18	5.55

23	Quintana Roo	10/04/2008	09/04/2011	15	15	10	25	3	2	5	8	62.50
24	San Luis Potosí	01/01/2007	31/12/2009	15	15	12	27	9	5	14	58	24.13
26	Sonora	16/09/2006	15/09/2009	21	21	12	33	0	1	1	72	1.38
29	Tlaxcala	15/01/2008	14/01/2011	19	19	13	32	0	2	2	60	3.33
30	Veraacruz	01/01/2008	31/12/2010	30	30	20	50	31	16	47	212	22.16
31	Yucatán	01/07/2007	30/06/2010	15	15	10	25	75	23	98	106	92.45
								477	177	654	2103	31.09

Total: 19 Entidades federativas, 654 municipios clasificados como A y B

¹ Municipios A son aquellos cuya población indígena representa más de 70% de la población; Municipios B son aquellos que tienen una población indígena de 40 a 69.9%, de acuerdo con la tipología de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

* Sesenta y cuatro municipios de “usos y costumbres” renuevan Ayuntamientos anualmente (IEE-Oaxaca).

Fuente: Elaboración propia con datos del “Índice de Desarrollo Humano para los Pueblos Indígenas, 2006”, Sistema Nacional de Información Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed), 2008; Institutos Estatales Electorales de las 20 entidades federativas estudiadas.

Cuadro 3
Porcentaje de municipios con 40% y más de población indígena por entidad federativa

	Entidad	Distritos electorales locales	Diputados de mayoría relativa	Municipios A ¹	Municipios B ¹	Total A y B	Total de municipios	Porcentaje de municipios AB
04	Campeche	21	21	3	2	5	11	45.45
07	Chiapas	24	24	33	12	45	118	38.13
08	Chihuahua	22	22	0	5	5	67	7.46
10	Durango	17	17	1	0	1	39	2.56
12	Guerrero	28	28	14	7	21	81	25.92
13	Hidalgo	18	18	15	8	23	84	27.38
14	Jalisco	20	20	1	1	2	124	1.60
15	Estado de México	45	45	0	3	3	125	2.40
16	Michoacán	24	24	0	7	7	113	6.19
18	Nayarit	18	18	1	0	1	20	5.00
20	Oaxaca*	25	25	246	63	309	570	54.21
21	Puebla	26	26	45	19	64	217	29.49
22	Querétaro	15	15	0	1	1	18	5.55
23	Quintana Roo	15	15	3	2	5	8	62.50
24	San Luis Potosí	15	15	9	5	14	58	24.13
26	Sonora	21	21	0	1	1	72	1.38
29	Tlaxcala	19	19	0	2	2	60	3.33
30	Veracruz	30	30	31	16	47	212	22.16
31	Yucatán	15	15	75	23	98	106	92.45
	Total			477	177	654	2,103	31.09

¹ Municipios A son aquellos cuya población indígena representa más de 70% de la población; Municipios B son aquellos que tienen una población indígena de 40 a 69.9%, de acuerdo con la tipología de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2006.

* Sesenta y cuatro municipios de "usos y costumbres" renuevan Ayuntamientos anualmente (IE-Oaxaca).

Fuente: Elaboración propia con datos del "Índice de Desarrollo Humano para los Pueblos Indígenas, 2006", Sistema Nacional de Información Municipal del Inafed, 2008; Institutos Estatales Electorales de las 19 entidades federativas estudiadas

Para efectos del análisis se asumió el hecho de que la población indígena —según se manifiesta en diversos estudios al respecto— ha migrado constantemente hacia otros estados y municipios, así como a los países del norte, en busca de mejores oportunidades y opciones de vida, y “uno de cada cuatro indígenas vive en ciudades donde son, porcentualmente, una población ‘minoritaria’ y escasamente visible en los promedios municipales ante una mayoría no indígena”.²

Según la anterior consideración, se observó la presencia de mujeres ocupando cargos públicos en los municipios con 40% y más de población indígena y, teniendo en cuenta el calendario electoral de cada estado, se analizó la composición de los Ayuntamientos renovados en la última elección local en cada una de las 19 entidades (cuadro 4).

Cuadro 4

<i>Entidad federativa</i>	<i>Diputadas</i>	<i>Total diputados</i>	<i>Porcentaje de diputadas</i>
Campeche	10	35	28.57
Chiapas	7	40	17.50
Chihuahua	7	33	21.21
Durango	5	30	16.67
Guerrero	8	45	17.78
Hidalgo	8	30	26.67
Jalisco	4	39	10.26
Estado de México	14	75	18.67
Michoacán	5	40	12.50
Nayarit	7	30	23.33
Oaxaca	9	42	21.43
Puebla	8	41	19.51
Querétaro	4	25	16.00
Quintana Roo	6	25	24.00
San Luis Potosí	7	27	25.93
Sonora	6	33	18.18
Tlaxcala	5	32	15.63
Veracruz	8	50	16.00
Yucatán	5	25	20.00
Total	133	697	19.08

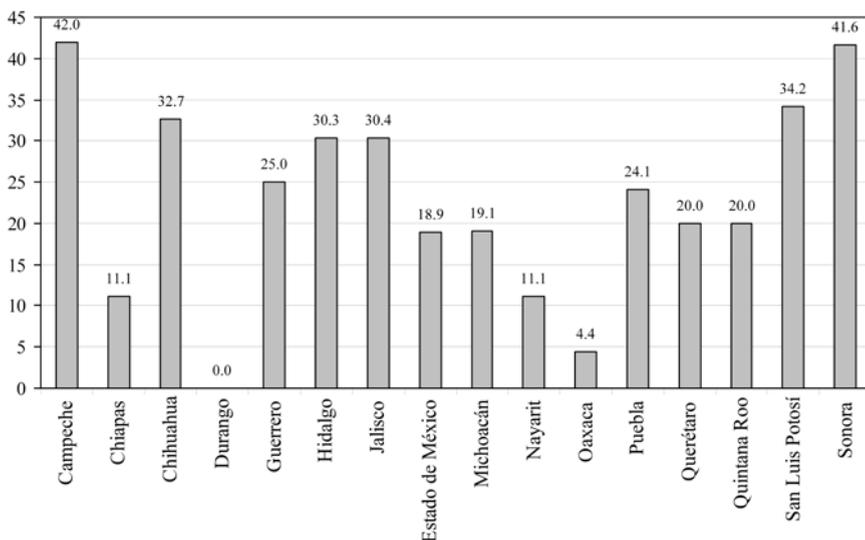
Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Información Municipal del Inafed, 2008.

² Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de México 2006, p. 22 (versión electrónica).

En ninguna de las entidades federativas la composición de género alcanzó 30%; no obstante, destacan ocho entidades con 20% y más de representación femenina: Campeche (28.57%), Hidalgo (26.67%), San Luis Potosí (25.93%), Quintana Roo (24%), Nayarit (23.33%), Oaxaca (21.43%), Chihuahua (21.21%) y Yucatán (20%).

Los estados que concentran mayor número de municipios con población indígena son Oaxaca (54.21%), Campeche (45.45%), Quintana Roo (62.5%) y Yucatán (92.45%).

Gráfica 1
Mujeres en puestos de elección popular en municipios con 40% y más de población indígena



Participación de las mujeres indígenas en los Ayuntamientos municipales: En las 19 entidades federativas analizadas que comprenden 654 municipios, las cuales concentran 40% y más de población indígena, existen hoy 28 presidentas municipales que representan 4.71%, 46 síndicas (8.32%) y 654 regidoras (25.56%), lo que hace evidente la escasa presencia de las mujeres gobernando municipios. En el cuadro de la página siguiente se presenta un concentrado de las 19 entidades.

Los estados donde se ubican los municipios estudiados que tienen al menos una mujer y más integrando los actuales Ayuntamientos, que son 13, con 344 municipios, los cuales se encuentran en el cuadro 6 de la página 136.

Cuadro 5
Mujeres en puestos de elección popular en municipios con 40% y más de población indígena (concentrado nacional)

Entidad	Presidentes municipales		Sindicatos		Regidores		Periodo de gobierno		Total general	Total mujeres	% total de mujeres			
	Mpios.	Mujeres	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%				Inicio	Término	
04 Campeche	5	0	5	2	40.00	40	19	47.50	01/10/2006	30/09/2009	50	21	42.00	
07 Chiapas	45	2	44	0	-	292	36	12.67	01/01/2008	31/12/2010	379	38	11.14	
08 Chihuahua	5	1	20.00	0	-	42	16	38.10	10/10/2007	09/10/2010	52	17	32.69	
10 Durango	1	0	-	1	0	7	-	-	01/09/2007	31/08/2010	9	0	-	
12 Guerrero	21	3	14.29	2	9.52	138	40	28.99	01/12/2005	01/12/2008	180	45	25.00	
13 Hidalgo	23	0	-	25	1	4.00	223	80	36.32	16/01/2006	15/01/2009	267	81	30.33
14 Jalisco	2	0	-	2	0	-	16	7	43.75	01/01/2007	31/12/2009	23	7	30.43
15 Edo. de México	3	0	-	3	1	33.33	31	6	19.35	18/08/2006	17/08/2009	37	7	18.92
16 Michoacán	7	0	-	7	0	-	49	12	24.49	01/01/2008	31/12/2011	63	12	19.05
18 Nayarit	1	0	-	1	1	100.00	7	-	-	17/09/2005	16/09/2008	9	1	11.11
20 Oaxaca	309*	8	1.94	215	3	0.97	918	52	5.77	01/01/2008	31/12/2010	1437	63	4.38
21 Puebla	64	2	3.13	64	3	3.13	515	151	29.32	15/02/2008	14/02/2011	643	156	24.11
22 Querétaro	1	0	-	1	0	-	8	2	25.00	01/10/2006	30/09/2009	10	2	20.00
23 Quintana Roo	5	0	-	5	0	-	45	11	24.44	10/04/2008	09/04/2011	55	11	20.00
24 San Luis Potosí	14	0	-	15	9	60.00	88	30	35.23	01/01/2007	31/12/2009	116	39	34.19
26 Sonora	1	0	-	1	0	-	10	5	50.00	16/09/2006	15/09/2009	12	5	41.67
29 Tlaxcala	2	0	-	2	0	-	12	1	8.33	15/01/2008	14/01/2011	16	1	6.25
30 Veracruz	47	0	-	47	3	6.38	85	34	40.00	01/01/2008	31/12/2010	175	37	21.23
31 Yucatán	98	13	13.27	98	21	21.43	497	152	30.38	01/07/2007	30/06/2010	692	186	26.87
Totales	654	29	4.71	613	46	8.32	3,023	654	25.56			4,225	729	17.23

* En el SNIM aparecen datos de 303 de 309 municipios. De seis municipios no hay información, ya que son de los 64 municipios que renuevan anualmente a las autoridades de los Ayuntamientos

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Información Municipal, Inafed, 2008.

Cuadro 6

Campeche: 5 de 5	Edo. de México: 3 de 3	Quintana Roo: 5 de 5
Chihuahua: 5 de 5	Michoacán: 7 de 7	Sonora 1 de 1
Guerrero: 21 de 21	Nayarit 1 de 1	San Luis Potosí: 14 de 14
Hidalgo: 23 de 23	Puebla 64 de 64	
Jalisco: 2 de 2	Querétaro: 1 de 1	

En cinco estados existen municipios en los que no participa ninguna mujer en el gobierno local, es decir, que ni siquiera cuentan con una mujer como integrante de los actuales Ayuntamientos. En conjunto suman 307 los municipios gobernados exclusivamente por hombres: Chiapas, 18 de 45 ($i = 1.14$); Durango, 1 de 1; Oaxaca, 260 de 309 ($i = 1.10$); Veracruz, 18 de 47 ($i = 1.6$); Yucatán, 10 de 98.

Acerca de las causas de la no participación política de las mujeres indígenas, la investigadora analiza la situación que guardan los usos y costumbres en relación con la mujer en el estado de Oaxaca. Los dos sistemas normativos para la renovación de los gobiernos municipales: el sistema o régimen de partidos políticos y el sistema de “usos y costumbres” están reconocidos por el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Oaxaca (CIPEO).

En las últimas elecciones municipales celebradas el 7 de octubre de 2007, 361 municipios se registraron en el sistema de “usos y costumbres” 197 municipios se renuevan cada tres años por el sistema de partidos políticos y 12 municipios se encuentran indefinidos a esta fecha, pues reportan problemas postelectorales.

Como sea, el dato duro son 361 municipios que renovaron a los integrantes del gobierno municipal por el sistema de “usos y costumbres”. Cabe destacar que existen 64 municipios que renuevan cada año o cada año y medio a las autoridades municipales, lo cual hace difícil el conteo y la información, más aún cuando existen litigios postelectorales en los municipios; en algunas ocasiones el motivo es el cambio de un régimen electoral a otro diferente, de acuerdo con el clima político y los conflictos internos que se suscitan en los municipios.

También analiza el voto de las mujeres indígenas: existe gran variabilidad en los métodos de elección, pero en ningún caso se hace explícita la presencia de observadores electorales. En 234 municipios (62.7%) votan todas las mujeres solteras, casadas y viudas. Hay 59 municipios donde las mujeres están excluidas de votar (15.8%). En 15 municipios sólo votan las mu-

jerer casadas; en cinco municipios votan sólo las viudas; en 10 municipios votan sólo las solteras; en siete municipios sólo permiten votar a solteras y viudas. La edad para votar en la mayor parte de los municipios abarca de 18 a 60 años, y la edad límite va hasta los 80 o más años. En municipios como Santiago Yaltepec votan desde los 14 años; en San Martín de las Peras sólo votan las mujeres si son parte de la Cofradía o Mayordomía; en San Martín Tilcajete no hay asamblea, los cargos se otorgan en razón de los desempeñados anteriormente (algo similar al Servicio Profesional de Carrera); en San Martín Toxpalán se informa que “las mujeres ejercen todos los derechos que les otorga la Constitución”, pero no existe información sobre el voto de las mujeres como tampoco el registro de alguna mujer que haya ocupado algún cargo de elección como el de Presidenta Municipal.

Participación de las mujeres indígenas: La investigadora concluye que a partir de los registros analizados se observa muy escasa participación de las mujeres tanto en puestos de elección popular como en la Administración Municipal: 5.6 y 12.8%, respectivamente, sin considerar los casos en que sólo son suplentes.

Su participación en espacios públicos municipales se aprecia como una prolongación de sus funciones en el espacio privado del hogar y la familia, puesto que éstas se relacionan con la reproducción familiar: educación, salud, servicios de consumo colectivo (molino, lechería). Las propias instituciones que desarrollan programas de beneficio social requieren siempre este tipo de “participación” tutelada de las mujeres en el ámbito comunitario.

El siguiente espacio público de participación es mediante los cargos ligados a las prácticas religiosas y a las fiestas tradicionales, en los cuales las mujeres que son las organizadoras o que ocupan los cargos de mayordomas o encargadas adquieren prestigio en el pequeño municipio.

En la mayor parte de los municipios los servicios comunitarios son una institución muy arraigada y, en varios de ellos, constituyen un requisito previo para poder ocupar cargos tradicionales, así como para poder ser elegidos como miembros de los Ayuntamientos. Por ejemplo, en Yaxé, el servicio comunitario es obligatorio a partir de los 18 años y debe proporcionarse durante 20 años; a través de este servicio las personas adquieren prestigio y reconocimiento. En el municipio de San Juan Yatzona el servicio comunitario es obligatorio desde que los niños salen de la escuela primaria. En Santiago Choapam, Santa María Yucuhit y Santa María Guienagati solamente las viudas pueden ocupar cargos.

La especificidad de los “usos y costumbres” no estriba únicamente en los procedimientos de designación de las autoridades municipales, se trata también, y sobre todo, de una forma particular de gobierno local que descansa en el principio del servicio obligatorio: toda persona perteneciente a la comunidad o a alguna de las comunidades del municipio debe cumplir un cierto número de cargos a lo largo de su vida.

Como se documentó al analizar y sistematizar la información sobre las prácticas de “usos y costumbres”, en algunos casos los cargos llegan a durar 20 años porque son consecutivos, y en este contexto las mujeres han permanecido por años y por generaciones participando en las obligaciones comunitarias tanto cívicas como religiosas, aunque sin recibir a cambio derecho alguno más que el “prestigio” que otorga la comunidad como premio a la sumisión y la obediencia, y tanto más a la transmisión y reproducción de las prácticas comunitarias.

Numerosos estudios de las distintas regiones de Oaxaca coinciden en reconocer que, en este sistema, las mujeres indígenas han sido tradicionalmente excluidas de la participación y la toma de decisiones sobre asuntos que incluso les afectan. En Chiapas, la investigadora recogió testimonios que conviene exponer porque se trata también de los usos y costumbres en los municipios alteños. En San Juan Chamula las mujeres quedan excluidas de las asambleas si no tienen esposo o padre, quienes son por lo general los representantes reconocidos. Por tanto, las mujeres tienen que buscar un hombre de la comunidad que las represente y hable por ellas, mientras ellas piden permiso sólo para escuchar. Tienen prohibido también dirigirse a la asamblea o a las autoridades públicamente, según lo informó una habitante de ese municipio a la investigadora.

La percepción de las mujeres indígenas sobre su participación política: Se comparó la percepción y las reflexiones que hacen las mujeres sobre su propia condición de mujeres y de indígenas respecto de la participación política. Se trató de un estudio comparativo entre un grupo de mujeres artesanas de Los Altos de Chiapas, agrupadas en la cooperativa *Jolom Mayaetik*³ (Tejedoras Mayas); son mujeres con baja escolaridad y, sólo alguna de ellas cursó estudios de secundaria. El otro grupo es de estudiantes de la Univer-

³ Yolanda Castro, Merit Ichin, *et al.*, *Voces que tejen y bordan historias. Testimonios de las mujeres de Jolom Mayaetik*. México, Jolom Mayaetik, K'inal Antsetik, AC/Confédération suisse, 2007.

sidad Autónoma de Chiapas. Se trató de ver si el acceso a la educación superior constituye un factor de cambio de actitudes, conocimientos y valores respecto de la situación de las mujeres indígenas y su exclusión de la política en la mayoría de las comunidades. Con el grupo de estudiantes se realizó un taller de grupo focal en el cual se discutió y se integró una relatoría de las conclusiones que alcanzaron.

La investigadora concluye que es notable que la Educación Superior sí hace la diferencia entre estas mujeres. Los niveles básicos de educación (primaria y secundaria), hasta donde se observa en la entidad, especialmente en las mujeres, no evita que posterguen la nupcialidad y los embarazos adolescentes, no las capacita para el trabajo más allá de desempeñarse como dependientes de comercios, no les brinda la suficiente información sobre sus derechos ni sobre el cuidado de la salud y la sexualidad. Tal vez estos resultados sean consecuencia no de los años de estudio sino de la baja calidad de la Educación Básica, que es un problema nacional aún no resuelto. Esto se acentúa en las regiones indígenas, donde es más deficiente en calidad, cobertura, según los resultados que se muestran en las evaluaciones nacionales que realiza la SEP con la prueba ENLACE (Evaluación Nacional del Logro Académico en los Centros Escolares). En la evaluación de 2007 Chiapas apareció entre los 10 peores niveles educativos del país, tanto en el nivel de primaria como en el de secundaria,⁴ en escuelas que se ubican en municipios con 40% y más de población indígena (Chalchihuitán, Ocosingo, Motozintla, Salto de Agua, Las Margaritas, entre otros).

Una educación de calidad es un imperativo para generar procesos de ciudadanización como condición necesaria, aunque no suficiente, para que las mujeres indígenas cobren mayor conocimiento y conciencia de sus derechos a participar en la vida política y social de su entorno local y del país. Se trata de un imperativo estructural.

Influir en el mejoramiento de los indicadores de desarrollo humano es una condición para la consolidación de las libertades y de la realización del ser humano. La creación y el fortalecimiento de los procesos de institucionalidad democrática generarán mejores condiciones para el ejercicio de los derechos y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

El diagnóstico sobre la participación política de las mujeres indígenas arroja resultados que se manifiestan en una muy escasa participación y presencia de mujeres indígenas en los gobiernos locales, hecho que se explica por

⁴ Ver resultados en la página electrónica de la SEP.

dos tipos de factores: el carácter estructural de la desigualdad social, que se refleja en un índice de desarrollo humano casi 15% menor que el índice de la población no indígena, así como la prevalencia de los usos y costumbres, que son altamente excluyentes de la participación de las mujeres; por ello, con su propia voz, las mujeres indígenas afirmaron que “los usos y costumbres impiden que ejerzan sus derechos”.

6.8.2 La participación política de las mujeres en México. Mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones*

La investigación se orientó a determinar cuánto han logrado las mujeres en el terreno de la participación política y el ejercicio de sus derechos políticos a lo largo del siglo XX y los albores del siglo XXI; cuánto camino falta por recorrer para alcanzar un nivel que se pueda identificar como de plena igualdad entre mujeres y hombres; cuáles son los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a cargos de elección popular y de toma de decisiones, y una vez conquistados éstos, cuáles limitaciones afrontan en el ejercicio del gobierno; si existen factores que ayudan o facilitan la trayectoria política de las mujeres y, más específicamente, su acceso a los cargos de elección popular, y cuáles pueden ser las recomendaciones para aumentar el número de mujeres en cargos de elección popular y de toma de decisiones para conquistar la ansiada igualdad entre mujeres y hombres.

Sobre esta base se diseñó una entrevista que se aplicó en un lapso de tres meses a 28 mujeres (y un hombre) en cargos de poder y toma de decisiones: legisladoras federales y estatales, presidentas municipales, regidoras, mujeres con altos cargos en los partidos políticos y en puestos de toma de decisiones de las siguientes entidades federativas: Distrito Federal, Colima, Nuevo León, Puebla, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Yucatán. Cada experiencia de las mujeres es *única* en el sentido de que tienen diferentes trayectorias familiares y políticas, y toman decisiones a lo largo de sus vidas que inciden en una y otra. Sin embargo, esa diversidad vivencial desemboca en experiencias de género compartidas que se traducen en la expresión de algunas mujeres respecto de no haber experimentado obstáculos en su carrera política, o en el acceso a la misma, pero también en el claro reconocimiento de haberlos tenido y combatido a través de determinadas estrategias. La entre-

* Realizada por la doctora Inés Castro Apreza.

vista trata también la trascendencia de los contextos familiares pasados y presentes en las posibilidades de desarrollo de ellas mismas, de sus hijas y de las mujeres en general. Por esa y otras razones sus voces son insustituibles y *únicas* sus experiencias.

La entrevista tuvo cuatro apartados básicos sobre los cuales giró el centro de la conversación grabada: el primero se refería al *perfil* de la entrevistada (nombre completo, edad, estado civil, nivel de escolaridad, número de hijos e hijas, y edades de los mismos); el segundo, a la *trayectoria política* (orígenes de su participación política, cargos ocupados en la Administración Pública y cargos de elección popular u otros), así como a la trayectoria política de la propia familia; el tercero, a los *obstáculos* (opiniones acerca de los obstáculos que las mujeres perciben —o han afrontado— sobre el acceso femenino a los cargos de elección popular y la toma de decisiones, así como en el ejercicio de los mismos), y el cuarto correspondió a las *recomendaciones* (es decir, ideas personales a partir de la experiencia propia sobre cómo más mujeres podrían acceder a cargos de elección popular y toma de decisiones). Además, se extendieron en temas y problemas que las mujeres destacaron de su experiencia personal. De manera directa se les preguntó su opinión sobre la Ley de Cuotas o Cuotas de Género establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe, artículos 175, 175 A y 175 B), así como, en su caso, de las leyes estatales y los estatutos partidarios al respecto; también respondieron sobre temas como la maternidad y las responsabilidades domésticas, y su relación con la vida pública y política de las mujeres. Este tema es importante porque resalta en las discusiones sobre mujeres en el poder y la toma de decisiones en la más reciente literatura (CEPAL, 2008).

Es preciso llevar a cabo un análisis de las dinámicas partidarias en los procesos electorales para ver con mayor claridad los mecanismos internos que llevan a la designación de las candidaturas masculinas y femeninas, y las posibilidades —más allá de la Ley de Cuotas, que ciertamente las facilitan— para que más mujeres accedan a cargos de elección popular y toma de decisiones. Este procedimiento podría ayudar a identificar con mayor claridad algunos *silencios* comprensibles de las mujeres que tienen una participación política partidaria, así como corroborar una hipótesis reciente respecto de que los principales obstáculos para que más mujeres accedan a cargos de elección popular se encuentran en los mismos partidos políticos. Las mujeres, independientemente de su filiación política, muestran coincidencias entre sí respecto de las desigualdades de género existentes en sus partidos; a juicio

de la investigadora, este consenso básico debe explorarse más. También señala que usualmente cuando se dice: “las mujeres están insuficientemente representadas”, se quiere significar que no hay un número suficiente de mujeres en los órganos de toma de decisiones; supone que toda mujer en el poder y la toma de decisiones *representa a las mujeres* en una sociedad determinada y, además, que toda mujer en el poder debería *sentirse representante de las mujeres*. Hablar así parece contravenir la teoría de la representación en el sentido liberal: un representante político no representa a un sector de la población sino a toda ella; una vez que está en el gobierno, se debe a la sociedad y no sólo a quienes votaron por él. Esta perspectiva se ha cuestionado en las décadas recientes con una fuerza tal que la representación de las mujeres, la representación de las minorías étnicas y nacionales, así como la representación por grupo han pasado a un plano de primera importancia, en particular desde la década de 1990. Esto quiere decir que se debe distinguir entre el acceso al poder y la toma de decisiones de las mujeres, por un lado, y la representación política de las mujeres en los órganos de gobierno, por otro. La autora disiente, sin embargo, con la principal implicación política de aquella distinción: si no todas las mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones representan a las mujeres (los intereses de las mujeres), entonces es indiferente que sean hombres o mujeres quienes ocupen dichos cargos y puestos, siempre y cuando impulsen una agenda de género. Sin embargo, considera que es una cuestión de justicia, igualdad, libertad y democracia que más mujeres accedan a los cargos de elección popular y toma de decisiones —independientemente de la ideología partidaria que profesen—, tanto como lo es que la agenda de género y la transversalidad de la perspectiva de género constituyan el eje rector de las políticas públicas y los programas gubernamentales, y que estas últimas se crucen con las variables de clase social, pertenencia étnica y opciones sexuales —las diferencias de grupo, en su opinión, más significativas en el contexto nacional— con el fin de tener representantes femeninas (o masculinos) *ad hoc*.

Aun cuando las experiencias de vida están permeadas por cuestiones de género básicamente compartidas, las mujeres están divididas en clases sociales, grupos étnicos y opciones sexuales distintas, y las religiones y las ideologías diversas que profesan ocupan un lugar decisivo en sus vidas. En este sentido, pese a que ni siquiera se podría hablar de que exista tan claramente eso que llaman *los intereses de las mujeres*, precisamente por todas las diferencias que existen entre ellas, sería justa la exigencia de que más mujeres accedan a cargos de elección popular y a puestos de toma de deci-

siones. Es un reclamo justo, una exigencia social, ética y política legítima. Pero, asimismo, es justa la exigencia de que los intereses reflejados a partir de todas esas variables (género, clase social, pertenencia étnica, etcétera) queden plasmados en políticas públicas, programas gubernamentales, así como legislaciones generales y secundarias.

Una de las mejores vías para asegurar la conciliación entre la exigencia de más mujeres en el poder y la toma de decisiones con independencia de su filiación político-partidaria, por un lado, y el impulso de una agenda de género, por otro, es el grado de influencia política alcanzado por los movimientos de mujeres. Al lado de importantes transformaciones en las relaciones de género en la segunda mitad del siglo XX, resaltan las permanencias, las costumbres y tradiciones que se resisten al cambio y que limitan las posibilidades de una mayor inserción de las mujeres en la vida política del país. Entre las principales aportaciones que estas entrevistas hacen al tema de la desigualdad de género en el acceso al poder y la toma de decisiones están dos: la primera es que la maternidad y la paternidad socialmente construidas posicionan a las mujeres desventajosamente en dicho acceso y permanencia en las esferas públicas; la segunda es la persistencia —de un modo u otro, en un grado o en otro— de resistencias masculinas en los espacios políticos públicos para aceptar a las mujeres en condiciones de igualdad.

Señala la autora que intenta no seguir una línea de análisis *victimista*, es decir, que victimice a las mujeres; su postura es reconocer los avances y las oportunidades, especialmente en estos momentos en que se habla de la *feminización de la política y la democracia* en América Latina (Massolo, 2007), sin dejar de poner el acento en los obstáculos y las limitaciones. Entre ellos incluye el mismo estereotipo sexo-erótico que se hace de las mujeres políticas que logran llegar a posiciones de poder y toma de decisiones, con el fin de indicar que las acciones afirmativas son una medida necesaria, “temporal” si se quiere, pero que lo verdaderamente transformador está en lograr modificar las pautas culturales, históricamente construidas, que perjudican a las mujeres y perviven en todos los ámbitos de la sociedad, incluido, desde luego, el del poder y la toma de decisiones. Estos últimos conceptos se refieren a los cargos de elección popular a nivel federal (senadoras, diputadas), estatal (gobernadoras, assembleístas, diputadas) y municipal (presidentas municipales, regidoras y síndicas), así como, en general, a puestos de dirección y toma de decisiones en la Administración Pública en todos esos niveles.

En el capítulo “Historia política de las instituciones públicas desde una perspectiva de género” se ofrece un panorama general de las instituciones del sistema político mexicano vistas desde una perspectiva de género; en el siguiente capítulo: “La realidad de las cifras. Presencia de las mujeres en el poder y la toma de decisiones”, señala que pese a los avances en las leyes, en las estructuras políticas y en el discurso social, la estadística de género es ilustrativa de que la desigualdad entre mujeres y hombres persiste en los cargos de elección popular a nivel federal, estatal y municipal. Las senadoras constituyen 18.8% de la composición de la Cámara Alta; desde la XLVI Legislatura (1964-1970) hasta la actualidad ha habido un número creciente de mujeres en el Senado, si bien con una brecha que alcanza tres periodos legislativos (1991-2000) en la que se observa una disminución. A partir del año 2000 da inicio otra tendencia creciente. En el caso de las diputadas, el porcentaje actual es de 23.2, el más alto en la historia nacional, pero aún lejano de la paridad, y casi siete puntos porcentuales por debajo de las cuotas de género estipuladas en el Cofipe. Desde la XLII Legislatura (1952-1955) también encontramos una tendencia creciente aunque con varios momentos de descenso de la presencia femenina. En el periodo 1967-1970 baja a 5.7% de diputadas, frente a 6.2% del periodo previo; en 1979-1982 vuelve a descender a 8.0% frente a 8.9% de la composición previa; en 1991-1994 bajó a 8.8% respecto del 11.8% anterior, y en 2000-2003 descendió de nuevo a 16.0% frente al 17.4% previo. Como lo sostienen diversas fuentes, los sistemas de representación proporcional como el nuestro favorecen a las mujeres: hay 54 diputadas por mayoría relativa y 62 por representación proporcional. Sin embargo, por ambos principios son más hombres que mujeres: 246 en el primero y 138 en el segundo. Por otra parte, destaca que en el año 2008 todos los estados tenían representantes mujeres en el Congreso de la Unión, con excepción de Baja California Sur y Guerrero. Las entidades con menor representación relativa, ubicada por abajo de 20%, son Sonora (7.7%), Tabasco (8.3%), Hidalgo (10%), Querétaro (11.1%), Nuevo León (11.8%), Jalisco (13.8%), Coahuila y Tlaxcala (ambos con 16.7%) y Estado de México (19%). Mientras tanto, los mejor posicionados al respecto de la presencia femenina son Zacatecas (33.3%), Guanajuato (38.1%), San Luis Potosí y Campeche (40%), así como Aguascalientes (44.4%). El único estado en donde existe paridad es Nayarit, mientras que en el caso de Quintana Roo, 75% de la representación la tienen las mujeres. Las congresistas estatales, a nivel nacional, constituyen 20.4%, es decir, están por debajo del número de mujeres diputadas a nivel federal. Una comparación entre regiones deja ver que la

mejor posicionada por número de diputadas es la Sur (21.7%), le sigue la Norte (19.9%) y al final la Centro (19.6%). Por último, sobre el número de presidentas municipales se observa una tendencia creciente desde 1995, mucho más lenta que en los Congresos y también con un descenso en el año 2004. En cualquier caso no rebasa 5%. Actualmente, en lo que hace a la presencia femenina en las Presidencias Municipales, las entidades mejor posicionadas en términos absolutos son Veracruz (con 17 mujeres al frente de Cabildos), Yucatán (15 de 106), Oaxaca (nueve) y Puebla (ocho). En términos relativos, Baja California Sur tiene 20% (una de cada cinco Presidencias es encabezada por una mujer), Yucatán (14.2%) y Quintana Roo (12.5%). De este universo de participación femenina, grandes ciudades gobernadas por mujeres sólo hay en tres estados: Baja California Sur, Tlaxcala y Puebla, de las 32 entidades de la República Mexicana. Visto en retrospectiva, los casos más dramáticos por la ausencia de mujeres en este nivel de gobierno son Aguascalientes, con cero presidentas municipales desde 1995 hasta la fecha; Baja California, que tuvo una en 1995, pero ninguna en 2000, 2002, 2004 y 2008; Baja California Sur no tuvo en 1995, 2000, 2002 y 2004, y, por último, Tabasco, con excepción de una presidenta en el año 2000, no ha tenido otra. Uno de los casos más llamativos es el Distrito Federal, en donde se observa, paradójicamente, una reducción progresiva en las delegaciones gobernadas por mujeres; señala “paradójicamente” porque es la ciudad más grande de México, gobernada por un partido de centro-izquierda, el PRD, caracterizado por posiciones políticas más proclives a la equidad de género. En el periodo 2000-2003, 43.8% de las delegaciones fueron gobernadas por mujeres; en el periodo 2003-2006, bajó el porcentaje femenino a 31.3% y en el último periodo, 2006-2009, es de 6.3%. Hoy por hoy, este último porcentaje significa que sólo una delegación está encabezada por una mujer (la delegación es Miguel Hidalgo y su titular es miembro del PAN). Por ser la ciudad más grande del país y por su peso político, merece destacarse el dato de que, en lo que hace a las Secretarías de Gobierno del Distrito Federal, sólo cuatro de las 16 existentes son dirigidas por mujeres.¹ La escasa presencia femenina en los gobiernos locales resulta paradójica, ya que éstos son considerados usualmente como los “más cercanos” a las mujeres, y estas últimas son vistas como más próximas a aquéllos en virtud de su activa participación pública en la demanda de servicios básicos. Esa presencia

¹ Se trata de las Secretarías del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Vivienda, Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Desarrollo Económico y de Cultura, según datos de www.df.gob.mx.

masiva en la participación política, entendida en el sentido amplio, no se corresponde con la representación femenina en la composición gubernamental local; la carencia de pluralidad de género en los municipios contrasta con la pluralidad política que desde hace varios años los caracteriza. Massolo (2003,46) señala dos paradojas que caracterizan las relaciones entre las mujeres y el gobierno local, a saber, la que enseña que “no por cercano es más accesible” y la que indica que “por cercano, confunde”. La autora explica así esto último: “es en la comuna donde es más fácil la ilusión de que lo que se hace por las familias representa automáticamente una ventaja para las mujeres”.

Massolo reconoce tres causas centrales, no únicas, de tal desigualdad o brecha de género, a saber, el hecho de que los partidos políticos no promuevan candidaturas femeninas en los gobiernos locales por ser éste el nicho más duro y resistente del control masculino sobre el poder político; la falta o debilidad de organizaciones y movimientos locales y nacionales de mujeres que promuevan y apoyen tales candidaturas, y la falta de redes y asociaciones de mujeres municipalistas que defiendan y promuevan intereses, demandas y derechos de alcaldesas, regidoras y síndicas.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, el ámbito urbano parece ser más favorable para las mujeres que el rural, lo que en parte tiene que ver con la mayor resistencia masculina en los nichos locales (rurales). Sin embargo, hay excepciones en el mismo universo de la muestra de la investigación,² y es notoria la difusión y apropiación de los derechos por hombres y mujeres tanto en el ámbito urbano como en el rural. En ambas partes, en el futuro cercano podrá haber una modificación sensible en las cifras de participación de las mujeres, especialmente en aquellos casos donde las legislaciones locales establecen cuotas de género en la representación política (como en Nuevo León, cuya Ley Electoral promueve cuotas de género a nivel municipal, aunque no así en el Congreso Local).

6.8.2.1 Los obstáculos en un contexto social más favorable. La voz de las mujeres en la búsqueda de una sociedad más justa

Ciertas pautas culturales están cambiando en los procesos electorales. Varias de las entrevistadas señalaron como primera “ventaja” o característica que

² En el municipio de Conkal, estado de Yucatán, por ejemplo, existe paridad en la representación municipal: hay el mismo número de regidores y regidoras, además de que en la Presidencia hay una mujer.

las hizo ganar su posición de poder o de toma de decisiones actual fue el hecho de “ser mujer”. Junto a ello, destacan el saberse “civiles” y no parte de los políticos (y las políticas) tradicionales. Asimismo, las mujeres señalan el trabajo que ellas mismas hicieron, reflejado a través de los años, o el que específicamente tuvo lugar en la campaña política reciente y que, según su testimonio, ganaron por esa labor realizada a través del contacto con la gente, “casa por casa”, sin prometer lo que no se podía cumplir.

Junto a ese fenómeno reciente de mayor aceptación social de mujeres candidatas, un conjunto de factores ha contribuido a la mayor presencia femenina en los órganos de representación política y en los puestos de toma de decisiones: la participación creciente de las mujeres en la política amplia, realizada muchas veces de manera protagónica; un contexto internacional proclive al reconocimiento de los derechos de las mujeres, que se materializa en convenios y tratados al respecto que los países están obligados a suscribir; una legislación nacional, particularmente en materia electoral, que promueve la participación de las mujeres; cambios sensibles en las relaciones de género, que no se reducen a la cultura política sino que abarcan los distintos ámbitos de la vida (la familia, la escuela, el trabajo), todavía lejos de la igualdad de género, pero que contribuyen a un mejor posicionamiento de las mujeres.

Sin embargo, las entrevistadas revelaron que los obstáculos persisten. Si bien las experiencias son muy diferentes entre sí, la mayoría de las mujeres reconoció que existen obstáculos diversos tanto para acceder a dichos puestos de mando como durante el ejercicio y desempeño en los mismos. Aunque algunas reconocen que dentro de sus respectivos partidos políticos existen reticencias frente a una mayor representación de las mujeres en el poder y la toma de decisiones, ninguna de ellas habló de “obstáculos” en sentido estricto, sino más bien de situaciones con las que tienen que lidiar en un contexto dominado por los hombres. Sin embargo, algunas afirmaron no haber experimentado obstáculos (las más jóvenes). No obstante, aceptaron que este ámbito está ocupado predominantemente por hombres y que, por tanto, desarrollarse en el mismo tiene algún grado de complejidad para las mujeres. Tres de ellas identificaron, además, que sus casos son excepcionales o que, por lo menos, no podían extender su experiencia positiva, de no discriminación, al resto de las mujeres.

Los principales obstáculos para el acceso al poder y la toma de decisiones que es posible identificar en grandes líneas, a través de las propias voces femeninas, son los siguientes: a) *obstáculos de naturaleza social y cultural:*

la diferenciada socialización de géneros desde la infancia que coloca a las mujeres en condiciones de desventaja para la participación política; la maternidad socialmente construida que atribuye a las mujeres la principal —cuando no única— responsabilidad en la educación y el cuidado de las hijas y los hijos, así como de las labores domésticas y familiares, y la escasa o débil autoestima que las mujeres pueden tener; b) *obstáculos de naturaleza económica*: el alto costo de las campañas (hicieron mucho énfasis al respecto), así como la pertenencia a una clase social con menos recursos; en este último caso, tal condición socioeconómica fue un obstáculo por lo menos en el arranque de la carrera política. Los impedimentos que se presentan durante el ejercicio del cargo son, a su vez: a) *obstáculos de naturaleza histórico-política*: la configuración del poder (la toma de decisiones, las negociaciones que la política demanda y presupone) como un ejercicio masculino, con características masculinas que pueden hacer difícil la participación femenina; b) *obstáculos culturales*: la resistencia masculina (dos entrevistadas señalaron que encuentran más resistencia femenina) respecto de que una mujer sea la coordinadora de bancada, la que tome decisiones, la que ordene o la que conduzca en general.

Si bien la mayoría de las mujeres dedicadas a la política experimentan, en algún momento, diferentes obstáculos, varios de éstos se acentúan en el nivel local y rural. La investigadora señala que se refiere concretamente a la diferenciada socialización de géneros que reciben hombres y mujeres desde la infancia y, en consecuencia, a la fuerza que cobra el mandato de los tradicionales roles femenino y masculino (la mujer *debe estar* en el ámbito privado y *se debe, sobre todo y por encima de todo*, a la familia; el hombre, por su parte, es el proveedor del hogar y ocupa fundamentalmente la esfera pública). Apoyados en tales roles, los rumores sociales parecen cobrar mayor fuerza en las zonas rurales, y las mujeres logran superar esta situación —que podría convertirse en un obstáculo o dique para la normal continuidad de su desempeño en el poder y sus aspiraciones políticas futuras— en la medida en que cuentan con el apoyo familiar.

No todas las mujeres optan por hablar y reconocer explícitamente que tienen aspiraciones políticas una vez concluido su cargo de elección popular corriente, sea o no el primero que tengan. Pocas lo hacen abiertamente, otras son cautelosas y, desde luego, no dejan de ponderar el coste económico que suponen los cargos de elección popular; otras señalan con franqueza los límites de su propia participación.

Patrones de inserción femenina en el poder y la toma de decisiones: El poder político ha sido ejercido y, por ende, construido con la actuación predominante de un género, el masculino, lo que ha marcado, “la forma” de hacer política, de ejercer el poder y, en consecuencia, la forma como la sociedad los ve y concibe. Si bien es cierto que ha habido una transformación en las relaciones de género, sobre todo en la segunda mitad del siglo XX —expresión de ello es la incursión de estas mujeres en la política, la cual evidencia la *feminización de la democracia*—, las cifras y las estadísticas de género no dejan lugar a dudas de que la división sexual tradicional persiste. El hecho de que para algunas de las mujeres entrevistadas la maternidad socialmente construida y las responsabilidades familiares hayan sido elementos que ponderan o condicionan el grado de su participación en la política es un buen indicador de la pervivencia de la tradición. ¿Cómo han hecho las mujeres para superar estos obstáculos? A partir de una pequeña muestra de 28 mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones, la investigadora distingue determinados *patrones de inserción femenina en el poder y la toma de decisiones*. La inserción femenina en la política no se puede desvincular de la lucha por el poder, de las relaciones de poder y de cómo se ha construido el poder político en México. En este sentido, hay mujeres para quienes los obstáculos se ven atenuados por el hecho de pertenecer a una familia dedicada a la política; también la pertenencia a determinada clase social —acomodada— es un elemento que favorece la inserción política. En el área rural, todas las mujeres entrevistadas son propietarias, a modo de patrimonio familiar, de algún negocio, grande o pequeño: tienda de abarrotes, tienda de perfumes y bolsas, ferretería, panadería. Los obstáculos se atenúan cuando se cuenta con recursos económicos suficientes para acceder más fácilmente a los cargos de elección popular; ello se debe en parte al alto costo de las campañas electorales, el cual no asumen en su totalidad los partidos políticos.

Existen, no obstante, modalidades a través de las cuales las mujeres hacen carrera política: acceder a algún cargo por la vía plurinominal, en virtud del prestigio forjado en el marco de la profesión propia (intelectual, académica, artística, actividad política amplia o “de base”, es decir, de contacto cercano con los sectores populares); otra vía es comenzar “desde abajo”, apoyando las campañas de otros, pegando carteles, asistiendo a marchas y mítines políticos. Las contribuciones de las mujeres a los partidos y la política se traducen en ascensos en la estructura partidaria y en el acceso a candidaturas, de manera que, con mayor o menor dificultad, tarde o temprano son reconocidas.

Por otro lado, la mayoría de las mujeres entrevistadas son solteras o casadas (también las hay divorciadas) con hijos e hijas mayores de edad. Aunque hay mujeres que logran compatibilizar los diferentes roles incluso cuando tienen hijos pequeños, son la excepción. Reconociendo que no es fácil la combinación de tantas y tan diversas responsabilidades: ser madre, ser esposa y ser mujer política, su mayor participación en la política empieza a darse una vez que los hijos y las hijas se convierten en adolescentes (en caso de tenerlos). “La política absorbe mucho tiempo”, “exige mucho tiempo”, un tiempo que las mujeres están “obligadas” a restar a otras responsabilidades. Por otro lado, varias de las entrevistadas ponen el acento en la necesidad y la importancia de que las mujeres se capaciten y se instruyan más para poder acceder a cargos de elección popular y a puestos de dirección. Por último, la socialización básica de géneros en el ámbito familiar, con o sin socialización política, resulta ser la otra pieza fundamental en la vida de las mujeres políticas, independientemente de cómo lleguen a la esfera pública. Algunas entrevistadas destacan la importancia de haber gozado de una situación de igualdad entre mujeres y hombres en la familia nuclear. Sin embargo, otras se rebelaron contra la familia nuclear: ¿Qué hace que unas mujeres se rebelen contra la familia nuclear y ampliada ante las formas de socialización caracterizadas por la desigualdad de género? Algo queda claro, en definitiva: que un clima familiar primario caracterizado por la relación igualitaria entre hombres y mujeres favorece enormemente la inserción de estas últimas en las esferas públicas y, en particular, en la política. Una recomendación para que más mujeres accedan al poder y la toma de decisiones es un cambio necesario en la socialización de género desde el ámbito familiar primario.

Mujeres: más y mejor preparadas: El nivel de estudios de las mujeres es, o puede ser, hoy por hoy, tan alto como el de los hombres, aunque, ciertamente, el nivel de estudios de las mujeres en el poder en áreas rurales es menor que el de las mujeres de áreas urbanas. Están en un proceso de adquisición de nuevas y mejores capacidades, están comprometidas y tienen claridad respecto de lo que buscan y quieren desarrollar desde los cargos de elección popular y de toma de decisiones. También está presente una vocación de servicio innegable entre las entrevistadas.

La maternidad socialmente construida sí cuenta: La investigadora analiza el porqué los hombres no se plantean la disyuntiva en términos iguales: la familia o la política, o la familia *antes* que la política. ¿Por qué? Porque la so-

cialización primaria no les da un mandato en ese sentido, pero seguramente también porque suele haber por lo menos *una mujer* que cuida de sus propias familias. ¿La maternidad es un obstáculo para las mujeres que aspiran a cargos públicos? La autora señala que es imposible verlo de esta manera; inclusive algunas mujeres reconocen su fuente de inspiración y fortaleza en la maternidad y la familia nuclear. El enfoque tiene que hacerse, en cambio, desde cómo se ha construido la maternidad en términos sociales, históricos y culturales, así como la existencia posible, viable, de la necesidad misma de otros modelos de maternidad que puedan construirse en el largo plazo, con el apoyo no sólo familiar sino público-estatal.

De manera que la maternidad socialmente construida —y, por extensión, *el modelo de ser mujer* que la incluye— sí constituye una limitante para las mujeres que, en un momento dado, se encuentran en circunstancias o coyunturas favorables para adquirir una candidatura a un cargo de elección popular o a un puesto de toma de decisiones.

¿Aceptación social, pero... rechazo masculino laboral?: La investigadora considera erróneo pensar que hay muchas mujeres para quienes los obstáculos no existen o se ven atenuados, ya sea por las condiciones familiares o la buena posición económica de la que gozan, pues históricamente las cifras nos muestran una realidad apabullante de desigualdad de género en el acceso a los cargos de elección popular y toma de decisiones. Y precisamente nuestro tema se refiere a las dificultades y los obstáculos que tenemos las mujeres para acceder a dichos cargos. Por ello, el plural “mujeres”³ es importante sostenerlo en esta problemática social, ya que se trata de una cuestión de género transhistórica y transcultural; es decir, que no se limita a una clase social determinada o a un grupo étnico, ni tampoco es privativa de nuestra realidad nacional contemporánea. Las mujeres políticas saben que incursionan en un terreno construido —objetivamente— por los hombres. Las ventajas que tienen los hombres con respecto a una socialización política mayor que las mujeres —en términos históricos—, además de las características “propias” de la política tal como las señalan las legisladoras citadas, podrían estar entre las razones que explican el decir de una tercera mujer entrevistada: “hay dos posibilidades, o te masculinizas o detrás de ti hay un

³ En la literatura feminista y de los estudios de género se suele resaltar que no se puede hablar de “mujeres” sin caer en los esencialismos. La pertenencia a una clase social, las identidades étnicas, las preferencias ideológicas y religiosas, entre otras cuestiones, hacen diferentes entre sí a las mujeres.

grupo que te ha colocado en ese lugar”. Pese a las encuestas entre la población sobre la percepción positiva de las candidaturas femeninas y del apoyo que mujeres en campaña confirman haber recibido (o percibido), algunas de las entrevistadas señalan las dificultades que ellas encontraron en el entorno laboral en el que se desempeñan, es decir, al momento de ejercer el cargo para el cual fueron electas o el puesto de dirección y coordinación que les fue encomendado. Tales dificultades son de diferente tipo pero tienen un núcleo común: la persistente idea de la subalternidad femenina que rodea aun a estas mujeres que han traspasado el umbral. Incluso aquellas que no han vivido obstáculos en su carrera política tienen una anécdota que contar sobre la desigualdad de género que han experimentado en carne propia o han visto en otras mujeres. No sin dificultades, claro, porque *demostrar a los demás* que sí se puede realizar un trabajo parece ser más propio del esfuerzo femenino. Las mujeres *tenemos que demostrar* que sí sabemos, una exigencia implícita que no parece plantearse por igual a los hombres. Los colegas hombres no terminan de ver como iguales a las mujeres. Los legisladores, los hombres del partido político, los subordinados, sobre todo cuando son mayores que las mujeres que los dirigen, no aceptan que una mujer pueda ordenarlos, dirigirlos o coordinarlos en las bancadas parlamentarias respectivas.

Mujeres en política: entre las dificultades de acceso y la estereotipación: Entre los obstáculos y limitaciones de las mujeres en el acceso a los cargos de elección popular está la estereotipación sexo-erótica de las mujeres políticas que se basa sobre todo en la presunción de que la mujer tiene que ser *bella y joven*. La segunda presunción, la más importante en el caso de las políticas, es que algunas mujeres que logran acceder con mayor rapidez a ciertos cargos y puestos de poder y toma de decisiones mantienen vínculos erótico-sexuales con hombres bien posicionados en el mismo ámbito público; si bien con menor fuerza que en el pasado reciente, tal estereotipación de las mujeres todavía persiste en el ámbito político y se extiende en el imaginario de la sociedad; los medios de comunicación la reproducen también de alguna manera. La capacitación, la inteligencia y la preparación profesional de las mujeres pueden incluso dejarse de lado cuando se presenta este fenómeno. Combatirlo respecto de las mujeres políticas —y de todas aquellas que viven experiencias similares en otros espacios públicos— es un tema de primordial importancia.

Las cuotas de género: Aun cuando hay diferencias entre mujeres de distinta filiación político-partidaria, ciertamente en mayor o menor medida las

mujeres entrevistadas suelen apoyar dichas cuotas. Otras mujeres legisladoras y con cargos en partidos políticos sostienen igualmente no creer en los porcentajes sino en las capacidades de ambos sexos, que es, en última instancia, lo que debería primar en la política, por lo que expresan la expectativa y el deseo de que un día las cuotas “no sean necesarias” y se valore por igual a hombres y mujeres en función de sus habilidades y capacidades. Hay otras que afirman categóricamente: “la cuota es el único camino para que los hombres acepten más mujeres en cargos de elección popular”.

Las mujeres tienen que creérsela: Las mujeres no sólo tienen los mismos derechos que los hombres, sino que deben convencerse de que cuentan con las capacidades suficientes para acceder a cargos de elección popular. Algunas mujeres, sobre todo en el área rural, a pregunta expresa de qué recomendarían para que hubiera más mujeres en cargos de elección popular, respondieron: “que se animen a participar”. Las mujeres se inhiben ante la falta de apoyo; sienten temor de tomar la determinación de acceder a una candidatura porque creen que no las apoyarán.

El poder político, ¿puede ser diferente?: De acuerdo con encuestas y estudios diversos (citado en Huerta García *et al.*, 2006), existe consenso entre la población en torno a la necesidad y la importancia de que más mujeres ocupen cargos de elección popular y toma de decisiones. Entre los argumentos esgrimidos se encuentran: que las mujeres son más honestas que los hombres, son mejores a la hora de tomar decisiones y que su sensibilidad ante los problemas cotidianos las lleva a apoyar temas de política social y aquéllos, en general, relacionados con las mismas mujeres. ¿Marca realmente una diferencia que las mujeres hayan logrado acceder a puestos políticos? ¿Es importante que más mujeres accedan a cargos de elección popular y toma de decisiones?⁴ Todas las mujeres entrevistadas señalaron que es necesi-

⁴ Una revisión exhaustiva de los Diarios de Debates de los Congresos Locales en la República Mexicana podría revelar que, efectivamente, las mujeres se ocupan de tales temas y no los hombres, y que mayor número de legisladoras en los Congresos es decisivo para orientar la agenda política a temas que atañen a las mujeres y las familias. Además, se podría demostrar que la misma cuestión de género en la agenda internacional ha logrado permear la discusión al respecto con independencia del origen social, de la clase social, del partido político al que pertenezcan las mujeres. Se trata de una mera hipótesis. Agradezco, en cualquier caso, a la doctora Anna Fernández Poncela la referencia de que en un análisis al respecto realizado en la década de 1990 resultó irrelevante la presencia numérica de las mujeres en relación con las iniciativas sobre temas que favorecen a las propias mujeres.

rio e importante que haya más mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones; algunas sostienen incluso que la toma de decisiones se hace de manera diferente por hombres y mujeres. Otras voces son más críticas y, frente a experiencias concretas, señalan: no hay diferencia en el hecho de que sea una mujer quien encabece el gobierno. En estas perspectivas críticas, las mujeres en el poder sobre quienes se piensa que no hacen una diferencia significativa son vistas como mujeres detrás de las cuales hay un grupo político determinado que las colocó donde están. Es necesario reconocer que las diferencias de clase social y de pertenencia étnica, amén de las ideológicas, se pondrán en juego, irremediabilmente, en puntos centrales de la agenda política y económica en coyunturas determinadas y que, incluso, la manera de ver a la familia, la diversidad sexual, el matrimonio o la violencia de género, por mencionar algunos temas que en principio podrían ser comunes en la preocupación de “las mujeres”, podrán variar según la procedencia política. Sobre todo en algunos de estos temas —como la diversidad sexual y el aborto— el *cleavage* derecha *versus* izquierda (conservadurismo *versus* progresismo) puede tener un peso importante para definir la balanza entre la aceptación o el rechazo. Además, la *disciplina de partido* —como reconoció una legisladora— pesará más que la propia opinión sobre determinados asuntos.

Reflexiones finales. Mujeres en el poder, un ejemplo a seguir: A pesar de que todavía encontramos varios elementos en la sociedad que dificultan el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular y toma de decisiones, no podemos negar los grandes avances que ha habido al respecto en las últimas décadas. De acuerdo con el análisis realizado por la investigadora, hay dos vías, cuando menos, que deben ser atendidas o reforzadas para ampliar el acceso femenino al poder y la toma de decisiones: las acciones afirmativas en curso, como las leyes de cuotas a nivel federal y estatal, donde existen, apoyan de modo importante el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular y toma de decisiones. Sin embargo, ha de procurarse que tales leyes sean obligatorias y coercitivas, en el sentido de imponer sanciones a quienes no las cumplan cabalmente, es decir, a partidos y personas que pretendan “incumplirlas”. Asimismo, esas acciones afirmativas se deben extender a todos los ámbitos políticos: los Congresos Locales, los Gobiernos Locales y la Administración Pública Federal y Estatal. Por otro lado, de las entrevistas se advierte que uno de los temas más importantes para seguir pensando en las limitaciones y los obstáculos que afrontan las mujeres

es el relativo a la maternidad y las responsabilidades domésticas inherentes a ella. La alternativa es crear otros modelos de maternidad y paternidad, algo que no puede ser resultado de unos cuantos años, pero que sí exige la responsabilidad y participación activa de las familias, las madres, los padres, las escuelas, los partidos políticos, las instituciones todas y el propio Estado, entendido como la red institucional que es sostén de la sociedad.

Políticas públicas que apoyen a las mujeres trabajadoras en el ámbito de la política son imprescindibles mientras logramos aquellos cambios sustanciales en las relaciones de género: apoyo con guarderías suficientes, confortables y confiables; opciones de permisos de maternidad y paternidad alternativos, según la propia decisión de la pareja; extensas y permanentes campañas que apunten a la igualdad de género desde la socialización primaria familiar.

Más acciones afirmativas al lado de políticas tendentes a transformar las relaciones de género en la familia, en la escuela, en el trabajo, son necesarias para apoyar a las mujeres en sus carreras políticas y, en consecuencia, para favorecer un mayor ingreso de las mismas en las esferas del poder y la toma de decisiones. ¿Qué necesitamos para ello? Algo fundamental: el concurso de todas las voluntades. Y ahí donde la resistencia sea más fuerte, habrá que redoblar los esfuerzos y multiplicar las medidas.

6.8.3 Breve estudio comparativo de la participación política de las mujeres en el mundo contemporáneo*

El objetivo de este breve estudio comparativo de la participación política de las mujeres en el mundo contemporáneo es ofrecer un panorama general que permita ubicar el lugar que ocupa México en este renglón, analizar las experiencias exitosas e identificar los lineamientos para lograr una participación equilibrada por género. El primer apartado se refiere a la evolución histórica de la participación política de las mujeres, desde la obtención del voto hasta la conformación de los parlamentos contemporáneos; se inicia con el reconocimiento formal de la ciudadanía femenina, se aborda la participación de las mujeres en los diversos espacios de toma de decisiones, se analizan las tendencias globales y las experiencias exitosas. En él se observan las grandes diferencias que existen entre todos los países, siendo los nórdicos los que tienen mayores avances en materia de paridad en los cargos

* Realizado por la doctora Marta Walkyria Torres Falcón.

de elección popular y los primeros en consagrar el voto femenino (1893-1915). A diferencia de los países latinoamericanos, que en su mayoría otorgaron el voto femenino en la década de 1940, México ocupa el lugar 61 en el mundo. La presencia de las mujeres en los distintos espacios de poder y en los tres niveles de gobierno es muy poca y, en algunos casos, inexistente. Un ejemplo de ello es que de 192 países que pertenecen a la Organización de Naciones Unidas, sólo 11 son dirigidos por una mujer (dos países latinoamericanos: Argentina y Chile), lo que equivale a menos de 10%. Pero este dato no es exclusivo de titulares del Ejecutivo; esta diferencia tan grande aparece en los cargos ministeriales, en los Congresos, gabinetes y los estados, donde los datos son alarmantes: una mujer por cada cuatro hombres. Suecia, España y Chile son los únicos países que cuentan con políticas de paridad, es decir, hay un hombre por cada mujer en sus gobiernos. Un punto a subrayar son las áreas en las que se concentran las mujeres que están en el poder; salvo contadas excepciones, las mujeres generalmente desempeñan labores orientadas a la educación, la salud, la familia; es decir, labores que no se consideran como funciones básicas que podrían ser la economía, las fuerzas armadas, la justicia, el comercio y las políticas internas.

En un segundo apartado se analizan los mecanismos para promover la participación política equilibrada, los instrumentos internacionales de diversa índole, las acciones afirmativas y la transversalización de la perspectiva de género. En materia de instrumentos internacionales, México es parte de la gran mayoría de ellos vinculados con los temas de igualdad y derechos civiles y políticos de la mujer. Asimismo, ha participado en las Conferencias Internacionales en la materia, mismas que dieron lugar a Plataformas de Acción y Declaraciones. Sin embargo, esto se queda en mero reconocimiento formal, importante, sí, pero aún existen dificultades de carácter sociocultural que impiden lograr la igualdad *de facto*.

Las acciones afirmativas son resultado de condiciones sociales y políticas inequitativas; su función es coadyuvar a la reparación de tales desigualdades y luego desaparecer, por su característica de *temporalidad*. Dichas acciones se encuentran reguladas en la Ley General para Igualdad entre Mujeres y Hombres en su artículo 5o.; como acción afirmativa, están las llamadas *cuotas*, las cuales buscan allanar el camino para que las mujeres conformen una masa crítica (es decir superior a 30%) en los puestos de decisión y en el diseño de políticas públicas. En Europa, los países nórdicos llevan más de tres décadas con cuotas voluntarias, establecidas por cada partido político y en un rango superior a 40%. En Latinoamérica, la mayoría de los países ha

introducido cuotas que oscilan entre 20 y 40%. Las cuotas son, sin duda alguna, una herramienta útil para ayudar a corregir ciertos patrones de desigualdad y discriminación, pero las mujeres aún enfrentan obstáculos de diversa magnitud para alcanzar una participación política plena.

El tercer apartado se destina al análisis de los lineamientos propuestos para lograr una participación política equilibrada de mujeres y hombres en el contexto mexicano. A lo largo del estudio se mencionan diferentes datos sobre la situación actual que viven las mujeres mexicanas en cuanto a sus derechos políticos. Nuestro país se mantiene en medio en el ámbito mundial: ni muestra un desempeño destacado ni un atraso notorio como el que presentan los países africanos y árabes. Los avances en cuanto a titulares del Ejecutivo, gobiernos locales, parlamentos, gabinetes y el ámbito municipal son mínimos. A pesar de ser parte de varios instrumentos internacionales (como la CEDAW) que lo obligan a eliminar prácticas discriminatorias, en México subsisten barreras para la incorporación de las mujeres a puestos públicos. Para concluir este apartado, se hace mención a la *igualdad real*, dejando claro que ningún país en el mundo ha logrado la meta de dar a las mujeres el mismo trato que da a los hombres, incluyendo a los ya mencionados países nórdicos, que son un ejemplo en materia de equidad de género, pero que aún no logran obtener dicha igualdad en temas como el ingreso. Ejemplo de esto es Finlandia, donde las mujeres gozan de libertad, reconocimiento, poder y clara participación en la toma de decisiones; sin embargo, las mujeres finlandesas ganan 71% de lo que perciben los hombres en dicho país. La situación de México es aún más grave, puesto que las mexicanas obtienen menos de dos quintas partes de lo que reciben los hombres. Las causas pueden ser muchas, y serían materia de otro estudio, pero sí es necesario subrayar que las desigualdades salariales constituyen una realidad universal. La construcción de sociedades igualitarias no puede llevarse a cabo si subsisten disparidades salariales de ese nivel. La autora plantea que los lineamientos para lograr una participación política equilibrada entre mujeres y hombres son los siguientes: hacer del voto una realidad universal; fomentar la incorporación y participación por medio de cuotas de 30% de mujeres en los tres niveles de gobierno; aplicar las acciones afirmativas tal y como las leyes lo indican, así como crear y vigilar una política pública de igualdad salarial tanto en el ámbito público como en el privado.

Una sociedad no puede considerarse democrática si la mitad de su población no tiene acceso real a sus derechos fundamentales. La participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida es un indi-

cador de la consolidación democrática, del desarrollo humano y, de manera destacada, de la erradicación de las desigualdades sociales. Recoger las demandas de mujeres y hombres por igual, atender sus necesidades y garantizarles espacios de interlocución, debate y toma de decisiones es una aspiración de los regímenes democráticos y un reflejo de su madurez. Cuando la estadística separa los datos por sexo, se advierte con claridad que el rezago en la atención a las necesidades básicas de las mujeres repercute en el desarrollo de la sociedad en su conjunto y genera costos de diversa índole y magnitud. Para profundizar en el análisis, la Organización de las Naciones Unidas ha recomendado, desde hace ya varios lustros, la incorporación de un indicador creado *ex profeso* para conocer la potenciación de género. Dicha organización, prácticamente desde que se creó, ha insistido en el adelanto de la mujer, la necesidad de garantizar sus derechos civiles y políticos, la conveniencia de su incorporación al desarrollo y, más recientemente, la necesidad de *transversalizar* (proceso de valorar las implicaciones que tiene, para los hombres y para las mujeres, cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, política o programas en todas las áreas y en todos los niveles) un enfoque de género en todas las políticas públicas para lograr realmente la igualdad.

México cuenta con un marco legal adecuado para impulsar los cambios. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y los diversos ordenamientos en materia electoral proporcionan una cobertura idónea para las acciones concretas. Los derechos fundamentales deben responder al principio de universalidad que los nutre y sustenta: sin las mujeres, no hay democracia. El siguiente cuadro muestra que el camino ha sido largo, a veces muy accidentado y todavía inconcluso:

Cuadro 1
Sufragio femenino por año de aprobación

1893	Nueva Zelanda
1902	Australia
1906	Finlandia
1913	Noruega
1915	Dinamarca, Islandia
1917	Canadá
1918	Alemania, Austria, Georgia, Irlanda, Polonia, Reino Unido, Rusia

1919	Bélgica, Luxemburgo, Holanda, Suecia
1920	Austria, Checoslovaquia, Hungría
1929	Ecuador
1931	España
1932	Uruguay
1934	Cuba, Turquía
1937	Filipinas
1939	El Salvador
1942	República Dominicana
1944	Francia, Jamaica
1945	Guatemala, Italia, Japón, Panamá
1946	Albania, Trinidad y Tobago
1947	Argentina, Bulgaria, Singapur, Venezuela, Yugoslavia
1948	Corea del Sur, Israel, Rumania, Surinam
1949	Chile, Costa Rica
1950	Barbados, Haití
1951	Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía
1952	Bolivia, Grecia, India, San Kitts y Nevis
1953	Guyana, México
1954	Pakistán, Siria
1955	Costa de Marfil, Egipto, Honduras, Nicaragua, Perú, Vietnam,
1956	Túnez
1957	Colombia
1961	Brasil, Paraguay
1962	Bahamas, Mónaco
1963	Irán, Kenia
1964	Belice
1965	Estados Unidos (las mujeres blancas podían votar desde 1920)
1971	Suiza
1984	Liechtenstein
1986	República Centroafricana, Djibuti
1990	Samoa
1994	Sudáfrica (las mujeres blancas podían votar desde 1930)
2003	Afganistán
2006	Kuwait

Fuente: PNUD, *Informe Mundial de Desarrollo Humano*, 2007.

6.8.4 La participación política de las mujeres en puestos de toma de decisión y representación política en el país. La sociedad civil de mujeres organizadas*

La autora realiza un recorrido sociohistórico por el movimiento asociativo de mujeres en México, en especial desde dos vertientes: la gobernabilidad y la corresponsabilidad. En éste se evidencia que han sido escasos los avances en los años recientes en relación con la democracia y la plena igualdad, lo que ha limitado el desarrollo, el bienestar y el crecimiento de la sociedad mexicana. En otro apartado de la investigación se hace hincapié de los diferentes estadios que ha supuesto el reconocimiento de los derechos de las mujeres a través de la sociedad civil organizada y de los avances que se han producido desde las primeras etapas de exclusión e invisibilidad, hasta fechas cercanas en las se han reconocido, tímidamente, derechos igualitarios entre los sexos, en especial en lo relativo al trato en las leyes. En este sentido, se analizan los obstáculos existentes para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como el trabajo realizado por los grupos de mujeres para reformular las estrategias que, hasta iniciada la década de 1970, estaban vigentes. Otro aspecto incorporado en el trabajo se vincula con los denominados *pactos políticos* para avanzar en el intento de consolidar compromisos para el desarrollo de un marco legislativo y de políticas públicas en materia de igualdad entre los géneros. Igualmente se señala la inclusión, y sus efectos, de la representación política de las mujeres en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), encaminados a lograr la paridad en los órganos de dirección y las candidaturas. Estos y otros avances han reducido, en parte, las dificultades desde antaño existentes para el establecimiento de cuotas y la inserción plena de las mujeres en el ámbito público nacional, en especial las reformas producidas en el año 2002 al Cofipe para hacer más explícitas las vías de acceso de las mujeres en las listas de candidaturas, así como las sanciones a imponer a los partidos políticos que incumplan con lo establecido por la Ley en la materia. También se contempla que los espacios donde las mujeres se insertan en la vida política aún están permeados por una cultura política masculina; en éstos convergen aspectos de discriminación e inequidad, lo que dificulta la consolidación de la paridad en los ámbitos de representación. Los resultados actuales son desalentadores, puesto que aún no se alcanza el índice de 30%.

* Realizada por la licenciada Julia Pérez Cervera.

Al respecto, otro inconveniente se encuentra en las Leyes y Códigos Electorales al no estar establecida la obligatoriedad, lo que genera discrepancias entre el discurso y la práctica. En el mismo tenor, en el trabajo de investigación se reconoce que, pese a los avances, actualmente conceptos como *democracia paritaria* se encuentran pendientes de ser establecidos como principio básico en la Constitución Política. En términos similares se detecta una ausencia en la construcción de nuevas formas de relación entre las mujeres, desde el concepto de *sororidad*, especialmente desde las aportaciones de los movimientos feministas y, asimismo, son múltiples los efectos derivados de los prejuicios y actitudes discriminatorias que en el interior de los partidos políticos se suscitan en contra de las mujeres. A su vez, en la investigación se dedica un apartado a analizar la violencia contra las mujeres, destacando que la lucha social y el asociacionismo femenino han sido los ejes centrales que han impulsado y logrado extraer del contexto privado la violencia de género, que ya desde las primeras propuestas y acuerdos de las mujeres recogidas en el Primer Congreso Feminista celebrado en 1916 en Yucatán es un tema de especial interés y que en México ha tenido avances por la influencia de instrumentos internacionales y, sobre todo, de los movimientos de lucha. En esta dirección, se resalta la labor de diferentes organizaciones de la sociedad civil, provenientes mayoritariamente del feminismo, así como de grupos sociales y académicos, haciendo especial énfasis en los progresos y frutos obtenidos desde la década de 1970 a la fecha, remarcando los momentos históricos de los años en los que el tema de la violencia y la discriminación de género estuvo presente en diversos círculos, y sobremanera en los foros y encuentros en que se posibilitó la participación de las mujeres.

Entre las acciones llevadas a cabo por las organizaciones no gubernamentales que desarrollaban su labor en el ámbito de la violencia, también se constata la amplia y ventajosa participación de los grupos sociales tras la promulgación de Convenciones y otros instrumentos internacionales suscritos por México; además sobresale la influencia del proceso de motorización legislativa iniciada parcialmente en los noventa y, de forma más global, en los inicios del siglo XXI con la promulgación de varias legislaciones, en especial, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su puesta en marcha en un alto número de entidades federativas. De nuevo, se destaca la labor de las organizaciones en otros temas cuyo eje se circunscribe a la violencia, entre otras la feminicida, con los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y otros puntos de la República, y en la que de nueva

cuenta son los movimientos de mujeres los que denuncian los atropellos y abusos contra los derechos humanos.

Otro rubro contemplado en la investigación es el relacionado con la salud y, en especial, la labor desarrollada por la sociedad civil organizada en temas como los derechos sexuales y reproductivos. Al efecto, se realiza un análisis pormenorizado de las principales demandas, los avances y las situaciones de agravio en los diferentes estados, las políticas públicas discriminatorias, así como los vacíos legales y algunos datos estadísticos sobre mortalidad.

En un análisis detallado, se enfatiza en la histórica lucha por el reconocimiento de los derechos saludables de las mujeres tomando como referente el año 1982, cuando se realiza un giro abrupto en torno al planteamiento del acceso a la salud para la población, y su paso de un modelo asistencial y paternalista a la implantación de un modelo neoliberal, lo que implicó una reducción en cuanto a las oportunidades en el acceso de los servicios de salud. Después se abordan los logros que se obtuvieron con posterioridad, en especial a partir de la constitución de grupos asociativos como la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, y la Red por la Salud de las Mujeres en México.

En el entorno específico de los derechos sexuales y reproductivos se ahonda en la necesidad de arbitrar acciones y medidas para la atención de la salud integral de las mujeres, entendida ésta como el acceso a servicios de salud que garanticen la atención en todas las esferas de la vida, recogiendo la meta de acceso a la salud universal para el año 2015 y los indicadores de medición de su eficacia expresada en tres rubros: el aumento de la tasa de uso de anticonceptivos, la atención del embarazo en la adolescencia y la cobertura de atención prenatal, y la disminución de la mortalidad materna. Estas metas son, según distintos sectores sociales, un reconocimiento a la diversidad de factores que intervienen en la procuración y protección de la salud materna, aparte del personal médico y la atención hospitalaria. A la vez, se aportan datos relacionados con el aborto y su regulación en las leyes mexicanas, analizando en qué supuestos y en qué entidad federativa está permitido el mismo. Se señala que uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio por parte de Naciones Unidas es la reducción de la mortalidad derivada de la maternidad. Al respecto, México dista mucho de alcanzar las cuotas establecidas internacionalmente, puesto que pese a ser varios los avances, siguen siendo múltiples los obstáculos. En este punto, se señala que la mortalidad materna constituye la cuarta causa de muerte evitable entre las mujeres en edad reproductiva, y así, en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-

2012, ésta se encuentra entre los cinco principales indicadores de salud de la población y es considerada “prioridad” para la agenda nacional. En el estudio se realiza un recorrido por la implementación de los diferentes programas del gobierno mexicano encaminados a ofrecer servicios de salud a mujeres en condiciones de pobreza y marginación extrema durante el embarazo, el parto y el puerperio, como es el caso de los Programas de Ampliación de Cobertura, operado entre 1996 y 2000; el Programa Arranque Parejo en la Vida; la Estrategia “Contigo”, establecida en el Programa Nacional de Superación de la Pobreza 2001-2006, y el Sistema de Protección Social. De igual manera, en el Programa Nacional de Salud del mismo periodo se reconoció la mortalidad materna como un problema de salud pública, aunque no se incluyó entre los 65 indicadores prioritarios. El cáncer cervicouterino y el de mama han sido otro problema en México, puesto que fallecen casi 10,000 mujeres cada año a causa de estas enfermedades y constituyen la primera causa de muerte entre el grupo de mujeres en edad reproductiva. El virus del papiloma humano suele asociarse con la aparición de cáncer cervicouterino, pero lo cierto es que en nuestro país tan sólo 35% de las mujeres se practican a tiempo estudios para detectar la existencia de algún cáncer. Aquí, nuevamente la pobreza y la marginalidad muestran sus efectos nocivos, puesto que en los estados de la República con mayores niveles de vulnerabilidad y exclusión (Oaxaca, Veracruz, Chiapas y Michoacán, entre otros) es donde ocurre el mayor número de casos de cáncer en el cuello de la matriz. El cáncer de mama ha ido en aumento en los últimos años, existiendo un desfase de una década en los programas de salud para atender esta enfermedad, lo que ha generado diagnósticos tardíos y retraso en los avances de los pronósticos, siendo previsible que las mexicanas de edades comprendidas entre los 30 y 40 años constituirán un grupo de alto riesgo para desarrollar este mal. La situación que padecen los estados de Veracruz, Nuevo León, Jalisco, Chihuahua, San Luis Potosí, así como el Distrito Federal, es preocupante porque en el periodo comprendido entre 1990 y 2006 no se pudo reducir la enfermedad.

Tema de especial interés, incorporado en el estudio, y que demuestra la situación de vulnerabilidad de millones de mujeres, es la repercusión que ha tenido el VIH/SIDA, puesto que las mujeres constituyen alrededor de la mitad de la población mundial portadora del mismo, siendo su principal forma de transmisión el patriarcado, debido a que los desequilibrios de poderes generan, entre otros, efectos nocivos, pues la permisividad para que los varones tengan relaciones sexuales con diversas personas favorece que

contagien a las mujeres, dejándolas en una situación de vulnerabilidad, estigmatización y rechazo, por lo que el VIH/SIDA está adquiriendo un rostro de género. En este sentido, se viene insistiendo, desde los movimientos de mujeres y grupos activistas, que para que los avances, tímidos hasta la fecha, sean reales y efectivos, es necesario fortalecer el entorno y las políticas legales que se contraponen a la violencia machista, así como que sean monitorizadas y evaluadas las políticas públicas que se implementen. La situación en México es alarmante, ya que actualmente es el tercer país de América Latina y el Caribe en incidencia de VIH/SIDA. Debido a la discriminación por género, no se garantiza a las mujeres relaciones sexuales fiables; además, el analfabetismo las priva de su derecho a ser informadas y a conocer métodos preventivos. Esto se constató en la XVII Conferencia Internacional sobre SIDA celebrada en México en 2008. El estudio también analiza la salud mental de las mujeres. Por otra parte, en el estudio se contempla la necesidad de instaurar tribunales de denuncia como un instrumento idóneo para documentar y visualizar las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, así como la necesidad de concienciar a la opinión pública sobre las causas que reproducen y legitiman la violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus formas, y establecer las responsabilidades de los Estados, los organismos internacionales y la sociedad civil.

El estudio hace un reconocimiento de los logros obtenidos en la lucha de las organizaciones de la sociedad civil por el reconocimiento de los derechos relacionados con la ciudadanía, el empoderamiento, la salud sexual y reproductiva, así como el acceso a una vida libre de violencia, y se establece que el reto es establecer nuevas formas organizativas y de negociación a todos los niveles, así como los presupuestos etiquetados.

Por último, aborda el obstáculo estructural que aún impide el desarrollo y el ejercicio pleno de los derechos humanos a las mujeres, la insuficiencia de las políticas transversales que se han implementado, las desigualdades geográficas y económicas, y la inexistencia o limitación de reconocimientos plasmados en las leyes, pese a tener respaldo constitucional, con el propósito de lograr que las mujeres tengan oportunidades para acceder a la vida laboral y educativa, a la salud, a la participación política paritaria; asimismo, al reparto equitativo de responsabilidades en el interior de las familias. Todas éstas son medidas necesarias para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

6.9 Las Instancias Municipales de la Mujer en México

*6.9.1 Diagnóstico de las Instancias Municipales en la instrumentación de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la Región Norte y Noreste de México**

El estudio se inicia con una relación de datos concisos acerca de las características socioeconómicas de la Región Norte-Noreste que abarca los estados de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí y Zacatecas, comprendiendo un total de 354 municipios. La investigadora hace referencia a la participación de la mujer en el rol de jefa de familia, aunque las diferencias entre los estados es sustancial, ya que, a título de ejemplo, en Tamaulipas y Durango, 20.8 y 20.4% de los hogares son encabezados por mujeres, mientras que en las regiones con mayor desarrollo económico su presencia como jefas familiares es menor, como es el caso de los hogares neoleonese (16.3%).

Ahora bien, respecto de las Instancias Municipales de la Mujer, del total de los 354 municipios que comprenden la región, en 207 existe una de ellas, lo que significa que 58.5% de los municipios cuenta con este organismo.

En primer lugar, se analiza la situación de Coahuila, en donde existen 13 Instancias Municipales de la Mujer (IMM);¹ es decir, 34.2% de los municipios cuenta con ella. Sus atribuciones están relacionadas con la promoción de la perspectiva de género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones, y la inclusión de esta perspectiva en el diseño de los planes y programas del gobierno municipal, así como la de fungir como órgano de apoyo del Ayuntamiento en lo que refiere a las mujeres y a la equidad de género, y propiciar la elaboración de programas que fortalezcan a la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades sin distinción de sexo. Pese al número de municipios que prestan servicios sociales en materia de mujer, lo cierto es que en todos ellos predomina la escasez presupuestaria. En el caso del estado de Chihuahua, los gobiernos municipales de dicha entidad federativa han estado ausentes de la discusión sobre los temas y políticas de la igualdad de oportunidades o la igualdad entre hombres y mujeres, aunque resalta la

* Realizado por la doctora Cirila Quintero Ramírez.

¹ Ubicadas en los municipios de Acuña, Morelos, Sabinas, Nadadores, Frontera, Monclova, Castaños, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, San Pedro, Parras y Ramos Arizpe.

labor del Instituto Chihuahuense de la Mujer, que durante el ejercicio 2007 respaldó a las Instancias Municipales de la Mujer en la elaboración de proyectos para acceder a recursos de apoyo otorgados por el Instituto Nacional de las Mujeres, fruto de lo cual se llevaron a cabo el tercero y el cuarto Encuentros Estatales del IMM. El Instituto ha fungido también como coadyuvante en la creación de Consejos Municipales, habiéndose constituido 22 hasta la fecha. En el estado de Durango se han establecido hasta hoy 16 Instancias Municipales de Atención a la Mujer, cuya creación se fundamenta en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.² El estudio detectó que no existen criterios uniformes entre los diferentes indicadores: existencia de leyes en la materia, disponibilidad en los Cabildos de una comisión especializada de equidad de género o si hay un centro de atención a la mujer o un albergue o refugio para mujeres maltratadas en el municipio. De igual manera, se observa la dificultad de lograr equilibrios en el acceso, uso y disfrute de los recursos sociales, entre ellos los de protección a la mujer, sobre todo en los municipios rurales; así, mientras que 66% de los municipios dispone de una Instancia Municipal, sólo 22% son rurales. La situación de Nuevo León, pese a ser un estado que dispone de zonas prósperas e industrializadas, tampoco es avanzada, ya que en la actualidad únicamente 29 de los 51 municipios de Nuevo León cuentan con Instancias Municipales de la Mujer.³ Se observa que la implantación de leyes y políticas en ese estado deviene de dos vías de acción: la primera proveniente de instituciones políticas, en donde su aplicación se realiza verticalmente, y la otra es fruto del asociacionismo de grupos organizados de diferentes tendencias e ideologías. San Luis Potosí está conformado por 58 municipios, de los cuales 37 tienen Instancias de la Mujer. En ese estado prevalece la desigualdad económica y la segregación urbana-rural, tanto en el proceso de urbanización como en el destino y control de los recursos financieros. En los municipios más ricos la estructura de gobierno tiene mayor complejidad, pero en los municipios pequeños existen vacíos que limitan la consolidación de una es-

² Corresponden a la ciudad de Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Canatlán, Guadalupe Victoria, Santiago Papasquiaro, Nuevo Ideal, Poanas, El Oro, Tlahualilo, Rodeo, Guanaceví, San Juan del Río, Tepehuanes, Mezquital e Indé.

³ Entre ellos Abasolo, Los Aldamas, Allende, Carmen, China, Doctor Arroyo, Doctor Coss, Doctor González, García, General Bravo, General Escobedo, General Terán, General Zaragoza, General Treviño, Guadalupe, Los Herreras, Hualahuises, Iturbide, Juárez, Marín, Melchor Ocampo, Montemorelos, Monterrey, Rayones, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Hidalgo, Santa Catarina y Vallecillo.

estructura gubernamental especializada. La creación y puesta en funcionamiento de las diferentes Instancias Municipales de la Mujer en la entidad derivan de la facultad que el Reglamento Interior del Instituto de las Mujeres del Estado recoge en distintos artículos y, en concreto, en su artículo 19, XXV, cuando señala que “Corresponde a la Directora General del Instituto, promover que en cada municipio del Estado, se instale una instancia de la mujer”. En Tamaulipas, en 37 de los 43 municipios que componen el estado existe un Instituto Municipal de la Mujer, aunque gran parte de los mismos iniciaron sus actividades en 2008, pues antes debieron enfrentar múltiples dificultades para convencer a los respectivos alcaldes, con objeto de que éstos, a su vez, hicieran la labor correspondiente con los Cabildos. Una de las características positivas que se da en el estado en materia de equidad de género es la proliferación de leyes al respecto, siendo en algunos temas pioneros en relación con el resto de la República, y así destacan normativas como la Ley para el Desarrollo Familiar; la Ley de Paternidad Responsable; la Ley para la Equidad de Género; la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y la Ley de Prevención de la Violencia Familiar. En cuanto a los organismos estatales e Instancias Municipales de la Mujer en el estado, resalta la labor del Instituto Tamaulipeco de la Mujer, así como del Consejo para el Desarrollo Integral de la Mujer, los cuales, entre otras instancias, propician diferentes acciones para la consolidación de la plena igualdad entre los géneros, resaltando que los efectos más positivos se lograron en el año 2008.

Por su parte, Zacatecas inició el camino para el establecimiento y logro de la igualdad entre mujeres y hombres hace menos de una década. La creación en 1999 del Instituto Municipal Zacatecano (Inmuza) impulsó la perspectiva de género en la planeación del desarrollo y el diseño e implementación de políticas públicas encaminadas a la consolidación de la igualdad entre los géneros.⁴ Tras su puesta en funcionamiento, desde el ámbito gubernamental estatal se instó a los municipios a la creación de Comités del Instituto de la Mujer Zacatecana (Cinmuza). En la actualidad, 54 municipios cuentan ya con alguna instancia en materia de mujer, lo que demuestra un incremento significativo, puesto que en 2006 tan sólo eran 34 las Instan-

⁴La labor del Instituto se centra básicamente en capacitar al personal de los organismos locales, no sólo en el tema de igualdad de género sino en la elaboración y participación de las Instancias Municipales de la Mujer en las distintas convocatorias que existen para “bajar las acciones de política pública” y los recursos etiquetados desde el ámbito federal al nivel municipal para el impulso de las Instancias Municipales de la Mujer.

cias Municipales de la Mujer, mientras que en 2007 dicha cantidad registró un aumento, con lo que quedó en 47.

Por último, en la investigación se llega a una serie de reflexiones y conclusiones con base en la premisa de que el concepto de género que se maneja en las políticas públicas de México refiere una visión parcializada de la problemática, pues reduce la atención a las mujeres y olvida la inclusión de los hombres —actores centrales en la promoción de la igualdad— e igualmente soslaya que las políticas públicas de igualdad de género deben comprender dos niveles: el primero, destinado a disminuir la discriminación y segregación que existe entre hombres y mujeres, y en el que las Instancias Municipales de las Mujeres pueden desempeñar un papel central; el segundo nivel se debe centrar en acciones que inculquen y fomenten una sociedad de equidad y respeto entre los géneros: programas educativos con perspectiva de género para niñas, niños y jóvenes. Las políticas de género no pueden ser construidas de manera coyuntural y separadas de la realidad existente; deben emerger de las características específicas de cada localidad, integrando las preocupaciones estatales y federales en materia de igualdad de género. La investigadora señala que la heterogeneidad de las entidades federativas analizadas en este diagnóstico muestra que las políticas de género no pueden ser únicas y homogéneas, sino que es necesario adaptarlas a las realidades de cada localidad; concluye además que las instancias municipales deberían ser espacios dinámicos que respondieran a los cambios de las sociedades locales y estatales, que en ellos mismos se deliberara sobre las problemáticas relacionadas con la discriminación, la inequidad, el machismo, la salud reproductiva y la violencia de género, entre otras. Las Instancias Municipales de la Mujer deben ser obligatorias y autónomas en sus acciones y decisiones para que no dependan de la acción voluntaria de las presidencias municipales en turno. Asimismo, la investigadora observó que actualmente a las Instancias de la zona estudiada se les considera entidades marginales o secundarias, en las que se nombra a la directora más por favores políticos que porque posea las capacidades necesarias para desempeñar el cargo. Como resultado de ello, una mayor claridad administrativa conduciría a la profesionalización de las personas que las dirijan y trabajen en ellas. También observó la verticalidad que hay en estas instancias, muchas de las cuales sólo se concentran en “bajar” los programas federales que les llegan de Inmujeres o de las instancias estatales, pues carecen de recursos para implementar programas que respondan a las necesidades locales, con lo cual quedan al margen de todo tipo de participación en sus decisiones. Así, se advierte que las IMM traducen la fortaleza o debilidad existente en cuanto a

igualdad de género en la localidad. Concluye la investigadora que los planes y programas de las Instancias Municipales de la Mujer deben surgir de los planes de gobierno federales y estatales, e implementarse en cada municipio teniendo en cuenta las características de esa entidad municipal, pero dentro de la política transversal de género, y ponerse en operación por funcionarios capacitados en perspectiva de género. Sólo a partir de la integración de estos factores se podría contar con Instancias Municipales de las Mujeres efectivas y eficaces que pudieran asegurar la equidad de género en nuestro país.

6.9.2 Instancias Municipales de la Mujer en el noroeste de México. Un balance de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres*

Este estudio corresponde a la Región Noroeste del país, la cual comprende las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Nayarit, Sonora y Sinaloa. Con base en entrevistas abiertas a directoras de las Instancias de la Mujer y otras informantes clave, y considerando la literatura sobre institucionalización de la perspectiva de género a nivel municipal, se determinó y analizó el desarrollo y la situación actual de las Instancias Municipales de la Mujer y su impacto en la igualdad entre hombres y mujeres. La investigación se divide en seis secciones, la primera corresponde a la introducción y la segunda a la estrategia metodológica. La tercera sección se dedica a algunos aspectos conceptuales de las políticas de equidad en el municipio, y en la cuarta se reseñan las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en las entidades federativas de la Región Noroeste. En la quinta se presenta un balance general sobre el impacto de las instancias municipales de la mujer en la igualdad entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta para ello los indicadores de equidad de género desde lo local, elaborados por el Instituto Nacional del Federalismo. En la última sección, se sintetizan y comparan los hallazgos de la investigación, y con base en lo anterior se presenta una propuesta de modelo de Instancia Municipal de la Mujer, el cual tiene como principios la participación social, la integralidad de las acciones, la transversalidad y la flexibilidad, y considera las circunstancias particulares de los municipios, tales como los recursos materiales y humanos, así como el contexto sociopolítico.

La Región Noroeste de México comprende los estados (y municipios) de Baja California (5), Baja California Sur (5), Sonora (11), Sinaloa (18) y Na-

* Realizado por la doctora Silvia López Estrada.

yarit (20), o sea 59 municipios con una población total de 8,848,746 habitantes, de los cuales las mujeres representan 52%. La población es mayoritariamente urbana, ya que 78% vive en las ciudades y se caracteriza por su diversidad regional, económica, étnica y sociocultural.

Sonora ha experimentado un avance en la creación de Instancias de la Mujer, ya que de 1.3% en 2007, las incrementó a 29%. Sinaloa, por su parte, contaba con 15 Instancias de la Mujer (83%) y, según la información recolectada en este estudio, en 2008 cubrió ya la totalidad de sus municipios al crear tres Instancias más. En cambio, en Nayarit la situación no se modificó significativamente, ya que de un año a otro sólo se creó una Instancia más. Baja California cuenta con tres Instancias y una en proceso de formación. Por último, Baja California Sur tiene Instancias de la Mujer en sus cinco municipios desde 2007. En función del inventario elaborado, se entrevistó a 49 directoras de Instancia.

Con el propósito de promover la creación y el fortalecimiento de Instancias Municipales a lo largo de todo el país, el Instituto Nacional de las Mujeres creó el Fondo de Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres.¹ El Fondo tiene como objetivo el desarrollo de las Instancias Municipales con el fin de promover procesos de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género para el diseño y la aplicación de políticas públicas, en el marco de la igualdad de oportunidades y la superación personal, profesional y familiar.

En el año 2000 los estados de la Región Noroeste —Baja California, Baja California Sur, Nayarit y Sonora— con excepción de Sinaloa que se caracteriza por un bajo empoderamiento (ocupa el lugar 23 a nivel nacional), presentaban una situación de empoderamiento medio. Por su parte, Baja California Sur se destacaba como la entidad con mayor índice de empoderamiento de género, incluso mayor que el nivel nacional.

Los estados de la Región Noroeste —Nayarit, Sinaloa y Sonora (23.9, 25.5 y 28.7%, respectivamente)— resultaron con un grado de desigualdad muy bajo, en tanto que Baja California mostró un índice de 33.8 y Baja California Sur de 34.5, considerados en la categoría de *bajo*. Por su parte, Nayarit, aun siendo el estado menos desarrollado de la Región, cuenta con una situación más igualitaria; este caso atípico se debe a la educación, que en dicha entidad parece favorecer a las mujeres. Lo anterior sugiere que la

¹ En adelante Fodeimm.

desigualdad de género no necesariamente se relaciona con un elevado nivel de desarrollo económico, sino con el tipo de políticas que se implementan para lograr la equidad. Existen otras variables como salud, violencia, participación social, que pueden modificar la relación entre equidad de género y bienestar social en esta entidad, pues Nayarit se caracteriza por altos niveles de violencia en todas sus variantes.

Según el Censo 2000, para el caso de la población en el rango de 8-14 años que no sabe leer ni escribir, en todas las entidades de la Región Noroeste existe una brecha que va desde medio punto porcentual en los casos de Baja California y Baja California Sur, hasta 1.2 para el caso de Sinaloa.

En el capítulo “Desarrollo de las Instancias Municipales de la Mujer en el Noroeste de México y su impacto en la igualdad entre mujeres y hombres”, la investigadora señala cuáles son los principales problemas de discriminación que enfrentan las mujeres en la Región Noroeste: problemas de tipo laboral en la industria maquiladora con bajos salarios, carencia de beneficios como guarderías y comedores, así como hostigamiento sexual en los centros de trabajo; además, relata la situación que viven las mujeres indígenas y de áreas rurales que trabajan en el campo y en las agroindustrias. La violencia es un problema generalizado, pero presenta distintos matices en las comunidades urbanas marginadas, así como en las localidades rurales y aquéllas con población indígena. En particular, en estas últimas las mujeres desconocen sus derechos y la violencia se considera algo natural, pues forma parte de los “usos y costumbres”. De acuerdo con una de las entrevistadas “el hecho de ser mujer” es uno de los principales problemas de discriminación que enfrentan las mujeres.

La investigadora realiza un análisis detallado de cada una de las entidades mencionadas, describiendo las instancias dirigidas a la atención integral y el desarrollo de las mujeres; su presupuesto; si el municipio es promotor de la equidad; si existe un programa dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer y los órganos y programas especializados, así como la legislación en materia de equidad de género.

Asimismo, analiza las dificultades y fortalezas de las IMM en la implementación de políticas de igualdad entre mujeres y hombres; muestra la heterogeneidad de las IMM en la Región Noroeste, a pesar de lo cual es posible delinear ciertas tendencias respecto de sus fortalezas y debilidades.

En lo que se refiere al proceso de creación de Instancias dirigidas a la atención integral de las mujeres, los esfuerzos de los institutos estatales y de programas federales como Fodeimm se reflejan en un incremento del

doble de Instancias en la región, pues mientras que en 2007 había 25 Instancias, en 2008 el número aumentó a 48, siendo Sonora el estado con mayor avance en la creación de Instancias, además de la apertura de enlaces del Instituto Sonorense de las Mujeres en la mayoría de los 72 municipios.

Sinaloa, por su lado, mantiene la mejor posición, pues con la apertura de tres Instancias terminó por dar cobertura a todos sus municipios. En cambio, Nayarit no ha modificado su situación, lo cual es probable que en parte se deba a la coyuntura política del estado debido a las recientes elecciones estatales. Sin embargo, solamente 40% de los 120 municipios de las entidades de la Región Noroeste cuentan con una Instancia.

A pesar de los avances en la apertura de Instancias, el marco institucional sigue siendo precario debido a la falta de compromiso de muchos gobiernos locales con la equidad de género. Los municipios marginados y alejados siguen siendo los más afectados y con problemas para la apertura de las IMM y para la promoción de la equidad de género.

Las funciones, atribuciones y características de las IMM varían de acuerdo con su figura jurídica. La mayoría de las Instancias tiene estatus de Coordinación (25%) y hay menor presencia de Institutos (31%), Direcciones (12.5%) y Unidades de la Mujer (4.1%). Con algunas excepciones, los Institutos y las Direcciones están presentes en los municipios más grandes (Hermosillo, Guaymas, Tijuana, La Paz, Tepic).

La falta de recursos y de autonomía caracteriza a la mayoría de las Instancias, pues por lo común surgen sin mucho apoyo, en particular aquéllas con estatus de Coordinación, cuya situación de dependencia en la Administración Municipal obtaculiza su acceso a recursos materiales como un espacio propio, infraestructura y equipamiento.

En lo que se refiere al presupuesto, la falta de recursos es todavía una de las principales dificultades de las IMM. La gran mayoría no tiene presupuesto propio, lo cual le resta autonomía en las decisiones que, por lo común, se consultan con la Presidencia Municipal o la dependencia de adscripción, como es el caso de buena parte de las Instancias en Sinaloa y Sonora. En este último estado, resalta el caso de varias Instancias en municipios pequeños debido a que están en fusión con el DIF.

Existe un contraste entre la situación de las IMM de Sonora y Sinaloa, que no cuentan con recursos. En Sonora las directoras consideran que no tienen autonomía en la toma de decisiones, pues solicitan autorización y recursos a otra dependencia para llevar a cabo sus proyectos; en cambio, en Sinaloa las coordinadoras de Instancia declararon tener autonomía en las

decisiones, ya que como no les otorgan recursos para sus programas, consideran innecesario pedir autorización sobre lo que hacen.

Las Instancias con estatus de Instituto, Dirección o Unidad se encuentran, por lo general, en los municipios grandes y medianos. La mayoría cuenta con presupuesto asignado, aunque a algunas, por su reciente creación, no se les ha etiquetado; tienen autonomía en la toma de decisiones, instalaciones propias y, unas cuantas, tienen un programa integral dirigido a las mujeres, como es el caso del Instituto de la Mujer de Hermosillo. Sin embargo, existen excepciones, como la del Instituto de Comondú, Baja California Sur, que muestran que el estatus no es garantía de acceso a los recursos, ya que carecen de presupuesto propio. A pesar de que las Direcciones y Unidades no tienen presupuesto asignado, el Ayuntamiento les proporciona recursos para llevar a cabo sus programas a través de la dependencia a la cual están adscritas; además, gozan de autonomía en las decisiones, poseen instalaciones propias y algún personal calificado, como en la Dirección de la Mujer de La Paz, Baja California Sur. A pesar de las dificultades, el estatus legal de las Instancias, sobre todo aquéllas de reciente creación, ha permitido a la mayoría acceder a los recursos federales del Inmujeres, Indesol o Hábitat, así como también a los programas de los Institutos Estatales.

Además, la mayoría de las Instancias carece de recursos humanos capacitados y comprometidos con la equidad. Al respecto, se observan situaciones extremas. Por ejemplo, el Instituto de la Mujer de Hermosillo cuenta con 23 personas que tienen perfil profesional, en tanto que muchas Instancias de municipios pequeños como Altar, Sonora, sólo cuentan con la directora, que es también la directora del DIF municipal. Sin embargo, la falta de personal con perfil de “agente de igualdad” también se aprecia en las IMM de algunos municipios grandes y medianos, como en La Paz, Baja California Sur, y Ensenada y Tecate, Baja California. Un problema adicional tiene que ver con el perfil de las directoras, cuya elección con frecuencia se debe a su relación con las autoridades municipales y no a su experiencia, interés y compromiso con la equidad de género.

Otra dificultad de las IMM es la localización, ya que aquellas que se encuentran en las serranías y otros lugares poco accesibles o alejados enfrentan problemas para hacer llegar servicios e información a las mujeres de esas comunidades; es el caso de las mujeres que sufren violencia doméstica y que en sus municipios (Loreto, Baja California Sur, por ejemplo) son inexistentes los albergues para mujeres, entonces tienen que ser trasladadas junto con sus hijos a los albergues que hay en los municipios más cercanos.

Las IMM se enfrentan además a los cambios de gobierno, como sucede en Santa Rosalía, Baja California Sur, que obstaculizan la continuidad de los programas de trabajo, así como a la resistencia de las autoridades de muchas localidades para participar en los programas de capacitación y a su falta de sensibilidad respecto de la igualdad entre hombres y mujeres, que con frecuencia está arraigada en una cultura machista que insiste en la división tradicional del trabajo por sexo, la segregación espacial y los roles socialmente asignados a hombres y mujeres.

Por otra parte, el avance en los programas de equidad de género en las IMM es variable, ya que va desde Instancias que sólo ofrecen servicios legales y psicológicos a las mujeres hasta aquellas que a través de un programa integral apoyan procesos individuales de conciencia de género en las mujeres y promueven una cultura ciudadana de la equidad. Sin embargo, la mayoría de las IMM sólo presta servicios legales y psicológicos, así como sobre proyectos productivos, pero no un programa integral con enfoque de género. Aunque esta situación es característica de las IMM en municipios pequeños, también sucede en municipios grandes o medianos, lo cual depende a veces de la orientación del gobierno municipal y de la directora de la Instancia. Por ejemplo, como ya se mencionó, el Instituto Municipal de Tijuana lleva a cabo “Mujer Informada, Hogar Seguro”, que es el programa emblemático del Ayuntamiento. La orientación conservadora y familista de este programa, que enfatiza valores y prevención de adicciones en los hijos, contrasta con el enfoque de género del Programa “Mujeres Seguras” del Instituto de la Mujer de Hermosillo y que forma parte del Plan Maestro de Coordinación Integral de Seguridad Pública. Entre sus diversas acciones a favor de los derechos de las mujeres están: talleres de prevención de la violencia, creación de centros especializados de apoyo, grupos de autoayuda, modificación y reforma de leyes, líneas de intervención en crisis y creación de redes comunitarias de apoyo. Por otra parte, a pesar de la falta de recursos humanos y materiales, algunas directoras de Instancia en municipios chicos con conocimientos y experiencia están preocupadas por eliminar el carácter asistencial de los programas.

En lo que se refiere a la planeación y programación de acciones dirigidas a mejorar la situación de las mujeres, en general las IMM de los municipios grandes con estatus de Instituto, Dirección o Unidad, son las que tienen mejor planeación, pues cuentan con el apoyo del Comité de Planeación Municipal y la asesoría de un Consejo Consultivo, como la Dirección de Atención a la Mujer de San José del Cabo, o bien trabajan de manera con-

junta con la Comisión de Equidad y Género (CEG), como en Ensenada. En estas experiencias exitosas de planeación se destaca también la participación social, como es el caso de la Instancia de Hermosillo, Sonora, que, gracias a la colaboración de las dependencias locales y las organizaciones de la sociedad civil, cuenta con un Programa Integral de Atención a las Mujeres que consiste en *Prevención y Atención de Violencia*; el cual trabaja a través de un albergue, un programa de sensibilización que se denomina “Armonía” y el Centro Integral de Atención a la Violencia Intrafamiliar y a la Mujer, así como *Trabajo y Salud*, a través del Programa “Nosotras también”, que incluye un paquete de servicios de salud, proyectos productivos y capacitación para el trabajo.² Por lo demás, la mayoría de las IMM responde a las necesidades de sus poblaciones objetivos sobre la marcha, y puesto que muchas no reciben presupuesto por parte del Ayuntamiento, definen sus programas en función de presupuestos que obtienen de las dependencias federales.

Uno de los principales retos de las IMM es la transversalización de las políticas de igualdad. Sólo algunas IMM desarrollan acciones en este sentido, como por ejemplo las Instancias de La Paz y San José del Cabo, Baja California Sur, que a través de su Consejo Consultivo, la primera, y el Consejo de Colaboración, la segunda, tratan de implementar sus políticas en distintas dependencias del gobierno local.

La mayoría de las IMM no ha documentado sus resultados en políticas de igualdad. Las IMM de municipios grandes tienen indicadores que se refieren sólo a la cobertura de los servicios y programas de capacitación que ofrecen. En casos aislados, las Instancias participan en Programas de Certificación que se aplican en todo el Ayuntamiento, como es el caso del Instituto de la Mujer de Puerto Peñasco, Sonora.

En suma, se puede decir que el fortalecimiento y la profesionalización institucional, así como la planeación estratégica de políticas de igualdad entre mujeres y hombres como objetivos de la institucionalización de la perspectiva de género a nivel municipal, en la mayoría de las IMM son procesos todavía incipientes que dependen del estatus jurídico, presupuesto y autonomía de la IMM, la existencia de la Comisión de Equidad y Género y su relación con la IMM, el compromiso del gobierno local con la equidad de género, el perfil de las directoras y la presencia de grupos organizados de mujeres, entre otros factores.

² Este programa integral recibió en 2007 el Premio Hábitat otorgado por la Sedesol y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Asimismo se mencionan los compromisos de las IMM con la igualdad entre mujeres y hombres:

Son variados los compromisos con la igualdad entre mujeres y hombres que mencionaron las directoras de las IMM entrevistadas. Mientras que en los municipios pequeños y algunos medianos se mencionó como compromisos la obtención de instalaciones propias, la adquisición de mobiliario y equipo, el cumplimiento de las metas establecidas y acciones inminentes como la creación de albergues y refugios para mujeres maltratadas, las IMM de los municipios grandes y algunos medianos (Hermosillo, Tecate, La Paz, San José del Cabo) expresaron su compromiso de lograr institucionalizar la atención y prevención de la violencia, avanzar en la integralidad de las políticas de género en la incidencia en la política pública, en su afán de transversalizar las políticas de igualdad, así como de promover una mayor participación femenina en los puestos de mayor nivel, como es el caso de la IMM de San José del Cabo. Mientras algunas directoras señalaron que lo mejor sería no tener que implementar este tipo de políticas, otras directoras de IMM en municipios pequeños, como es el caso de Altar, mencionaron el compromiso de dar ayuda tanto a las mujeres como a los hombres, pues también hay varones que acuden a las IMM en busca de apoyo. Además, en algunos municipios pequeños las directoras expresaron su compromiso con la equidad al tratar de superar la visión asistencialista que los gobiernos locales han dado a las Instancias de la Mujer.

Tal como se muestra en este y otros estudios, las IMM surgen y se desarrollan en medio de un conjunto de estructuras, instituciones y actores sociales. Entre los elementos que han favorecido la creación de un mayor número de Instancias y el fortalecimiento de algunas ya existentes está el dinamismo de algunos Institutos Estatales que se han preocupado por impulsar la igualdad entre hombres y mujeres en los municipios; en este rubro destaca el Instituto Sonorense de la Mujer. En contraste, en Nayarit, donde la mayor parte de los municipios no cuentan con IMM, el contexto político de las elecciones fue desfavorable para la apertura de nuevas IMM y la promoción de la equidad de género en la entidad. Los programas federales de apoyo al fortalecimiento de las IMM fueron un factor importante en su creación y desarrollo. Sin embargo, se observa que el Fodeimm disminuyó el monto de las aportaciones, aunque tal vez se benefició a un mayor número de Instancias. Por su parte, Indesol asignó 198 millones de pesos en apoyo a las IMM durante 2008. De este presupuesto, 30% se destinó a las comunidades locales más pobres de acuerdo con criterios de marginalidad. Sin embargo, este programa fue criticado por su burocratización, ya que dificulta la par-

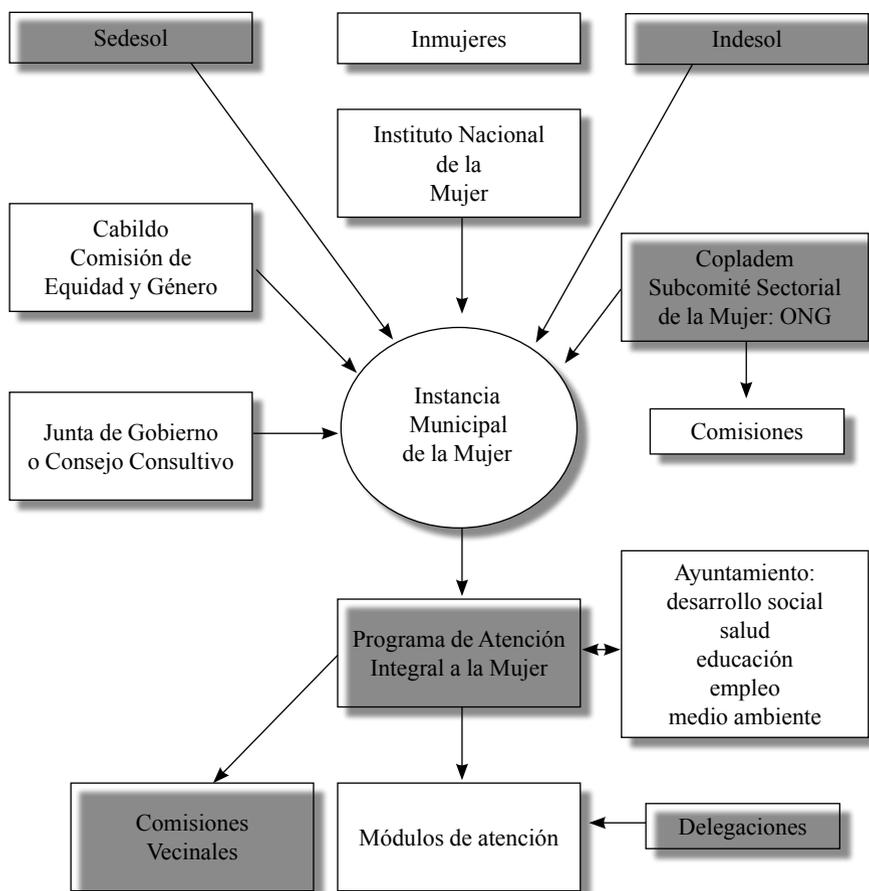
ticipación de las comunidades indígenas que, además de no tener acceso a la tecnología, no entienden el aparato técnico, las normas y reglas de operación del programa. Aunque existen algunos indicios de focalización, en general estos programas asignan montos iguales a las IMM, de forma independiente a sus necesidades, por lo que sería conveniente el diseño de reglas para un reparto más equitativo de los recursos.

Mientras que las estructuras y las instituciones se caracterizan por elementos rígidos que obstaculizan las políticas de equidad en los municipios, la acción social parece ser el elemento dinámico que puede modificar las estructuras y movilizar a las instituciones hacia una cultura de equidad en la Administración Municipal. En este contexto, las principales fortalezas de las IMM tienen que ver con el papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil y las iniciativas ciudadanas en los procesos de innovación en equidad de género en el ámbito municipal, así lo demuestra la experiencia de algunas IMM en las entidades federativas de estudio. Se observa también la mayor presencia de las Comisiones de Género en los Cabildos municipales, y aunque no siempre colaboran en el desarrollo de las Instancias, cuando lo hacen, promueven la cultura de la equidad en el municipio. Además, aunque existe una brecha de género en la participación política, se observa una mayor incursión de las mujeres en los Congresos Locales. Si bien no siempre las legisladoras trabajan a favor de la equidad de género, en todas las entidades se observa que las Comisiones de Género han logrado avances a través del impulso a iniciativas y reformas de ley que resultan en beneficio de las mujeres.

Por estas razones, la investigadora hizo una propuesta de Modelo de Instancia Municipal de la Mujer analizando, de forma esquemática, en primer término una tipología de las Instancias Municipales de la Mujer que se encontraron en las entidades federativas de la Región Noroeste. El modelo se puede observar en el diagrama de la página siguiente.

En el caso de Instancias con figura de Unidad, Dirección o Instituto de Atención a la Mujer, que por lo general se encuentran en municipios de tamaño mediano o grande, el modelo ideal considera a la CEG del cabildo, al Consejo Consultivo o al Subcomité de la Mujer como organismos de apoyo y consulta para que la Instancia desarrolle la agenda pública de género y el programa de la mujer. En este modelo, las Instancias pueden recibir recursos del municipio o allegárselos a través de iniciativas locales. Sin embargo, su relación con agencias federales como Inmujeres, Sedesol e Indesol también resulta muy importante porque les permite tener acceso a los programas de fortalecimiento de las Instancias con que cuentan estas instituciones.

Figura 1
Modelo ideal de Instancia Municipal de la Mujer



Por otra parte, al igual que otros modelos de intervención, el Modelo Ideal de Instancia más complejo requiere: 1) Sustento jurídico en la norma municipal, 2) Aprobación de los Ayuntamientos, 3) Espacio en la estructura orgánica de los municipios, 4) Capacidad de gestión y dirección, 5) Presupuesto y 6) Programa Municipal de la Mujer (López Gómez *et al.*). También hay que incluir como requisito que la IMM cuente con instalaciones propias y con espacio suficiente para una adecuada prestación de servicios, y que las funcionarias tengan un perfil de “agente de igualdad”, responsabilidad social y compromiso con la equidad de género.

Con base en la propuesta anterior, se diseñó un taller de formación para su implementación, cuyos contenidos se pueden observar en el cuadro 1.

Cuadro 1
Taller de formación para implementar el Modelo de Instancia Municipal de la Mujer

<i>Tema</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Actividad</i>
Política social de equidad de género	Indicar los elementos que caracterizan la política social-municipal, en general, y la política dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, en particular	Exposición participativa: conceptualización de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, argumentos y ejemplos de políticas de este tipo en el municipio. Identificar ejemplos de buenas prácticas de políticas de género a nivel local
Marco jurídico de equidad en el municipio	Conocer las leyes y reglamentos con que cuenta el municipio en materia de equidad de género	Exposición participativa: los participantes hablarán de las leyes y reglamentos que conocen, y darán ejemplos de su aplicación
Estructura y funciones de la Instancia Municipal de la Mujer	Conocer la estructura y funciones de la Instancia Municipal de la Mujer, así como de órganos de consulta y Comisiones de Equidad y Género	Exposición participativa: se darán ejemplos de la estructura que caracteriza a la instancia y de las funciones que en realidad tienen lugar en la práctica; asimismo, se consideran distintas modalidades de órganos de consulta y sus funciones
Diagnóstico de la situación de equidad de género en el municipio	Conocer la situación de las mujeres en relación con la de los hombres en el municipio	Exposición participativa: determinar y discutir los principales problemas de desigualdad que enfrentan las mujeres en el municipio
Programa de igualdad entre mujeres y hombres derivado del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Municipal, en concordancia con la legislación sobre equidad y con la problemática de equidad que enfrenta el municipio	Formular el programa de trabajo de la instancia, enfocado a políticas de igualdad entre mujeres y hombres	Trabajo de equipo: los participantes formularán el Programa de Igualdad a partir de políticas de género específicas, así como las formas de su implementación por área y de manera transversal

Capacitación en perspectiva de género	Elementos que debe incluir el Programa Permanente de Capacitación de Género para servidores públicos	Elementos conceptuales que definen la perspectiva de género
Programa de Transversalización e Integralidad de las Acciones	Elementos que debe incluir el Programa de Transversalización	Diseño transversal de las políticas de igualdad en el municipio
Participación social en la formulación del Programa de Igualdad	Importancia de la participación social y los diversos actores sociales que intervienen en la elaboración del programa (ONG, academia, etcétera)	Identificar los principales actores que participan o pueden participar a nivel local en la formulación del Programa de Igualdad, y determinar los espacios, formas y medios de participación
Presupuesto con perspectiva de género	Elementos característicos de un presupuesto con perspectiva de género	Ejemplos de presupuestos etiquetados con perspectiva de género
Factores facilitadores y obstaculizadores de la implementación de las políticas de igualdad	Mostrar factores facilitadores y obstaculizadores con ejemplos	Dar ejemplos de obstáculos y aspectos que facilitan la implementación de políticas de género en el municipio

6.9.3 Diagnóstico sobre las Instancias Municipales responsables de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la Región Centro*

Esta Región comprende el Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Puebla, Morelos y Tlaxcala. Hay 273 Instancias Municipales de la Mujer en la Región Centro, lo que significa una cobertura de 51%, pues los municipios en esta Región suman 535. La mayoría de las Instancias Municipales está en el proceso de iniciar labores y recibiendo los recursos federales en el último trimestre del año, los cuales representan para casi todas la única fuente de recursos, con excepción del Distrito Federal, que cuenta con unidades de Inmujeres DF en todas las delegaciones. Sin embargo, éstas resultan también insuficientes para atender la demanda si no se transversalizan en las delegaciones.

* Realizado por la maestra Nelía Bojórquez Maza y la licenciada Clara Scherer Castillo.

Cuadro 1

<i>Entidad federativa</i>	<i>Denominación y fecha de creación</i>	<i>Núm. de municipios o delegaciones (DF)</i>	<i>Municipios con Instancias Municipales de las Mujeres</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Reforma a Bando de Policía y Buen Gobierno</i>
Distrito Federal*	Instituto de las Mujeres del DF	16	16	100	
Estado de México	Consejo Estatal de las Mujeres y Bienestar Social (CEMyBS) 2000	125	75	60	
Hidalgo	Instituto Hidalguense de las Mujeres 2002	84	28	33	2
Puebla	Instituto Estatal de las Mujeres	217	96**	44	
Morelos	Instituto Estatal de las Mujeres	33	24	72	
Tlaxcala	Instituto Estatal de la Mujer	60	17	28	
Total Región Centro:		535	273	51	

* Cuenta con unidades de Inmujeres DF.

** Noventa y seis ya tienen Acta de Cabildo y 77 cuentan con directora nombrada.

Fuente: Directoras de Institutos Estatales de las Mujeres.

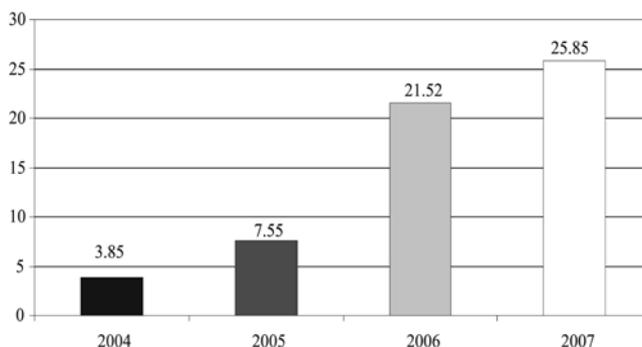
Por lo que hace al *conocimiento de las leyes*, en el estudio se detectó que en los municipios existe un desconocimiento general de la Ley General de Igualdad, no sólo de los presidentes municipales, Cabildos y población abierta, sino también de las directoras de las Instancias Municipales, cuestión grave, ya que el trabajo para erradicar la violencia en contra de las mujeres se lleva a cabo sin herramientas que permitan lograr mayor impacto. Sólo en un ambiente igualitario es posible reducir de manera sustancial este fenómeno. Respecto de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, además del desconocimiento generalizado, tanto de la Ley federal como de la estatal de Acceso a una Vida Libre de Violencia, algunos aspectos a destacar son: a) la total fragilidad institucional en este tema, ya que ni siquiera los presidentes municipales más sensibles saben qué hacer al respecto; la pauta en los municipios es recurrir a las “conciliaciones”, generalmente por vía del DIF; b) la falta de información y de datos en cuanto al proceso de defensa jurídica de los derechos de las mujeres; c) la ausencia de

mecanismos institucionales de coordinación con las procuradurías para el seguimiento de los casos. Al preguntar a los Cabildos si la noción de que la violencia familiar es un delito que había permeado socialmente, la respuesta casi unánime fue negativa. Lo anterior, aunado a la que les dieron muchas mujeres (“Si, yo ya sé que es un delito, ahora dígaselo a él”), implica realizar esfuerzos de información dirigidos a los hombres. Otro vacío, sentido por toda la comunidad, es la falta de procuración de justicia. Muchos testimonios indican las enormes dificultades que se enfrentan cuando se acude al ámbito de la justicia. Por lo que hace a la *Ley Contra la Discriminación*, entre los avances en la Región está que tres entidades federativas ya la tienen: Distrito Federal, Estado de México e Hidalgo.

Respecto de la cobertura jurídica de las Instancias Municipales de las Mujeres, es conveniente mencionar que en cuanto a la *Ley Orgánica Municipal*, ningún estado la ha modificado para dar cobertura jurídica y sustentabilidad a las Instancias Municipales de las Mujeres. En Puebla existe un proyecto de reforma a la suya. En relación con los Acuerdos de Cabildo, éste es el proceso más utilizado en la Región, ya que sólo con una garantía jurídica se puede acceder a los recursos del Fodeimm. En cuanto a *reformas a bandos y reglamentos*: sólo en el estado de Hidalgo hay dos municipios que realizaron reformas a su Bando de Policía y Buen Gobierno: Zempoala y Singuilucan. La mayoría de los municipios que tiene Acta de Cabildo de Creación de Instancia Municipal, posee también un convenio con los Institutos Estatales de las Mujeres. *Acuerdo para la igualdad*: en general, los municipios que participan en éste cuentan con su Acta de Cabildo. Sin embargo, se mencionó que a menudo sumarse o no a una iniciativa de esta índole interfiere con intereses políticos que generalmente obstaculizan el logro de un propósito común. Para ejemplificar tenemos el caso del Estado de México, donde el único municipio que no firmó fue uno de la oposición. Otro caso es Morelos, donde la mayoría de los presidentes municipales suscribió el Acuerdo para la Igualdad pero sin entender de qué se trataba. Esta experiencia se constató al realizar la entrevista al Presidente Municipal de Zacualpan.

Orden institucional: de 2004 a 2008 el Inafed certificó a 58 municipios (19%) como promotores de la equidad de género en el país del total de 305 municipios participantes, de los cuales sólo dos se ubican en la Región Centro: Huamantla e Ixtacuixtla, Tlaxcala. Cabe destacar que con el transcurso del tiempo han aumentado los municipios que logran certificarse (gráfica 1). Por otro lado, cabe mencionar que de los 25 municipios galardonados con el Premio Nacional al Buen Gobierno Municipal en 2007, sólo uno pertenece a la Región Centro: Huamantla (Tlaxcala).

Gráfica 1
Municipio promotor de la equidad de género



Porcentaje indicador 3.4		2004	2005	2006	2007
	Promedio		3.85	7.55	21.52
Municipios totales		26	53	79	147
Municipios certificados		1	3	17	38

Fuente: Inafed.

Por lo que hace a los *recursos presupuestarios*, el apoyo que generosamente ofrecieron los DIF municipales, en términos de espacios y equipamiento mínimo, fue aceptado con rapidez. Pero es imperativo reiterar que las Instancias de las Mujeres responden a una problemática muy diferente de la que atienden los DIF. De acuerdo con nuestro estudio, en la Región Centro,¹ 96% de mujeres y 91% de hombres consideran que se necesita una institución para las mujeres que atienda sus problemáticas particulares. Sin embargo, aunque la población entrevistada identifica con claridad la necesidad de un mecanismo institucional a favor de las mujeres, hay poco conocimiento acerca de su existencia. De las mujeres, 32% conoce alguna institución destinada a ellas, y 26% en el caso de los hombres. Cabe mencionar que con frecuencia se identifica a esta institución como DIF. A la pregunta de si han acudido al Instituto Municipal de las Mujeres, 11% de mujeres respondió de manera afirmativa. Todo lo anterior confirma que el proceso de construcción institucional es tan reciente que pocas personas saben de su existencia. Esta situación se agudiza cuando se diluye su presencia dentro de otra institución.

¹ Se elaboraron 715 cuestionarios en 12 municipios con Instancia y 100 en dos municipios sin Instancia.

Cuadro 2
Interconectividad

<i>Entidad federativa</i>	<i>Instancias Municipales de las Mujeres</i>	<i>Instancias que contestaron el cuestionario (%)*</i>	<i>Instancias sin computadora propia (%)</i>	<i>Instancias sin internet (%)</i>
Distrito Federal	16	7 43	57	0
Estado de México	75	55 73	56	51
Hidalgo**	28	9 32	44	22
Puebla	96***	9 9	56	33
Morelos	24	3 12.5	33	33
Tlaxcala	17	4 23	100	75
Totales	256	87	43	56

Fuente: Directoras de los Institutos Estatales de las Mujeres.

* Nota: cabe destacar al Estado de México por su interés en conseguir las respuestas al cuestionario por parte de sus instancias municipales.

** Hidalgo preguntó directamente a sus instancias algunos datos relevantes.

*** Noventa y seis ya tienen Acta de Cabildo y 77 cuentan con directora nombrada.

Recursos humanos en el ámbito municipal: se preguntó de forma explícita a todas sus Instancias si tenían a una sola persona laborando, y se encontró que en 57% de los municipios con Instancia sólo trabaja una mujer. Por ende, se detectaron enormes carencias de recursos humanos que marcan el inicio de la construcción institucional de las Instancias Municipales. No es solamente que una sola mujer se encarga de todo —verdaderas “llaneras solitarias”—, sino que adicionalmente tiene asignados otros trabajos.

Capacitación en el ámbito municipal: proceso incipiente, con una enorme carencia de programas de inducción que les permita entender no solamente su rol en cuanto a la igualdad entre mujeres y hombres, sino tener también los conocimientos básicos indispensables para gestionar una oficina pública en el ámbito municipal y la importancia de tener algunos conocimientos jurídicos fundamentales (la importancia de los bandos, los reglamentos, etcétera).

6.9.3.1 Políticas públicas

Información desagregada por sexo y/o diagnóstico de la situación de mujeres y hombres: existe una enorme carencia de información de cualquier tipo, no sólo con aquella desagregada por sexos. Sin embargo, otro aspecto a destacar es la cercanía que las directoras de las Instancias Municipales de las Mujeres tienen con las mujeres de su municipio (principio de proximidad), ya que 97% afirma que han escuchado a las mujeres para desarrollar sus acciones.

6.9.3.2 Planes de igualdad

Cuadro 3

<i>Entidad federativa</i>	<i>Entidad con diagnóstico de la situación de mujeres y hombres en su municipio (%)</i>	<i>Entidad con Plan de Igualdad (%)</i>	<i>Trabajan masculinidad (%)</i>
Distrito Federal*	86	29	71
Estado de México	67	29	62
Hidalgo	56	22	67
Puebla	56	33	78
Morelos	57	0	67
Tlaxcala	50	59	75
Totales	66	29	65

* En el caso del Distrito Federal, las unidades delegacionales de Inmujeres funcionan con autonomía respecto de la Delegación.

Fuente: Directoras de Instancias Municipales de la Región Centro.

En los estudios de caso, las investigadoras no encontraron ninguna Instancia que tenga un Plan Municipal de Igualdad o un Plan Municipal de las Mujeres, aun cuando 29% de las Instancias Municipales en la Región Centro considera que sí lo tienen.

Masculinidad: a partir de los estudios de caso, constataron que el enfoque de mujeres predomina, de tal modo que se considera en escasas ocasiones trabajar la masculinidad. Sin embargo, 65% de las respuestas a los cuestionarios afirma trabajar este enfoque.

Indicadores y medición del impacto en el ámbito municipal: los indicadores de proceso que utilizan en algunas de las Instancias Municipales y en los municipios tendrían que empezar por desagregarlos por sexo. Por ejem-

plo, en el número de pláticas, establecer cuántas se impartieron a mujeres o a hombres. Hace falta también introducir indicadores de resultados y de impacto en este ámbito, de tal manera que se pudieran alinear con los indicadores estatales y el nacional de Proigualdad.

Mecanismos interinstitucionales: hay cierto avance del trabajo interinstitucional. Como ejemplo de las instituciones con las que trabajan más, se mencionaron las siguientes: DIF, Instituto Estatal de las Mujeres y Desarrollo Social. En cuanto a las directoras de las Instancias Municipales, 31% participa en las juntas de Cabildo.

Trabajo con la sociedad civil en el ámbito municipal: las investigadoras refieren que casi no encontraron referencias de trabajo municipal en conjunto con sociedad civil organizada; en algunos casos mencionaron a los Clubes de Rotarios. En donde sí encontraron muchas referencias fue en el Distrito Federal.

Como puede apreciarse, aun cuando en las Instancias Municipales se reconoce la importancia de escuchar a las mujeres para programar y desarrollar sus acciones, la conciencia de la necesidad de promover liderazgos femeninos y construcción de ciudadanía es relativamente baja.

Transversalización: hay una enorme carencia de información en cuanto a lo que implica la transversalización. Un principio fundamental de la LGIMH es el relativo a la equidad de género, considerando la transversalidad como estrategia fundamental que permita garantizar la incorporación de la perspectiva de equidad de género en cualquier acción que se programe tratándose de legislación, políticas públicas, y actividades administrativas, económicas, y culturales en las instituciones públicas y privadas con el objetivo de valorar las implicaciones que éstas tienen para las mujeres y los hombres.² En general, tendría que trabajarse de cerca con los Cabildos y con los presidentes municipales. Una experiencia interesante es el trabajo que realizó Puebla con los regidores y regidoras electos para el periodo 2008-2011, en donde el Instituto los sensibilizó y resaltó la importancia de contar con indicadores que les permitieran tomar las mejores decisiones en la planeación y ejecución de las políticas públicas.

Acciones afirmativas: no se entiende muy bien qué implica esta estrategia por parte de presidentes municipales, integrantes de Cabildos e, incluso, directoras de las Instancias Municipales.

Presupuesto en el ámbito: en la mayoría de los casos, los únicos recursos con que cuentan las instancias municipales son de origen federal, recibi-

² Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

dos a través del Fodeimm. Habría que negociar con los presidentes municipales para que el municipio otorgue la misma cantidad que las Instancias gestionen, con el propósito de que cuenten con recursos para operar, ya que carecen de medios para transportarse a cumplir con los compromisos de difusión, o que las apoyen con el pago del transporte a las mujeres que canalizan a diferentes dependencias para ser atendidas por personal especializado en materia de violencia.

Cuadro 4
Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres
(Fodeimm) 2008

<i>Entidad federativa</i>	<i>Núm. de Instancias</i>	<i>Fodeimm-Proyectos enviados</i>	<i>Instancias que enviaron proyecto (%)</i>
Distrito Federal	16	De acuerdo con Inmujeres DF, el Gobierno Federal no reconoce a las Delegaciones como municipios, por lo que no obtuvieron financiamiento	0
Estado de México	75	36	48
Hidalgo	28	18	64
Puebla	96	60	63
Morelos	24	24	100
Tlaxcala	17	15	88
Totales	256	153	60

Fuente: Información de los Institutos Estatales de las Mujeres.

Ámbito municipal: los fondos federales de Inmujeres se destinan todos a los municipios; es necesario encontrar mecanismos para que esos recursos se reciban con mayor oportunidad al comienzo del año. Otra alternativa interesante con el fin de gestionar recursos para las mujeres en el ámbito municipal es aprovechar el Catálogo de Programas Federales para los Municipios del Inafed.³ Sería muy interesante contar con una versión especializada de los Programas para Mujeres a nivel federal. Una experiencia a destacar se encontró en el municipio de Emiliano Zapata, Morelos, en donde

³ www.inafed.gob.mx.

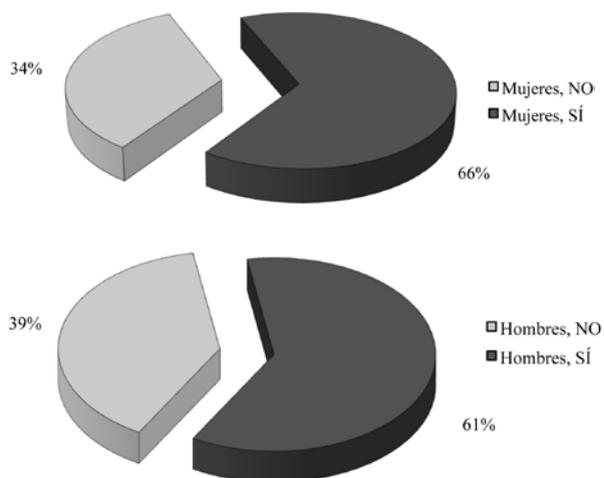
la directora de la instancia institucional de las mujeres está también a cargo del Programa Hábitat, de tal modo que se pudo gestionar la construcción de un Centro de Atención a la Violencia Familiar y aprovechar recursos para apoyar redes de mujeres.

Ámbito subjetivo de construcción de ciudadanía femenina:

[...] si se considera que la gobernabilidad democrática depende de la capacidad de atender equilibradamente las aspiraciones sociales relacionadas con el crecimiento y el bienestar, la equidad y la igualdad de oportunidades, así como con la participación ciudadana en el gobierno, es difícil imaginar que la misma se pueda alcanzar sin la participación activa y consciente de 50% de la población. La presencia de las mujeres en instancias de decisión y gestión del Estado son fundamentales para ello, y las acciones afirmativas adoptadas en muchos países contribuyen a hacer posible su concreción.⁴

Conocimiento de derechos: se aplicaron 715 cuestionarios en los seis estados y 12 municipios con Instancia Municipal de la Región Centro (mitad hombres y mitad mujeres).

Figura 1
Conoce tus derechos



⁴“Participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe: una historia de derechos”, http://www.iadb.org/sds/doc/prolead_Ideas2007.pdf.

Cabe señalar que, aun cuando una proporción de 64% de la población abierta entrevistada mencionó que sí conocía sus derechos, al preguntársele cuáles derechos conocía, 123 personas no supieron qué responder o respondieron cosas fuera de lugar, por lo que la proporción de conocimiento real disminuyó. Es decir, sólo 45.9% de la población entrevistada tenía alguna noción sobre sus derechos. Esta situación indica que aún hay mucho por hacer en la construcción de una cultura de derechos humanos. Otro aspecto significativo para identificar estrategias y políticas públicas es que los hombres conocen menos sus derechos (61%) que las mujeres (66%). Tal vez si los hombres interiorizaran desde pequeños que el centro de los derechos humanos es la dignidad de las personas, sería más sencillo comprender que las *otras*, en este caso las mujeres, tienen derecho a que su dignidad sea también respetada.

Participación: las investigadoras constataron, por un lado, las ganas de participar de gran parte de la población, y por otro, la falta de espacios para hacerlo. En este sentido, cabe destacar que 77% de los hombres manifestó su interés por formar parte de programas u asociaciones a favor de que se respeten por igual los derechos de hombres y mujeres; en el caso de las mujeres, el interés ascendió a 85 por ciento.

Construcción de ciudadanía en el ámbito municipal: como se observó antes, 60% de las directoras de las Instancias Municipales se perciben comprometidas con el liderazgo y la construcción de la ciudadanía. Sin embargo, quizás esta convicción está sustentada en la impartición de pláticas como un aporte en dicho sentido, sin percibir la necesidad de ir más allá, de que el producto de tal esfuerzo sean grupos de mujeres organizadas y el de propiciar liderazgos. Sólo en el Distrito Federal se encuentran documentadas con cantidades las mujeres líderes que trabajan en sus comunidades a partir de las capacitaciones.

Síntesis de lo que se requiere hacer en el ámbito municipal por parte de las directoras de las Instancias Municipales en la Región Centro: sensibilización, capacitación y voluntad por parte de los servidores públicos de todos los niveles en relación con las problemáticas de las mujeres y la equidad de género.

Asignación de un presupuesto y/o de más presupuesto para el fortalecimiento o el inicio de la construcción de infraestructura y contratación de recursos humanos.

Difusión y organización de talleres, ponencias y pláticas, así como publicación de folletos que promuevan la equidad de género.

Construcción de la Instancia Municipal de las Mujeres, especificando sus objetivos y la importancia de que el Ayuntamiento la reconozca.

Eficacia en los gobiernos municipales y que de ahí emanen los cambios. Más comunicación, coordinación, políticas públicas en favor de las mujeres, inclusión de las mujeres en planes y programas, igualdad entre el personal de la Presidencia Municipal, leyes a favor de las mujeres.

Buscar alianzas con diversas ONG.

En cuanto a las dificultades:

- Falta de recursos económicos para la adquisición de infraestructura y contratación de recursos humanos calificados.
- Falta de interés y apatía por parte de la comunidad.
- Patrones culturales, usos y costumbres, tabúes religiosos e ideología de la mayoría de la población.
- Machismo y poca participación del hombre.
- Falta de interés, voluntad y sensibilidad por parte de las autoridades.

Los facilitadores:

- Apoyo de las autoridades municipales.
- Apoyo del Inmujeres y de los Institutos Estatales de la Mujeres.
- Apoyo de otras instituciones: Secretaría General, Apoyo a Comunidades, Dirección de Salud, DIF, Juzgado Menor, Centros Educativos, Centros de Salud, Programa “Oportunidades”, Coordinación de Derechos Humanos y CNDH.
- Recursos del Fodeimm.
- Capacitaciones, talleres, ponencias, conferencias sobre equidad de género.
- Recursos humanos de las instancias.

Respecto de su visión de futuro:

- Avanzar en materia de igualdad y equidad de género.
- Conseguir recursos para el mejoramiento de la infraestructura y los recursos humanos.
- Fortalecimiento de las Instancias de la Mujer.
- Organizar pláticas, talleres, exposiciones; elaborar folletos y películas, y dar asesorías que promuevan la equidad de género.
- Sensibilizar y capacitar a las autoridades municipales.

6.9.4 Diagnóstico de las Instancias Municipales responsables de la instrumentación de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la Región Occidente*

La Región Occidente comprende los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Querétaro, con un total de 322 municipios.

El estado de Aguascalientes se compone de 11 municipios y todos cuentan con Instancias Municipales de la Mujer. El Instituto Aguascalentense de las Mujeres fue creado mediante Ley estatal el 19 de noviembre de 2001, y comenzó a funcionar desde 2006. Dos cosas se consideran positivas: una es la creación de las Instancias en todos los municipios y su continuidad y permanencia a pesar del cambio de Administraciones Municipales. Es decir, los Ayuntamientos han respetado los Acuerdos de Cabildo de las anteriores Administraciones donde se decreta la creación de los Institutos y las Instancias Municipales. El perfil de las directoras o coordinadoras de las Instancias es muy variado. Existen directoras con estudios de preparatoria, otras que aún son estudiantes; también hay profesionistas y algunas cuentan con estudios de maestría. La mayoría de las carreras profesionales que estudian o estudiaron se vinculan con el área de sociales y humanidades. Aun así, se considera que en algunos casos es necesaria la profesionalización de las Direcciones, porque ésta no solamente se vincula con la directora de la Instancia sino con otros miembros que la componen y con la necesidad de enfatizar en los métodos, normas y procedimientos relacionados con la visión de género, además de que la atención a la comunidad la deben medir especialistas en la problemática de los servicios de la mujer.

En los 10 municipios que tiene Colima hay ocho Direcciones y dos Institutos de Atención a la Mujer, así como 10 Instancias Municipales. Desde 1998 se incorporaron los temas sobre la participación de la mujer y se pusieron en marcha programas estatales con el fin de impulsar el enfoque de género y coordinar acciones interinstitucionales a favor de las mujeres. El desarrollo de los Institutos y las Direcciones ha sido lento, puesto que se aprobaron sin mediar la asignación de un presupuesto y sólo se contempló el salario de las directoras. El presupuesto se tiene que solicitar directamente al Presidente Municipal o, en su defecto, ser aprobado por el Cabildo. Esto impiden que las acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres sean continuas y amplias. Las Instancias, a pesar de que están trabajando, ca-

* Realizado por Socorro Arzaluz Solano.

recen de los recursos materiales y humanos suficientes para desarrollar sus actividades de forma independiente.

El estado de Guanajuato cuenta con el Instituto de la Mujer Guanajuatense, el cual se creó el 30 de junio de 2001, y es un organismo que promueve, asesora y colabora en la creación de Instancias Municipales. Actualmente existen 17 Instancias Municipales (10 son Institutos y siete son Coordinaciones); es decir, 29 municipios carecen de ellas. Según análisis de algunos entrevistados, parte de las razones vinculadas con la inexistencia de Instancias en estos municipios es la falta de voluntad política para ubicar los asuntos de las mujeres como un tema importante, así como la falta de recursos económicos para la apertura y el funcionamiento de la Instancia Municipal. Muchas tienen problemas de espacio físico adecuado para desarrollar sus actividades. Idealmente, un Instituto tiene mayor capacidad de operación por contar con infraestructura, personal y reglamento interno donde se define con toda claridad sus funciones. Algunos de los Institutos no cuentan con Comités Directivos sino dependen de la Presidencia Municipal, con lo que el presupuesto se deriva de los gastos de dicha Presidencia y no de un fondo determinado.

En Jalisco, el Instituto Jalisciense de la Mujer se creó el 11 de marzo de 2002 como Organismo Público Desconcentrado. Actualmente está muy enfocado en la institucionalización de las Instancias para que sean Organismos Públicos Descentralizados. El Instituto Jalisciense de la Mujer funciona como enlace entre el gobierno estatal y los gobiernos municipales a través de los Centros de Atención a la Mujer y los Institutos de las Mujeres. Mantiene una relación constante con el Instituto Nacional de las Mujeres lo que a su vez le permite relacionarse con los tres niveles de gobierno —federal, estatal y municipal— en lo que concierne a la temática de la mujer. De los 125 municipios con que cuenta el estado de Jalisco, en 40 faltan Instancias Municipales o, en su defecto, Centros de Atención de la Mujer como parte de su estructura. No obstante, es necesario resaltar que algunas existen en teoría, aunque no en la práctica, ya que si bien consta su creación mediante un Acuerdo de Cabildo, en algunos casos todavía no se nombra a la persona encargada o no se tiene espacio físico ni presupuesto necesario para realizar el trabajo. De hecho, en teoría, 73 Instancias están en funcionamiento y 12, con seguridad, no operan. De las que están supuestamente en funciones, se calcula que sólo unas 60 Instancias realizan en mayor o menor medida actividades y proyectos que están vinculados con la función para la que fueron creadas.

Existe limitación de recursos tanto para la obtención como para el otorgamiento y el empleo de los mismos, pues tampoco se tiene autonomía en la administración del dinero que se otorga a los centros para trabajar. Que los centros no dispongan de recursos económicos es un factor determinante que impide desarrollar políticas públicas en materia de no violencia, discriminación e igualdad, entre otras. Las principales líneas de acción que se realizan en las Instancias Municipales se relacionan con la violencia física y psicológica y la necesidad de empleo; esta última se considera una situación prioritaria de atender, pues consideran que la independencia económica permite generar procesos de empoderamiento que llevan a que, en determinado momento, las mujeres tengan un mayor poder y control en lo que respecta a sus vidas y decisiones.

En Michoacán, el 16 de febrero de 2008 se creó la Secretaría de la Mujer. Es el segundo Gobierno que crea una Secretaría de las mismas características (el primero fue el del estado de Guerrero). Las tres áreas que comprenden esta Secretaría se relacionan con los planteamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2008-2012, y son: a) Coordinación de Políticas Públicas, b) Coordinación de Atención y Gestión, y c) Coordinación de Proyectos de Desarrollo. Cabe señalar que en la práctica, si bien el área de Políticas Públicas lleva la tarea más fuerte de promover en el territorio michoacano la creación de las Instancias Municipales de la Mujer, las tres áreas trabajan juntas para la atención y canalización de las actuales encargadas de las Instancias existentes. En Michoacán hay un total de 55 Instancias Municipales de la Mujer. En el estado, las Instancias Municipales fueron aprobadas por Acuerdo de Cabildo, ya que dicho reconocimiento es indispensable para que puedan participar en la distribución de los fondos de Inmujeres. Algunas de éstas cuentan con reglamentos en su carácter de Organismos Municipales Descentralizados con patrimonio propio. Michoacán es el estado que ha conseguido mayor número de financiamientos con un monto asignado de 4,634, 876 pesos, equivalentes a 12.75%. Además, ha participado en todas las convocatorias del Inmujeres.

En Querétaro, el Instituto Queretano de la Mujer es una instancia que se formó el 8 de marzo de 2006. Las acciones del Instituto se han dirigido a campañas de prevención de la violencia, capacitación y atención a diversos sectores. El estado de Querétaro cuenta con 10 Instancias en un total de 18 municipios. Entre las acciones del Instituto Municipal de Equidad de Género de Querétaro destaca el denominado Programa Indicadores de Género y Pobreza, en el cual se han realizado trabajos de investigación con el fin de proporcionar una base de indicadores para la toma de decisiones del gobierno

municipal. El Instituto Municipal de Equidad de Género de Querétaro plantea la necesidad de estructurar un Programa Municipal por la Equidad de Género como un instrumento mediante el cual se determinen acciones tendientes a ampliar y profundizar el mejoramiento de las condiciones de vida, así como el desarrollo integral y social relacionado con la equidad de género en el municipio. La iniciativa más importante del Instituto ha sido la promoción de la Red “Abriendo caminos hacia una cultura del buen trato en el estado de Querétaro”, integrada por las titulares de los Institutos Municipales, personal adscrito a éstos, funcionarios que realizan tareas vinculadas con temas de género en municipios donde todavía faltan Instancias y funcionarias del Instituto Queretano de la Mujer.

6.9.4.1 Observaciones de las Instancias Municipales a nivel general

La mayoría de las Instancias depende directamente de los presidentes municipales y, en el caso de los Institutos, se constituyen en Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Municipal. Esto significa que, a diferencia de algunas Instancias Municipales, el patrimonio de los Institutos se integra por bienes muebles e inmuebles que les conceden en propiedad sus propios municipios. Además, los Institutos pueden considerar la existencia de un Consejo Municipal de la Mujer, el cual se constituye como su órgano de dirección. No obstante, pocos funcionan como tales.

No todas las Instancias obtienen presupuesto de la Presidencia a pesar de que dependen de ella, inclusive en una de las Actas de Cabildo donde se establece la creación de la Instancia, se menciona que su existencia no creará gastos adicionales a la Administración Municipal, “salvo una compensación que de otorgarse a la titular pudiera compartirse con el gobierno estatal”.

En algunos municipios no destinan salario a las coordinadoras de las Instancias, ni presupuesto anual, pero sí gastos para actividades específicas como capacitación y eventos especiales. En este sentido, la situación presupuestal de las Instancias es precaria, ya que dependen de un buen entendimiento entre la Instancia y la Presidencia Municipal. No obstante, en todas las Instancias Municipales el presupuesto es insuficiente para la magnitud de las tareas a realizar.

La relación de las Instancias con otras Direcciones del municipio es intensa, en parte debido al poco presupuesto que manejan, lo que las impulsa a buscar apoyo en otras dependencias como el DIF municipal.

El número de trabajadores que compone cada una de las Instancias Municipales es reducido. En promedio, dos trabajadoras constituyen una Instancia: coordinadora y auxiliar.

En relación con los espacios físicos de las Instancias, algunas trabajan en lugares prestados por el DIF, o tienen su propia oficina pero sin privacidad, de manera que se dificulta la atención de personas que acuden a ella.

En general, las actividades desarrolladas por las Instancias deberían distanciarse de las tareas asistenciales propias de otras instituciones de la Administración Municipal; es decir, repartir despensas, organizar eventos como el Día de las Madres, etcétera.

La principal actividad de las Instancias es la de impartir asesorías vinculadas con la violencia de género. Cuando no existe personal que pueda atender los casos, solicitan ayuda a otras Instancias Municipales para que atiendan los casos reportados.

Otra actividad primordial de las Instancias Municipales es la de gestión, servir de intermediarias para lograr ciertos fines que mejoren la situación de la mujer en el contexto municipal (por ejemplo, opciones de trabajo para mujeres y hombres desempleados).

Otro aspecto claro de las actividades de las Instancias es el papel educativo en relación con la promoción de los derechos humanos de la mujer en los diferentes espacios de convivencia social. También se imparten talleres de capacitación en diferentes actividades, y algunas Instancias quieren mayor apoyo presupuestal para realizar talleres encauzados a que las mujeres adquieran cierto tipo de habilidades laborales que les permitan obtener ingresos. Otro aspecto importante consiste en construir estructuras de vinculación que fundamenten en un futuro las actividades de las Instancias (crear el Consejo o participar en él).

Carecer de recursos económicos es para las Instancias un factor determinante que les impide desarrollar políticas públicas en materia de no violencia, no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres.

Si bien es cierto que el tipo de trabajo que realizan las Instancias está marcado por la necesidad de promover la transversalidad de la perspectiva de género en la Administración Pública, no todas pueden realizar semejante tarea debido a que su estructura jurídico-administrativa es inadecuada o carecen de recursos.

Existen Instancias creadas como Institutos, pero aún no son Organismos Públicos Descentralizados, y a pesar de que entre sus facultades tienen cierta autonomía, siguen dependiendo de otras Instancias como la Dirección de Desarrollo Social Municipal y la Presidencia Municipal, cabe señalar que la desventaja y la ventaja respecto de ser un Organismo Público Descentralizado o, en su caso, un Organismo Público No Descentralizado defi-

nitivamente está en la captación, administración y operación de los recursos para poder desarrollar sus planes, proyectos y actividades, ya que en el primer caso los fondos son oportunos y hay libertad de ejercicio de los mismos de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por el Consejo Consultivo, y en el segundo caso hay limitación de recursos tanto en la obtención como en el otorgamiento de los mismos y en su empleo, pues tampoco se tiene una autonomía para la administración del dinero que es otorgado a los centros para su trabajo.

Es muy importante que el perfil de las titulares de los centros tenga mucha relación con temas sobre mujeres y que lo sepan promocionar, pues la creación de redes de mujeres en la comunidad es un factor importante para el éxito o cumplimiento de los objetivos que se proponen, entre ellos el de crear conciencia en la comunidad sobre la equidad de género.

Es urgente la discusión de las leyes orgánicas o códigos municipales estatales. Esto se traducirá en la conformación de las administraciones municipales y en la emisión de los bandos y reglamentos respectivos.

Focalización, transversalidad, coordinación, transparencia, profesionalización y participación ciudadana son criterios que deben ser contemplados en la implementación de las políticas municipales de equidad de género.

Del estudio se desprende que, administrativamente, la figura que funciona es la de Organismos Descentralizados, ya que tienen menos dependencia del titular del Ejecutivo local. La investigación demostró que a pesar de los avances en la materia, la creación de Instancias está sujeta todavía a los criterios y apoyos presupuestales de los presidentes municipales. A la fecha, las Instancias Municipales de la Mujer presentan alto grado de precariedad en su formación y de vulnerabilidad en su permanencia.

6.9.5 Diagnóstico a Instancias Municipales responsables de la instrumentación de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres. Región Sureste*

La Región Sureste comprende los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

El objetivo del estudio fue realizar un mapeo institucional de las Instancias Municipales responsables de la instrumentación de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

* Realizado por el maestro Luis Rodríguez Castillo.

El estado de Campeche comprende 11 municipios, y las Instancias Municipales son la representación del Instituto Estatal de la Mujer en el municipio. Hay Instancias Municipales de la Mujer en cinco municipios y fueron creadas por Acuerdo de Cabildo. El nombramiento de la titular también ocurre por Acuerdo de Cabildo, pero realmente es nombrada por razones políticas y no todas tienen experiencia en la función pública. Sólo el IMM del municipio de Carmen tiene estatuto jurídico de Dirección Desconcentrada y recursos propios. El IMM de Campeche busca, a través de sus programas, impulsar la transversalidad de género en el ámbito de la Administración Municipal; sin embargo, ninguno de los IMM ha generado información desagregada por sexos. En todos los IMM diagnosticados se orientan las acciones a partir de los programas estratégicos del Instituto Estatal de la Mujer o en “apoyo” a los programas sectoriales existentes. En todos los IMM se da atención a la violencia intrafamiliar, pero los demás programas dependen de cada IMM; por ejemplo, en los municipios de Calkiní, Hecelchakán y Tenabo se seleccionó como segunda prioridad la gestión de apoyos a grupos de mujeres de los fondos sectoriales de desarrollo social. Asimismo, en los IMM de Hecelchakán y Campeche resaltan como importantes las actividades de difusión y visibilización (talleres, marchas y actividades sociales); pero sólo los IMM de Carmen, Hecelchakán y Campeche han realizado acciones de capacitación a servidores públicos para “sensibilizarlos” en el tema de género. En los IMM de Carmen y Campeche la tercera prioridad de acción es la promoción del proyecto del IEM de apoyo a la economía familiar. En los IMM de Calkiní, Carmen y Tenabo se apoyan las actividades específicas de otras instancias de gobierno en torno a políticas afirmativas para asegurar la igualdad de oportunidades en materia de educación, salud, ejercicio de derechos y acceso al trabajo. Sin embargo, destacan los casos de Campeche y Hecelchakán, cuyas titulares señalaron que éstas eran obligación del DIF y no realizan esfuerzos propios en torno a ello.

Por lo que hace al estado de Chiapas, éste cuenta con 118 municipios. De acuerdo con la muestra de las Instancias Municipales de la Mujer diagnosticadas, éstas han emprendido la tarea de apoyar la promoción de los materiales del Instituto Estatal de la Mujer. Al IMM de Tuxtla Gutiérrez se le asigna, desde el Plan Municipal de Desarrollo, implementar mecanismos de transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal y ha solicitado recursos de la fase C del Fondoimm. Respecto de las acciones que desarrollan dichas Instancias en ese estado, el investigador detectó que en los IMM de Yajalón, Arriaga y Tonalá se realizan

acciones de acompañamiento, asesoría y canalización en los casos de violencia contra las mujeres. En los IMM de Ocosingo y Las Margaritas se estableció como prioridad la atención de las mujeres, por ser uno de los grupos más marginados y vulnerables de la sociedad, y promovieron la formación de grupos de mujeres para gestionar apoyos de los Fondos Sectoriales de Desarrollo Social; también tienen proyectos de “mezcla de recursos”, gracias a lo cual la Subdirección de Proyectos cuenta con una promotora responsable de capacitar a las mujeres en temas de equidad, derechos y liderazgo. Aunque limitado a dos grupos con 30 integrantes en total, fue el único Ayuntamiento cuyo personal visibilizó esa vinculación con la Conadepi y los esfuerzos por generar capacidades de liderazgo en los grupos de mujeres. En los IMM de Tuxtla Gutiérrez, Las Margaritas y Tonalá se realizan acciones de canalización a otras instancias para que las mujeres tengan acceso a la educación, la salud y la justicia. Sin embargo, no dan seguimiento a estas acciones, pues consideran que una vez realizada la orientación, es responsabilidad del sector correspondiente esa tarea.

El estado de Guerrero cuenta con 81 municipios. El investigador basó su muestra en cuatro de ellos y detectó que las Instancias desempeñan tres tareas centrales: difundir la cultura de la igualdad, atender a las mujeres que solicitan ayuda para proyectos y, en caso de violencia, canalizar a la mujer a la Instancia correspondiente para que sea atendida. Las titulares de las Direcciones Municipales de la Mujer de Chilpancingo, Taxco e Iguala conciben como su función principal lograr los fines que se plantea la SEMujer.

La titular de la IMM de Acapulco señala cuatro ejes estratégicos de acción: impulso a la perspectiva de género, actividades productivas que empoderen a la mujer, erradicar toda forma de violencia y la salud integral para la mujer. Es el único caso de la Región Sur-Sureste en el que se documentó la realización de un diagnóstico municipal sobre la situación de la mujer, el cual se llevó a cabo en el año 2007. En este municipio se instaló —en febrero de 2008— un Consejo Consultivo ciudadano del IMM; además, presentó un proyecto en la fase C del Fondeimm. En el IMM de Acapulco se encuentra el Programa “Mujeres empresarias”, la habilitación y operación de la Casa de la Mujer Maltratada, proyectos en coordinación con Hábitat-Sedesol y talleres en coordinación con el Instituto Federal Electoral (IFE) y la SEMujer sobre “La participación ciudadana en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”. Las Direcciones Municipales de la Mujer de Chilpancingo e Iguala, en colaboración con la SEMujer, operan una Unidad Especializada de Atención a la Violencia Intrafamiliar. En esta Unidad ofrecen capacitación en talleres de papel picado, pintura textil, pintura en cerámica,

así como alfabetización, conferencias sobre salud y apoyos para proyectos productivos. En coordinación con la Secretaría de Salud apoyan el Programa de Unidad Móvil que se lleva a las comunidades para ofrecer los servicios de consultas generales, odontológicas y estudios de colposcopia a las mujeres. En coordinación con la SEMujer, las instancias de Chilpancingo y Taxco realizan pláticas a población abierta sobre derechos de las mujeres y derechos humanos, prevención de enfermedades e igualdad. En cuanto al aspecto financiero, las cuatro Instancias en las que se realizó el proceso de diagnóstico declararon carecer de un techo financiero propio que les garantice la operación de proyectos; esta situación contraviene las obligaciones establecidas en los convenios de colaboración entre la SEMujer y las respectivas Instancias.

El estado de Oaxaca cuenta con 570 municipios. En cuanto al diagnóstico, el investigador detectó que en el municipio de Santiago Necaltepec se impulsa la participación de la mujer en la Asamblea en igualdad de condiciones; las acciones se realizan a través del DIF y son pláticas sobre salud y autoestima. En San Juan Bautista Cuicatlán un grupo de promotoras de la salud imparte pláticas sobre embarazo en adolescentes, pues en el marco de la Semana Nacional de Salud, celebrada en marzo, se gestionó con el Sector Salud el apoyo a 150 mujeres a las que se les dio consulta y se les practicó exámenes gratuitos para la detección de cáncer cervicouterino. En Asunción de Nochixtlán, Huajuapán de León, Miahuatlán de Porfirio Díaz, el barrio de La Soledad y San Pedro y San Pablo Etla las enlaces consideran que su tarea central es la atención a los casos de violencia y su canalización a la Subprocuraduría de la Mujer. Otras acciones de estas enlaces en torno a su orientación son las pláticas sobre prevención de la violencia, derechos humanos y otros. Una segunda área es el apoyo al Sector Salud en las tareas específicas de pláticas sobre prevención de enfermedades y programas de detección de cáncer cervicouterino y de mama. En Santo Domingo Tehuantepec, la directora del DIF señaló que, entre las acciones que se realizan, destaca un programa de conferencias sobre la igualdad y los derechos de la mujer y del hombre que imparte el Inmujeres para los funcionarios municipales. Además, se generaron iniciativas con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para realizar conferencias sobre los derechos humanos. La Comisión proporciona el personal (sociólogos o abogados) que imparte las pláticas y el DIF promociona y reúne al grupo; otra acción se hace en conjunto con la Secretaría de Salud para las actividades de atención a las mujeres. Por su parte, la enlace en San Juan Bautista Valle Nacional señaló que el

Programa “Pláticas sobre Derechos e Igualdad” se llevó a las comunidades a través de los Comités de Oportunidades. En cada una de las comunidades que integran el municipio se nombró a una representante a la que se le envía la información de equidad de género, de los derechos y obligaciones de la mujer, de los derechos y obligaciones de los niños, para que ella la distribuya en la localidad. Las enlaces en Pinotepa de Don Luis, Ixtlán de Juárez, Miahuatlán de Porfirio Díaz y San Juan Bautista Valle Nacional también destacaron su labor en apoyo a las organizaciones de mujeres para la gestión de apoyos (artesanías, manejo de ganado, manualidades, corte y confección, así como siembra y cultivos de hortalizas en traspatio, etcétera). En cuanto a la planeación financiera, el IMM de Oaxaca es el más avanzado al proponer la realización de presupuestos con perspectiva de género, mientras que el caso contrario ocurre en el municipio de Ixtlán de Juárez, donde no se ha proporcionado apoyo a la Instancia, que carece de local propio.

En el estado de Quintana Roo los IMM son de reciente creación. El IQM ha mantenido un modelo centralizado de operación y, a través de convenios de colaboración con los Ayuntamientos, abrió su representación municipal. Entre las IMM diagnosticadas, el titular del IMM de Benito Juárez señaló que una de las acciones sobre la que se trabaja es originar “redes ciudadanas” para promover el tema de equidad y género. Están en marcha los talleres de sensibilización con el personal del Ayuntamiento. En Lázaro Cárdenas se impulsan los cursos de equidad de género y sobre los derechos de las mujeres para los funcionarios del Ayuntamiento. En la actualidad el municipio atiende a cuatro grupos productivos que trabajan con abejas miliponas, y resaltó que la actividad apícola había sido exclusiva de los hombres, pero ahora la desarrollan mujeres. Por su parte, la titular del DMM de Solidaridad señaló que no se han realizado acciones municipales; explicó que se debe a su reciente creación y a que la Dirección se creó por iniciativa del gobierno estatal. El titular del IMM de Tulum señaló que, por ser un municipio de reciente creación, no ha emprendido nuevas acciones. El actual Concejo Municipal ha tratado de mantener sólo las funciones que cubría el Ayuntamiento de Solidaridad. Una particularidad en este estado es el perfil profesional de los responsables, cuyos niveles de instrucción son de licenciatura y maestría. De manera adicional, el IQM promueve la implementación del modelo de equidad de género entre las empresas instaladas en las áreas turísticas del estado.

En el estado de Tabasco la titular de la Dirección Municipal de Atención a las Mujeres de Macuspana señaló que una de las tareas que desarrollan es

la de apoyar al Instituto de la Mujer del Estado de Tabasco en la impartición de talleres o cursos; dicha directora estimó que se han realizado 120 acciones de capacitación a través de acuerdos de colaboración informales. También han hecho campañas de difusión mediante carteles o trípticos en eventos como el Día de la Mujer, el apoyo a 340 mujeres en un proyecto conjunto con Sedesol sobre el manejo integral de huerto de traspatio. Por su parte, la titular de la DAM de Paraíso señaló que una de sus actividades centrales ha sido la formulación de un proyecto para Fodeimm enfocado a efectuar un diagnóstico de las mujeres y, a partir de estos resultados, formular políticas públicas con perspectiva de género. Señaló que están en contacto y colaboración con el IMET para la realización de un taller para los regidores y los directores sobre el valor de la equidad de género. Otra actividad es la organización de Círculos Comunitarios para mantener constante comunicación en las comunidades del municipio. Mediante esta actividad se concientiza a la población abierta; para ello se elaboran trípticos, propaganda, etcétera.

La titular de la DAM de Centro señaló que el presidente municipal la ha instruido para que esté al pendiente de las mujeres y ver si pueden conformarse en asociaciones, cooperativas, etcétera. De esta acción se formó la organización “Margarita, mujeres floreciendo”. La directora dice: “nosotros les proporcionamos talleres, cursos, etcétera”. Otra actividad es la colaboración con Inmujeres, que ha proporcionado talleristas para que den una conferencia en el Día de la Mujer. Se realizan actividades de difusión por medio de trípticos, y de apoyo a la denuncia de la violencia a través de la Línea Azul, una línea telefónica que está activa todo el año; destaca un programa municipal en materia de salud, el “Camión de salud”, que recorre las comunidades y rancherías del municipio para ofrecer estudios clínicos de colposcopia, papanicolau y ultrasonido, y también charlas sobre nutrición y atención psicológica.

La enlace de Tacotalpa destacó entre las actividades que se realizan el apoyo al IMET para la promoción de la equidad en el municipio, a través de cursos, talleres, etcétera. Asimismo, para que lleguen las unidades móviles que proporcionan servicios en salud, asesoría jurídica y atención psicológica, entre otros.

El IMET tiene su programa de talleres que las titulares “aterrian” en el municipio, o ellas mismas replican. Los temas abordados llevan el siguiente orden: 1. Los derechos humanos de las mujeres; 2. Autoestima, 3. Amor es... buen trato: prevención de la violencia en adolescentes y jóvenes, 4. Aprecio por la diversidad, 5. Por una relación familiar con equidad, 6. Liderazgo

en las Mujeres, 7. Mujeres jefas de familia, 8. Masculinidades. La titular de la DAM en Paraíso se muestra especialmente activa en esta materia al asegurar que se realizan tres pláticas a la semana; le sigue la de Macuspana, quien calcula haber capacitado a unas 120 mujeres en lo que va del año. En Tacotalpa y Centro no llevan un registro de las acciones en este rubro. Cabe destacar que en ninguno de los casos las titulares pudieron ofrecer cifras aproximadas o el monto de recursos aplicados en las actividades. En ese sentido, se explica que las actividades de los DAM se concentran en lo que las titulares llaman “gestión de la oferta institucional” del IMET.

Las DAM no tienen recursos propios ni han participado en procesos de planeación financiera que garanticen fondos para operar proyectos propios. Las directoras de las DAM señalan las contingencias generadas por los desastres naturales para explicar la falta de recursos. Esto se ofrece como una justificación de las limitaciones existentes para realizar acciones. El impacto más significativo que se identifica es en el ámbito de la confianza, ganada a través de la asesoría psicológica y la propia existencia de la DAM, y la defensoría de los derechos de las mujeres a través de la asesoría legal.

Una transformación importante en términos de los procesos de planeación es que se han incluido en el PMD algunos puntos referentes a impulsar acciones afirmativas para las mujeres. En Macuspana esto se ubica en el acápite de desarrollo social, mientras que en Tacotalpa y Paraíso es obligación del DIF municipal. En esta área, la DAM de Macuspana se distingue porque —según su titular— se realizó un diagnóstico municipal de la situación de la mujer, pero no ofreció evidencia documental del mismo.

Las titulares de los IMM en el estado de Veracruz donde se realizó el proceso de diagnóstico eran de reciente nombramiento y se encontró un contexto conflictivo poco favorable para el proceso. En San Andrés Tlalnehuayocan, las primeras acciones fueron de capacitación por parte del IVM en los tópicos de tipos de discriminación, sensibilización en equidad y conceptos de género. Señaló que en el municipio se desarrolla un diagnóstico municipal sobre la situación de la mujer y se promueve la vinculación con la Universidad Veracruzana con la finalidad de que se impartan conferencias sobre sexualidad, valores y autoestima. También se elaboraron trípticos informativos sobre equidad.

En Xalapa no existen recursos por parte del municipio y las acciones han sido gestionar ante el IVM la capacitación y asesoría que ahora se requiere en el municipio. En San Juan Evangelista se abocaron a la formulación del proyecto para Fodeimm, en su etapa de equipamiento de la Instancia. Tam-

bién se apoyan las acciones del Sector Salud para la prevención y detección de cáncer cervicouterino y, con recursos de Sedesol, se realiza el Proyecto de Capacitación para el Autoempleo. Como parte de este proyecto se organizan talleres de repostería, pintura, cultora de belleza y chaquira.

En Yucatán, las acciones realizadas en el IMM de Muna son el acompañamiento, seguimiento y canalización a dos casos de violencia intrafamiliar, tres casos de pensión alimenticia, ocho casos de asesoría psicológica, ocho casos de orientación jurídica y la orientación a cuatro solicitudes de proyectos productivos, así como la realización de cinco eventos sociales y siete reuniones de información sobre las funciones del IMM y el IEGY en diversas localidades.

Asimismo, la realización de cinco pláticas en la cabecera municipal con temas como: tipos de violencia (120 mujeres y tres hombres), sensibilización en género (ocho mujeres), tipos de discriminación (cinco mujeres), derechos humanos (42 mujeres), derechos de las mujeres (80 mujeres y cuatro hombres) y una plática sobre las funciones del IMM y del IEGY a 12 policías, además de tres pláticas en las comisarías.

Como resultado de un convenio entre el Ayuntamiento y el IEGY se estableció en marzo el Centro de Atención a la Violencia de Género en Muna.

En Tekax las actividades realizadas son: asistir a todas las reuniones del IEGY, en donde se capacita en temas de género; realizar convivios, marchas y pláticas para las mujeres en el municipio, y canalizar a las víctimas de violencia. Otra actividad importante es repartir despensas en las comunidades más marginadas del municipio, con el apoyo del presidente municipal.

En Valladolid se elaboró un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el IEGY que estableció en enero el Centro de Atención a la Violencia de Género. Se dedican a atender los casos de violencia intrafamiliar. Aquí son fundamentales actividades como: asesorías psicológicas y legales, organización de grupos de apoyo para trabajar con víctimas de violencia y gestión del establecimiento de un albergue para mujeres víctimas de maltrato ante el Ayuntamiento. Se organizaron actividades de difusión como el reparto de trípticos, una charla radiofónica y otra en el canal 14 de televisión. Se han llevado a cabo 52 talleres en las comunidades y la cabecera con temas como sensibilización de género, derechos de las mujeres, autoestima y otros. Señalaron que asisten de manera regular al Programa de Capacitación que se imparte de manera mensual en el IEGY.

La DMEG de Tizimín realizó un taller sobre sensibilización al género para los funcionarios de la Administración Pública Municipal y cursos, como

parte del Programa de Autoempleo de Sedesol, en el que se enseñaron manualidades y cocina. En coordinación con una asociación civil que administra recursos de fondos regionales de la Conadepi, conformaron siete grupos de mujeres: cinco con proyectos de tejido de hamaca, uno de corte y confección, y otro para trabajar cuestiones de arte y cultura indígena.

La titular del IMM de Umán señaló como su función “sensibilizar y el empoderamiento de las mujeres para que con el paso del tiempo entiendan la decisión de aceptar o no la violencia”. Para ello, la actividad específica que realiza es el acompañamiento y la canalización de las víctimas de la violencia al Centro de Atención en Mérida. Otra actividad a la que se ha dedicado es la creación de materiales de difusión: unos trípticos para la población con información sobre lo que se hace en la Unidad y una carpeta informativa para el presidente y el Cabildo sobre el IEGY. También destacó su asistencia al Programa de Capacitación del IEGY.

La CMM de Maxcanú destacó entre sus actividades talleres en la cabecera municipal y las 13 comisarías del municipio. Señaló que se han realizado actividades de difusión como carteles y trípticos sobre equidad de género y contra la violencia, así como un programa de pláticas con alumnos y maestros de las secundarias y del bachillerato en los Cecyt del municipio. Otro programa de pláticas con las señoras de Oportunidades que asisten al Centro de Salud en las comisarías, además de los talleres al personal del municipio. La titular de la CMM imparte en esos talleres los temas de equidad y género, y el IEGY apoya con la psicóloga, quien habla sobre los temas de autoestima y tipos de violencia; una abogada, también del IEGY, aborda los temas sobre derechos. Otras actividades que realizaron son: la formación de seis grupos de mujeres (25 miembros cada uno) para los talleres de autoempleo, la organización de marchas contra la violencia y por el Día de la Mujer, y la elaboración del proyecto para el Fodeimm en su fase A.

6.9.5.1 Mecanismos como estrategia de fortalecimiento institucional de los IMM

Establecer mecanismos de restitución de derechos desde la planeación municipal para que los actores políticos locales se apropien de la propuesta de igualdad, en el entendido de que se entreteje con las necesidades de atender las características de pluralismo político, étnico y cultural, y las diferencias genéricas y de generación en el marco de las libertades democráticas.

Aclarar los mecanismos de articulación intersectorial que permitan clarificar la asignación de recursos y el establecimiento de metas prioritarias

conjuntas, no simplemente concurrentes; es decir, avanzar en aclarar las obligaciones y los derechos específicos de los actores involucrados.

Constituir mejores mecanismos de relación intergubernamental que establezcan marcos procedimentales para la coordinación e interdependencia de los ámbitos gubernamentales; es decir, establecer normas, instrumentos y procedimientos claros para atender de manera racional, eficiente y eficaz las demandas que surgen de las necesidades de los territorios locales.

Negociar mecanismos claros de interlocución entre las diversas direcciones y áreas de la Administración Municipal como una condición para la transversalidad de la perspectiva de género. Asimismo, implementar formas de presupuestos municipales con perspectiva de género como un ejercicio anual en el marco de la elaboración de los POA.

Instituir mecanismos de rendición de cuentas del propio Ayuntamiento y a la ciudadanía en general, así como una cultura de la evaluación de las acciones de los IMM, ya que ambas son inexistentes.

6.10 Capacitación y difusión

6.10.1 Reuniones de trabajo y difusión

Durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2007 y el 31 de octubre de 2008 se efectuaron reuniones de trabajo con el objetivo de establecer acercamientos con diversos sectores de la sociedad interesados en la promoción y defensa del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres.

El impacto de las actividades programadas en este lapso hizo posible el establecimiento de vínculos con diversas instituciones y organismos dedicados al tema de la igualdad entre los sexos.

En el cuadro 1 se enlistan las instituciones con las que se mantuvo un enlace y se sostuvieron reuniones de trabajo.

Cuadro 1
Enlaces

<i>Institución</i>
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)
Suprema Corte de Justicia de El Salvador
Instituto de la Mujer del Estado de Morelos

Desarrollo Integral de la Familia-Ecatepec, Estado de México
Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chiapas
Instituto de la Mujer Atizapense
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán
Comisión Metropolitana de Transporte, Espectáculos, Educación, Cultura, Fomento Económico y Equidad de Género del Ayuntamiento de Mérida
Secretaría de Educación Pública (SEP)
Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
Comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado de Quintana Roo
Centro de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría del Estado de Sonora
Instituto Mexicano de la Juventud
Ayuntamiento XIX-Tijuana, Baja California
Congreso del Estado de Chihuahua
Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed)
Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nayarit e Instituto Municipal de las Mujeres de Tepic
Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali)
Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)
Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados
Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados
Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
Secretaría de la Función Pública (SFP)
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C.
Masculinidad y Políticas, A.C.
Fundación Justicia y Género
Comisión para la Defensa de los Derechos de la Tercera Edad, A.C.
Consejo Nacional de Derechos de la Mujer, A.C.
Fuerza y Corazón de la Mujer Hidalguense, A.C.
Epicentro Cultural Manuelita Sáenz, “Libertadora del Libertador”, A.C.
Voluntarios en Equipo Trabajando por la Superación con Amor, A.C.
Vereda Themis, S.C.
Centro de Atención a la Violencia Familiar “Laura Martínez de Téllez”, A.C.
Red de Investigadoras para la Vida y Libertad de las Mujeres
Consejo Pro Derechos Humanos, A.C.
Oxfam. América, A.C. (Delegación San Salvador)
El Lugar de la Tía Juana, A.C.
Mujeres Unidas “Olimpia de Gouges”, A.C.

Albero, A.C.
Incodeco, A.C.
Asociación Agrícola Ahuacateca, A.C.
Visión Alternativa, A.C.
Bloque de Mujeres, A.C.
Inclusión Ciudadana, A.C.
Centro de Estudios Sociales "Prometeo", A.C.
Activarte, A.C.
Asociación Nacional para la Protección de los Derechos Humanos y la Vigilancia Permanente de la Aplicación de la Ley, A.C.
Vida con Calidad, A.C.
Consejo de los Derechos Humanos del Niño y de la Mujer, A.C.
Instituto de Mediación de México, S.C.
El Colegio de la Frontera Norte (Delegación México)
División por la Legalidad de Género de la Oficina de Planeación Estratégica de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango

6.10.1.1 Capacitación

En el periodo que se informa, personal del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres participó en 98 actividades de capacitación, en las modalidades de talleres, cursos y/o conferencias que se impartieron en diversos eventos académicos a servidores públicos de diversas entidades de la Administración Pública Federal y local, organizaciones de la sociedad civil, jóvenes y población en general, capacitando a un total de 16,179 personas (8,562 mujeres y 7,617 hombres).

A continuación se detallan las instituciones, temas específicos y sectores de la población a los que se dirigió la capacitación.

Cuadro 2

<i>Institución</i>	<i>Fecha</i>	<i>Título de la conferencia</i>	<i>Dirigido a</i>	<i>Núm. de asistentes</i>	<i>M</i>	<i>H</i>
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	Del 4 al 12 de agosto, 2007	Propuestas para la redacción final del Consenso de Quito	Funcionarias de los Mecanismos de la Mujer en América Latina y el Caribe	700	600	100

Instituto Nacional de las Mujeres. San Cristóbal de las Casas, Chiapas	17 de agosto, 2007	Presentación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Funcionarias de las Instancias Municipales de la Mujer y de Inmujeres	100	95	5
Instituto Municipal de la Mujer Atizapense	17 de agosto, 2007	Marco normativo de protección internacional de los derechos humanos	Servidores públicos	70	50	20
Instituto Municipal de la Mujer Atizapense	17 de agosto, 2007	La mediación como técnica para fomentar la igualdad en la familia	Servidores públicos	70	50	20
Tribunal Superior de Justicia de San Miguel, El Salvador	22 de agosto, 2007	La violencia, un factor de desigualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos del Poder Judicial	90	55	35
Oxfam, Asociación de Mujeres Salvadoreñas, A.C. y Movimiento Salvadoreño de Mujeres, A.C.	23 de agosto, 2007	Los refugios para mujeres maltratadas y sus beneficios para la igualdad entre los sexos	Miembros de organizaciones sociales	22	22	–
Corte Suprema de Justicia de El Salvador	23 de agosto, 2007	La violencia, un factor de desigualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos del Poder Judicial	105	53	52
Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	29 y 30 de agosto, 2007	Presentación del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Representantes de organismos públicos de derechos humanos	31	1	30
Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Colima	11 de septiembre, 2007	La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y su observancia	Funcionarios públicos y público en general	75	60	15

Comisión de Derechos Humanos de Durango	12 de septiembre, 2007	La violencia familiar y los derechos humanos	Servidores públicos	110	75	35
Comisión de Derechos Humanos de Durango	12 de septiembre, 2007	La violencia familiar y los derechos humanos	Servidores públicos	31	16	15
Colegio de Bachilleres de Chiapas	19 de septiembre, 2007	Equidad de género	Alumnado	123	48	75
Instituto de Estudios Superiores "Manuel José de Rojas"	20 de septiembre, 2007	Equidad de género	Alumnado	151	70	81
Fonaes	25 de septiembre, 2007	La violencia como factor de desigualdad	Público en general	1,100	1,070	30
Instituto Nacional de las Mujeres	25 de septiembre, 2007	Observatorio de los medios de comunicación	Servidores públicos	31	16	15
Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León	28 de septiembre, 2007	Derecho internacional y género	Funcionarios del Poder Judicial	70	50	20
Cámara de Diputados y Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género	11 de octubre, 2007	Estrategias en los partidos políticos, los sindicatos y las organizaciones para lograr mayor representación de mujeres	Servidores públicos y público en general	90	74	16
Instituto de la Mujer de Durango y el Poder de Justicia del Estado de Durango	12 de octubre, 2007	Igualdad y no discriminación	Servidores públicos	70	40	30
Sedena	19 de octubre, 2007	La mujer y los derechos humanos	Personal militar	784	376	408
Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León	19 de octubre, 2007	Género y justicia	Funcionarios del Poder Judicial del estado de Nuevo León	70	51	19

Universidad Mesoamericana. San Cristóbal de las Casas, Chiapas	25 de octubre, 2007	Desigualdad y equidad de género	Alumnado	115	51	64
Instituto Estatal de las Mujeres para el Estado de Morelos y Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos	30 de octubre, 2007	Sistema sexo-género. Factores que inciden en la desigualdad y marco normativo internacional	Servidores públicos	77	69	8
Instituto Mora	8 de noviembre, 2007	Equidad de género	Servidores públicos	17	16	1
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente e Instituto Hidalguense de las Mujeres	13 de noviembre, 2007	Factores que generan desigualdad entre los sexos y análisis de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Público en general	160	58	102
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango	23 de noviembre, 2007	Factores que generan desigualdad entre los sexos	Público en general	92	70	22
Instituto Nacional de las Mujeres	23 de noviembre, 2007	Principios generales de la igualdad entre mujeres y hombres	Público en general	60	35	25
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y Conapred	26 de noviembre, 2007	Discriminación y género	Público en general	70	30	40
Gobierno del Estado de Nuevo León	5 de diciembre, 2007	Igualdad entre mujeres y hombres	Público en general	450	320	130

Pemex	10 de diciembre, 2007	Los derechos humanos y la igualdad de las mujeres	Servidores públicos	37	28	9
CNDH	17 de enero, 2008	Alcances y perspectivas del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Servidores públicos	14	8	6
XIX Ayuntamiento de Tijuana	26 de enero, 2008	Igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos y organizaciones sociales	45	38	7
Grupo de trabajo "El Sacrificio", S. de S.S. e Impulsora del Frente Revolución, A.C.	7 de febrero, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Público en general	55	38	17
Academia Mexicana de Estudios de Género de los Hombres, A.C.	14 de febrero, 2008	Los hombres y la violencia	Público en general	72	21	51
Inmujeres	22 de febrero, 2008	Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Público en general	60	55	5
International Knowledge Network of Women in Politics	3 de marzo, 2008	Presentación del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Servidores públicos y organizaciones sociales	350	271	79
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua	4 de marzo, 2008	Análisis jurídico de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Servidores públicos	50	45	5
Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Nayarit e Instituto Municipal de las Mujeres de Tepic	4 y 5 de marzo, 2008	La mediación como técnica para lograr la igualdad entre las familias	Servidores públicos	85	56	29

Instituto Hidalguense de la Mujer	6 de marzo, 2008	Igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos y organizaciones sociales	390	260	130
Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Durango	6 de marzo, 2008	Derechos de la mujer indígena con énfasis en la equidad de género	Organizaciones sociales	30	20	10
Incodeco, A.C.	7 de marzo, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos y organizaciones sociales	107	90	17
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas	10 de marzo, 2008	Prevención y atención a la violencia	Sector educativo	64	39	25
Gobierno del Estado de Zacatecas	11 de marzo, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos	60	40	20
Cámara de Diputados	12 de marzo, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos	80	30	50
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	13 de marzo, 2008	Igualdad y mediación	Sector educativo	60	38	22
CNDH	8 de abril, 2008	La violencia familiar y los derechos humanos	Servidores públicos y sector educativo	81	70	11
Universidad Tamaulipeca en Reynosa	10 de abril, 2008	La igualdad de género	Sector educativo	65	30	35
Albero, Instituto de Educación e Investigación Continuas de Ciencias Sociales y Humanidades, A.C.	11 de abril, 2008	Igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos, organizaciones sociales y sector educativo	35	25	10

Albero, A.C.	11 de abril, 2008	Igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos, organizaciones sociales y sector educativo	55	50	5
Universidad Tamaulipeca en Reynosa	11 de abril, 2008	La igualdad de género	Sector educativo	61	54	7
Albero, A.C.	23 de abril, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos	53	45	8
Albero, A.C.	25 de abril, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos	30	18	12
Rectoría de la Universidad Militar de la Sedena	29 y 30 de abril, 2008	Derechos humanos, género y grupos vulnerables	Servidores públicos	18	0	18
Universidad Anáhuac México del Sur	23 de mayo, 2008	Violencia, familia y derechos humanos	Sector educativo	16	8	8
Consejo Nacional de Derechos de la Mujer, A.C.	27 de mayo, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Organizaciones sociales y servidores públicos	80	65	15
Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)	29 de mayo, 2008	Los derechos de igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos	500	50	450
Organización de Derechos Humanos "Respeto y Justicia", A.C.	29 de mayo, 2008	Igualdad entre mujeres y hombres	Organizaciones sociales y público en general	15	10	5
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango y Federación de Organismos Públicos de Derechos Humanos	30 de mayo, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos y organizaciones sociales	50	35	15

Albero, A.C.	30 de mayo, 2008	Igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos y organizaciones sociales	84	75	9
Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León	30 de mayo, 2008	Derechos humanos, género y participación ciudadana	Servidores públicos y organizaciones sociales	52	43	9
Organización de Derechos Humanos “Respeto y Justicia”, A.C.	30 de mayo, 2008	Igualdad entre mujeres y hombres	Sector educativo	90	40	50
Organización de Derechos Humanos “Respeto y Justicia”, A.C.	30 de mayo, 2008	Igualdad entre mujeres y hombres	Sector educativo	60	25	35
Mujeres Organizadas en Pie de Lucha, A.C.	30 de mayo, 2008	Igualdad entre mujeres y hombres	Organizaciones sociales	20	20	0
Instituto Politécnico Nacional	5 de junio, 2008	Igualdad y equidad de género	Servidores públicos y sector educativo	145	98	47
Sedena	11 de junio, 2008	Los derechos humanos de la igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos y público en general	700	80	620
Instituto de Administración Pública, A.C.	13 de junio 2008,	Diálogos familiares	Servidores públicos, organizaciones sociales y público en general	86	55	31
Inmujeres	17 y 18 de junio, 2008	Presentación del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Servidores públicos	80	60	20
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	19 de junio, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres en la familia	Servidores públicos, organizaciones sociales y público en general	250	140	110

Sedena	24 de junio, 2008	Los derechos de igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos y público en general	600	200	400
Sedena	25 de junio, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres como un derecho humano	Servidores públicos	500	45	455
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	26 de junio, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos y público en general	190	110	80
Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados	27 de junio, 2008	Presentación del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Servidores públicos y organizaciones sociales	400	350	50
Incodeco	16 de julio, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos y organizaciones sociales	92	16	76
Incodeco	17 de julio, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos y organizaciones sociales	43	25	18
Colegio de Bachilleres de Chiapas (Cobach)	18 de agosto, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Sector educativo	150	80	70
Cobach	19 de agosto, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Sector educativo	50	40	10
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM	20 de agosto, 2008	El concepto de la violencia familiar	Servidores públicos, organizaciones sociales y público en general	60	30	30
Imer. "Factor Social" 710 de AM	21 de agosto, 2008	El concepto de la violencia familiar (entrevista radiofónica)	Público en general	-	-	-

Universidad del Valle de México y Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco	24 de agosto, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Sector educativo y público en general	490	290	200
Sedena	27 de agosto, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos y público en general	700	150	550
Universidad Pedagógica Nacional. Unidad Mexicali	2 de septiembre, 2008	Condiciones para la igualdad entre mujeres y hombres	Organizaciones sociales, sector educativo y público en general	61	36	25
Instituto Colimense de las Mujeres	3 de septiembre, 2008	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Sector educativo	55	30	25
Senado de la República, Gobierno de Nuevo León y CNDH	3 de septiembre, 2008	Los obstáculos para la libertad de expresión de las mujeres	Servidores públicos, organizaciones sociales y público en general	100	70	30
Secretaría de Relaciones Exteriores	11 de septiembre, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos	60	50	10
Senado de la República, Gobierno de Quintana Roo y CNDH	12 de septiembre, 2008	Los obstáculos para la libertad de expresión de las mujeres	Servidores públicos	90	50	40
Partido Revolucionario Institucional	17 de septiembre, 2008	Armonización sobre igualdad entre mujeres y hombres	Público en general	60	55	5
XIX Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana	18 de septiembre, 2008	Armonización sobre igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos	25	20	5

ONG	18 de septiembre, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Líderes de colonias populares	13	10	3
Barra de Abogadas "Lic. María Sandoval de Zarco"	19 de septiembre, 2008	Armonización sobre igualdad entre mujeres y hombres	Organizaciones sociales	24	20	4
Instituto Tecnológico Superior de Centla	23 de septiembre, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Sector educativo	570	320	250
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Quintana Roo	24 de septiembre, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Organizaciones sociales y público en general	250	90	160
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango	30 de septiembre, 2008	Violencia, igualdad y derechos humanos	Servidores públicos y público en general	450	350	100
Sedena	8 de octubre, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos	500	50	450
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	8 de octubre, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos	50	30	20
Escuela Normal de Maestros	9 de octubre, 2008	La violencia, un factor de desigualdad entre mujeres y hombres	Sector educativo	11	5	6
Escuela Normal de Maestros	9 de octubre, 2008	La violencia, un factor de desigualdad entre mujeres y hombres	Sector educativo	51	33	18
Sedena	15 de octubre, 2008	Derechos de igualdad que tienen las mujeres y los hombres	Servidores públicos	800	200	600
Sedena	22 de octubre, 2008	La igualdad entre mujeres y hombres	Servidores públicos	600	110	490

Sedena	27 y 28 de octubre, 2008	Derechos humanos de grupos vulnerables	Servidores públicos	15	3	12
--------	--------------------------	--	---------------------	----	---	----

Cuadro 3
Convenios

<i>Institución/OSC</i>	<i>Fecha de firma</i>
Inmujeres	2 de agosto de 2007
Inclusión Ciudadana, A.C.	30 de octubre de 2007
Vereda Themis, S.C.	12 de diciembre de 2007
Albero, Instituto de Educación e Investigación Continuas de Ciencias Sociales y Humanidades, A.C.	13 de diciembre de 2007
Asociación de Mujeres Sobrevivientes de Abuso Sexual (Musas), A.C.	13 de diciembre de 2007
Centro de Atención a la Violencia Familiar "Laura Martínez de Téllez", A.C.	13 de diciembre de 2007
Centro de Comunicación y Capacitación Social, A.C.	13 de diciembre de 2007
Consejo Nacional de Derechos de la Mujer, A.C.	13 de diciembre de 2007
Con transparencia e información, las mujeres construimos ciudadanía, A.C.	13 de diciembre de 2007
Comunidad Educativa Integral Pioneros del Ajusco, A.C.	13 de diciembre de 2007
Derechos Humanos de los Niños y la Mujer, A.C.	13 de diciembre de 2007
Fundación Integral para el Desarrollo Humano de Enlace	13 de diciembre de 2007
Grupo de Trabajo "El Sacrificio", S. de S. S.	13 de diciembre de 2007
Instituto de Cooperación y Desarrollo Comunitario (Incodeco), A.C.	13 de diciembre de 2007
Impulsora del Frente Revolucionario y U.G.S. de S.S.	13 de diciembre de 2007
Mujeres Organizadas en Pie de Lucha, A.C.	13 de diciembre de 2007
Red Conecuitlani, A.C.	13 de diciembre de 2007
Temoazin, A.C.	13 de diciembre de 2007
Viccali, Vida con Calidad, A.C.	13 de diciembre de 2007
Epicentro Cultural Manuelita Sáenz, "Libertadora del Libertador", A.C.	17 de diciembre de 2007
Centro de Promoción Juvenil y Vocacional, A.C.	30 de enero de 2008
Centro de Rehabilitación, Fuerza, Unión, Tolerancia, A.C.	30 de enero de 2008

Colubris Colibrí Cuello Rubí, A.C.	30 de enero de 2008
El Lugar de la Tía Juana, A.C.	30 de enero de 2008
Mujeres Unidas “Olympia de Gouges”, A.C.	30 de enero de 2008
Fronteras Unidas Pro-Salud, A.C.	30 de enero de 2008
Fundación Codet para la Prevención de la Ceguera, I.B.P.	30 de enero de 2008
Visión Alternativa, A.C.	31 de enero de 2008
Centro de Atención y Orientación Familiar, A.C.	31 de enero de 2008
Voluntarios en Equipo Trabajando por la Superación con Amor, A.C.	30 de mayo de 2008
Instituto Municipal de la Mujer Atizapense	9 de junio de 2008
Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas	17 de agosto de 2008
Consejo Pro Derechos Humanos, A.C.	21 de agosto de 2008
UNAM	25 de octubre de 2008

6.11 Encuesta de opinión sobre el derecho de igualdad entre mujeres y hombres en México

Con la finalidad de conocer la percepción que la población mexicana tiene acerca de la igualdad entre mujeres y hombres, las políticas públicas en esta materia y las funciones que realiza el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y en seguimiento a la encuesta realizada en septiembre de 2007, la empresa de consultoría Mitofsky aplicó una encuesta a nivel nacional sobre diversos ejes temáticos relacionados con temas como vida civil, vida económica, derechos sociales, ley de igualdad, violencia y participación, cuyos principales resultados se muestran a continuación.

6.11.1 Vida civil

Las principales asociaciones que se hacen con la palabra “mujer” son madre (13%), trabajadora (9%), belleza (9%), amor (5%) y hogar (4%); en cambio, con la palabra “hombre” los principales conceptos asociados son trabajo (22%), fuerza (12%), padre (9%), machista y responsable (6%). En cuanto a la unión de los dos géneros en una misma mención, casi todos los conceptos obtenidos se relacionan con la vida en pareja.

Uno/a de cada 10 mexicanos/as reconoce que en nuestro país existe discriminación; esta proporción se incrementa casi a la totalidad cuando consideramos a quienes piensan que existe sólo de manera parcial. Destaca que solamente 2% de los ciudadanos piensa que no existe.

Un poco menos de la mitad (45%) menciona haber escuchado, visto o leído algo relacionado con los derechos humanos y la discriminación, aunque en el Sureste esta proporción se incrementa a 56%. En cuanto a pláticas o asesorías sobre el tema, solamente 6% reconoce haber recibido alguna, siendo impartidas generalmente en las escuelas o a través de DIF.

La discriminación en nuestro país es reconocida prácticamente por consenso hacia las personas con discapacidad (92% de “Sí existe discriminación”), hacia las personas con VIH (90%) y hacia las mujeres (88%). Con niveles muy similares de percepción se ubican las personas con una enfermedad mental (87%), las personas con otra preferencia sexual (86%) y las personas indígenas (86%). En este sentido, los grupos que menos se considera que sufren discriminación son los hombres (57%), las personas extranjeras (47%) y los jóvenes (45%).

Los principales motivos para haber sentido discriminación se refieren a la situación económica de las personas entrevistadas (38%), seguido del nivel educativo (23%), la edad (22%) y el sexo al que se pertenece (18%); en este último caso la proporción de mujeres casi duplica la de hombres que lo mencionan.

Las principales formas de discriminación contra las mujeres que se refieren, tienen relación con la discriminación laboral (20%), la inequidad de su género (6%), el maltrato doméstico (6%) y su físico (5%). En cambio para los hombres las principales formas de discriminación ocurren por sus preferencias sexuales (10%), la falta de educación (7%) y su edad (6%).

Los principales espacios donde se reconoce discriminación hacia las mujeres son la política (6.2 sobre una escala de 10 puntos), seguida de los espacios laborales (5.9), deportivos (5.4) y sociales (5.2). En todos los ámbitos es mayor la discriminación que se reconoce hacia las mujeres que hacia los hombres.

En cuanto a espacios de desarrollo, se considera que a la mujer se le discrimina más en las áreas laborales, políticas, académicas y deportivas, y que hay más condiciones de igualdad en la atención médica y el acceso a créditos.

Con una intensidad menor que la del año anterior, se considera que los hombres perciben mejores salarios que las mujeres (47%), y se piensa que las principales razones de que esta situación prevalezca son la discriminación hacia la mujer (14%), el machismo (12%), la mayor fuerza (11%) y la mayor capacidad (9%) que se reconocen en los hombres.

En el entorno familiar donde han crecido los/as mexicanos/as, un tercio de los hogares ha experimentado situaciones de “Darle menos libertad a las

mujeres” y “Que las tareas del hogar sólo las realicen las mujeres”; en 28% de los casos se le ha otorgado preferencia a los hijos varones y en 25% de los casos se ha obligado a las mujeres a que atiendan a sus hermanos. Destaca que todos estos números son inferiores a los registrados el año anterior.

De acuerdo con lo anterior, un tercio de la ciudadanía menciona que en su hogar materno la norma era dar mayores derechos a los hijos varones, mientras que solamente 7% menciona lo mismo para el caso de las mujeres.

También para ciertas actividades como tener novio, salir con amigos, vestir como se desea y llegar tarde o no llegar, la permisividad fue mucho mayor en el caso de los varones, mientras que para fumar o beber alcohol prácticamente en la mayoría de los casos estaba prohibido para las mujeres.

Hoy en día los/as mexicanos/as reconocen una amplia participación de los hombres en las reparaciones de la casa, no así en todo lo que se refiere a las labores domésticas, donde la mayor frecuencia se reconoce en realizar las compras de la casa.

Las acciones que más podrían contribuir a reducir los niveles de violencia y discriminación que existen en nuestro país, según la opinión ciudadana, son: “Que los padres de familia den buen ejemplo”, “Mejorar la educación en la casa”, “Castigar a las personas que cometan actos de violencia” y “Denunciar los actos de violencia”, mientras que los principales actores que pueden contribuir a estos objetivos son las propias personas, en primer término, seguido de los padres de familia y la CNDH.

La gran mayoría de las decisiones sobre diferentes actividades en la familia se toman principalmente de común acuerdo, aunque en el caso de las mujeres, donde más se acepta que sea su pareja quien decida es en la compra de un auto (23%), la compra de una casa (20%) o en su decisión de trabajar (20%); en cambio los hombres delegan las decisiones del cuidado y la administración de la casa en su pareja.

6.11.2 Vida económica

Se incrementa ligeramente la proporción de los/as entrevistados/as que consideran que la responsabilidad de mantener el hogar es de ambos (de 64% a 68%); en esta misma proporción se redujo el índice de quienes consideran que esto es obligación exclusiva del hombre (de 32 a 29%). En el caso de las mujeres, únicamente 25% comparte esta percepción.

Sólo 8% de la ciudadanía considera incorrecto que la mujer trabaje; además, la mitad de la población considera que la relación de pareja es me-

nos difícil cuando ambos trabajan. En este punto es importante considerar la amplia participación que tiene la mujer en trabajos remunerados, aunque aún 22% de la población considera que, cuando ambos trabajan, el hombre es el que debe ganar más.

El 86% dice estar dispuesto a trabajar bajo las órdenes de una mujer. En el caso de los hombres ese porcentaje es de 82%, además de que en este caso 14% admite no estar dispuesto a hacerlo, lo que significa un avance en comparación con lo registrado el año anterior.

El 71% de los/as entrevistados/as afirma que tanto el hombre como la mujer tienen la misma capacidad para tomar decisiones; sin embargo, 15% de las mujeres considera que los hombres tienen mayor capacidad.

En términos de capacidad para desarrollarse en diferentes áreas, independientemente de que la mayoría de las actividades se perciben con igualdad de capacidades, a la mujer se le reconocen más cualidades que al hombre para administrar u organizar un hogar, en trabajos manuales, creación artística e impartir clases de primaria; por su parte, a los hombres se les distingue más en trabajos de fuerza, gobernar, impartir y procurar justicia, administrar una empresa y practicar deportes.

Las mujeres despiertan mayor confianza que los hombres (32 vs.13%), sobre todo entre ellas mismas, aunque también entre los hombres es mayor la confianza que inspiran. Esto ocurre también respecto de la persona a quien se preferiría prestar dinero.

En esta lógica de la igualdad, dos tercios de los/as mexicanos/as considera correcto que un hombre dirija una organización que trabaja en la defensa de los derechos de las mujeres, mientras que 18% piensa que es incorrecto.

6.11.3 Derechos sociales

Tres de cada 10 mexicanos/as consideran que la discriminación en el país se incrementó en el último año, mientras que una cuarta parte piensa que decreció. En este sentido, 43% cree que las oportunidades de desarrollo para las mujeres aumentaron, y destaca que esta percepción es ligeramente mayor en el caso de los hombres.

Prácticamente existe consenso sobre el hecho de que el gobierno otorgue subsidios especiales a las mujeres. En cuestiones de capacidad, a las mujeres se les reconoce mayor preparación en el cuidado de los hijos/as y en su educación (95% en cada caso), así como en forma mayoritaria en labores

de administración, procuración de justicia y gobierno, por lo que la mayor parte de la población declara que sí votaría por una mujer para ocupar cargos públicos.

6.11.4 Ley de Igualdad

La mitad de la población declara que no había oído hablar del derecho a la igualdad entre hombres y mujeres; la otra mitad sí había escuchado algo al respecto; las principales asociaciones son para la declaratoria de igualdad (22%), de contar con los mismos derechos (20%) y las mismas oportunidades de trabajo (11%).

El derecho a la igualdad es entendido principalmente como algo inherente a todas las personas (61%), y solamente 23% piensa que es algo que debe garantizar la Ley. En cuanto a su cumplimiento, la mayoría de la población considera que este derecho sólo se cumple en parte o no se cumple, destacando las diferencias que se perciben por nivel socioeconómico, raza, discapacidad o género.

La mitad de la población identifica pocos o nulos avances en el trabajo del gobierno para proteger los derechos de las mujeres, mientras que 44% reconoce avances en esta materia, siendo mencionadas como acciones principales la publicidad, la creación de nuevas leyes, la generación de empleos y el apoyo contra la violencia intrafamiliar.

Actualmente, 57% de los/as mexicanos/as dice saber que existe una Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación contra las mujeres (5 puntos más que al año anterior); en contraste, 26% dice haber oído hablar de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (seis puntos menos que en 2007).

6.11.5 Violencia

Se mantiene como mayoritaria la percepción de que siempre ha existido violencia contra las mujeres en nuestro país (76%); además, 34% de la población considera que en el último año ha aumentado esta violencia, lo que representa siete puntos más en comparación con lo que se registró en 2007.

Respecto de la cercanía con la violencia, 42% de la población conoce a una mujer que es agredida por su pareja, mientras que 31% conoce de agresiones a un/a niño/a, 24% sabe de maltrato hacia alguna persona de la tercera edad y 21% conoce de agresiones hacia un hombre por parte de su pareja.

Ante el escenario de que la pareja agrede físicamente, las reacciones más frecuentes son “tratar de hablar con él/ella” (26%), denunciarlo/a (21%), llamar a la policía (9%) y divorciarse (9%), aunque en el caso de los hombres es mayor el intento de conciliación, mientras que en las mujeres la denuncia sería la primera acción.

El 87% de las personas opina que en las familias mexicanas existe violencia, y 19% reconoce que en su propia familia ha existido violencia.

En relación con violencia en espacios laborales, 10% dijo haber sido víctima de maltrato por parte de sus superiores, y de ellos, sólo 18% lo denunció. Entre las mujeres que trabajan, 11% ha sufrido algún maltrato.

Un poco más de la mitad de la población coincide en que ahora es mayor la exposición a la violencia. En este sentido, 76% de la ciudadanía dice haber sido testigo de algún acto de violencia en la calle, una cuarta parte menciona lo mismo de la escuela, 20% declara haber presenciado violencia en el trabajo y 17% en su propia casa.

Al respecto, tres de cada 10 personas dicen haber sido víctimas de algún tipo de violencia en la calle, mientras que una de cada 10 declara lo mismo acerca del transporte público y de su propio hogar.

A continuación se muestran los resultados en cuadros.

CUANDO USTED ESCUCHA EL TÉRMINO *DERECHOS HUMANOS*,
¿CON QUÉ LO ASOCIA PRINCIPALMENTE?

Cuadro 1
Resultados por región (total de menciones)

	<i>Región Noroeste</i>	<i>Región Norte- Noreste</i>	<i>Región Bajío</i>	<i>Centro de México</i>	<i>Región Sureste</i>	<i>Nacional 2008</i>
Igualdad de las personas/contra la discriminación	7.9	8.7	14.0	19.5	14.8	14.4
Justicia	11.0	12.3	11.2	12.5	18.5	13.4
Que tenemos derechos	5.9	8.0	9.5	9.4	9.1	8.8
Ayuda a la gente	9.3	4.7	6.4	4.6	3.8	5.2
Ayuda a la comunidad para resolver los problemas	4.5	4.1	3.7	5.3	4.3	4.5

Protección	3.1	4.8	5.2	4.8	3.9	4.5
Respeto	2.0	5.0	3.6	5.2	3.2	4.1
Con la gente	2.6	3.6	2.6	4.3	3.1	3.4
Defensa contra el abuso de autoridad	2.2	3.6	1.9	5.1	1.8	3.2
Libertad	2.5	2.2	4.4	3.2	1.5	2.8
Derecho de expresión	1.8	4.2	2.7	1.9	3.1	2.7
Apoyo a la mujer	1.3	2.3	1.2	2.4	4.8	2.6
Le ley/las leyes	2.3	2.6	3.5	2.2	2.3	2.6
Gobierno	5.7	1.2	1.7	1.9	2.0	2.1
Humanidad	2.1	2.0	1.0	2.0	1.7	1.8
Maltrato	1.5	1.9	1.3	1.8	1.4	1.6
Derechos de los niños	1.1	1.4	0.6	1.3	2.8	1.5
Defiende a los delincuentes	1.1	1.8	0.8	2.1	1.3	1.5
Derecho a una vida digna	1.7	1.0	2.2	1.0	1.8	1.5
Injusticia	1.3	0.4	0.1	2.1	1.3	1.2
La familia	0.3	2.2	0.8	0.9	0.9	1.1
Empleos	0.6	0.7	1.5	1.0	1.1	1.0
La CNDH	0.5	1.6	1.3	0.7	1.0	1.0
Seguridad social	1.8	0.2	0.8	0.8	1.1	0.9
Procuradurías de Justicia	0.1	0.7	0.5	1.1	1.1	0.8
Una organización	0.3	0.2	0.0	1.7	0.4	0.7
Política	3.2	0.0	0.9	0.7	0.3	0.7
Asesoría	0.6	0.7	0.5	0.9	0.8	0.7

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

DÍGAME POR FAVOR TRES PALABRAS QUE ASOCIE CON LA PALABRA...

Cuadro 2
Resultados por sexo

	<i>Mujer</i>			<i>Hombre</i>	
	<i>2007</i>	<i>2008</i>		<i>2007</i>	<i>2008</i>
Madre	14.5	13.1	Trabajo	22.7	21.7
Trabajadora	7.7	9.0	Fuerte	5.3	12.2
Bonita/belleza	4.6	8.9	Padre	6.6	8.6
Amor	3.7	4.7	Machista	6.8	6.2
Hogar	3.9	4.3	Responsable	7.9	6.0
Esposa	2.8	3.2	Respeto	2.1	2.9
Responsabilidad	3.9	2.6	Jefe/autoridad	—	2.4
Fuerza	2.4	2.5	Irresponsable/flojo	1.8	2.0
Se dedica al hogar	1.9	2.5	Honesto	0.8	1.9
Inteligencia	1.5	2.4	Esposo	2.3	1.8
Respeto	4.3	2.3	Proveedor/trae dinero	—	1.5
Dama	1.0	2.1	Apoyo	0.8	1.3
Compañera	1.4	1.6	Pareja	—	1.3
Honestidad	1.4	1.5	Amigo	1.1	1.2
Hija/as	1.6	1.4	Señor	—	1.1
Pareja	0.6	1.4	Golpeador	0.4	1.0
Femenina	1.0	1.2	Varón	—	1.0
Amiga	0.8	1.1	Inteligente	0.5	0.9
Sensibilidad	—	1.1	Carácter	—	0.9
Familia	0.9	1.1	Déspota	—	0.9
Sumisa	—	1.0	Valor	—	0.9
Bondad	1.3	0.9	Borracho	1.1	0.6
Maltrato	0.5	0.8	Guapo	0.4	0.6
Embarazo	—	0.8	Protector	0.7	0.6
Vida	1.2	0.8	Bueno	—	0.6
Valor/valentía	1.0	0.8	Infiel	—	0.6
Igualdad	0.9	0.7	Joven	—	0.6
Discriminación	—	0.7	Maldad	—	0.6
Atención	—	0.7	Obligaciones	—	0.6
Derecho	1.0	0.6	Esfuerzo	—	0.5
Débil	0.9	0.6	Mujeriego	—	0.5
Señora	0.5	0.6	Compañero	0.7	0.3
Dignidad	1.1	0.2	Otro	30.3	9.0
Otro	23.8	16.5	Ns/nc	7.7	7.2
Ns/nc	7.9	6.3	Total	100.0	100.0
Total	100.0	100.0			

Cuadro 3
Resultados por región (total de menciones)

	<i>Región Noroeste</i>	<i>Región Norte-Noreste</i>	<i>Región Bajío</i>	<i>Centro de México</i>	<i>Región Sureste</i>	<i>Nacional</i>	
						<i>2007</i>	<i>2008</i>
Matrimonio	24.7	31.9	27.0	25.8	32.5	25.1	28.5
Pareja	17.5	35.3	25.7	24.6	26.1	24.8	26.5
Unión	15.9	16.7	17.8	22.5	21.3	15.4	19.7
Familia	22.2	13.4	25.4	17.6	15.1	15.9	18.2
Amor	11.7	12.9	11.0	12.1	13.4	11.3	12.3
Hijos	18.1	13.1	11.7	8.4	8.0	10.7	10.6
Hogar	11.7	7.8	8.0	5.2	5.1	8.1	6.8
Esposos	4.2	13.8	4.2	3.4	9.4	3.6	6.8
Compromiso	3.3	4.3	2.6	8.4	5.3	1.9	5.4
Igualdad	2.4	3.7	3.3	8.3	4.7	5.1	5.2
Novios	3.6	7.2	6.2	3.5	4.3	2.4	4.9
Trabajo	4.0	2.1	3.7	7.3	4.0	4.8	4.7
Armonía	3.6	2.6	3.5	7.2	4.3	1.3	4.7
Compañerismo	3.4	3.2	2.6	5.1	5.6	1.3	4.3
Respeto	3.2	3.0	2.3	5.8	3.4	5.0	3.9
Amigos	0.6	3.2	3.0	1.8	6.6	—	3.2
Apoyo	1.2	2.3	1.7	5.7	2.1	1.9	3.1
Fuerza	2.1	2.0	1.8	4.2	2.4	0.9	2.8
Comprensión	1.9	1.5	2.6	3.3	2.9	3.1	2.6
Violencia	3.2	3.5	1.8	2.9	1.9	0.0	2.6
Amistad	2.5	1.9	2.3	1.6	4.6	5.3	2.5
Confianza	1.0	2.3	2.1	2.0	1.8	1.8	2.0
Sexo	1.6	3.1	0.9	0.7	0.4	1.4	1.2
Comunicación	1.6	1.3	1.0	3.0	1.2	3.7	1.8
Socializar	0.4	0.8	1.4	2.7	0.6	—	1.5
Vida	1.2	1.5	2.2	1.0	1.6	0.7	1.5
Divorcio	3.3	1.7	1.2	0.6	1.2	1.2	1.3
Casa	3.5	1.0	1.1	0.6	1.5	1.0	1.2
Padres	2.3	5.0	3.4	4.1	5.8	4.0	4.4
Honestidad	0.4	0.9	0.9	1.4	1.4	0.9	1.1
Lealtad	0.1	1.5	0.8	0.5	1.7	1.0	1.0
Creación	0.1	1.6	1.3	0.6	1.3	0.0	1.0
Obligaciones	1.4	1.3	1.1	1.5	0.0	0.6	1.0

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

¿Y CUÁLES SON LAS TRES PALABRAS QUE ASOCIA CON LA FRASE
“MUJER Y HOMBRE”?

Cuadro 4
Resultados por sexo (total de menciones)

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Matrimonio	28.1	28.8	25.1	28.5
Pareja	27.7	25.3	24.8	26.5
Unión	18.9	20.5	15.4	19.7
Familia	18.9	17.5	15.9	18.2
Amor	13.6	11.1	11.3	12.3
Hijos	10.9	10.4	10.7	10.6
Hogar	7.0	6.5	8.1	6.8
Esposos	7.3	6.4	3.6	6.8
Compromiso	5.3	5.5	1.9	5.4
Igualdad	5.0	5.4	5.1	5.2
Novios	5.2	4.6	2.4	4.9
Trabajo	4.3	5.0	4.8	4.7
Armonía	4.9	4.5	1.3	4.7
Compañerismo	4.6	4.1	1.3	4.3
Respeto	4.7	3.8	5.0	3.9
Amigos	3.2	4.5	—	3.2
Apoyo	4.1	2.5	1.9	3.1
Fuerza	2.6	3.6	0.9	2.8
Comprensión	2.4	3.1	3.1	2.6
Violencia	2.7	2.6	0.0	2.6
Amistad	2.3	2.9	5.3	2.5
Confianza	2.8	2.3	1.8	2.0
Sexo	1.9	2.1	1.4	1.2
Comunicación	1.3	2.3	3.7	1.8
Socializar	1.8	1.1	—	1.5
Vida	1.5	1.5	0.7	1.5
Divorcio	1.1	1.5	1.2	1.3
Casa	1.6	0.9	1.0	1.2
Padres	1.4	1.0	4.0	4.4
Honestidad	0.8	1.4	0.9	1.1
Lealtad	0.9	1.0	1.0	1.0
Creación	0.9	1.1	0.0	1.0
Obligaciones	1.1	1.0	0.6	1.0

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

¿QUÉ CUALIDADES LE GUSTARÍA A USTED ENCONTRAR EN UNA PERSONA
PARA QUE PUDIERA SER SU PAREJA?

Cuadro 5
Resultados por región (total de menciones)

	Región Noroeste	Región Norte- Noreste	Región Bajío	Centro de México	Región Sureste	Nacional	
						2007	2008
Trabajador/a	30.1	24.8	26.5	29.8	27.1	31.8	27.7
Amoroso(a)/cariñoso(a)	19.0	23.2	23.6	22.0	25.8	15.2	23.0
Honesta/o	17.6	22.1	17.1	20.7	20.8	22.1	20.0
Responsable	17.4	16.4	21.2	22.7	18.1	24.8	19.8
Fiel	9.2	15.1	7.6	12.8	15.3	10.2	12.4
Respetuoso/a	10.3	8.6	11.4	14.6	12.1	12.1	12.0
Sea comprensivo/a	7.7	8.6	10.9	13.1	12.1	8.3	11.2
Sincera/o	8.1	9.3	7.8	7.5	13.5	10.1	9.2
Guapo(a)/bien parecido/ bonita	8.6	13.8	9.7	6.8	7.8	12.5	9.0
Sea inteligente	5.0	10.3	9.8	9.0	7.3	8.3	8.7
Amable	2.9	6.3	7.6	7.2	7.0	3.5	6.7
Gentil/de buen carácter	8.0	5.9	7.2	6.3	5.1	—	6.3
Hogareña/o	2.0	5.4	3.7	3.4	4.9	2.9	4.0
Sencillo/a	1.6	4.0	3.8	4.7	3.5	2.6	3.9
Confiable	2.8	1.2	3.1	2.9	3.1	—	2.7
Estudioso(a)/culto(a)	2.4	1.6	2.0	3.3	2.4	—	2.5
Sea comunicativo/a	2.8	2.4	0.7	3.3	3.0	1.0	2.5
Noble	1.9	2.8	2.9	1.4	3.2	—	2.4
Sin vicios	2.5	2.0	2.3	2.3	3.1	2.5	2.4
Solidario/a	2.4	1.5	1.7	3.6	1.6	—	2.3
Alegre	2.4	2.2	2.2	2.3	1.9	—	2.2
Buen compañero/a	1.6	1.4	2	1.8	3.2	0.3	2.1
Atento/(a)	2.0	1.7	2.8	1.7	2.0	2.1	2.0
Tenga valores	0.7	1.3	1.2	2.6	2.1	—	1.8
Tenga belleza	2.3	1.8	2.0	1.1	1.4	—	1.6
Buena economía	1.9	2.7	1.0	1.1	2.0	0.1	1.6
Amistoso/a	0.9	0.6	2.6	1.0	2.4	0.9	1.5
Decente	0.7	2.7	1.8	1.5	0.5	0.2	1.5
Fuerte	2.3	1.7	1.4	1.3	1.0	1.0	1.4

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

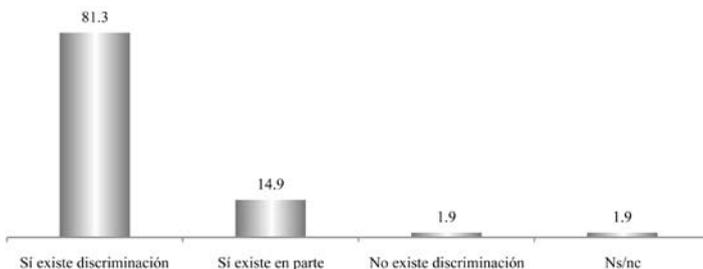
Cuadro 6
Resultados por sexo (total de menciones)

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Trabajador/a	20.9	33.9	31.8	27.7
Amoroso(a)/cariñoso(a)	22.7	23.3	15.2	23.0
Honesta/o	18.2	21.7	22.1	20.0
Responsable	12.5	26.4	24.8	19.8
Fiel	12.7	12.2	10.2	12.4
Respetuoso/a	8.9	14.9	12.1	12.0
Sea comprensivo/a	12.5	10.0	8.3	11.2
Sincera/o	9.8	8.7	10.1	9.2
Guapo(a)/bien parecido/ bonita	12.1	6.2	12.5	9.0
Sea inteligente	11.5	6.1	8.3	8.7
Amable	6.6	6.7	3.5	6.7
Gentil/de buen carácter	6.5	6.1	—	6.3
Hogareña/o	6.0	2.2	2.9	4.0
Sencillo/a	5.1	2.7	2.6	3.9
Confiable	2.7	2.6	—	2.7
Estudioso(a)/culto	2.5	2.5	—	2.5
Sea comunicativo/a	2.6	2.5	1.0	2.5
Noble	3.1	1.7	—	2.4
Sin vicios	0.8	3.9	2.5	2.4
Solidario/a	2.1	2.5	—	2.3
Alegre	2.9	1.5	—	2.2
Buen compañero/a	2.4	1.7	0.3	2.1
Atento/a	1.9	2.1	2.1	2.0
Tenga valores	2.0	1.7	—	1.8
Tenga belleza	2.9	0.4	—	1.6
Buena economía	1.2	2.0	0.1	1.6
Amistoso/a	1.8	1.3	0.9	1.5
Decente	2.2	0.8	0.2	1.5
Fuerte	1.0	1.7	1.0	1.4

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

POR LO QUE USTED CONOCE AL RESPECTO,
¿CONSIDERA QUE EN MÉXICO EXISTE O NO EXISTE DISCRIMINACIÓN?

Gráfica 1
Promedio resultados nacionales 2008



Cuadro 7

		<i>Sí existe discriminación</i>	<i>Sí existe en parte</i>	<i>No existe discriminación</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	64.0	30.6	2.1	3.3	100.0
	Región Norte-Noreste	74.8	19.7	2.9	2.6	100.0
	Región Bajío	71.0	24.1	2.5	2.4	100.0
	Centro de México	93.3	5.1	1.2	0.4	100.0
	Región Sureste	84.8	11.3	1.5	2.4	100.0
Sexo	Hombre	79.1	16.4	2.6	1.9	100.0
	Mujer	83.3	13.6	1.3	1.8	100.0
Nacional	2007	81.6	14.7	1.5	2.2	100.0
	2008	81.3	14.9	1.9	1.9	100.0

EN MÉXICO MUCHAS PERSONAS SON TRATADAS MAL
O DISCRIMINADAS POR DISTINTOS MOTIVOS. EN SU OPINIÓN,
¿EXISTE O NO EXISTE DISCRIMINACIÓN EN NUESTRO PAÍS HACIA...?

Cuadro 8
Resumen nacional (noviembre, 2008)

	<i>Sí existe</i>	<i>No existe</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Las personas con discapacidad	92.4	6.4	1.2	100.0
Las mujeres	88.3	9.5	2.2	100.0
Los hombres	57.4	38.3	4.3	100.0
Las personas que pesan mucho o se ven gordas	81.6	14.6	3.8	100.0
Las personas con una enfermedad mental	86.5	11.1	2.4	100.0
Las personas según su color de piel	74.7	21.6	3.7	100.0
Las personas con VIH/SIDA	90.1	7.5	2.4	100.0
Las personas según su nivel económico	80.3	16.9	2.8	100.0
Las personas de baja estatura	63.6	31.3	5.1	100.0
Las personas indígenas	85.7	11.5	2.8	100.0
Las personas con otra preferencia sexual	86.4	10.2	3.4	100.0
Las personas jóvenes	45.4	50.4	4.2	100.0
Las personas adultas mayores	73.9	23.3	2.8	100.0
Las personas extranjeras	47.3	45.1	7.6	100.0

Cuadro 9
Porcentaje de respuestas “sí existe” por región

	<i>Región Noroeste</i>	<i>Región Norte- Noreste</i>	<i>Región Bajío</i>	<i>Centro de México</i>	<i>Región Sureste</i>	<i>Nacional</i>	
						<i>2007</i>	<i>2008</i>
Las personas con discapacidad	89.6	87.9	89.6	97.3	92.3	92.2	92.4
Las personas con VIH/SIDA	83.3	89.7	87.3	93.9	90.0	92.5	90.1
Las mujeres	76.1	82.8	84.9	95.1	90.7	90.3	88.3
Las personas con una enfermedad mental	72.8	81.1	82.0	94.7	88.4	88.9	86.5
Las personas con otra preferencia sexual	72.2	82.5	84.8	95.6	83.3	90.9	86.4
Las personas indígenas	64.0	81.2	82.8	95.3	86.7	90.8	85.7
Las personas que pesan mucho o se ven gordas	72.3	76.4	74.2	93.4	78.7	84.1	81.6
Las personas según su nivel económico	65.9	73.8	77.0	88.3	82.2	86.2	80.3
Las personas según su color de piel	56.0	67.9	70.8	85.5	75.4	77.6	74.7
Las personas adultas mayores	54.7	69.2	70.8	80.8	77.8	79.4	73.9
Las personas de baja estatura	42.3	64.5	58.8	74.1	60.0	67.9	63.6
Los hombres	34.4	51.1	53.1	68.7	58.8	60.9	57.4
Las personas extranjeras	32.0	50.0	48.1	53.0	42.2	—	47.3
Las personas jóvenes	28.0	43.6	44.4	49.8	48.4	—	45.4

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

Cuadro 10
Porcentaje de respuestas “sí existe” por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Las personas con discapacidad	91.6	93.1	92.2	92.4
Las personas con VIH/SIDA	89.3	90.8	92.5	90.1
Las mujeres	85.6	90.8	90.3	88.3
Las personas con una enfermedad mental	84.8	88.1	88.9	86.5
Las personas con otra preferencia sexual	86.0	86.9	90.9	86.4
Las personas indígenas	85.1	86.3	90.8	85.7
Las personas que pesan mucho o se ven gordas	80.9	82.4	84.1	81.6
Las personas según su nivel económico	78.7	81.6	86.2	80.3
Las personas según su color de piel	73.3	76.0	77.6	74.7
Las personas adultas mayores	72.3	75.3	79.4	73.9
Las personas de baja estatura	62.6	64.5	67.9	63.6
Los hombres	58.0	56.9	60.9	57.4
Las personas extranjeras	47.1	47.5	—	47.3
Las personas jóvenes	44.7	46.1	—	45.4

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

Cuadro 12
Resultados por sexo (primera mención)

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Las personas con discapacidad	35.4	36.3	30.0	35.9
Las personas con VIH/SIDA	22.5	19.7	19.0	21.1
Las mujeres	9.4	14.5	14.7	12.1
Las personas que pesan mucho o se ven gordas	5.4	5.9	5.2	5.6
Las personas indígenas	6.5	4.4	6.9	5.4
Las personas con otra preferencia sexual	5.2	5.1	6.8	5.2
Las personas con alguna enfermedad mental	4.5	4.3	5.5	4.4
Las personas según su nivel socioeconómico	2.8	2.6	4.3	2.7
Las personas según su color de piel	2.8	2.1	1.4	2.4
Las personas adultas mayores	2.0	2.0	3.7	2.0
Los hombres	1.0	1.0	1.0	1.0
Las personas de baja estatura	0.3	0.5	0.4	0.4
Las personas jóvenes	0.2	0.2	—	0.2
Las personas extranjeras	0.2	0.1	—	0.1
Ninguno	1.1	0.7	0.3	0.9
Ns/nc	0.7	0.6	0.8	0.6
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

Cuadro 13
Resultados por región (total de menciones)

	<i>Región Noroeste</i>	<i>Región Norte- Noreste</i>	<i>Región Bajío</i>	<i>Centro de México</i>	<i>Región Sureste</i>	<i>Nacional</i>	
						<i>2007</i>	<i>2008</i>
Las personas con VIH/SIDA	62.0	64.3	60.3	62.4	62.5	55.2	62.3
Las personas con discapacidad	67.0	50.8	52.9	53.1	55.9	50.5	54.5
Las personas con otra preferencia sexual	24.9	27.1	25.2	30.4	30.4	30.6	28.3
Las personas indígenas	17.7	23.6	31.5	31.7	28.2	30.2	28.2
Las mujeres	31.3	23.5	26.5	26.9	27.0	31.0	26.6
Las personas que pesan mucho o se ven gordas	23.9	24.4	18.2	24.4	18.7	18.7	21.9
Las personas con alguna enfermedad mental	22.1	24.1	18.2	18.5	22.9	21.8	20.8
Las personas adultas mayores	12.1	15.0	16.1	11.6	13.2	19.1	13.4
Las personas según su nivel económico	10.1	12.7	13.5	15.1	12.2	17.3	13.3
Las personas según su color de piel	9.2	9.5	11.0	12.1	10.3	9.3	10.8
Los hombres	4.0	7.2	4.6	3.3	3.9	4.0	4.5
Las personas de baja estatura	4.9	6.3	4.4	3.3	3.0	3.1	4.1
Las personas jóvenes	1.9	1.0	2.2	1.3	1.8	—	1.6
Las personas extranjeras	1.1	1.0	1.0	1.6	0.5	—	1.1

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

Cuadro 14
Resultados por sexo (total de menciones)

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Las personas con VIH/SIDA	62.5	62.2	55.2	62.3
Las personas con discapacidad	53.2	55.7	50.5	54.5
Las personas con otra preferencia sexual	28.7	28.0	30.6	28.3
Las personas indígenas	30.7	25.9	30.2	28.2
Las mujeres	23.5	29.5	31.0	26.6
Las personas que pesan mucho o se ven gordas	21.1	22.7	18.7	21.9
Las personas con alguna enfermedad mental	19.9	21.5	21.8	20.8
Las personas adultas mayores	14.6	12.4	19.1	13.4
Las personas según su nivel económico	13.9	12.7	17.3	13.3
Las personas según su color de piel	10.5	11.0	9.3	10.8
Los hombres	4.5	4.5	4.0	4.5
Las personas de baja estatura	4.2	4.0	3.1	4.1
Las personas jóvenes	1.5	1.6	—	1.6
Las personas extranjeras	1.4	0.8	—	1.1

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

EN LO PERSONAL, ¿ALGUNA VEZ HA SENTIDO QUE SUS DERECHOS
NO HAN SIDO RESPETADOS DEBIDO A...?

Cuadro 15
Porcentaje de respuestas afirmativas por región

	<i>Región Noroeste</i>	<i>Región Norte-Noreste</i>	<i>Región Bajío</i>	<i>Centro de México</i>	<i>Región Sureste</i>	<i>Nacional</i>	
						<i>2007</i>	<i>2008</i>
Su situación económica	36.3	39.2	29.5	44.0	37.9	40.7	38.4
Su nivel educativo	21.0	22.4	14.2	24.8	28.2	29.7	22.8
Su edad	16.7	25.0	17.6	25.6	20.9	25.3	22.2
El sexo al que pertenece	12.0	20.3	14.6	20.0	19.1	19.2	18.1
Su color de piel	7.4	17.4	12.1	17.7	17.4	16.6	15.6
Por tener alguna discapacidad o ser familiar de alguna persona discapacitada	9.3	14.9	6.4	13.8	10.2	—	11.4
Su preferencia sexual	7.1	12.4	6.3	7.5	9.2	10.1	8.5
Por pertenecer a una “tribu urbana” (darketos, emos, punketos, etcétera)	5.2	11.5	5.4	7.6	6.6	—	7.5

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

Cuadro 16
Porcentaje de respuestas afirmativas por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Su situación económica	38.1	38.7	40.7	38.4
Su nivel educativo	22.1	23.4	29.7	22.8
Su edad	22.0	22.4	25.3	22.2
El sexo al que pertenece	12.4	23.4	19.2	18.1
Su color de piel	15.6	15.6	16.6	15.6
Por tener alguna discapacidad o ser familiar de alguna persona discapacitada	11.6	11.2	—	11.4
Su preferencia sexual	8.4	8.6	10.1	8.5
Por pertenecer a una “tribu urbana” (darketos, emos, punketos, etcétera)	8.2	6.8	—	7.5

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

¿QUÉ TIPO DE DISCRIMINACIÓN CONSIDERA QUE EXISTE
EN MÉXICO CONTRA...?

Cuadro 17
Todos

	<i>Las mujeres</i>			<i>Los hombres</i>	
	2007	2008		2007	2008
Discriminación laboral	14.4	19.7	Por sus preferencias sexuales	7.3	9.8
Desigualdad de género/por ser mujer	11.1	5.9	Por falta de educación	4.7	6.9
Maltrato doméstico	—	5.6	Por su edad	5.2	6.4
Por su físico/por obesidad	1.4	5.2	Laboral	2.9	4.8
Los creen inútiles/inservibles	0.1	4.8	Por su físico	2.8	4.0
Por estar embarazada	3.9	4.5	Por su economía	5.0	3.7
Por falta de educación/estudios	3.2	3.6	Por su color de piel	1.5	2.6
Debilidad	2.4	2.7	Por drogadictos	0.8	2.3
Por sus preferencias sexuales	0.2	2.5	Discapacitado	2.1	1.8
Por ser madres solteras	2.4	2.4	Son indígenas	1.4	1.8
Son violentos	1.1	2.4	Los creen inútiles/inservibles	—	1.5
No hay igualdad	—	2.1	Porque tiene SIDA	0.5	1.4
Por la edad	0.9	1.9	Por ser mujer	—	1.4
Por su color de piel	0.3	1.6	Por su clase social	1.1	1.3
Ataque psicológico	—	1.4	Por su forma de vestir	0.6	1.0
Por su situación económica	0.9	1.4	Son violentos	0.2	0.7
Por la prostitución	0.9	1.4	Maltrato doméstico	—	0.6
Por su forma de vestir	0.4	1.3	Por flojos	0.7	0.5
Por violación sexual	1.1	1.3	Cuando ejercen la prostitución	—	0.5
Por su clase social	0.0	1.3	No hay igualdad	0.9	0.5
Por ser indígena	1.3	1.2	Por su forma de pensar	—	0.5
Por tener discapacidad	0.2	0.9	Irresponsabilidad	0.6	0.5
Por su forma de pensar	—	0.9	Ataque psicológico	—	0.4
Por no tener empleo	—	0.7	Por tener tatuajes en el cuerpo	0.1	0.3
Por flojos	—	0.7	Por no tener empleo	2.6	0.2
Por estar contagiados de VIH/SIDA	0.3	0.5	Por ser madre soltera	—	0.2
Por sus ideas políticas	0.1	0.5	Por violación sexual	0.1	0.2
Por estar casado	0.0	0.3	Por mujeriegos	0.8	0.2
Por su fama/reputación	—	0.2	Por tradición	0.1	0.2
Otro	11.4	2.2	Por mala salud	—	0.2
Ninguno	0.9	0.7	Otro	17.9	1.1
Ns/nc	15.8	18.2	Nada	14.0	8.7
Total	100.0	100.0	Total	100.0	100.0

Cuadro 18
Resultados Región Noroeste

	<i>Las mujeres</i>			<i>Los hombres</i>	
	<i>2007</i>	<i>2008</i>		<i>2007</i>	<i>2008</i>
Discriminación laboral	14.1	22.5	Por sus preferencias sexuales	6.4	6.9
Maltrato doméstico	—	4.2	Laboral	4.7	4.2
Desigualdad de género/por ser mujer	7.7	3.7	Por su edad	4.1	4.1
Por su físico/por obesidad	5.0	3.4	Por su físico/estar gordos	3.7	2.8
Son violentos	0.8	3.2	Por falta de educación	3.3	2.2
Cuando ejercen la prostitución	0.9	3.1	Por drogadictos	0.7	2.1
Por estar embarazada	3.2	2.6	Por su color de piel	0.8	1.8
Por ser madres solteras	1.8	2.1	Por su economía	3.5	1.6
Por la edad	1.1	2.0	Los creen inútiles/inservibles	—	1.5
Los creen inútiles/inservibles	0.0	1.8	Por tener discapacidad	1.1	1.3
Por sus preferencias sexuales	0.0	1.7	Son violentos	0.2	1.3
Por sus ideas políticas	0.1	1.6	Por ser mujer	—	1.2
No hay igualdad	—	1.5	Por estar contagiados de VIH/SIDA	0.2	1.2
Debilidad	2.1	1.4	Por su forma de pensar	—	0.8
Por su forma de pensar	—	1.2	Maltrato doméstico	—	0.6
Por su nivel de estudios	1.6	1.0	Por ser madre soltera	—	0.6
Por su vestimenta	0.4	0.7	Por ser indígenas	1.0	0.6
Por su clase social	0.4	0.6	Por su forma de vestir	0.3	0.5
Ataque psicológico	—	0.5	Por su clase social	0.9	0.5
Por ser indígenas	0.2	0.5	Ataque psicológico	—	0.4
Por su situación económica	0.4	0.4	No hay igualdad	0.0	0.4
Irresponsabilidad	—	0.4	Irresponsabilidad	0.6	0.4
Por su fama/reputación	—	0.4	Por flojos	0.3	0.4
Por no tener empleo	—	0.4	Por su fama/reputación	—	0.3
Por tener discapacidad	0.3	0.3	Por mala salud	—	0.3
Color de piel	0.8	0.2	Otro	19.0	1.0
Por flojos	—	0.2	Nada	13.2	13.7
Otro	29.7	1.7	Ns/nc	36.0	47.3
Nada	2.7	1.7	Total	100.0	100.0
Ns/nc	26.7	35.0			
Total	100.0	100.0			

Cuadro 19
Resultados (hombre)

	<i>Las mujeres</i>			<i>Los hombres</i>	
	<i>2007</i>	<i>2008</i>		<i>2007</i>	<i>2008</i>
Discriminación laboral	13.6	18.9	Por sus preferencias sexuales	7.4	9.6
Violencia intrafamiliar/maltrato doméstico	1.4	5.8	Por falta de educación	4.8	7.7
Por su físico/obesidad	2.9	5.5	Por su edad	6.1	7.2
Desigualdad de género/por ser mujer	10.7	5.1	Laboral	3.3	5.7
Por estar embarazada	3.3	4.7	Por su economía/por su situación económica	5.8	4.8
Los creen inútiles/inservibles	0.0	4.2	Por su físico/obesidad	4.6	4.2
Por su educación/por su nivel de estudios	3.5	3.5	Por su color de piel	1.6	2.7
Por sus preferencias sexuales/lesbianismo	0.2	2.7	Por drogadictos	0.8	2.4
No hay igualdad	0.2	2.7	Discapacitado	1.8	2.3
Debilidad	3.2	2.6	Son indígenas	2.0	1.7
Son violentos/violencia	0.9	2.5	Los creen inútiles/inservibles	—	1.4
Por ser madres solteras	1.7	2.3	Por su posición social/clase social/por ser pobre	4.1	1.4
Por la prostitución	1.1	2.0	Porque tiene SIDA	0.6	1.2
Por su color de piel	0.4	1.7	Por su forma de vestir	0.7	1.0
Ataque psicológico	0.0	1.6	Maltrato doméstico/maltrato	0.9	0.6
Por su forma de vestir	0.2	1.4	Por su forma de pensar	—	0.6
Por su situación económica	0.8	1.4	No hay igualdad	0.8	0.5
Abuso sexual/violación	1.8	1.2	Son violentos	0.2	0.4
Por la edad	0.9	1.2	Cuando ejercen la prostitución	—	0.4
Por ser indígena	1.6	1.1	Por irresponsables/irresponsabilidad	0.7	0.4
Por su clase social	0.0	1.0	Por tatuajes	0.1	0.4
Por tener discapacidad	0.1	0.9	Otro	19.6	4.7
Por sus ideas/por su forma de pensar	0.7	0.8	Ninguno	10.8	7.5
Por estar contagiados de VIH/SIDA	0.3	0.7	Ns/nc	23.3	31.2
Por flojos	0.0	0.6	Total	100.0	100.0
Por sus ideas políticas	0.0	0.5			
Otro	33.2	2.8			
Ninguno	1.5	1.1			
Ns/nc	15.8	19.5			
Total	100.0	100.0			

Cuadro 20
Resultados (mujer)

	<i>Las mujeres</i>			<i>Los hombres</i>	
	<i>2007</i>	<i>2008</i>		<i>2007</i>	<i>2008</i>
Discriminación laboral	15.2	20.3	Por sus preferencias sexuales	7.3	10.0
Desigualdad de género/por ser mujer	11.4	6.7	Por falta de educación	4.6	6.2
Violencia intrafamiliar/maltrato doméstico	2.1	5.4	Por su edad	4.3	5.7
Los creen inútiles/inservibles	0.2	5.4	Laboral	2.6	4.1
Por su físico/obesidad	3.4	4.9	Por su físico/por obesidad/gordo	2.9	3.8
Por estar embarazada	4.4	4.3	Por su economía/situación económica	4.2	2.7
Por su nivel de estudios/falta de estudios	1.7	3.8	Por su color de piel	1.4	2.4
Debilidad	1.6	2.9	Por drogadictos	0.8	2.2
Por la edad	1.0	2.6	Son indígenas	0.9	1.8
Por ser madres solteras	3.0	2.5	Porque tiene SIDA	0.5	1.6
Por sus preferencias sexuales/lesbianismo	0.1	2.4	Los creen inútiles/inservibles	—	1.5
Violencia/violentos	1.3	2.2	Discapacitado	2.3	1.3
No hay igualdad	0.1	1.6	Por ser pobres/clase social	1.4	1.3
Por su clase social/ser pobre	0.6	1.6	Por su forma de vestir	0.5	1.0
Por su color de piel	0.3	1.5	Son violentos	0.2	1.0
Abuso sexual/violación	2.2	1.3	Maltrato doméstico/maltrato	0.9	0.6
Por su situación económica	0.9	1.3	Cuando ejercen la prostitución	—	0.6
Por ser indígena	1.1	1.3	No hay igualdad/género/de sexo	0.9	0.6
Por su vestimenta/forma de vestir	0.5	1.2	Por flojos	0.7	0.6
Ataque psicológico	0.0	1.1	Ataque psicológico	0.1	0.5
Por no tener empleo	—	1.0	Por irresponsables/irresponsabilidad	0.5	0.5
Por su forma de pensar/por sus ideas	0.4	1.0	Otro	17.2	4.2
Por la prostitución	0.8	0.9	Ninguno	16.9	9.9
Por tener discapacidad	0.3	0.9	Ns/nc	28.9	35.9
Por flojos	0.1	0.8	Total	100.0	100.0
Por sus ideas políticas/preferencia	0.1	0.5			
Otro	31.0	3.1			
Ninguno	0.4	0.4			
Ns/nc	15.8	17.1			
Total	100.0	100.0			

DE ACUERDO CON LO QUE USTED PIENSA, ¿CUÁL ES EL PRINCIPAL MOTIVO POR EL QUE SE DISCRIMINA EN NUESTRO PAÍS?

Cuadro 21
Resultados a nivel nacional

	<i>Las mujeres</i>			<i>Los hombres</i>	
	2007	2008		2007	2008
Se cree que son débiles/sexo débil	8.4	11.9	Por el nivel educativo/no tener estudios	7.6	9.3
Por el machismo	7.6	11.9	Por su preferencia sexual	5.3	7.1
Nivel de estudios/no tener estudios	5.4	10.5	Por la edad	4.6	4.9
Por ser mujer	10.2	7.2	Por su aspecto físico	1.7	3.6
Por embarazo	4.0	4.1	Por ser pobre	1.5	2.9
Por su físico/cuerpo	3.5	4.0	Por falta de criterio	—	2.6
En el aspecto laboral/no les permiten obtener ascensos/discriminación laboral	0.1	3.5	Por ser machistas/por considerarlo macho	2.1	2.4
Por tradición	—	3.1	Discapacidad	1.2	2.3
Madres solteras	2.7	2.7	Por su color de piel	1.1	2.0
Por ignorancia del hombre	2.1	1.9	Incumplidos/irresponsables	0.8	1.5
Por su color de piel	0.2	1.7	Vicioso/adicto	1.9	1.4
Por no poder defenderse	—	1.6	Desempleado/no tener empleo	1.2	1.2
Por su nivel económico	1.2	1.5	Indígena	0.9	1.2
Por la edad	1.2	1.5	Por falta de capacidad	—	1.1
Por su preferencia sexual	—	1.4	Posición social/clase social	0.7	1.1
Por ser feministas	—	1.3	Tener SIDA	0.5	0.9
Por ser prostituta	1.8	1.2	Por borracho/alcohólico	1.3	0.7
Por su manera de vestir	0.7	0.8	Por cultura/falta de cultura	0.5	0.7
Por tener alguna discapacidad	0.3	0.8	Por ser violentos	0.1	0.6
Por ser casada	—	0.6	Por falta de valores/pérdida de valores	0.2	0.5
Porque no hay leyes que protejan a la mujer	—	0.5	Posición económica/por su economía	5.3	0.5
Por tener VIH/SIDA	0.1	0.5	Otro	18.4	3.1
Por ser deshonesto	—	0.5	Nada	7.2	4.3
Otro	32.3	2.5	Ns/nc	35.9	44.1
Nada	0.5	0.4	Total	100.0	100.0
Ns/nc	17.7	22.4			
Total	100.0	100.0			

Cuadro 22
Resultados (hombre)

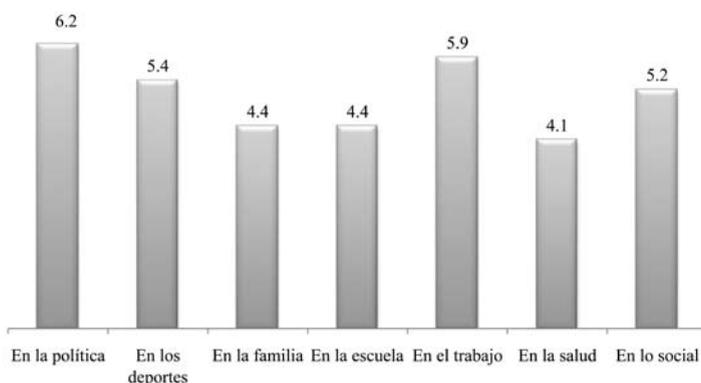
	<i>Las mujeres</i>			<i>Los hombres</i>	
	<i>2007</i>	<i>2008</i>		<i>2007</i>	<i>2008</i>
Por ser machistas	7.9	11.6	Por no tener estudios	7.7	10.2
Por ser el sexo débil	—	10.9	Por sus preferencias sexuales	5.0	7.0
Por no tener estudios	5.1	10.1	Por su edad	4.8	5.1
Por el simple hecho de ser mujer	9.6	7.5	Por su aspecto físico	1.9	4.4
Por su cuerpo	3.5	4.3	Por falta de criterio	—	3.1
Por estar embarazada	3.7	3.8	Por ser pobre	1.9	3.0
Por tradición	1.5	3.3	Por su color de piel	1.3	2.6
En el aspecto laboral/no les permiten obtener ascensos	0.0	3.2	Por tener discapacidades	1.2	2.5
Por ser madre soltera	2.6	2.6	Por ser machistas	2.2	2.3
Por su color de piel	0.9	1.9	Por ser irresponsables	0.8	1.4
Por no poder defenderse	0.1	1.8	Por ser indígenas	0.9	1.4
Por ignorancia del hombre	2.5	1.6	Por ser adictos/viciosos	2.2	1.4
Por su preferencia sexual	5.7	1.6	Por no tener empleo	1.2	1.3
Por su edad	0.8	1.3	Por su clase social	1.1	1.2
Por ser feministas	0.1	1.3	Por tener VIH/SIDA	0.4	1.0
Por ser prostituta	2.0	1.2	Por falta de capacidad	0.7	0.8
Por su nivel económico	1.2	1.1	Por falta de valores	0.3	0.8
Por tener alguna discapacidad	1.2	1.1	Por ser alcohólico	1.0	0.6
Por su manera de vestir	0.9	0.6	Por ser violentos	0	0.6
Por ser casada	—	0.6	Por falta de cultura	0.2	0.6
Porque no hay leyes que protejan a la mujer	0.2	0.5	Por su economía	6.4	0.6
Por ser soltera	—	0.5	Por ser infieles	—	0.4
Por ser deshonesto	—	0.4	Por tener tatuajes	0.3	0.4
Por haber sido abusada sexualmente/violada	0.1	0.4	Otro	21.6	2.2
Otro	1.6	1.7	Nada	5.1	4.3
Nada	9.1	0.5	Ns/nc	31.8	40.8
Ns/nc	17.4	24.6	Total	100.0	100.0
Total	100.0	100.0			

Cuadro 23
Resultados (mujer)

	<i>Las mujeres</i>			<i>Los hombres</i>	
	2007	2008		2007	2008
Por ser el sexo débil	7.6	12.9	Por no tener estudios	7.4	8.4
Por ser machistas	7.3	12.1	Por sus preferencias sexuales	5.7	7.1
Por no tener estudios	5.7	10.9	Por su edad	4.5	4.7
Por el simple hecho de ser mujer	10.8	6.9	Por ser pobre	1.2	2.8
Por estar embarazada	4.3	4.4	Por su aspecto físico	1.5	2.8
En el aspecto laboral/no les permiten obtener ascensos	15.2	3.7	Por ser machistas	2.0	2.6
Por su cuerpo	3.6	3.7	Por falta de criterio	—	2.1
Por tradición	0.3	2.9	Por tener discapacidades	1.2	2.0
Por ser madre soltera	2.9	2.8	Por ser irresponsables	0.8	1.6
Por ignorancia del hombre	1.8	2.2	Por su color de piel	0.9	1.5
Por su nivel económico	1.3	1.9	Por ser adictos/viciosos	1.6	1.4
Por su edad	1.4	1.8	Por falta de capacidad	0.3	1.3
Por no poder defenderse	0.7	1.5	Por no tener empleo	1.1	1.1
Por su color de piel	0.3	1.5	Por su clase social	4.4	1.1
Por ser feministas	—	1.4	Por ser indígenas	0.8	1.0
Por ser prostituta	1.7	1.2	Por ser alcohólico	1.6	0.9
Por su preferencia sexual	0.3	1.1	Por tener VIH/SIDA	0.5	0.8
Por su manera de vestir	0.5	0.9	Por falta de cultura	0.6	0.7
Por tener VIH/SIDA	0.3	0.7	Por ser violentos	0.9	0.5
Por ser deshonesto	0.0	0.6	Por tener tatuajes	—	0.5
Por tener alguna discapacidad	0.3	0.6	Por su economía	0.8	0.4
Por ser casada	0.0	0.5	Otro	44.9	2.7
Por haber sido abusada sexualmente/violada	1.1	0.5	Nada	1.5	4.2
Porque no hay leyes que protejan a la mujer	0.1	0.4	Ns/nc	15.8	47.8
Otro	16.3	1.5	Total	100.0	100.0
Nada	0.4	0.3			
Ns/nc	15.8	21.1			
Total	100.0	100.0			

EN UNA ESCALA DE 0 A 10 COMO EN LA ESCUELA,
DONDE 0 ES NADA DE DISCRIMINACIÓN Y 10 ES MUCHA DISCRIMINACIÓN,
¿QUÉ TANTO CONSIDERA USTED QUE SE DISCRIMINA A LAS MUJERES
EN LOS SIGUIENTES ESPACIOS?

*Gráfica 2
Calificación promedio 2008*

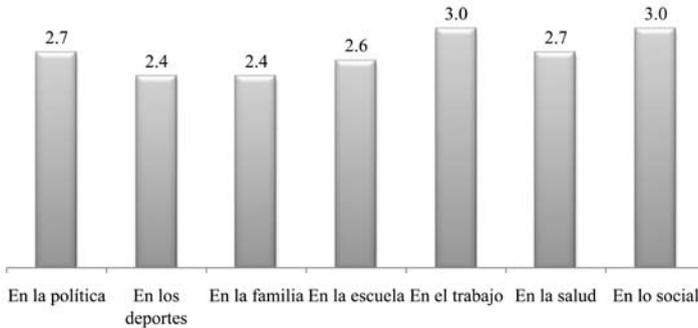


Cuadro 24

		<i>En la política</i>	<i>En los deportes</i>	<i>En la familia</i>	<i>En la escuela</i>	<i>En el trabajo</i>	<i>En la salud</i>	<i>En lo social</i>
Regiones	Región Noroeste	6.5	5.2	3.8	3.9	5.4	3.7	4.6
	Región Norte-Noreste	5.6	5.1	4.2	4.1	5.3	4.2	4.9
	Región Bajío	6.0	5.1	4.6	4.3	5.7	3.8	4.6
	Centro de México	6.2	5.3	4.4	4.3	6.2	4.0	5.6
	Región Sureste	6.9	6.0	4.8	4.9	6.3	4.7	5.7
Sexo	Hombre	6.0	5.3	4.2	4.2	5.7	3.9	4.9
	Mujer	6.4	5.5	4.7	4.5	6.1	4.4	5.5
Grupos de edad	15 a 17 años	6.3	5.6	4.5	4.3	5.9	4.0	5.1
	18 a 29 años	6.2	5.4	4.6	4.5	5.9	4.2	5.3
	30 a 40 años	6.3	5.4	4.3	4.4	6.0	4.2	5.2
	41 a 50 años	6.1	5.1	4.3	4.1	5.8	3.7	5.1
	51 a más años	6.2	5.5	4.5	4.4	5.8	4.3	5.2
Nacional	2007	6.2	4.9	4.3	4.3	6.2	3.9	—
	2008	6.2	5.4	4.4	4.4	5.9	4.1	5.2

EN UNA ESCALA DE 0 A 10 COMO EN LA ESCUELA,
DONDE 0 ES NADA DE DISCRIMINACIÓN Y 10 ES MUCHA DISCRIMINACIÓN,
¿QUÉ TANTO CONSIDERA USTED QUE SE DISCRIMINA A LOS HOMBRES
EN LOS SIGUIENTES ESPACIOS?

Gráfica 3
Calificación promedio 2008



Cuadro 25

		<i>En la política</i>	<i>En los deportes</i>	<i>En la familia</i>	<i>En la escuela</i>	<i>En el trabajo</i>	<i>En la salud</i>	<i>En lo social</i>
Regiones	Región Noroeste	2.9	2.5	2.5	2.5	2.7	2.8	3.0
	Región Norte-Noreste	3.2	3.0	2.9	3.1	3.3	3.3	3.5
	Región Bajío	2.6	2.3	2.4	2.5	2.9	2.5	2.7
	Centro de México	2.2	2.0	2.1	2.3	2.8	2.3	2.7
	Región Sureste	2.8	2.5	2.5	2.6	3.2	3.1	3.2
Sexo	Hombre	2.7	2.4	2.4	2.6	3.1	2.8	3.0
	Mujer	2.6	2.4	2.4	2.5	2.9	2.7	2.9
Grupos de edad	15 a 17 años	2.6	2.6	2.5	2.6	2.8	2.6	2.5
	18 a 29 años	2.7	2.5	2.5	2.6	3.0	2.9	3.1
	30 a 40 años	2.8	2.4	2.4	2.6	3.2	2.8	3.0
	41 a 50 años	2.5	2.2	2.2	2.4	3.0	2.5	3.0
	51 a más años	2.6	2.2	2.3	2.5	2.9	2.7	2.8
Nacional	2007	2.6	2.3	2.4	2.6	3.0	2.6	—
	2008	2.7	2.4	2.4	2.6	3.0	2.7	3.0

POR LO QUE USTED SABE AL RESPECTO, EN NUESTRO PAÍS
¿QUIÉNES CONSIDERA QUE TIENEN MAYORES OPORTUNIDADES PARA...?

Cuadro 26
Resumen nacional (noviembre, 2008)

	<i>Las mujeres</i>	<i>Los hombres</i>	<i>Ambos por igual</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Estudiar una carrera universitaria	5.3	22.7	71.1	0.9	100.0
Conseguir un trabajo	9.7	38.4	51.3	0.6	100.0
Viajar	6.1	31.6	59.9	2.4	100.0
Practicar deportes	5.4	35.3	58.2	1.1	100.0
Obtener promociones en el trabajo	9.1	34.0	54.1	2.8	100.0
Acceder a cargos públicos	6.1	44.4	47.3	2.2	100.0
Estar bien remunerada en el trabajo	6.7	37.3	53.6	2.4	100.0
Recibir la atención médica adecuada	8.9	14.1	75.2	1.8	100.0
Acceso a créditos	7.2	22.2	66.8	3.8	100.0

Cuadro 27
Estudiar una carrera universitaria

		<i>Las mujeres</i>	<i>Los hombres</i>	<i>Ambos por igual</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	5.4	18.5	74.4	1.7	100.0
	Región Norte-Noreste	9.5	17.7	71.2	1.6	100.0
	Región Bajío	3.9	23.8	71.7	0.6	100.0
	Centro de México	4.9	22.7	72.3	0.1	100.0
	Región Sureste	3.4	27.5	67.5	1.6	100.0
Sexo	Hombre	5.4	21.3	72.2	1.1	100.0
	Mujer	5.1	24.0	70.2	0.7	100.0
Grupos de edad	15 a 17 años	5.3	14.9	79.6	0.2	100.0
	18 a 29 años	4.5	23.3	71.1	1.1	100.0
	30 a 40 años	5.9	22.9	70.4	0.8	100.0
	41 a 50 años	5.2	22.1	71.5	1.2	100.0
	51 a más años	5.7	23.9	69.6	0.8	100.0
Nacional	2007	7.1	27.9	63.7	1.3	100.0
	2008	5.3	22.7	71.1	0.9	100.0

Cuadro 28
Conseguir un trabajo

		<i>Las mujeres</i>	<i>Los hombres</i>	<i>Ambos por igual</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	3.9	38.7	55.9	1.5	100.0
	Región Norte-Noreste	10.0	33.2	56.3	0.5	100.0
	Región Bajío	7.9	39.3	52.4	0.4	100.0
	Centro de México	12.4	41.0	46.3	0.3	100.0
	Región Sureste	9.3	38.0	51.6	1.1	100.0
Sexo	Hombre	9.9	36.7	52.7	0.7	100.0
	Mujer	9.5	39.9	50.0	0.6	100.0
Grupos de edad	15 a 17 años	12.6	31.7	55.4	0.3	100.0
	18 a 29 años	7.0	40.4	51.9	0.7	100.0
	30 a 40 años	11.5	37.5	50.5	0.5	100.0
	41 a 50 años	8.5	40.1	50.4	1.0	100.0
	51 a más años	11.9	36.9	50.8	0.4	100.0
Nacional	2007	9.6	45.2	43.9	1.3	100.0
	2008	9.7	38.4	51.3	0.6	100.0

Cuadro 29
Viajar

		<i>Las mujeres</i>	<i>Los hombres</i>	<i>Ambos por igual</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	4.0	26.1	66.7	3.2	100.0
	Región Norte-Noreste	5.6	30.2	60.8	3.4	100.0
	Región Bajío	6.2	27.9	63.8	2.1	100.0
	Centro de México	8.2	29.3	61.8	0.7	100.0
	Región Sureste	4.1	41.6	50.1	4.2	100.0
Sexo	Hombre	5.8	30.0	61.6	2.6	100.0
	Mujer	6.3	33.0	58.3	2.4	100.0
Grupos de edad	15 a 17 años	9.4	18.1	70.7	1.8	100.0
	18 a 29 años	6.0	32.8	58.4	2.8	100.0
	30 a 40 años	5.3	32.9	59.4	2.4	100.0
	41 a 50 años	5.5	30.8	61.2	2.5	100.0
	51 a más años	6.6	32.4	58.7	2.3	100.0
Nacional	2007	6.1	35.5	56.3	2.1	100.0
	2008	6.1	31.6	59.9	2.4	100.0

Cuadro 30
Practicar deportes

		<i>Las mujeres</i>	<i>Los hombres</i>	<i>Ambos por igual</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	1.9	34.8	61.6	1.7	100.0
	Región Norte-Noreste	6.8	30.6	60.6	2.0	100.0
	Región Bajío	5.4	34.2	59.5	0.9	100.0
	Centro de México	6.2	32.7	60.9	0.2	100.0
	Región Sureste	4.3	44.3	49.8	1.6	100.0
Sexo	Hombre	4.9	33.9	59.9	1.3	100.0
	Mujer	5.7	36.6	56.6	1.1	100.0
Grupos de edad	15 a 17 años	5.7	25.2	68.1	1.0	100.0
	18 a 29 años	6.5	38.4	54.2	0.9	100.0
	30 a 40 años	5.0	33.3	60.9	0.8	100.0
	41 a 50 años	4.3	33.2	61.6	0.9	100.0
	51 a más años	4.7	37.5	55.8	2.0	100.0
Nacional	2007	4.5	36.5	57.9	1.1	100.0
	2008	5.4	35.3	58.2	1.1	100.0

Cuadro 31
Obtener promociones en el trabajo

		<i>Las mujeres</i>	<i>Los hombres</i>	<i>Ambos por igual</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	5.1	34.2	57.8	2.9	100.0
	Región Norte-Noreste	11.0	28.0	56.2	4.8	100.0
	Región Bajío	6.6	34.7	56.7	2.0	100.0
	Centro de México	10.3	35.4	53.4	0.9	100.0
	Región Sureste	9.6	36.3	49.6	4.5	100.0
Sexo	Hombre	9.8	31.1	56.4	2.7	100.0
	Mujer	8.6	36.7	52.0	2.7	100.0
Grupos de edad	15 a 17 años	8.8	21.2	68.2	1.8	100.0
	18 a 29 años	8.5	35.7	53.1	2.7	100.0
	30 a 40 años	10.8	34.0	51.7	3.5	100.0
	41 a 50 años	6.9	34.5	56.3	2.3	100.0
	51 a más años	10.0	34.6	52.9	2.5	100.0
Nacional	2007	8.6	42.2	47.3	1.9	100.0
	2008	9.1	34.0	54.1	2.8	100.0

Cuadro 32
Acceder a cargos públicos

		<i>Las mujeres</i>	<i>Los hombres</i>	<i>Ambos por igual</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	5.0	44.0	47.6	3.4	100.0
	Región Norte-Noreste	7.5	37.7	53.3	1.5	100.0
	Región Bajío	5.4	42.0	49.6	3.0	100.0
	Centro de México	7.4	45.9	45.7	1.0	100.0
	Región Sureste	4.2	50.1	42.6	3.1	100.0
Sexo	Hombre	5.9	42.2	50.2	1.7	100.0
	Mujer	6.4	46.5	44.7	2.4	100.0
Grupos de edad	15 a 17 años	7.6	30.8	59.2	2.4	100.0
	18 a 29 años	6.1	45.9	46.2	1.8	100.0
	30 a 40 años	7.2	43.7	47.4	1.7	100.0
	41 a 50 años	5.3	44.1	48.5	2.1	100.0
	51 a más años	5.1	47.0	44.7	3.2	100.0
Nacional	2007	5.9	49.2	42.2	2.7	100.0
	2008	6.1	44.4	47.3	2.2	100.0

Cuadro 33
Estar bien remunerada/o en el trabajo

		<i>Las mujeres</i>	<i>Los hombres</i>	<i>Ambos por igual</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	5.2	32.9	58.5	3.4	100.0
	Región Norte-Noreste	7.2	30.7	59.0	3.1	100.0
	Región Bajío	5.0	35.8	56.1	3.1	100.0
	Centro de México	8.4	40.7	50.1	0.8	100.0
	Región Sureste	5.7	40.8	50.3	3.2	100.0
Sexo	Hombre	6.3	36.0	55.5	2.2	100.0
	Mujer	7.0	38.4	52.0	2.6	100.0
Grupos de edad	15 a 17 años	9.7	26.4	62.1	1.8	100.0
	18 a 29 años	5.1	38.1	53.9	2.9	100.0
	30 a 40 años	7.9	36.2	53.7	2.2	100.0
	41 a 50 años	7.0	38.7	52.1	2.2	100.0
	51 a más años	6.4	39.0	52.1	2.5	100.0
Nacional	2007	7.2	43.9	46.2	2.7	100.0
	2008	6.7	37.3	53.6	2.4	100.0

Cuadro 34
Recibir la atención médica adecuada

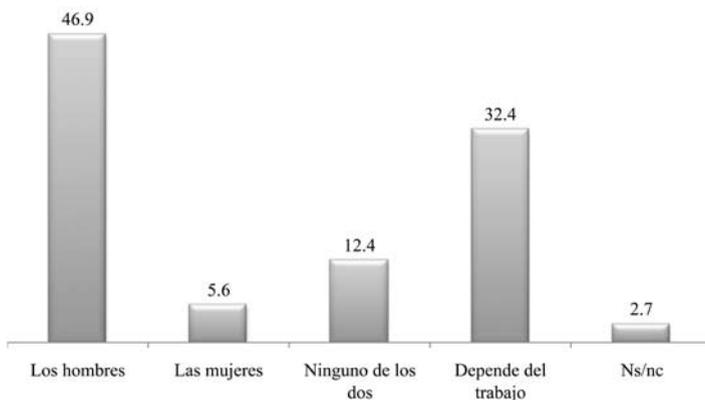
		<i>Las mujeres</i>	<i>Los hombres</i>	<i>Ambos por igual</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	6.7	9.7	81.0	2.6	100.0
	Región Norte-Noreste	12.4	15.2	69.9	2.5	100.0
	Región Bajío	7.1	14.9	76.6	1.4	100.0
	Centro de México	8.0	13.4	78.3	0.3	100.0
	Región Sureste	9.9	15.5	71.4	3.2	100.0
Sexo	Hombre	9.5	13.0	75.8	1.7	100.0
	Mujer	8.4	15.2	74.6	1.8	100.0
Grupos de edad	15 a 17 años	6.1	10.9	82.0	1.0	100.0
	18 a 29 años	9.3	15.1	73.9	1.7	100.0
	30 a 40 años	9.0	11.4	77.6	2.0	100.0
	41 a 50 años	9.1	14.3	75.0	1.6	100.0
	51 a más años	8.9	16.6	72.7	1.8	100.0
Nacional	2007	10.8	16.6	70.6	2.0	100.0
	2008	8.9	14.1	75.2	1.8	100.0

Cuadro 35
Acceso a créditos

		<i>Las mujeres</i>	<i>Los hombres</i>	<i>Ambos por igual</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	5.1	20.2	70.6	4.1	100.0
	Región Norte-Noreste	10.4	21.2	62.4	6.0	100.0
	Región Bajío	4.2	23.7	68.7	3.4	100.0
	Centro de México	5.0	21.8	72.5	0.7	100.0
	Región Sureste	11.4	22.9	58.9	6.8	100.0
Sexo	Hombre	7.3	20.2	68.8	3.7	100.0
	Mujer	7.1	24.0	65.0	3.9	100.0
Grupos de edad	15 a 17 años	4.9	15.0	77.6	2.5	100.0
	18 a 29 años	6.7	23.5	66.1	3.7	100.0
	30 a 40 años	9.0	21.0	66.1	3.9	100.0
	41 a 50 años	6.7	20.1	69.9	3.3	100.0
	51 a más años	7.0	25.1	63.4	4.5	100.0
Nacional	2007	5.4	30.3	60.8	3.5	100.0
	2008	7.2	22.2	66.8	3.8	100.0

EN GENERAL, POR TODOS LOS CASOS QUE USTED CONOCE,
¿QUIÉNES CONSIDERA QUE PERCIBEN MEJORES SALARIOS EN NUESTRO PAÍS,
LOS HOMBRES O LAS MUJERES?

Gráfica 4
Promedio de resultados nacionales 2008



Cuadro 36

		<i>Los hombres</i>	<i>Las mujeres</i>	<i>Ninguno de los dos</i>	<i>Depende del trabajo</i>	<i>Ns/nc</i>	Total
Regiones	Región Noroeste	38.8	3.8	11.4	42.7	3.3	100.0
	Región Norte-Noreste	36.6	5.9	12.1	40.4	5.0	100.0
	Región Bajío	41.9	4.7	17.0	32.3	4.1	100.0
	Centro de México	55.0	6.9	10.7	26.1	1.3	100.0
	Región Sureste	51.2	4.9	11.6	30.8	1.5	100.0
Sexo	Hombre	43.8	5.8	12.3	35.5	2.6	100.0
	Mujer	49.8	5.4	12.5	29.5	2.8	100.0
Mujeres que trabajan		50.2	5.0	10.9	32.4	1.5	100.0
Nacional	2007	55.4	5.8	11.9	24.7	2.2	100.0
	2008	46.9	5.6	12.4	32.4	2.7	100.0

¿A QUÉ CREE QUE SE DEBA ESTÁ SITUACIÓN?

Cuadro 37
Porcentaje que mencionó que los hombres perciben mejores salarios que las mujeres, por región

	<i>Región Noroeste</i>	<i>Región Norte-Noreste</i>	<i>Región Bajío</i>	<i>Centro de México</i>	<i>Región Sureste</i>	<i>Nacional</i>	
						<i>2007</i>	<i>2008</i>
Discriminan a las mujeres	8.1	10.2	10.5	20.8	9.4	9.9	13.9
Por machismo	6.3	6.1	11.5	14.2	12.4	11.4	11.6
Son más fuertes	5.4	15.3	15.2	8.2	12.0	2.9	11.1
Los hombres son más capaces	4.9	8.9	5.7	11.3	8.1	0.6	8.8
Son más trabajadores	13.8	4.7	5.3	3.9	9.1	2.5	6.2
Hay mejores puestos para los hombres	4.2	2.8	4.0	2.7	10.9	1.2	5.0
Los hombres tienen más privilegios	4.1	6.9	4.6	5.6	3.1	—	4.9
Por costumbre	3.3	2.3	4.1	4.8	3.6	1.6	3.9
Por el tipo de trabajo	3.9	4.5	1.6	2.4	4.4	0.2	3.1
Son más inteligentes	2.8	3.4	1.7	3.0	3.5	0.2	2.9
Mala educación	2.4	0.9	2.2	2.7	1.3	—	2.0
Los hombres no cuidan hijos	0.7	0.3	1.8	3.2	0.7	—	1.8
El hombre es el que mantiene la casa	2.1	3.0	1.7	2.1	0.7	1.4	1.8
Porque tienen más experiencia	1.9	2.6	1.5	1.0	1.0	—	1.4
Se valora más el trabajo del hombre	3.2	2.2	1.6	0.7	1.6	2.5	1.4
Por su género/por ser hombres	0.7	1.9	1.7	0.5	1.6	2.1	1.2
Hay mujeres mejor preparadas	0.2	0.7	1.4	0.1	1.1	—	0.7

Cuadro 38
Porcentaje que mencionó que los hombres perciben
mejores salarios que las mujeres, por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Discriminan a las mujeres	15.0	13.1	9.9	13.9
Por machismo	11.3	11.8	11.4	11.6
Son más fuertes	10.3	11.7	2.9	11.1
Los hombres son más capaces	9.3	8.3	0.6	8.8
Son más trabajadores	6.6	5.9	2.5	6.2
Hay mejores puestos para los hombres	6.0	4.1	1.2	5.0
Los hombres tienen más privilegios	4.3	5.5	—	4.9
Por costumbre	4.1	3.8	1.6	3.9
Por el tipo de trabajo	3.6	2.8	0.2	3.1
Son más inteligentes	3.6	2.4	0.2	2.9
Mala educación	1.9	2.1	—	2.0
Los hombres no cuidan hijos	1.5	2.0	—	1.8
El hombre es el que mantiene la casa	2.1	1.5	1.4	1.8
Porque tienen más experiencia	1.0	1.7	—	1.4
Se valora más el trabajo del hombre	1.7	1.2	2.5	1.4
Por su género/por ser hombres	1.2	1.2	2.1	1.2
Hay mujeres mejor preparadas	0.7	0.7	—	0.7
Los hombres se ayudan entre sí	0.5	0.9	—	0.7
Los jefes/patronos son hombres	0.5	0.9	0.5	0.7
Falta de justicia	0.6	0.5	—	0.5
Bajos sueldos	0.2	0.8	0.3	0.5
Por el gobierno	0.6	0.5	0.4	0.5
Tienen mejores expectativas	0.3	0.5	—	0.4
Falta de igualdad	0.5	0.3	—	0.4
Falta de confianza en las mujeres	0.4	0.4	0.1	0.4
Otro	1.8	1.0	47.7	1.3
Ns/nc	10.4	14.4	14.5	12.9
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

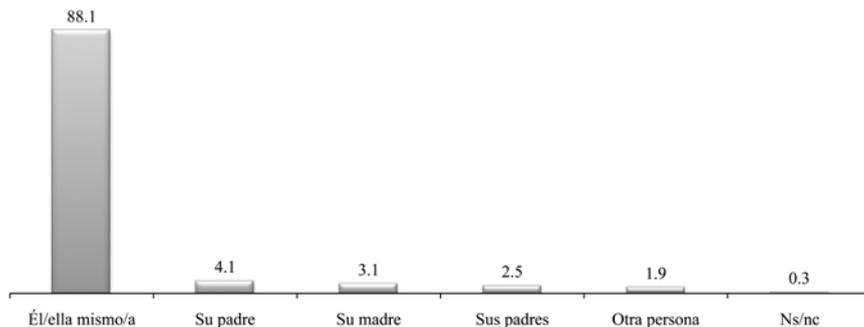
CUANDO USTED TENÍA ENTRE 6 Y 17 AÑOS,
¿QUÉ ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR DEPORTIVA, ARTÍSTICA
O CULTURAL REALIZABA?

Cuadro 39
Resultados por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	
Futbol	45.5	9.7	29.9
Deporte/educación física	12.5	10.6	11.7
Basquetbol	7.8	15.7	11.3
Voleibol	2.7	10.9	6.2
Danza	1.2	10.3	5.2
Costura	0.6	7.2	3.5
Natación	2.2	4.9	3.4
Clases de música	2.5	3.1	2.7
Beisbol	3.3	1.1	2.3
Atletismo	2.0	2.0	2.0
Artística	2.2	1.4	1.8
Dibujo	1.1	2.3	1.6
Tae Kwon Do	1.8	1.0	1.5
Gimnasia	0.4	2.2	1.2
Baile	0.8	1.7	1.2
Futbol americano	1.6	0.0	0.9
Pintura	0.7	1.1	0.9
Tejido	0.3	1.4	0.8
Mecánica	0.9	0.4	0.7
Box	1.0	0.3	0.7
Electricidad/taller de	1.2	0.0	0.7
Trabajar	0.8	0.2	0.6
Manualidades	0.5	0.6	0.6
Cocinero	0.0	1.3	0.6
Tenis	0.3	0.6	0.5
Ballet	0.0	1.2	0.5
Carpintería	0.8	0.1	0.5
Cultora de belleza	0.1	1.1	0.5
Mecanografía	0.1	1.0	0.5
Otro	3.6	5.1	4.6
Ns/nc	1.5	1.5	0.9
Total	100.0	100.0	100.0

¿QUIÉN DECIDIÓ QUE USTED REALIZARA ESA ACTIVIDAD?

Gráfica 5
Promedio de resultados nacionales 2008



Cuadro 40

		<i>Él/ella mismo/a</i>	<i>Su padre</i>	<i>Su madre</i>	<i>Sus padres</i>	<i>Otra persona</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	85.8	3.8	7.3	2.4	0.7	0.0	100.0
	Región Norte-Noreste	90.8	4.6	1.0	1.2	1.2	1.2	100.0
	Región Bajío	88.0	2.5	2.5	2.1	4.9	0.0	100.0
	Centro de México	88.0	4.9	2.8	3.0	1.1	0.2	100.0
	Región Sureste	87.1	3.5	3.8	2.7	1.8	1.1	100.0
Sexo	Hombre	89.8	5.1	1.6	1.2	1.8	0.5	100.0
	Mujer	85.9	2.7	4.9	4.0	2.0	0.5	100.0
Nacional		88.1	4.1	3.1	2.5	1.9	0.3	100.0

¿QUÉ ACTIVIDAD LE HUBIESE GUSTADO REALIZAR?

Cuadro 41
Resultados por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	
Clases de música	11.4	8.1	9.8
Natación	11.5	7.3	9.5
Fútbol	7.7	7.1	7.4
Danza	2.1	11.1	6.4
Basquetbol	6.9	4.2	5.6
Estudiar	5.7	3.7	4.7
Deporte/educación física	5.9	1.6	3.8
Artística	4.2	3.2	3.7
Voleibol	0.7	5.4	2.9
Gimnasia	1.5	4.0	2.7
Computación	0.6	3.6	2.1
Dibujo	1.8	2.4	2.0
Mecánica	2.1	1.8	1.9
Tae Kwon Do	2.9	0.9	1.9
Cocinero	0.4	3.4	1.9
Pintura	1.2	2.8	1.9
Atletismo	2.7	0.6	1.7
Ballet	0.0	3.5	1.7
Costura	0.4	2.9	1.6
Fútbol americano	3.1	0.0	1.6
Tejido	1.5	1.2	1.3
Inglés	0.6	2.1	1.3
Box	2.5	0.0	1.3
Maestrías y doctorados/estudio de	1.8	0.6	1.3
Beisbol	2.0	0.4	1.2
Cultura de belleza	0.2	2.2	1.1
Baile	0.9	1.2	1.1
Electricidad/taller de	1.4	0.5	1.0
Mecanografía	0.3	1.7	1.0
Canto	1.0	0.9	1.0
Tocar la guitarra	1.6	0.3	1.0
Trabajar	0.6	0.9	0.8
Manualidades	0.0	1.7	0.8
Carpintería	0.9	0.3	0.6
Ciclismo	1.1	0.0	0.6
Otro	7.1	5.2	6.3
Ns/nc	3.7	3.2	3.5
Total	100.0	100.0	100.0

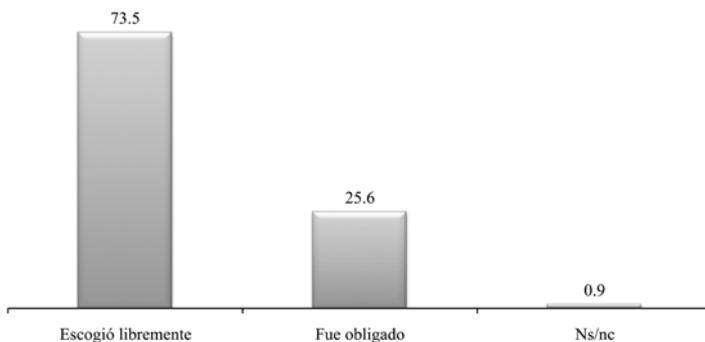
¿QUÉ MATERIA O TALLER FUE EL QUE USTED REALIZÓ?

Cuadro 42
Resultados por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	
Corte y confección	1.9	27.1	14.6
Electricidad	19.6	2.3	10.9
Dibujo técnico	10.7	7.6	9.2
Mecanografía	4.4	12.3	8.4
Carpintería	14.6	1.4	8.0
Computación	5.0	6.4	5.7
Artes plásticas	3.9	4.2	4.1
Taquimecanografía	1.2	6.6	4.0
Mecánica	6.9	0.4	3.6
Electrónica	5.5	1.0	3.2
Secretariado	1.1	4.2	2.7
Cocina	0.8	4.3	2.6
Música	2.0	1.4	1.7
Herrería	2.9	0.3	1.6
Cultora de belleza	0.3	3.0	1.6
Contabilidad	1.2	1.9	1.5
Manualidades	1.0	1.7	1.4
Soldadura/estructuras metálicas	2.1	0.4	1.2
Danza	1.0	1.3	1.1
Tejido	0.4	1.2	0.8
Máquinas y herramientas/tornero	1.6	0.1	0.8
Pintura	0.8	0.6	0.7
Idiomas	0.3	0.9	0.6
Educación física	0.8	0.5	0.6
Agricultura	1.1	0.1	0.6
Imprenta	0.4	0.4	0.4
Otro	6.8	5.3	5.7
Ns/nc	1.7	3.1	2.7
Total	100.0	100.0	100.0

¿Y USTED ESCOGIÓ ESA MATERIA O TALLER,
O SE LO ASIGNARON EN LA ESCUELA?

Gráfica 6
Promedio de resultados nacionales 2008



Cuadro 43

		<i>Escogió libremente</i>	<i>Fue obligado</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	67.1	30.6	2.3	100.0
	Región Norte-Noreste	76.6	22.4	1.0	100.0
	Región Bajío	72.1	27.2	0.7	100.0
	Centro de México	69.7	29.3	1.0	100.0
	Región Sureste	82.0	17.8	0.2	100.0
Sexo	Hombre	76.7	22.7	0.6	100.0
	Mujer	70.4	28.3	1.3	100.0
Nacional		73.5	25.6	0.9	100.0

INDEPENDIEMENTE DE SI USTED ESCOGIÓ ESA ACTIVIDAD
O SE LA ASIGNARON EN LA ESCUELA,
¿QUÉ ACTIVIDAD LE HUBIESE GUSTADO CURSAR?

Cuadro 44
Resultados por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	
Computación	7.7	12.6	10.2
Dibujo técnico	6.3	7.0	6.6
Electricidad	9.0	2.3	5.6
Carpintería	7.1	1.3	4.2
Mecánica	5.1	1.4	3.3
Corte y confección	0.9	5.6	3.2
Cocina	0.9	5.4	3.1
Mecanografía	1.3	4.4	2.8
Electrónica	4.0	1.0	2.5
Música	2.8	1.8	2.3
Artes plásticas	1.7	2.6	2.1
Secretariado	0.3	2.6	1.5
Danza	0.5	2.5	1.5
Cultura de belleza	0.2	2.8	1.5
Taquimecanografía	0.9	2.0	1.4
Educación física	1.3	1.0	1.2
Natación	1.2	0.7	1.0
Contabilidad	0.9	1.0	0.9
Idiomas	0.8	0.6	0.7
Pintura	1.0	0.5	0.7
Ser profesionista	0.5	0.9	0.7
Herrería	1.2	0.0	0.6
Enfermería	0.1	1.1	0.6
Fútbol	1.1	0.1	0.6
Fotógrafo	0.4	0.7	0.6
Manualidades	0.2	0.8	0.5
Repostería	0.2	0.8	0.5
Otro	8.5	4.9	6.7
Ninguno	6.8	6.4	6.6
Ns/nc	27.1	25.2	26.3
Total	100.0	100.0	100.0

DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE USTED CONOCE,
¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON MÁS ÚTILES PARA...?

Cuadro 45
Resumen nacional (noviembre, 2008)

<i>Las mujeres</i>		<i>Los hombres</i>	
Cocina	18.5	Electricidad	8.6
Corte y confección	12.3	Mecánica	8.2
Labores del hogar	9.3	Trabajar	8.0
Computación	5.3	Carpintería	5.2
Cultura de belleza	4.8	Computación	5.2
Manualidades	3.5	Labores domésticas	4.4
Mecanografía	3.0	Deporte	4.1
Secretariado	2.3	Fútbol	3.6
Danza	1.9	Actividades de esfuerzo físico/ de fuerza	2.5
Estudiar	1.7	Soldadura	2.2
Deporte	1.5	Electrónica	2.0
Trabajar	1.1	Obrero	2.0
Artes	1.0	Albañilería	1.8
Maestro	0.9	Estudiar	1.5
Ser profesionista	0.9	Oficios sin especificar	1.3
Electricidad	0.7	Ser profesionista	1.2
Contabilidad	0.7	Ingeniería	1.1
Actividades administrativas	0.7	Chofer	0.8
Taquimecanografía	0.6	Dibujo	0.8
Dibujo	0.5	Labores del hogar	0.6
Comerciante	0.5	Finanzas	0.6
Baile	0.5	Derecho/Leyes	0.6
Enfermería	0.5	Actividades administrativas	0.6
Otro	10.5	Otro	14.3
Ninguno	0.2	Ninguno	0.1
Ns/nc	16.6	Ns/nc	18.7
Total	100.0	Total	100.0

Cuadro 47
Resultados por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	
Cocina	19.5	17.6	18.5
Corte y confección	12.0	12.6	12.3
Labores del hogar	10.4	8.3	9.3
Computación	4.5	6.0	5.3
Cultura de belleza	4.8	4.8	4.8
Manualidades	3.6	3.4	3.5
Mecanografía	3.1	2.9	3.0
Secretariado	2.2	2.3	2.3
Danza	1.8	1.9	1.9
Estudiar	1.7	1.7	1.7
Deporte	1.7	1.3	1.5
Trabajar	1.0	1.3	1.1
Artes	0.7	1.3	1.0
Maestro	0.9	0.9	0.9
Ser profesionista	0.9	0.9	0.9
Electricidad	0.7	0.8	0.7
Contabilidad	0.6	0.7	0.7
Actividades administrativas	0.8	0.6	0.7
Taquimecanografía	0.6	0.6	0.6
Dibujo	0.6	0.4	0.5
Comerciante	0.1	0.8	0.5
Baile	0.3	0.6	0.5
Enfermería	0.4	0.6	0.5
Otro	10.2	10.6	10.5
Ninguno	0.1	0.2	0.2
Ns/nc	16.8	16.9	16.6
Total	100.0	100.0	100.0

Cuadro 49
Resultados por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	
Electricidad	8.1	9.1	8.6
Mecánica	8.7	7.8	8.2
Trabajar	8.5	7.5	8.0
Carpintería	5.5	5.0	5.2
Computación	5.7	4.7	5.2
Labores domésticas	4.2	4.6	4.4
Deporte	3.9	4.3	4.1
Fútbol	3.5	3.6	3.6
Actividades de esfuerzo físico/de fuerza	2.2	2.7	2.5
Soldadura	2.3	2.2	2.2
Electrónica	1.8	2.2	2.0
Obrero	2.2	1.8	2.0
Albañilería	1.8	1.8	1.8
Estudiar	1.3	1.6	1.5
Oficios sin especificar	1.5	1.2	1.3
Ser profesionista	1.6	0.9	1.2
Ingeniería	0.9	1.3	1.1
Chofer	0.9	0.8	0.8
Dibujo	0.8	0.8	0.8
Labores del hogar	0.4	0.8	0.6
Finanzas	0.6	0.5	0.6
Derecho/Leyes	0.4	0.7	0.6
Actividades administrativas	0.8	0.4	0.6
Cocina	0.6	0.5	0.5
Secretariado	0.5	0.5	0.5
Contabilidad	0.4	0.6	0.5
Arquitectura	0.7	0.3	0.5
Empresario/ejecutivo	0.6	0.4	0.5
Plomería	0.4	0.5	0.5
Artes marciales	0.4	0.5	0.5
Música	0.5	0.4	0.5
Otro	10.4	9.5	10.3
Ninguno	0.1	0.1	0.1
Ns/nc	17.8	20.4	18.7
Total	100.0	100.0	100.0

DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES,
¿CUÁLES CONSIDERA USTED QUE SON EXCLUSIVAS PARA LOS HOMBRES
O CUÁLES SON EXCLUSIVAS PARA LAS MUJERES?

Cuadro 50
Resumen nacional (noviembre, 2008)

	<i>Los hombres</i>	<i>Las mujeres</i>	<i>Ambos por igual</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Danza	1.6	49.5	47.7	1.2	100.0
Tae Kwon Do	34.9	3.8	57.5	3.8	100.0
Mecanografía	3.6	53.2	40.8	2.4	100.0
Fútbol	61.1	1.9	36.4	0.6	100.0
Electricidad	75.4	2.2	21.9	0.5	100.0
Cocina	1.8	63.9	34.0	0.3	100.0
Natación	9.6	8.8	79.4	2.2	100.0
Pintura	11.9	16.2	69.8	2.1	100.0
Artes plásticas	6.1	23.9	65.6	4.4	100.0
Finanzas	29.4	6.9	60.3	3.4	100.0
Cultora de belleza	1.6	69.8	27.9	0.7	100.0
Computación	8.1	7.8	82.5	1.6	100.0
Tocar un instrumento	14.1	8.4	75.8	1.7	100.0
Costura	1.6	66.6	31.2	0.6	100.0

Cuadro 51
Danza

		<i>Los hombres</i>	<i>Las mujeres</i>	<i>Ambos</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	1.1	66.1	30.4	2.4	100.0
	Región Norte-Noreste	3.5	53.3	42.2	1.0	100.0
	Región Bajío	1.6	48.9	47.8	1.7	100.0
	Centro de México	0.6	36.8	61.8	0.8	100.0
	Región Sureste	1.9	58.8	38.2	1.1	100.0
Sexo	Hombre	1.6	50.1	46.9	1.4	100.0
	Mujer	1.7	48.9	48.4	1.0	100.0
Nacional		1.6	49.5	47.7	1.2	100.0

Cuadro 52
Tae Kwon Do

		<i>Los hombres</i>	<i>Las mujeres</i>	<i>Ambos</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	30.3	4.2	58.8	6.7	100.0
	Región Norte-Noreste	34.7	7.6	54.1	3.6	100.0
	Región Bajío	37.0	3.0	55.9	4.1	100.0
	Centro de México	26.4	2.6	68.3	2.7	100.0
	Región Sureste	47.8	2.9	45.2	4.1	100.0
Sexo	Hombre	34.8	4.2	57.5	3.5	100.0
	Mujer	35.1	3.4	57.5	4.0	100.0
Nacional		34.9	3.8	57.5	3.8	100.0

Cuadro 53
Mecanografía

		<i>Los hombres</i>	<i>Las mujeres</i>	<i>Ambos</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	2.4	60.8	34.2	2.6	100.0
	Región Norte-Noreste	4.0	61.1	33.3	1.6	100.0
	Región Bajío	4.3	50.6	41.8	3.3	100.0
	Centro de México	2.8	52.2	42.9	2.1	100.0
	Región Sureste	4.5	47.2	45.8	2.5	100.0
Sexo	Hombre	3.7	52.3	41.2	2.8	100.0
	Mujer	3.6	54.0	40.5	1.9	100.0
Nacional		3.6	53.2	40.8	2.4	100.0

Cuadro 54
Fútbol

		<i>Los hombres</i>	<i>Las mujeres</i>	<i>Ambos</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	69.4	2.6	27.6	0.4	100.0
	Región Norte-Noreste	66.6	1.9	31.2	0.3	100.0
	Región Bajío	60.3	1.3	37.5	0.9	100.0
	Centro de México	53.3	1.4	44.7	0.6	100.0
	Región Sureste	65.5	2.7	31.0	0.8	100.0
Sexo	Hombre	61.0	1.8	36.6	0.6	100.0
	Mujer	61.2	1.9	36.2	0.7	100.0
Nacional		61.1	1.9	36.4	0.6	100.0

Cuadro 55
Electricidad

		<i>Los hombres</i>	<i>Las mujeres</i>	<i>Ambos</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	84.5	2.7	12.4	0.4	100.0
	Región Norte-Noreste	75.2	2.9	21.5	0.4	100.0
	Región Bajío	74.6	2.3	22.7	0.4	100.0
	Centro de México	69.6	2.1	28.0	0.3	100.0
	Región Sureste	81.3	1.4	16.4	0.9	100.0
Sexo	Hombre	75.7	2.1	21.8	0.4	100.0
	Mujer	75.2	2.3	22.0	0.5	100.0
Nacional		75.4	2.2	21.9	0.5	100.0

Cuadro 56
Cocina

		<i>Los hombres</i>	<i>Las mujeres</i>	<i>Ambos</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	1.5	70.3	27.8	0.4	100.0
	Región Norte-Noreste	2.2	67.9	29.8	0.1	100.0
	Región Bajío	2.1	69.1	28.3	0.5	100.0
	Centro de México	1.4	55.7	42.8	0.1	100.0
	Región Sureste	2.1	65.6	31.6	0.7	100.0
Sexo	Hombre	2.0	64.4	33.3	0.3	100.0
	Mujer	1.7	63.3	34.6	0.4	100.0
Nacional		1.8	63.9	34.0	0.3	100.0

Cuadro 57
Natación

		<i>Natación</i>				
		<i>Los hombres</i>	<i>Las mujeres</i>	<i>Ambos</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	5.4	12.5	79.6	2.5	100.0
	Región Norte-Noreste	11.6	12.2	73.8	2.4	100.0
	Región Bajío	12.2	11.0	73.4	3.4	100.0
	Centro de México	4.8	4.9	89.3	1.0	100.0
	Región Sureste	14.6	8.3	74.2	2.9	100.0
Sexo	Hombre	10.2	9.5	78.5	1.8	100.0
	Mujer	9.1	8.2	80.1	2.6	100.0
Nacional		9.6	8.8	79.4	2.2	100.0

Cuadro 58
Pintura

		<i>Los hombres</i>	<i>Las mujeres</i>	<i>Ambos</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	3.2	24.4	69.5	2.9	100.0
	Región Norte-Noreste	14.5	21.2	62.0	2.3	100.0
	Región Bajío	12.7	16.9	67.2	3.2	100.0
	Centro de México	8.5	8.8	81.6	1.1	100.0
	Región Sureste	17.5	19.3	61.2	2.0	100.0
Sexo	Hombre	11.1	17.4	69.4	2.1	100.0
	Mujer	12.6	15.2	70.1	2.1	100.0
Nacional		11.9	16.2	69.8	2.1	100.0

Cuadro 59
Artes plásticas

		<i>Los hombres</i>	<i>Las mujeres</i>	<i>Ambos</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	4.1	24.5	66.7	4.7	100.0
	Región Norte-Noreste	9.6	27.6	59.2	3.6	100.0
	Región Bajío	8.1	23.8	61.1	7.0	100.0
	Centro de México	4.0	16.7	76.3	3.0	100.0
	Región Sureste	5.3	31.5	58.5	4.7	100.0
Sexo	Hombre	5.3	25.3	65.2	4.2	100.0
	Mujer	6.8	22.7	66.0	4.5	100.0
Nacional		6.1	23.9	65.6	4.4	100.0

Cuadro 60
Finanzas

		<i>Los hombres</i>	<i>Las mujeres</i>	<i>Ambos</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	28.0	6.2	62.6	3.2	100.0
	Región Norte-Noreste	34.2	8.6	55.4	1.8	100.0
	Región Bajío	30.9	7.6	55.5	6.0	100.0
	Centro de México	23.9	5.9	68.4	1.8	100.0
	Región Sureste	32.7	6.7	55.6	5.0	100.0
Sexo	Hombre	29.2	7.8	59.9	3.1	100.0
	Mujer	29.6	6.1	60.7	3.6	100.0
Nacional		29.4	6.9	60.3	3.4	100.0

Cuadro 61
Cultora de belleza

		<i>Los hombres</i>	<i>Las mujeres</i>	<i>Ambos</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	1.7	76.8	20.8	0.7	100.0
	Región Norte-Noreste	2.3	71.7	25.4	0.6	100.0
	Región Bajío	2.4	69.6	27.4	0.6	100.0
	Centro de México	1.1	64.4	34.1	0.4	100.0
	Región Sureste	1.2	73.3	24.2	1.3	100.0
Sexo	Hombre	1.9	71.3	26.2	0.6	100.0
	Mujer	1.4	68.4	29.5	0.7	100.0
Nacional		1.6	69.8	27.9	0.7	100.0

Cuadro 62
Computación

		<i>Los hombres</i>	<i>Las mujeres</i>	<i>Ambos</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	4.0	11.1	83.5	1.4	100.0
	Región Norte-Noreste	11.3	10.1	77.4	1.2	100.0
	Región Bajío	12.8	11.3	73.4	2.5	100.0
	Centro de México	3.9	4.4	90.9	0.8	100.0
	Región Sureste	9.1	6.7	81.8	2.4	100.0
Sexo	Hombre	8.4	8.4	81.4	1.8	100.0
	Mujer	7.7	7.3	83.6	1.4	100.0
Nacional		8.1	7.8	82.5	1.6	100.0

Cuadro 63
Tocar un instrumento

		<i>Los hombres</i>	<i>Las mujeres</i>	<i>Ambos</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	19.1	7.1	71.4	2.4	100.0
	Región Norte-Noreste	15.6	12.6	70.6	1.2	100.0
	Región Bajío	17.1	9.1	71.0	2.8	100.0
	Centro de México	10.1	4.5	84.5	0.9	100.0
	Región Sureste	14.0	10.8	73.2	2.0	100.0
Sexo	Hombre	13.8	9.5	75.1	1.6	100.0
	Mujer	14.4	7.4	76.5	1.7	100.0
Nacional		14.1	8.4	75.8	1.7	100.0

Cuadro 64
Costura

		<i>Los hombres</i>	<i>Las mujeres</i>	<i>Ambos</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	3.2	72.5	23.8	0.5	100.0
	Región Norte-Noreste	1.6	69.4	28.3	0.7	100.0
	Región Bajío	1.5	71.7	26.3	0.5	100.0
	Centro de México	0.9	59.3	39.6	0.2	100.0
	Región Sureste	2.2	68.1	28.2	1.5	100.0
Sexo	Hombre	1.6	67.8	30.0	0.6	100.0
	Mujer	1.7	65.4	32.3	0.6	100.0
Nacional		1.6	66.6	31.2	0.6	100.0

¿CUÁLES DE LAS SITUACIONES QUE APARECEN EN ESTA TARJETA LE HA TOCADO VIVIR A USTED EN LA FAMILIA DONDE CRECIÓ O EN LA QUE TIENE ACTUALMENTE?

Cuadro 65
Resumen nacional (noviembre, 2008)

	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Que las tareas del hogar las realicen las mujeres y los hombres	43.9	53.5	2.6	100.0
Darle menos libertad a las mujeres	32.4	64.9	2.7	100.0
Que las tareas del hogar sólo las realicen las mujeres	30.9	66.7	2.4	100.0
Que se dé preferencia a los hijos varones	28.2	70.0	1.8	100.0
Obligar a que las mujeres atiendan a sus hermanos	25.3	72.1	2.6	100.0
Mandar a la escuela sólo a los hombres	7.8	89.1	3.1	100.0
Darle menos libertad a los hombres	7.0	90.0	3.0	100.0
Que se dé preferencia a las hijas mujeres	6.0	91.8	2.2	100.0
Obligar a que los hombres atiendan a sus hermanas	5.0	92.4	2.6	100.0
Que las tareas del hogar sólo las realicen los hombres	4.2	93.1	2.7	100.0
Mandar a la escuela sólo a las mujeres	3.5	93.8	2.7	100.0

Cuadro 66
Porcentaje de respuestas afirmativas, por región

	<i>Región Noroeste</i>	<i>Región Norte- Noreste</i>	<i>Región Bajío</i>	<i>Centro de México</i>	<i>Región Sureste</i>	<i>Nacional</i>	
						2007	2008
Que las tareas del hogar las realicen las mujeres y los hombres	35.4	41.6	43.1	48.1	43.6	43.8	43.9
Darle menos libertad a las mujeres	33.8	31.6	31.6	30.7	35.5	41.8	32.4
Que las tareas del hogar sólo las realicen las mujeres	31.8	31.6	32.2	27.3	34.0	38.4	30.9
Que se dé preferencia a los hijos varones	23.2	33.7	28.1	27.8	26.2	32.9	28.2
Obligar a que las mujeres atiendan a sus hermanos	21.2	29.4	25.7	23.1	26.5	30.6	25.3
Mandar a la escuela sólo a los hombres	4.4	9.9	5.8	8.0	9.0	10.4	7.8
Darle menos libertad a los hombres	9.3	10.5	5.9	6.0	5.5	8.2	7.0
Que se dé preferencia a las hijas mujeres	4.1	7.1	3.8	6.1	7.6	7.5	6.0
Obligar a que los hombres atiendan a sus hermanas	3.8	7.1	3.6	4.1	6.2	4.5	5.0
Que las tareas del hogar sólo las realicen los hombres	3.6	4.4	3.2	5.4	3.3	3.9	4.2
Mandar a la escuela sólo a las mujeres	2.2	5.2	4.9	2.5	2.8	4.2	3.5

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

Cuadro 67
Porcentaje de respuestas afirmativas, por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Que las tareas del hogar las realicen las mujeres y los hombres	45.3	42.5	43.8	43.9
Darle menos libertad a las mujeres	28.9	35.5	41.8	32.4
Que las tareas del hogar sólo las realicen las mujeres	27.8	33.7	38.4	30.9
Que se dé preferencia a los hijos varones	25.8	30.3	32.9	28.2
Obligar a que las mujeres atiendan a sus hermanos	23.5	26.9	30.6	25.3
Mandar a la escuela sólo a los hombres	6.6	9.0	10.4	7.8
Darle menos libertad a los hombres	6.5	7.4	8.2	7.0
Que se dé preferencia a las hijas mujeres	6.0	6.0	7.5	6.0
Obligar a que los hombres atiendan a sus hermanas	4.8	5.2	4.5	5.0
Que las tareas del hogar sólo las realicen los hombres	4.1	4.3	3.9	4.2
Mandar a la escuela sólo a las mujeres	2.9	4.0	4.2	3.5

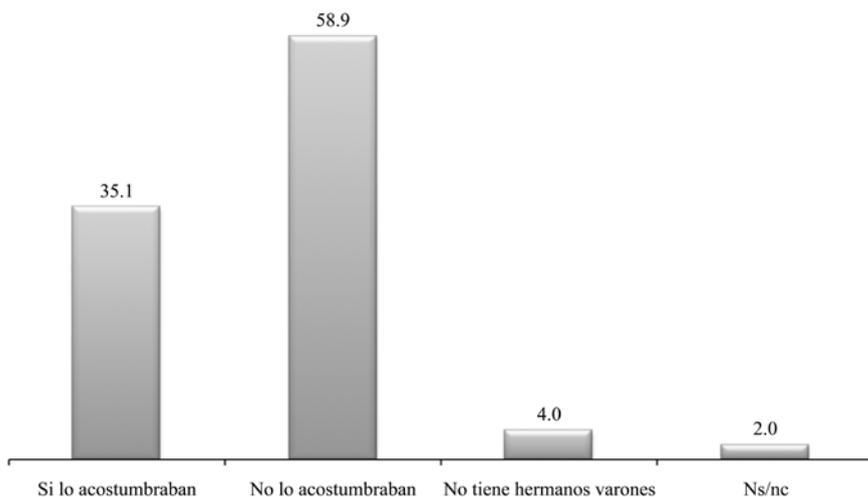
Notas: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

Cuadro 69
Respuestas por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Por cultura/falta de cultura	17.2	16.5	4.3	16.8
Por el machismo	9.0	13.1	8.1	11.2
Tradición, usos y costumbres	11.1	9.9	7.1	10.4
Porque los padres así lo dicen	3.2	2.9	—	3.1
Por ser débiles	2.9	2.5	1.2	2.7
Preferencias/favoritismo	2.4	2.8	0.8	2.6
Por falta de comunicación	2.2	2.6	2.2	2.5
Diferencia de sexos/superioridad	2.6	1.8	—	2.2
El hombre es más fuerte	2.1	2.1	0.6	2.1
Diferencia de ideologías	1.6	1.3	1.2	1.5
Porque los hombres se pueden cuidar más	1.2	1.8	1.4	1.5
El hombre es el proveedor de la casa	1.6	1.0	—	1.3
Por la discriminación	1.0	1.4	0.6	1.2
Mentalidad cerrada	0.9	1.4	—	1.2
Se debe de cuidar más a las mujeres	2.0	1.6	1.7	1.8
Porque la mujer tiene que estar en la casa	1.1	0.6	0.6	0.8
Favoritismo sexual	0.5	0.8	—	0.7
Por carácter y criterio	0.8	0.4	—	0.6
Por socializar	0.6	0.3	—	0.5
Por su edad	0.6	0.4	—	0.5
Falta de igualdad	0.4	0.5	—	0.5
Otro	5.7	6.2	43.8	6.0
Nada		—	0.7	—
Ns/nc	29.3	28.1	25.7	28.3
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

Y EN CASA DE SUS PADRES, ¿ACOSTUMBRABAN O NO DARLES MÁS DERECHOS A LOS HERMANOS VARONES?

Gráfica 7
Promedio resultados nacionales 2008

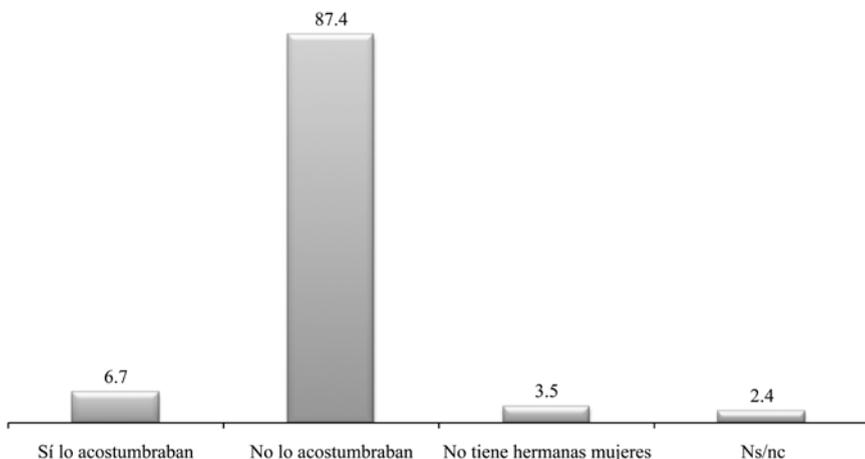


Cuadro 70

		<i>Si lo acostumbraban</i>	<i>No lo acostumbraban</i>	<i>No tiene hermanos varones</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	30.4	60.8	5.6	3.2	100.0
	Región Norte-Noreste	37.2	54.7	4.3	3.8	100.0
	Región Bajío	37.4	57.6	4.3	0.7	100.0
	Centro de México	32.9	62.6	2.9	1.6	100.0
	Región Sureste	36.8	57.1	4.4	1.7	100.0
Sexo	Hombre	31.8	62.6	3.2	2.4	100.0
	Mujer	38.2	55.5	4.7	1.6	100.0
Grupos de edad	15 a 17 años	19.8	73.7	4.7	1.8	100.0
	18 a 29 años	26.6	66.3	5.3	1.8	100.0
	30 a 40 años	34.3	60.0	3.4	2.3	100.0
	41 a 50 años	40.6	54.4	3.4	1.6	100.0
	51 a más años	48.6	46.1	2.9	2.4	100.0
Nacional	2007	37.7	55.5	5.3	1.5	100.0
	2008	35.1	58.9	4.0	2.0	100.0

Y EN CASA DE SUS PADRES, ¿ACOSTUMBRABAN O NO ACOSTUMBRABAN DARLE MÁS DERECHOS A LAS HERMANAS MUJERES?

Gráfica 8
Promedio de resultados nacionales 2008



Cuadro 71

		<i>Sí acostumbraban</i>	<i>No lo acostumbraban</i>	<i>No tiene hermanas mujeres</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	6.0	87.2	3.3	3.5	100.0
	Región Norte-Noreste	7.6	85.6	2.4	4.4	100.0
	Región Bajío	6.8	87.8	4.2	1.2	100.0
	Centro de México	6.5	88.3	3.1	2.1	100.0
	Región Sureste	6.4	87.3	4.6	1.7	100.0
Sexo	Hombre	6.2	86.9	4.6	2.3	100.0
	Mujer	7.1	87.9	2.6	2.4	100.0
Grupos de edad	15 a 17 años	4.3	88.2	6.0	1.5	100.0
	18 a 29 años	6.0	86.1	5.0	2.9	100.0
	30 a 40 años	6.9	88.4	2.8	1.9	100.0
	41 a 50 años	8.0	88.0	2.2	1.8	100.0
	51 a más años	7.0	87.5	2.5	3.0	100.0
Nacional	2007	5.9	87.6	4.6	1.9	100.0
	2008	6.7	87.4	3.5	2.4	100.0

EN SU HOGAR, ¿LE DAN (DABAN) PERMISO O ACTÚA (ACTUABA)
LIBREMENTE O ESTÁ(BA) PROHIBIDO REALIZAR ALGUNA
DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES?

Cuadro 72
Resumen nacional (noviembre, 2008)

	<i>Él/ella decide</i>	<i>Necesita permiso</i>	<i>Prohibido</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Tener novio(a)	54.8	28.2	15.1	1.9	100.0
Fumar	30.6	12.2	54.0	3.2	100.0
Salir de casa con amigos(as)	37.1	44.1	17.7	1.1	100.0
Beber alcohol	28.0	13.5	55.4	3.1	100.0
Vestir como usted quiera	67.9	16.0	14.4	1.7	100.0
Llegar tarde a casa	24.4	43.4	30.7	1.5	100.0
Tatuarse o ponerse aretes	21.6	14.1	58.4	5.9	100.0
No llegar a dormir	18.2	30.6	49.0	2.2	100.0

EN SU HOGAR, ¿CON QUÉ FRECUENCIA EL HOMBRE DE LA CASA
REALIZA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES...?

Cuadro 73
Resumen nacional (noviembre, 2008)

	<i>Siempre</i>	<i>A veces</i>	<i>Nunca</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Hacer reparaciones en la casa	41.6	39.5	15.8	3.1	100.0
Hacer las compras	14.5	54.8	27.7	3.0	100.0
Tender las camas	12.7	45.6	38.5	3.2	100.0
Lavar los trastes	10.6	55.6	30.9	2.9	100.0
Cuidar a los niños	9.6	48.9	35.0	6.5	100.0
Cocinar	8.0	46.7	42.4	2.9	100.0
Lavar y planchar la ropa	7.9	34.7	54.3	3.1	100.0

¿QUÉ TANTO CONSIDERA USTED QUE LAS SIGUIENTES ACCIONES
 PUEDEN AYUDAR A COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER:
 MUCHO, ALGO, POCO O NADA?

Cuadro 74
Resumen nacional (noviembre, 2008)

	<i>Mucho</i>	<i>Algo</i>	<i>Poco</i>	<i>Nada</i>	<i>Ns/nc</i>	Total
Que los padres de familia den buen ejemplo	69.7	20.9	6.6	1.4	1.4	100.0
Mejorar la educación en la casa	65.0	25.2	7.8	1.0	1.0	100.0
Denunciar los actos de violencia	63.5	24.3	9.4	1.7	1.1	100.0
Castigar a las personas que cometan actos de violencia	62.7	25.2	8.6	2.2	1.3	100.0
Aumentar las penas para castigar actos de violencia	62.1	24.4	9.7	2.2	1.6	100.0
Que la sociedad lo pueda denunciar en todo momento	62.0	25.7	8.5	2.1	1.7	100.0
Crear agrupaciones para combatir la violencia contra la mujer	55.8	27.9	11.9	2.5	1.9	100.0
Mejorar la instrucción en la escuela	55.3	30.7	10.3	2.0	1.7	100.0
Modificar las leyes existentes	50.9	31.0	12.3	3.4	2.4	100.0
Realizar campañas masivas de educación	50.8	31.7	12.8	2.6	2.1	100.0

Cuadro 75
Porcentaje de “mucho” o “algo” por región

	<i>Región Noroeste</i>	<i>Región Norte- Noreste</i>	<i>Región Bajío</i>	<i>Centro de México</i>	<i>Región Sureste</i>	<i>Nacional</i>	
						<i>2007</i>	<i>2008</i>
Que los padres de familia den buen ejemplo	82.4	86.4	90.2	95.5	90.5	92.6	90.6
Mejorar la educación en la casa	89.1	85.6	88.9	94.7	88.8	92.4	90.2
Castigar a las personas que cometan actos de violencia	82.4	82.8	85.4	94.1	87.2	90.6	87.9
Denunciar los actos de violencia	83.0	82.3	84.8	93.6	88.1	89.8	87.8
Que la sociedad lo pueda denunciar en todo momento	81.3	81.5	87.0	92.7	88.4	89.6	87.7
Aumentar las penas para castigar actos de violencia	82.7	82.0	84.8	91.4	86.0	88.9	86.5
Mejorar la instrucción en la escuela	79.4	82.2	87.1	88.4	87.1	88.4	86.0
Crear agrupaciones para combatir la violencia contra la mujer	79.3	77.3	82.6	90.1	82.2	87.2	83.7
Realizar campañas masivas de educación	73.5	75.3	82.5	88.0	84.1	86.6	82.5
Modificar las leyes existentes	75.9	72.9	79.1	88.7	84.1	85.8	81.9

Cuadro 76
Porcentaje de “mucho” o “algo” por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Que los padres de familia den buen ejemplo	89.9	91.2	92.6	90.6
Mejorar la educación en la casa	90.3	90.1	92.4	90.2
Castigar a las personas que cometan actos de violencia	87.5	88.2	90.6	87.9
Denunciar los actos de violencia	87.3	88.2	89.8	87.8
Que la sociedad lo pueda denunciar en todo momento	87.0	88.3	89.6	87.7
Aumentar las penas para castigar actos de violencia	85.5	87.4	88.9	86.5
Mejorar la instrucción en la escuela	85.9	86.0	88.4	86.0
Crear agrupaciones para combatir la violencia contra la mujer	82.6	84.7	87.2	83.7
Realizar campañas masivas de educación	82.5	82.6	86.6	82.5
Modificar las leyes existentes	80.8	82.9	85.8	81.9

Cuadro 77
Porcentaje de “poco” o “nada” por región

	<i>Región Noroeste</i>	<i>Región Norte- Noreste</i>	<i>Región Bajío</i>	<i>Centro de México</i>	<i>Región Sureste</i>	<i>Nacional</i>	
						<i>2007</i>	<i>2008</i>
Modificar las leyes existentes	19.2	24.2	16.9	10.9	13.7	12.0	15.8
Realizar campañas masivas de educación	21.4	22.2	15.6	11.3	13.2	11.1	15.4
Crear agrupaciones para combatir la violencia contra la mujer	15.9	20.2	14.7	9.6	16.0	10.7	14.4
Mejorar la instrucción en la escuela	17.6	13.9	11.6	10.4	12.2	10.0	12.3
Aumentar las penas para castigar actos de violencia	13.7	16.1	13.0	8.3	12.1	9.2	11.9
Denunciar los actos de violencia	14.2	15.4	14.0	6.0	11.3	8.7	11.1
Castigar a las personas que cometan actos de violencia	15.3	14.3	13.0	5.5	12.0	7.8	10.8
Que la sociedad lo pueda denunciar en todo momento	13.7	16.1	11.8	6.7	9.8	8.7	10.7
Mejorar la educación en la casa	8.8	12.9	9.5	4.9	10.5	6.4	8.8
Que los padres de familia den buen ejemplo	14.4	12.0	8.5	4.1	7.5	6.2	8.0

Cuadro 78
Porcentaje de “poco” o “nada” por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Modificar las leyes existentes	17.0	14.7	12.0	15.8
Realizar campañas masivas de educación	15.5	15.3	11.1	15.4
Crear agrupaciones para combatir la violencia contra la mujer	15.5	13.5	10.7	14.4
Mejorar la instrucción en la escuela	12.1	12.5	10.0	12.3
Aumentar las penas para castigar actos de violencia	13.2	10.7	9.2	11.9
Denunciar los actos de violencia	11.6	10.6	8.7	11.1
Castigar a las personas que cometan actos de violencia	11.1	10.5	7.8	10.8
Que la sociedad lo pueda denunciar en todo momento	11.4	10.0	8.7	10.7
Mejorar la educación en la casa	8.9	8.7	6.4	8.8
Que los padres de familia den buen ejemplo	8.9	7.1	6.2	8.0

EN UNA ESCALA DE 1 A 10, EN DONDE 1 ES “NO AYUDA NADA”
Y 10 ES “AYUDA MUCHO”, ¿QUÉ TANTO AYUDAN A COMBATIR
LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER...?

Cuadro 79
Calificación promedio por región

	<i>Región Noroeste</i>	<i>Región Norte- Noreste</i>	<i>Región Bajío</i>	<i>Centro de México</i>	<i>Región Sureste</i>	<i>Nacional</i>	
						<i>2007</i>	<i>2008</i>
Nosotros mismos	7.9	7.6	7.7	7.4	7.6	7.7	7.6
Los padres	7.8	7.6	7.7	7.4	7.4	7.6	7.5
La Comisión Nacional de los Derechos Humanos	7.4	7.6	7.8	7.2	7.4	7.3	7.4
La Comisión Estatad de Derechos Humanos de su estado	7.3	7.2	7.5	6.6	6.9	7.0	7.0
Los medios de comunicación	7.0	7.0	7.2	6.5	7.1	7.1	6.9
Los maestros y las maestras	7.2	7.1	7.2	6.7	6.8	6.9	6.9
La Iglesia	7.1	7.1	7.4	6.1	7.3	6.8	6.9
Las organizaciones de la sociedad	6.7	6.6	7.1	6.3	6.2	6.4	6.5
El gobierno	6.7	6.5	6.9	6.0	6.3	6.3	6.4
La Procuraduría General de Justicia del estado donde reside	6.8	6.8	7.2	5.9	6.3	6.2	6.4
La Procuraduría General de la República	6.7	6.7	6.9	6.0	6.3	6.1	6.4
La sociedad	6.6	6.5	7.0	5.8	6.1	6.3	6.3
El sector privado	6.3	6.0	6.6	5.3	5.8	5.9	5.9
La policía	6.4	5.9	6.5	5.2	5.6	5.6	5.7
Los partidos políticos	5.7	5.3	5.9	4.6	4.9	4.8	5.1

Cuadro 80
Calificación promedio por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Nosotros mismos	7.6	7.5	7.7	7.6
Los padres	7.6	7.5	7.6	7.5
La Comisión Nacional de los Derechos Humanos	7.4	7.5	7.3	7.4
La Comisión Estatal de Derechos Humanos de su estado	6.9	7.1	7.0	7.0
Los medios de comunicación	6.9	6.9	7.1	6.9
Los maestros y las maestras	6.9	7.0	6.9	6.9
La Iglesia	6.8	7.0	6.8	6.9
Las organizaciones de la sociedad	6.5	6.5	6.4	6.5
El gobierno	6.3	6.4	6.3	6.4
La Procuraduría General de Justicia del estado donde reside	6.3	6.5	6.2	6.4
La Procuraduría General de la República	6.3	6.5	6.1	6.4
La sociedad	6.2	6.3	6.3	6.3
El sector privado	5.9	5.8	5.9	5.9
La policía	5.7	5.8	5.6	5.7
Los partidos políticos	5.1	5.2	4.8	5.1

EN SU HOGAR, ¿QUIÉN TOMA LAS DECISIONES CON RESPECTO A...?

Cuadro 81
Resumen nacional (noviembre, 2008)

	<i>Entrevistado</i>	<i>Pareja</i>	<i>Ambos</i>	<i>Ns/nc</i>	Total
Si usted debe trabajar	40.8	11.9	45.5	1.8	100.0
Cómo se gasta el dinero del hogar	17.7	14.6	66.0	1.7	100.0
La compra de bienes importantes	13.6	13.0	71.2	2.2	100.0
La compra de un departamento, casa o terreno	11.6	13.0	72.2	3.2	100.0
La compra de un coche	15.1	14.2	65.4	5.3	100.0
La compra de enseres domésticos y la comida de la casa	21.2	24.7	52.4	1.7	100.0
A dónde ir de vacaciones	7.9	10.1	75.9	6.1	100.0
Sobre la educación de las hijas	8.1	9.5	77.3	5.1	100.0
Sobre la educación de los hijos	7.5	9.6	78.3	4.6	100.0
Cuántos hijos e hijas tener	6.6	9.3	80.6	3.5	100.0
Utilizar un método anticonceptivo	10.2	11.1	72.1	6.6	100.0
Cuándo tener relaciones sexuales	6.5	8.7	79.3	5.5	100.0

Cuadro 82
Porcentaje de él/ella que toman sus propias decisiones por región

	<i>Región Noroeste</i>	<i>Región Norte- Noreste</i>	<i>Región Bajío</i>	<i>Centro de México</i>	<i>Región Sureste</i>	<i>Nacional</i>	
						<i>2007</i>	<i>2008</i>
Si usted debe trabajar	42.9	43.8	40.7	36.0	43.9	42.3	40.8
La compra de enseres domésticos y la comida de la casa	24.1	26.0	17.8	19.3	21.2	23.0	21.2
Cómo se gasta el dinero del hogar	15.9	24.7	17.7	12.6	19.1	18.3	17.7
La compra de un coche	21.1	21.6	16.8	7.7	15.2	15.4	15.1
La compra de bienes importantes	14.4	18.5	14.5	8.7	14.5	14.1	13.6
La compra de un departamento, casa o terreno	14.2	17.9	12.9	5.3	12.1	12.6	11.6
Utilizar un método anticonceptivo	14.8	11.4	6.4	10.3	10.2	12.1	10.2
Sobre la educación de las hijas	10.3	10.1	6.4	6.3	9.1	8.5	8.1
A dónde ir de vacaciones	8.9	9.6	8.4	5.3	9.3	8.8	7.9
Sobre la educación de los hijos	8.4	10.6	5.6	6.4	7.7	8.6	7.5
Cuántos hijos e hijas tener	10.1	7.5	5.9	4.2	7.9	7.9	6.6
Cuándo tener relaciones sexuales	8.3	8.1	4.7	4.9	8.1	6.9	6.5

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

Cuadro 83
Porcentaje de quienes toman sus propias decisiones por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Si usted debe trabajar	57.4	24.2	42.3	40.8
La compra de enseres domésticos y la comida de la casa	10.9	31.5	23.0	21.2
Cómo se gasta el dinero del hogar	19.8	15.6	18.3	17.7
La compra de un coche	24.5	5.8	15.4	15.1
La compra de bienes importantes	19.8	7.4	14.1	13.6
La compra de un departamento, casa o terreno	18.6	4.6	12.6	11.6
Utilizar un método anticonceptivo	8.1	12.2	12.1	10.2
Sobre la educación de las hijas	7.9	8.2	8.5	8.1
A dónde ir de vacaciones	11.1	4.8	8.8	7.9
Sobre la educación de los hijos	8.1	6.9	8.6	7.5
Cuántos hijos e hijas tener	6.9	6.2	7.9	6.6
Cuándo tener relaciones sexuales	8.0	5.0	6.9	6.5

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

USTED, ¿ESTARÍA DISPUESTO O NO ESTARÍA DISPUESTO A PERMITIR
QUE EN SU HOGAR VIVIERAN PERSONAS...?

Cuadro 84
Resumen nacional (noviembre, 2008)

	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Depende</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Indígenas	62.0	21.2	13.9	2.9	100.0
De otra raza	57.2	24.6	15.2	3.0	100.0
De otra religión	53.8	28.4	14.8	3.0	100.0
De ideas políticas distintas	52.2	28.3	15.3	4.2	100.0
Extranjeros	47.1	30.2	18.0	4.7	100.0
Enfermas de VIH/SIDA	41.8	34.3	19.2	4.7	100.0
Con otra preferencia sexual	39.9	36.4	18.6	5.1	100.0

Cuadro 85
Porcentaje de respuestas afirmativas por región

	<i>Región Noroeste</i>	<i>Región Norte-Noreste</i>	<i>Región Bajío</i>	<i>Centro de México</i>	<i>Región Sureste</i>	<i>Nacional</i>	
						<i>2007</i>	<i>2008</i>
Indígenas	45.3	54.9	58.0	72.9	61.9	62.9	62.0
De otra raza	44.4	51.4	52.8	66.0	57.6	57.3	57.2
De otra religión	48.9	45.2	48.0	61.5	56.7	53.4	53.8
De ideas políticas distintas	47.5	43.4	49.5	61.0	50.6	53.1	52.2
Extranjeros	39.1	46.0	43.1	56.5	40.5	49.6	47.1
Enfermas de VIH/SIDA	28.4	36.7	33.9	52.5	42.3	42.6	41.8
Con otra preferencia sexual	32.9	34.5	36.4	45.9	41.1	40.9	39.9

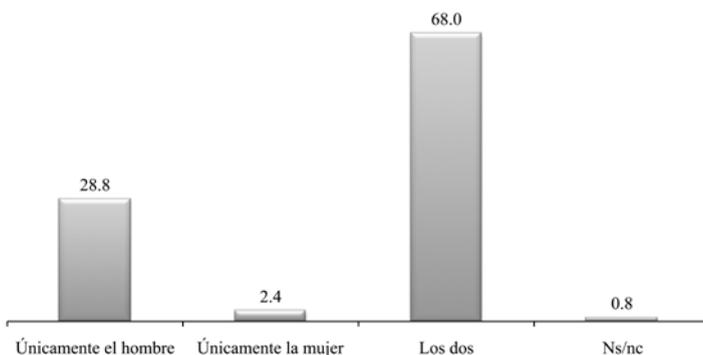
Cuadro 86
Porcentaje de respuestas afirmativas por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Indígenas	63.3	60.8	62.9	62.0
De otra raza	58.6	55.9	57.3	57.2
De otra religión	55.5	52.4	53.4	53.8
De ideas políticas distintas	53.2	51.3	53.1	52.2
Extranjeros	48.2	46.0	49.6	47.1
Enfermas de VIH/SIDA	42.1	41.6	42.6	41.8
Con otra preferencia sexual	37.8	41.7	40.9	39.9

Vida económica

POR LO QUE USTED PIENSA, ¿QUIÉN DEBE SER EL RESPONSABLE DE MANTENER EL HOGAR?

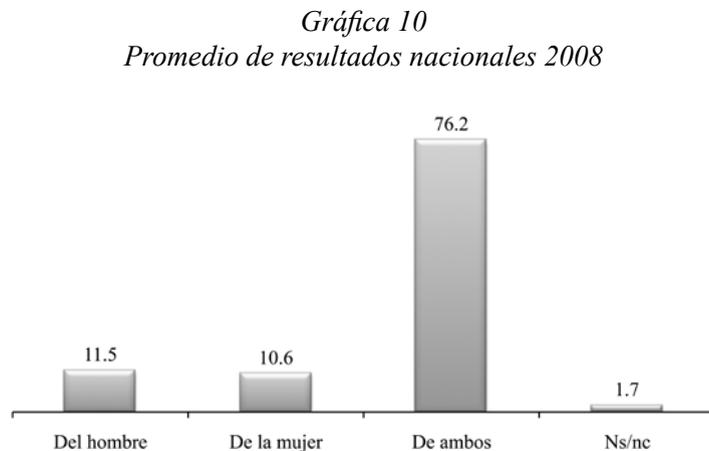
*Gráfica 9
Promedio de resultados nacionales 2008*



Cuadro 87

		Únicamente el hombre	Únicamente la mujer	Los dos	Ns/nc	Total
Regiones	Región Noroeste	21.4	2.3	73.6	2.7	100.0
	Región Norte-Noreste	37.7	2.9	57.8	1.6	100.0
	Región Bajío	33.3	2.4	64.1	0.2	100.0
	Centro de México	22.7	2.3	74.6	0.4	100.0
	Región Sureste	29.6	2.4	67.7	0.3	100.0
Sexo	Hombre	33.5	1.7	64.0	0.8	100.0
	Mujer	24.5	3.1	71.6	0.8	100.0
Nacional	2007	31.5	2.9	64.4	1.2	100.0
	2008	28.8	2.4	68.0	0.8	100.0

LOS BIENES MATERIALES QUE SE GENERAN EN UNA RELACIÓN DE PAREJA ESTABLE, ¿DEBEN ESTAR A NOMBRE DE LA MUJER O DEL HOMBRE?

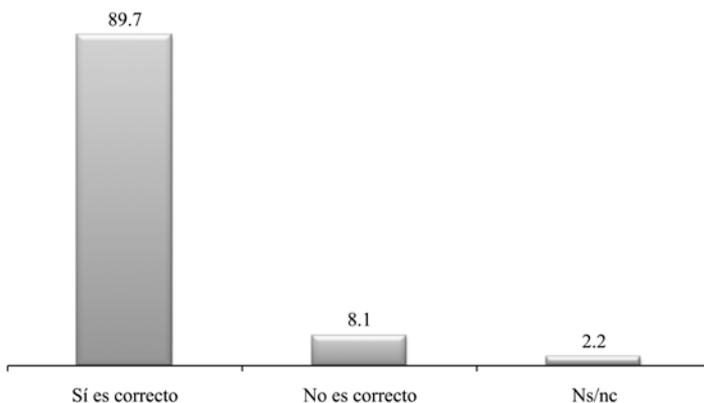


Cuadro 88

		<i>Del hombre</i>	<i>De la mujer</i>	<i>De ambos</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	8.9	15.5	71.7	3.9	100.0
	Región Norte-Noreste	13.0	11.6	73.4	2.0	100.0
	Región Bajío	15.3	9.6	73.9	1.2	100.0
	Centro de México	8.4	9.0	81.4	1.2	100.0
	Región Sureste	12.7	11.1	74.6	1.6	100.0
Sexo	Hombre	14.0	9.2	74.6	2.2	100.0
	Mujer	9.2	11.9	77.7	1.2	100.0
Nacional		11.5	10.6	76.2	1.7	100.0

EN SU OPINIÓN, ¿SI UNA MUJER DECIDE TRABAJAR, ES CORRECTO O NO ES CORRECTO QUE TRABAJE?

Gráfica 11
Promedio de resultados nacionales 2008

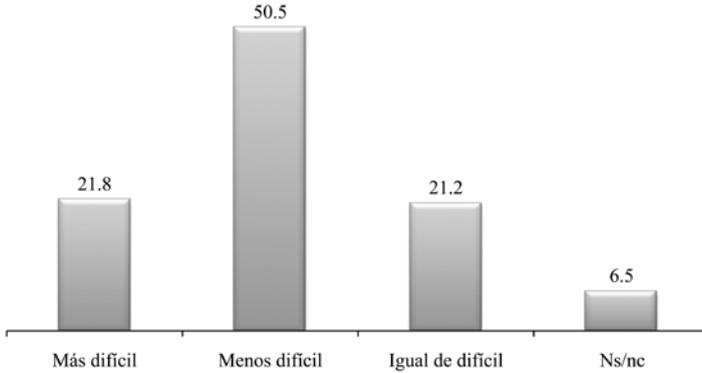


Cuadro 89

		<i>Sí es correcto</i>	<i>No es correcto</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	86.1	7.8	6.1	100.0
	Región Norte-Noreste	85.6	9.7	4.7	100.0
	Región Bajío	85.3	12.1	2.6	100.0
	Centro de México	94.2	5.1	0.7	100.0
	Región Sureste	91.7	7.9	0.4	100.0
Sexo	Hombre	87.3	10.0	2.7	100.0
	Mujer	91.8	6.3	1.9	100.0
Nacional		89.7	8.1	2.2	100.0

LA RELACIÓN DE PAREJA, ¿ES MÁS DIFÍCIL O ES MENOS DIFÍCIL CUANDO LOS DOS TRABAJAN?

Gráfica 12
Promedio de resultados nacionales 2008

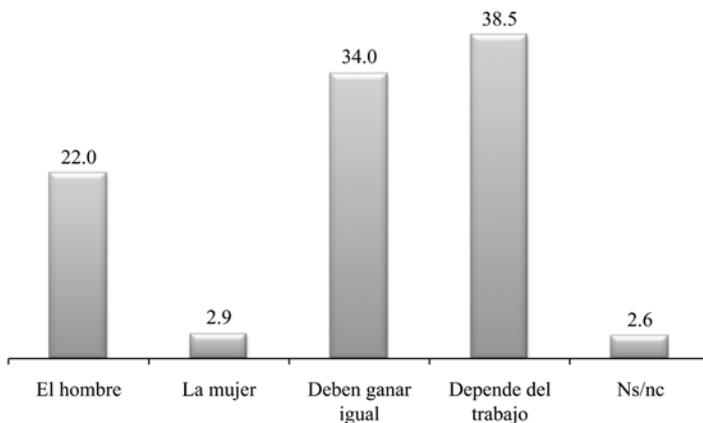


Cuadro 90

		<i>Más difícil</i>	<i>Menos difícil</i>	<i>Igual de difícil</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	22.6	52.6	16.8	8.0	100.0
	Región Norte-Noreste	18.6	45.6	22.2	13.6	100.0
	Región Bajío	18.9	54.6	20.9	5.6	100.0
	Centro de México	25.3	48.7	22.7	3.3	100.0
	Región Sureste	21.7	53.2	20.2	4.9	100.0
Sexo	Hombre	22.7	47.6	23.7	6.0	100.0
	Mujer	21.1	53.2	18.9	6.8	100.0
Nacional	2007	21.8	55.0	18.0	5.2	100.0
	2008	21.8	50.5	21.2	6.5	100.0

EN SU OPINIÓN, EN UNA PAREJA, CUANDO LOS DOS TRABAJAN,
¿QUIÉN DEBE GANAR MÁS DINERO, EL HOMBRE O LA MUJER?

Gráfica 13
Promedio de resultados nacionales 2008



Cuadro 91

		<i>El hombre</i>	<i>La mujer</i>	<i>Deben ganar igual</i>	<i>Depende del trabajo</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	21.9	2.3	17.1	52.9	5.8	100.0
	Región Norte-Noreste	22.5	4.2	25.6	41.0	6.7	100.0
	Región Bajío	19.1	2.9	36.4	39.6	2.0	100.0
	Centro de México	20.9	2.2	42.6	33.2	1.1	100.0
	Región Sureste	25.8	3.3	32.8	37.3	0.8	100.0
Sexo	Hombre	25.0	2.2	30.7	39.4	2.7	100.0
	Mujer	19.2	3.5	37.0	37.6	2.7	100.0
Nacional	2007	23.6	3.8	31.1	38.9	2.6	100.0
	2008	22.0	2.9	34.0	38.5	2.6	100.0

EN SU CASA, ¿QUIÉN ES LA PERSONA QUE MANDA,
USTED O SU PAREJA (SU PAPÁ O SU MAMÁ)?

Cuadro 92
Resultados por región

	<i>Región Noroeste</i>	<i>Región Norte- Noreste</i>	<i>Región Bajío</i>	<i>Centro de México</i>	<i>Región Sureste</i>	<i>Nacional</i>
Ambos por igual	40.9	30.8	32.6	40.5	32.9	35.6
Entrevistado	31.6	28.8	29.0	26.5	34.9	29.7
Su pareja	8.8	18.5	15.5	11.6	12.7	13.6
Papá	12.8	13.8	13.2	12.4	13.5	13.1
Mamá	2.7	5.3	6.9	5.5	4.2	5.2
Otra persona	1.5	2.1	2.3	2.1	1.2	2.1
Todos	0.7	0.4	0.1	0.4	0.4	0.4
Ns/nc	1.0	0.3	0.4	1.0	0.2	0.3
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Cuadro 93
Resultados por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	
Ambos por igual	36.3	35.0	35.6
Entrevistado	38.2	22.0	29.7
Su pareja	4.1	22.1	13.6
Papá	13.6	12.6	13.1
Mamá	5.0	5.3	5.2
Otra persona	1.7	2.4	2.1
Todos	0.5	0.3	0.4
Ns/nc	0.6	0.3	0.3
Total	100.0	100.0	100.0

Y EN SU CASA, ¿QUIÉN CONTRIBUYE CON MÁS DINERO A LOS GASTOS DEL HOGAR, USTED O SU PAREJA (SU PAPÁ O SU MAMÁ)?

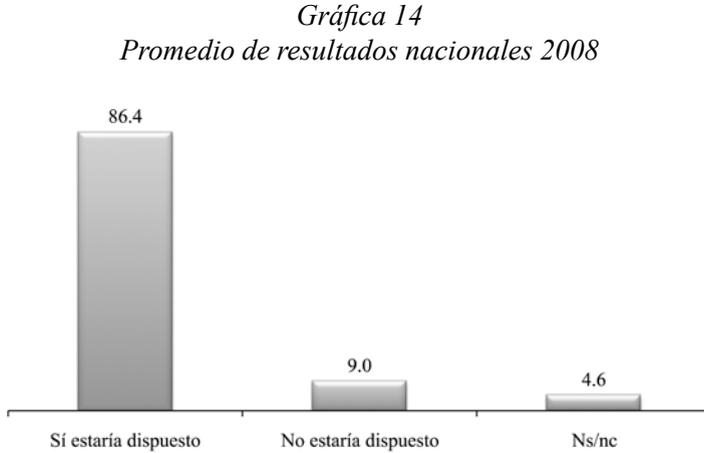
Cuadro 94
Resultados por región

	<i>Región Noroeste</i>	<i>Región Norte- Noreste</i>	<i>Región Bajío</i>	<i>Centro de México</i>	<i>Región Sureste</i>	<i>Nacional</i>
Entrevistado	39.4	37.2	36.6	36.9	41.4	38.1
Su pareja	20.0	26.3	24.0	24.2	23.3	24.0
Papá	14.4	13.8	14.4	16.3	15.4	15.1
Ambos por igual	18.5	15.5	14.2	13.8	11.5	14.1
Mamá	2.0	4.5	4.9	4.4	3.0	4.0
Otra persona	3.3	2.0	5.2	3.7	4.0	4.0
Todos	0.4	0.1	0.3	0.5	1.2	0.5
Ns/nc	2.0	0.6	0.4	0.2	0.2	0.2
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Cuadro 95
Resultados por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	
Entrevistado	56.0	21.9	38.1
Su pareja	5.5	40.7	24.0
Papá	16.6	13.8	15.1
Ambos por igual	14.9	13.4	14.1
Mamá	3.7	4.3	4.0
Otra persona	2.5	4.8	4.0
Todos	0.5	0.6	0.5
Ns/nc	0.3	0.5	0.2
Total	100.0	100.0	100.0

PENSANDO EN SU TRABAJO, ¿ESTARÍA USTED DISPUESTO O NO A TRABAJAR BAJO LAS ÓRDENES DE UNA MUJER?

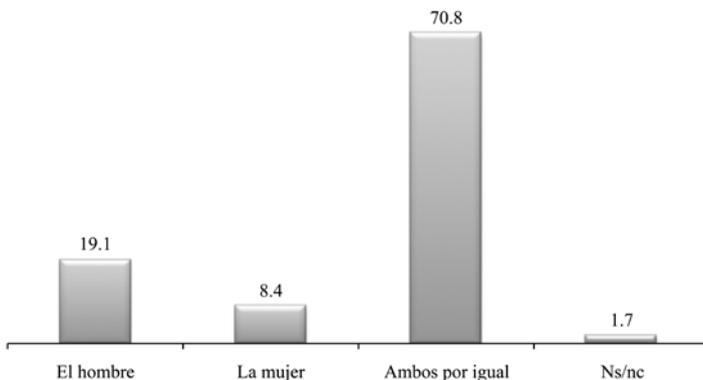


Cuadro 96

		<i>Sí estaría dispuesto</i>	<i>No estaría dispuesto</i>	<i>Ns/nc</i>	Total
Regiones	Región Noroeste	83.8	8.6	7.6	100.0
	Región Norte-Noreste	84.6	7.7	7.7	100.0
	Región Bajío	86.5	10.0	3.5	100.0
	Centro de México	89.5	8.4	2.1	100.0
	Región Sureste	84.3	10.2	5.5	100.0
Sexo	Hombre	81.5	13.7	4.8	100.0
	Mujer	90.9	4.7	4.4	100.0
Grupos de edad	15 a 17 años	89.7	7.7	2.6	100.0
	18 a 29 años	89.3	7.5	3.2	100.0
	30 a 40 años	87.1	8.2	4.7	100.0
	41 a 50 años	85.2	9.7	5.1	100.0
	51 a más años	81.4	12.0	6.6	100.0
Nacional	2007	82.3	12.6	5.1	100.0
	2008	86.4	9.0	4.6	100.0

POR LO GENERAL, ¿QUIÉNES ESTÁN MÁS CAPACITADOS PARA TOMAR DECISIONES, LAS MUJERES O LOS HOMBRES?

Gráfica 15
Promedio de resultados nacionales 2008



Cuadro 97

		<i>El hombre</i>	<i>La mujer</i>	<i>Ambos por igual</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	16.2	7.9	71.0	4.9	100.0
	Región Norte-Noreste	27.7	9.0	60.7	2.6	100.0
	Región Bajío	18.2	8.2	72.0	1.6	100.0
	Centro de México	15.0	8.8	75.4	0.8	100.0
	Región Sureste	20.2	7.6	71.3	0.9	100.0
Sexo	Hombre	24.0	5.1	69.3	1.6	100.0
	Mujer	14.7	11.4	72.3	1.6	100.0
Grupos de edad	15 a 17 años	16.5	7.6	73.9	2.0	100.0
	18 a 29 años	16.8	8.5	73.6	1.1	100.0
	30 a 40 años	19.2	7.3	71.7	1.8	100.0
	41 a 50 años	19.4	9.2	70.0	1.4	100.0
	51 a más años	23.0	8.9	65.5	2.6	100.0
Nacional	2007	20.9	13.6	64.2	1.3	100.0
	2008	19.1	8.4	70.8	1.7	100.0

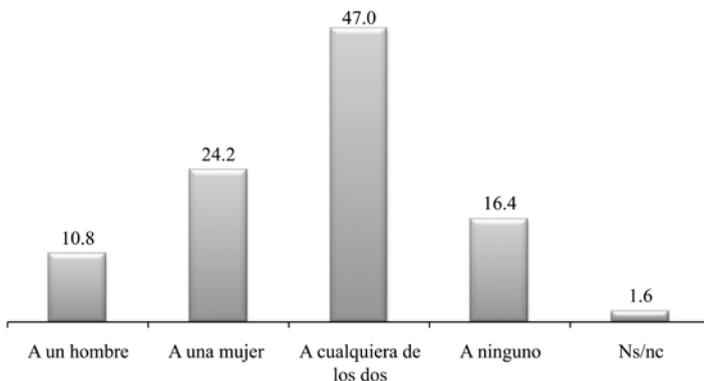
EN SU OPINIÓN, ¿QUIÉN TIENE MÁS CAPACIDAD PARA...?

Cuadro 98
Resumen nacional (noviembre, 2008)

	<i>Un hombre</i>	<i>Una mujer</i>	<i>Ambos</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Dirigir una empresa	26.5	7.2	64.9	1.4	100.0
Administrar u organizar un hogar	8.4	40.0	50.8	0.8	100.0
Gobernar	31.9	6.3	59.8	2.0	100.0
Impartir clases en primaria	7.6	18.4	72.5	1.5	100.0
Procurar justicia	24.8	9.1	63.6	2.5	100.0
Impartir justicia	25.4	9.2	63.1	2.3	100.0
Practicar deportes	24.4	4.7	69.7	1.2	100.0
Trabajos manuales	6.3	41.9	50.5	1.3	100.0
Trabajos de fuerza	60.9	3.9	34.2	1.0	100.0
Creación artística y literaria	7.9	20.9	68.2	3.0	100.0
Impartir clases en secundaria	8.0	11.5	78.7	1.8	100.0

USTED, ¿A QUIÉN PREFERIRÍA PRESTARLE DINERO,
A UN HOMBRE O A UNA MUJER?

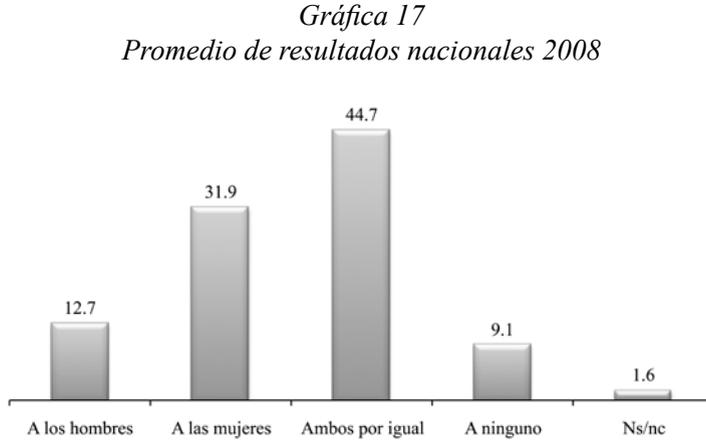
Gráfica 16
Promedio de resultados nacionales 2008



Cuadro 99

		<i>A un hombre</i>	<i>A una mujer</i>	<i>A cualquiera de los dos</i>	<i>A ninguno</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	8.3	24.4	46.2	16.1	5.0	100.0
	Región Norte-Noreste	12.3	22.1	48.0	15.0	2.6	100.0
	Región Bajío	11.9	19.2	46.9	20.5	1.5	100.0
	Centro de México	8.4	27.7	49.5	13.8	0.6	100.0
	Región Sureste	13.2	25.0	43.1	17.9	0.8	100.0
Sexo	Hombre	15.3	17.1	50.3	15.5	1.8	100.0
	Mujer	6.7	30.7	44.1	17.2	1.3	100.0
Nacional	2007	9.3	24.0	46.1	18.5	2.1	100.0
	2008	10.8	24.2	47.0	16.4	1.6	100.0

POR LO GENERAL, ¿A QUIÉN LE TIENE MÁS CONFIANZA
A LOS HOMBRES O A LAS MUJERES?



Cuadro 100

		<i>A los hombres</i>	<i>A las mujeres</i>	<i>Ambos por igual</i>	<i>A ninguno</i>	<i>Ns/nc</i>	Total
Regiones	Región Noroeste	8.4	32.8	43.6	8.8	6.4	100.0
	Región Norte-Noreste	13.6	28.2	47.4	9.5	1.3	100.0
	Región Bajío	12.4	26.4	47.3	12.1	1.8	100.0
	Centro de México	11.2	34.4	46.4	7.0	1.0	100.0
	Región Sureste	16.1	35.6	38.0	9.6	0.7	100.0
Sexo	Hombre	18.1	22.6	48.1	9.1	2.1	100.0
	Mujer	7.8	40.3	41.5	9.1	1.3	100.0
Nacional	2007	11.0	33.4	43.7	10.1	1.8	100.0
	2008	12.7	31.9	44.7	9.1	1.6	100.0

¿ME PODRÍA DECIR SI USTED ESTÁ DE ACUERDO O EN DESACUERDO
CON LAS SIGUIENTES IDEAS?

“Que el hombre trabaje en el hogar haciéndose cargo de la casa
y los niños, mientras la mujer trabaja fuera del hogar”

Cuadro 101

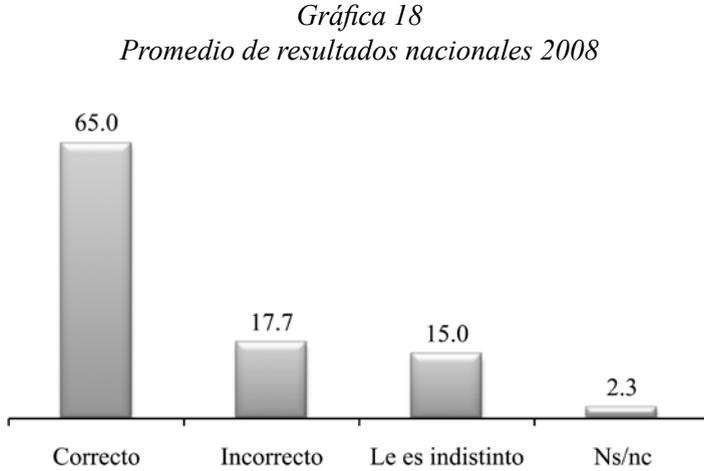
		<i>Acuerdo/en parte</i>	<i>Desacuerdo/en parte</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	28.3	65.1	6.6	100.0
	Región Norte-Noreste	45.5	51.9	2.6	100.0
	Región Bajío	39.2	58.1	2.7	100.0
	Centro de México	38.1	60.0	1.9	100.0
	Región Sureste	22.6	75.0	2.4	100.0
Sexo	Hombre	33.1	64.5	2.4	100.0
	Mujer	37.4	59.5	3.1	100.0
Nacional		35.4	61.9	2.7	100.0

“Que ambos trabajen y además compartan las actividades
cotidianas del hogar”

Cuadro 102

		<i>Acuerdo/en parte</i>	<i>Desacuerdo/en parte</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	80.1	13.3	6.6	100.0
	Región Norte-Noreste	86.8	10.3	2.9	100.0
	Región Bajío	88.0	10.4	1.6	100.0
	Centro de México	94.4	4.8	0.8	100.0
	Región Sureste	90.1	8.7	1.2	100.0
Sexo	Hombre	87.4	10.7	1.9	100.0
	Mujer	91.7	6.3	2.0	100.0
Nacional		89.6	8.4	2.0	100.0

¿USTED CONSIDERA CORRECTO O INCORRECTO QUE UN HOMBRE DIRIJA UNA INSTITUCIÓN QUE DEFIENDE LOS DERECHOS DE LA MUJER?

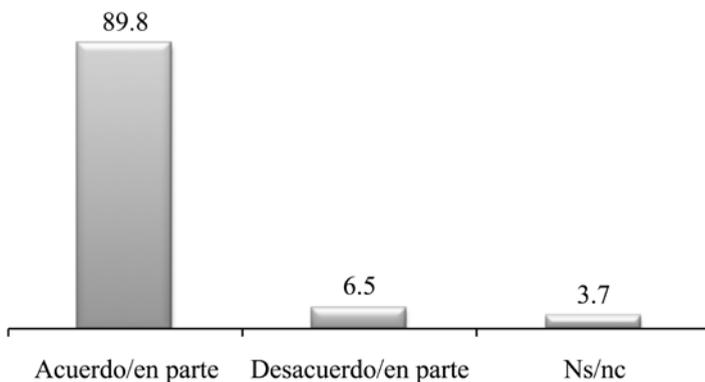


Cuadro 103

		<i>Correcto</i>	<i>Incorrecto</i>	<i>Le es indistinto</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	56.4	17.7	21.8	4.1	100.0
	Región Norte-Noreste	59.3	21.7	15.3	3.7	100.0
	Región Bajío	66.3	14.6	16.9	2.2	100.0
	Centro de México	73.2	14.6	10.7	1.5	100.0
	Región Sureste	60.0	21.7	16.7	1.6	100.0
Sexo	Hombre	66.5	15.4	15.8	2.3	100.0
	Mujer	63.6	19.8	14.3	2.3	100.0
Nacional	2007	68.9	26.2	—	4.9	100.0
	2008	65.0	17.7	15.0	2.3	100.0

¿USTED ESTARÍA DE ACUERDO O EN DESACUERDO CON EL HECHO DE QUE LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS POR LEY ESTUVIERAN INTEGRADAS POR IGUAL NÚMERO DE HOMBRES QUE DE MUJERES?

Gráfica 19
Promedio de resultados nacionales 2008

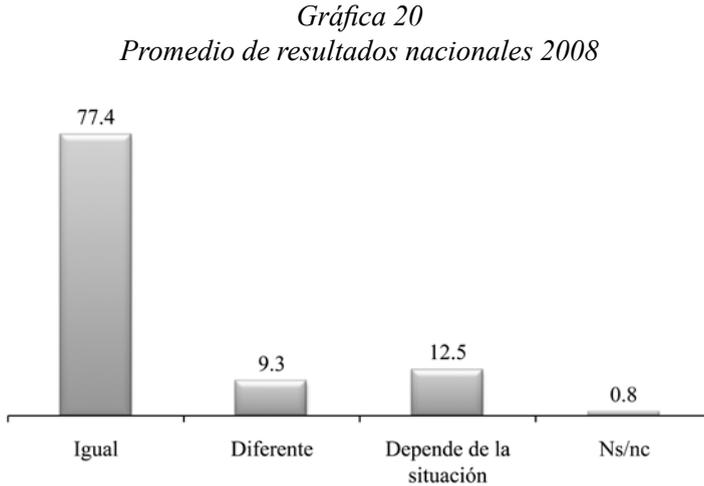


Cuadro 104

		<i>Acuerdo/en parte</i>	<i>Desacuerdo/en parte</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	84.1	10.0	5.9	100.0
	Región Norte-Noreste	89.9	6.2	3.9	100.0
	Región Bajío	86.9	8.7	4.4	100.0
	Centro de México	94.0	3.4	2.6	100.0
	Región Sureste	88.6	7.8	3.6	100.0
Sexo	Hombre	88.0	8.8	3.2	100.0
	Mujer	91.6	4.3	4.1	100.0
Nacional	2007	89.0	7.6	3.4	100.0
	2008	89.8	6.5	3.7	100.0

Derechos sociales

EN SU OPINIÓN, ¿EL GOBIERNO DEBERÍA DE TRATAR A LAS MUJERES IGUAL O DIFERENTE DE COMO TRATA A LOS HOMBRES?

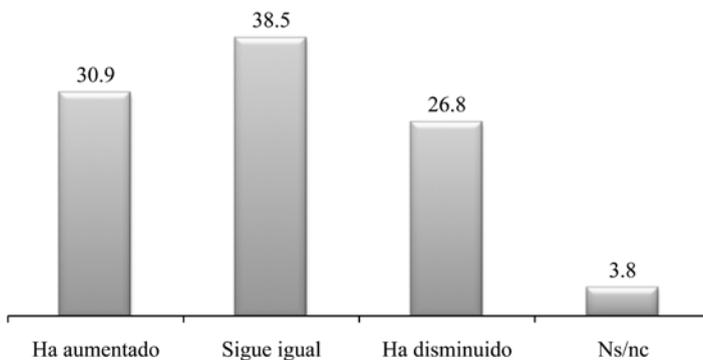


Cuadro 105

		<i>Igual</i>	<i>Diferente</i>	<i>Depende de la situación</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	69.4	10.8	17.7	2.1	100.0
	Región Norte-Noreste	70.3	10.0	18.3	1.4	100.0
	Región Bajío	70.6	11.7	16.8	0.9	100.0
	Centro de México	88.8	4.9	5.9	0.4	100.0
	Región Sureste	75.1	12.7	11.8	0.4	100.0
Sexo	Hombre	76.2	10.0	13.2	0.6	100.0
	Mujer	78.5	8.8	11.9	0.8	100.0
Nacional	2007	80.5	9.8	9.0	0.7	100.0
	2008	77.4	9.3	12.5	0.8	100.0

EN EL ÚLTIMO AÑO, ¿USTED CONSIDERA QUE LA DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO CONTRA LAS MUJERES HA AUMENTADO O HA DISMINUIDO?

Gráfica 21
Promedio de resultados nacionales 2008

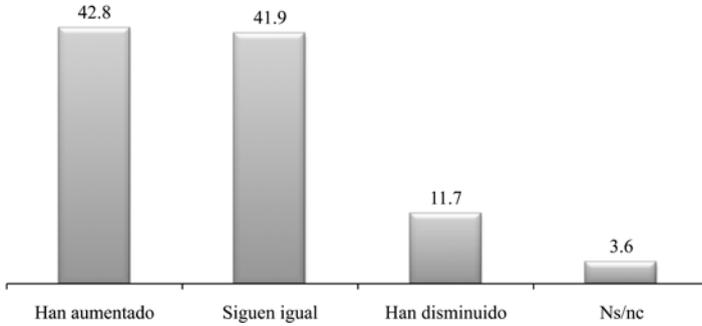


Cuadro 106

		<i>Ha aumentado</i>	<i>Sigue igual</i>	<i>Ha disminuido</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	22.4	45.0	24.8	7.8	100.0
	Región Norte-Noreste	29.4	40.3	26.6	3.7	100.0
	Región Bajío	23.3	38.6	33.2	4.9	100.0
	Centro de México	36.0	35.3	27.3	1.4	100.0
	Región Sureste	34.5	39.0	21.7	4.8	100.0
Sexo	Hombre	29.5	38.3	28.3	3.9	100.0
	Mujer	32.2	38.7	25.5	3.6	100.0
Nacional	2007	25.2	37.5	33.4	3.9	100.0
	2008	30.9	38.5	26.8	3.8	100.0

COMPARADO CON EL AÑO PASADO, ¿USTED CREE QUE LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LAS MUJERES EN NUESTRO PAÍS HAN AUMENTADO O HAN DISMINUIDO?

Gráfica 22
Promedio de resultados nacionales 2008

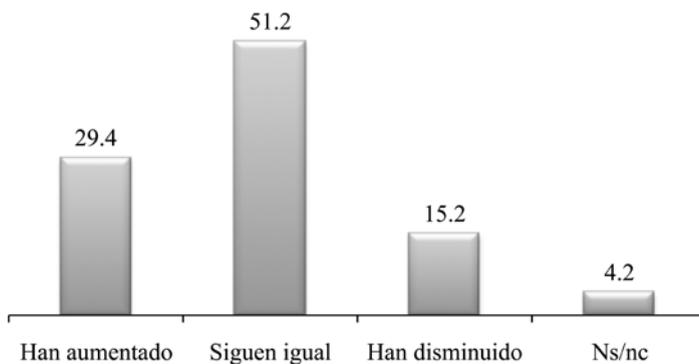


Cuadro 107

		<i>Han aumentado</i>	<i>Siguen igual</i>	<i>Han disminuido</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	39.5	42.7	9.3	8.5	100.0
	Región Norte-Noreste	41.3	46.1	8.5	4.1	100.0
	Región Bajío	40.3	41.0	14.8	3.9	100.0
	Centro de México	49.0	37.9	12.4	0.7	100.0
	Región Sureste	38.5	44.8	11.7	5.0	100.0
Sexo	Hombre	44.9	41.8	10.0	3.3	100.0
	Mujer	41.0	42.0	13.3	3.7	100.0
Nacional	2007	45.1	37.3	13.2	4.4	100.0
	2008	42.8	41.9	11.7	3.6	100.0

Y COMPARADO CON EL AÑO PASADO, ¿USTED CREE QUE LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LOS HOMBRES EN NUESTRO PAÍS HAN AUMENTADO O HAN DISMINUIDO?

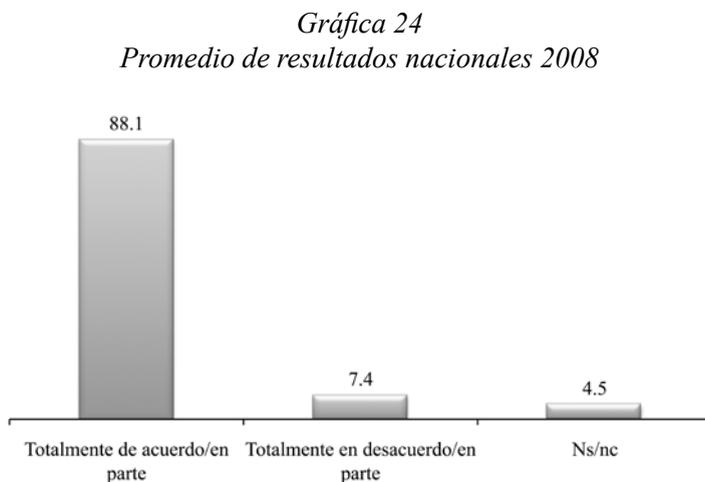
*Gráfica 23
Promedio de resultados nacionales 2008*



Cuadro 108

		<i>Han aumentado</i>	<i>Siguen igual</i>	<i>Han disminuido</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	32.7	51.1	7.9	8.3	100.0
	Región Norte-Noreste	29.6	53.9	11.7	4.8	100.0
	Región Bajío	25.2	50.8	19.1	4.9	100.0
	Centro de México	31.2	49.5	18.1	1.2	100.0
	Región Sureste	29.1	51.7	13.5	5.7	100.0
Sexo	Hombre	29.0	51.2	15.9	3.9	100.0
	Mujer	29.8	51.1	14.6	4.5	100.0
Nacional	2007	30.5	51.2	14.2	4.1	100.0
	2008	29.4	51.2	15.2	4.2	100.0

¿USTED ESTARÍA TOTALMENTE DE ACUERDO/EN PARTE
O TOTALMENTE EN DESACUERDO/EN PARTE CON QUE
EL GOBIERNO OTORGARA SUBSIDIOS ESPECIALES A LAS MUJERES?



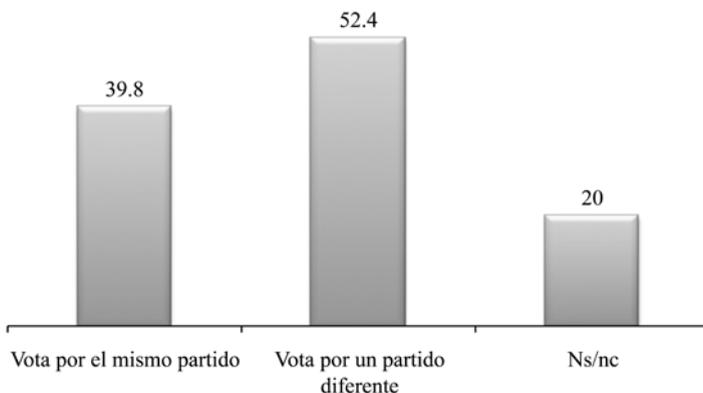
Cuadro 109

		<i>Totalmente de acuerdo/en parte</i>	<i>Totalmente en desacuerdo/en parte</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	85.2	5.9	8.9	100.0
	Región Norte-Noreste	87.9	5.5	6.6	100.0
	Región Bajío	83.4	10.7	5.9	100.0
	Centro de México	91.6	6.7	1.7	100.0
	Región Sureste	88.4	7.6	4.0	100.0
Sexo	Hombre	86.1	9.2	4.7	100.0
	Mujer	90.0	5.7	4.3	100.0
Nacional	2007	87.4	7.8	4.8	100.0
	2008	88.1	7.4	4.5	100.0

HABLANDO DE POLÍTICA, ¿ACOSTUMBRA USTED VOTAR POR EL MISMO PARTIDO POR EL QUE VOTA SU PAREJA, O VOTA POR UN PARTIDO DISTINTO?

Gráfica 25

Promedio de resultados de quienes tienen pareja actualmente, 2008



Cuadro 110

Resultados de quienes tienen pareja actualmente, 2008

		<i>Vota por el mismo partido</i>	<i>Vota por un partido diferente</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	42.8	47.6	9.6	100.0
	Región Norte-Noreste	47.3	42.5	10.2	100.0
	Región Bajío	41.7	48.9	9.4	100.0
	Centro de México	30.9	63.7	5.4	100.0
	Región Sureste	42.3	51.2	6.5	100.0
Sexo	Hombre	38.9	53.7	7.4	100.0
	Mujer	40.8	51.1	8.1	100.0
Nacional	2007	41.5	51.8	6.7	100.0
	2008	39.8	52.4	7.8	100.0

EN SU OPINIÓN, ¿LA MUJER EN NUESTRO PAÍS ESTÁ PREPARADA
O NO ESTÁ PREPARADA PARA...?

Cuadro 111
Resumen nacional (noviembre, 2008)

	<i>Sí está preparada</i>	<i>No está preparada</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Cuidar a los hijos(as)	95.1	3.6	1.3	100.0
Educar a los hijos(as)	94.9	3.8	1.3	100.0
Administrar una empresa	82.1	12.9	5.0	100.0
Dirigir un partido político	80.2	16.0	3.8	100.0
Procurar justicia	80.1	15.5	4.4	100.0
Impartir justicia	79.9	15.8	4.3	100.0
Gobernar	75.9	19.3	4.8	100.0
Ser presidenta de México	73.3	21.1	5.6	100.0

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

¿ESTARÍA DISPUESTA(O) O NO A VOTAR POR UNA MUJER PARA...?

Cuadro 112
Resumen nacional (noviembre, 2008)

	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Senadora o diputada	83.5	12.5	4.0	100.0
Presidenta municipal/delegada	82.4	12.9	4.7	100.0
Gobernadora o jefa de Gobierno	81.2	14.1	4.7	100.0
Presidenta de México	77.2	17.4	5.4	100.0

Cuadro 113
Porcentaje de “sí estaría dispuesta(o)” por región

	<i>Región Noroeste</i>	<i>Región Norte- Noreste</i>	<i>Región Bajío</i>	<i>Centro de México</i>	<i>Región Sureste</i>	<i>Nacional</i>	
						<i>2007</i>	<i>2008</i>
Senadora o diputada	73.6	81.2	79.8	90.7	81.7	82.8	83.5
Presidenta municipal/delegada	71.7	79.8	79.3	89.1	81.6	81.3	82.4
Gobernadora o jefa de Gobierno	67.8	80.5	77.7	89.3	78.4	79.3	81.2
Presidenta de México	64.7	76.3	73.8	85.5	73.8	75.0	77.2

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

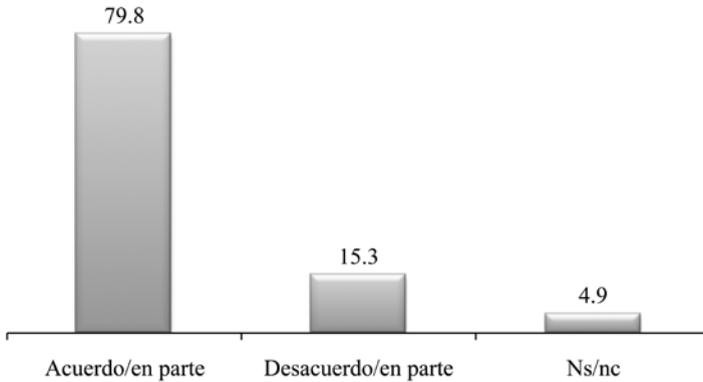
Cuadro 114
Porcentaje de “sí estaría dispuesta(o)” por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Senadora o diputada	78.6	87.9	82.8	83.5
Presidenta municipal/delegada	77.2	87.1	81.3	82.4
Gobernadora o jefa de Gobierno	75.4	86.6	79.3	81.2
Presidenta de México	69.1	84.6	75.0	77.2

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

ACTUALMENTE, CUANDO UNA MUJER ES MADRE, LA LEY GARANTIZA UN PERIODO DE INCAPACIDAD PARA SU RECUPERACIÓN Y EL CUIDADO EN LOS PRIMEROS 40 DÍAS DEL NACIMIENTO DE SU HIJA O HIJO. ¿USTED ESTÁ DE ACUERDO O EN DESACUERDO CON QUE LA LEY LE OTORQUE AL HOMBRE TAMBIÉN UN PERIODO DE TIEMPO PARA QUE PUEDA DEDICARSE AL CUIDADO DE SU ESPOSA Y SU HIJA O HIJO?

Gráfica 26
Promedio de resultados nacionales 2008



Cuadro 115

		<i>Acuerdo/en parte</i>	<i>Desacuerdo/en parte</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	80.3	10.2	9.5	100.0
	Región Norte-Noreste	78.1	16.3	5.6	100.0
	Región Bajío	82.1	13.1	4.8	100.0
	Centro de México	79.2	16.2	4.6	100.0
	Región Sureste	79.9	17.1	3.0	100.0
Sexo	Hombre	79.8	15.3	4.9	100.0
Nacional		79.8	15.3	4.9	100.0

Ley de Igualdad

CUANDO USTED ESCUCHA EL TÉRMINO “DERECHO A LA IGUALDAD” ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ¿CON QUÉ LO ASOCIA PRINCIPALMENTE?

Cuadro 116
Resultados por región (total de menciones)

	<i>Región Noroeste</i>	<i>Región Norte-Noreste</i>	<i>Región Bajío</i>	<i>Centro de México</i>	<i>Región Sureste</i>	<i>Nacional</i>
Los mismos derechos/ obligaciones	21.7	20.4	19.4	28.1	25.2	23.9
Igualdad	10.3	7.1	14.6	16.0	16.9	13.8
Todos somos iguales	13.3	14.0	12.7	15.2	9.8	13.2
Derecho a trabajar	8.7	5.1	8.0	12.3	10.9	9.6
Respeto	1.8	3.9	4.5	7.4	5.5	5.3
Justicia	2.7	2.4	1.3	4.0	3.3	2.9
Libertad de expresión	1.4	2.8	2.7	2.0	2.2	2.3
Apoyo entre los dos	1.1	1.6	1.6	2.2	2.7	2.0
Igualdad en el hogar	0.8	1.7	1.8	2.9	1.4	2.0
Derecho a la educación	1.4	1.7	1.0	2.4	2.6	1.9
Mismo trato laboral	0.6	0.9	0.7	1.8	3.0	1.6
No hay discriminación	1.2	0.5	2.2	2.4	0.7	1.5
Igualdad de salarios	1.1	0.4	1.2	1.9	1.1	1.2
Valorar a la mujer	1.3	1.5	0.9	1.4	0.7	1.2
Leyes	1.1	1.2	1.2	0.7	1.4	1.0
Bienestar	1.8	0.5	1.5	0.7	0.6	0.9
Derecho a recibir ayudas y beneficios	1.6	2.0	0.4	0.6	0.5	0.9
CNDH	0.4	0.8	0.8	0.7	1.2	0.8
Tener tranquilidad	1.0	0.9	0.5	0.7	0.9	0.8
Igualdad de decisión	0.2	1.0	0.4	0.9	0.9	0.8
Protección	0.6	0.3	1.2	0.5	0.8	0.7
Con la sociedad	0.1	0.8	0.0	0.9	0.9	0.6
Política	0.7	0.6	0.2	0.8	0.1	0.5
Apoyos económicos	0.4	0.4	1.1	0.2	0.4	0.5
A la familia	0.0	0.1	0.1	0.5	0.9	0.4
Misma tolerancia	0.1	0.4	0.2	0.5	0.7	0.4
Igualdad en las responsabilidades	0.2	0.1	1.0	0.5	0.1	0.4

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

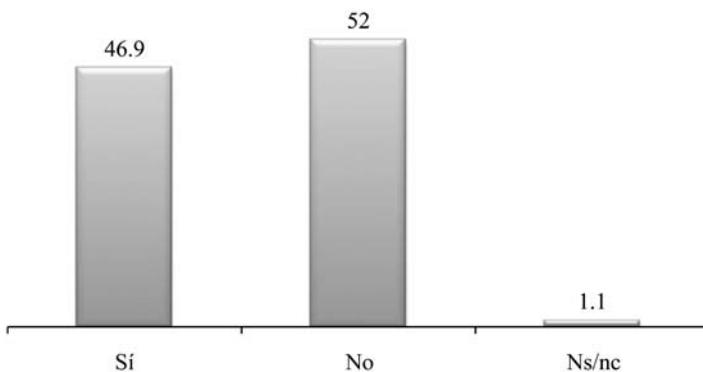
Cuadro 117
Resultados por sexo (total de menciones)

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	
Los mismos derechos/obligaciones	23.2	24.5	23.9
Igualdad	13.5	14.1	13.8
Todos somos iguales	13.8	12.6	13.2
Derecho a trabajar	9.8	9.4	9.6
Respeto	5.1	5.6	5.3
Justicia	3.1	2.8	2.9
Libertad de expresión	2.2	2.3	2.3
Apoyo entre los dos	2.2	1.8	2.0
Igualdad en el hogar	1.8	2.1	2.0
Derecho a la educación	2.1	1.8	1.9
Mismo trato laboral	1.6	1.6	1.6
No hay discriminación	1.6	1.5	1.5
Igualdad de salarios	1.3	1.2	1.2
Valorar a la mujer	1.0	1.3	1.2
Leyes	1.1	1.0	1.0
Bienestar	0.9	0.9	0.9
Derecho a recibir ayudas y beneficios	1.1	0.8	0.9
CNDH	0.9	0.7	0.8
Tener tranquilidad	0.6	0.9	0.8
Igualdad de decisión	0.9	0.7	0.8
Protección	0.7	0.6	0.7
Con la sociedad	0.4	0.8	0.6
Política	0.6	0.4	0.5
Apoyos económicos	0.5	0.4	0.5
A la familia	0.5	0.3	0.4
Misma tolerancia	0.5	0.4	0.4
Igualdad en las responsabilidades	0.4	0.5	0.4

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

¿USTED HA OÍDO HABLAR DEL “DERECHO A LA IGUALDAD”
ENTRE MUJERES Y HOMBRES?

Gráfica 27
Promedio de resultados nacionales 2008



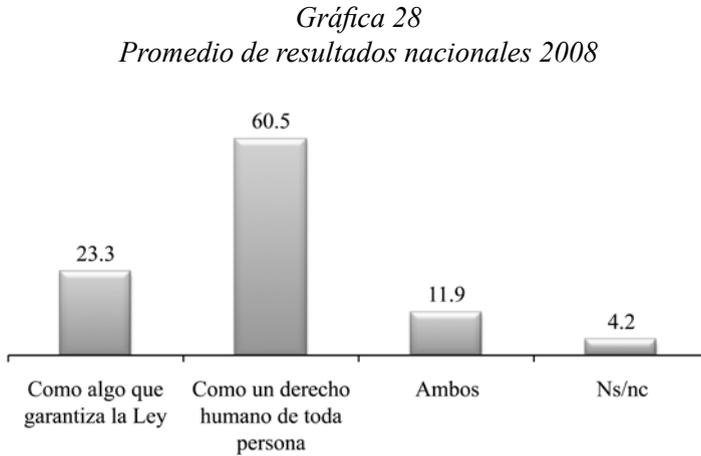
Cuadro 118

		<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	41.8	53.7	4.5	100.0
	Región Norte-Noreste	36.5	61.3	2.2	100.0
	Región Bajío	42.4	56.3	1.3	100.0
	Centro de México	53.6	46.2	0.2	100.0
	Región Sureste	51.5	48.3	0.2	100.0
Sexo	Hombre	46.5	52.3	1.2	100.0
	Mujer	47.2	51.7	1.1	100.0
Nacional		46.9	52.0	1.1	100.0

Cuadro 120
Resultados por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	
Somos iguales	20.4	22.4	21.5
Mismos derechos	21.1	18.2	19.6
Mismas oportunidades de trabajo	10.3	11.0	10.7
Respeto mutuo	3.6	2.9	3.2
Mismos privilegios	3.2	1.8	2.4
Discriminación	3.0	1.6	2.3
La mujer se prepara igual que el hombre	1.9	2.2	2.1
Publicidad	2.3	1.7	2.0
Son equitativas	2.0	1.4	1.7
Respeto a la mujer	1.6	1.8	1.7
Proclamación de nuevas leyes	1.6	1.6	1.6
Libertad de expresión	1.7	1.4	1.6
Empleo digno	1.6	1.4	1.5
Valemos como personas/mujeres	1.0	1.3	1.2
Protección a los ciudadanos	0.9	1.5	1.2
Programas de ayuda a la mujer	0.8	1.2	1.0
Nos protegen a las mujeres/protección a la mujer	0.5	1.3	1.0
Derecho a ser escuchados	0.7	1.1	0.9
Diferencias de sexo	1.1	0.7	0.9
Son injusticias	1.1	0.6	0.8
Trabajar los dos	0.6	1.0	0.8
CNDH	0.6	0.9	0.8
Educación	1.0	0.5	0.7
Toma de decisiones	0.5	0.7	0.6
Todos podemos hacer denuncias	0.6	0.6	0.6
Garantías individuales	0.5	0.5	0.5
Las mismas obligaciones	0.9	0.2	0.5
Participación de la mujer en la política	0.5	0.4	0.5
Otro	2.9	3.0	2.9
Ninguno	0.0	0.3	0.2
Ns/nc	11.5	14.8	13.0
Total	100.0	100.0	100.0

COMO SU NOMBRE LO INDICA, EL DERECHO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DICE QUE TODAS LAS PERSONAS DEBEMOS RECIBIR EL MISMO TRATO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. USTED, ¿CÓMO ENTIENDE EL DERECHO A LA IGUALDAD?, ¿COMO ALGO QUE GARANTIZA LA LEY O COMO UN DERECHO HUMANO DE TODA PERSONA?

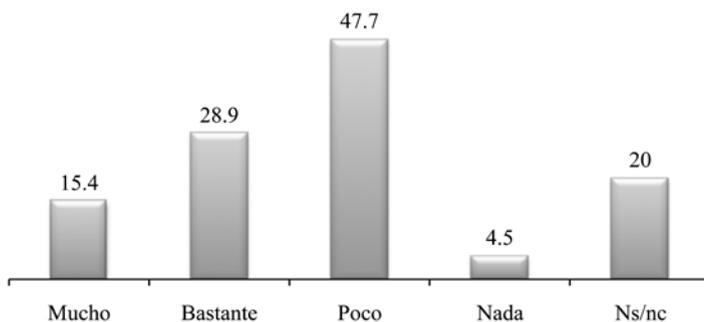


Cuadro 121

		<i>Como algo que garantiza la Ley</i>	<i>Como un derecho humano de toda persona</i>	<i>Ambos</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	23.9	51.8	18.6	5.7	100.0
	Región Norte-Noreste	21.4	63.2	9.5	5.9	100.0
	Región Bajío	25.2	59.8	9.9	5.1	100.0
	Centro de México	25.8	62.1	8.9	3.2	100.0
	Región Sureste	19.0	60.2	17.6	3.2	100.0
Sexo	Hombre	24.3	60.7	11.0	4.0	100.0
	Mujer	22.3	60.4	12.8	4.5	100.0
Nacional		23.3	60.6	11.9	4.2	100.0

EL GOBIERNO DICE ESTAR TRATANDO QUE TANTO HOMBRES COMO MUJERES TENGAN IGUALES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO EN DISTINTOS ÁMBITOS DE SU VIDA. ¿QUÉ TANTO CREE QUE EL ESTADO PROTEGE A LAS MUJERES DE ESTE PAÍS: MUCHO, BASTANTE, POCO O NADA?

Gráfica 29
Promedio de resultados nacionales 2008



Cuadro 122

		<i>Mucho</i>	<i>Bastante</i>	<i>Poco</i>	<i>Nada</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	16.0	32.7	42.9	2.2	6.2	100.0
	Región Norte-Noreste	19.2	28.3	43.0	3.2	6.3	100.0
	Región Bajío	15.0	36.8	39.6	4.8	3.8	100.0
	Centro de México	15.0	26.9	53.0	3.8	1.3	100.0
	Región Sureste	12.9	23.9	52.8	7.3	3.1	100.0
Sexo	Hombre	16.9	28.1	45.3	5.1	4.6	100.0
	Mujer	14.0	29.5	49.9	4.0	2.6	100.0
Nacional	2007	14.5	22.4	50.6	7.7	4.8	100.0
	2008	15.4	28.9	47.7	4.5	3.5	100.0

Cuadro 124
Resultados por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>2008</i>
Publicidad en los anuncios	5.3	5.8	5.6
Crear nuevas leyes	6.1	4.9	5.4
Creación de empleos	4.4	5.0	4.7
Apoyo contra la violencia intrafamiliar	4.3	4.8	4.6
Promover la igualdad	4.3	3.9	4.1
Ayudas por parte del Gobierno	2.7	4.5	3.6
Instituciones de ayuda	3.0	3.9	3.5
Apoyar a la mujer para hacer denuncias	2.4	2.3	2.4
Cumplir las leyes	2.6	2.0	2.3
Orientación a la mujer	2.1	2.0	2.1
Proteger los derechos de la mujer	2.1	1.5	1.7
Mejorar la educación	1.4	1.5	1.4
Defender a la mujer	0.8	0.8	0.8
Apoyar a madres solteras	0.7	0.9	0.8
Asistencia de mujeres en la política	0.8	0.9	0.8
Prohibir el certificado de no embarazo	0.8	0.7	0.7
Dar más oportunidades a la mujer	0.7	0.8	0.7
Darle más preferencia a la mujer	0.5	0.6	0.6
Otorgar el Seguro Popular	0.3	0.9	0.6
DIF	0.4	0.6	0.5
Penas más severas a violadores	0.4	0.7	0.5
Otro	1.5	1.6	1.6
Ninguno	1.6	1.4	1.5
Ns/nc	50.8	48.0	49.5
Total	100.0	100.0	100.0

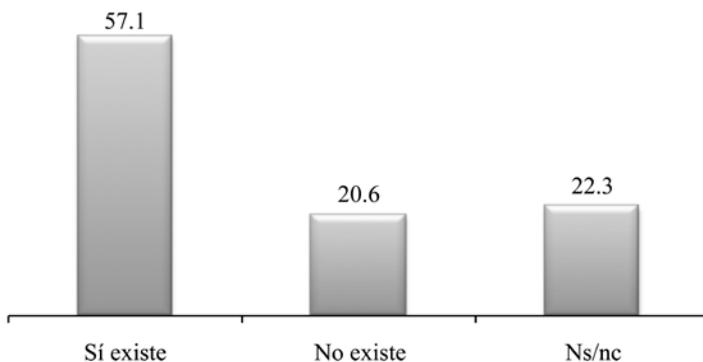
POR LO QUE USTED HA VISTO DE ESTE TEMA,
 ¿CONSIDERA QUE EL GOBIERNO DE NUESTRO PAÍS HA
 TRABAJADO MUCHO, HA TRABAJADO POCO
 O NO HA TRABAJADO NADA PARA...?

Cuadro 125
Resumen nacional (noviembre, 2008)

	<i>Mucho</i>	<i>Poco</i>	<i>Nada</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Castigar a los agresores de mujeres	34.2	49.8	12.2	3.8	100.0
Crear leyes que les permitan tener igualdad	33.4	50.6	11.4	4.6	100.0
Brindar oportunidades de desarrollo iguales para ambos sexos	32.4	53.7	10.3	3.6	100.0
Promover la participación de la mujer en la política	25.6	62.2	8.4	3.8	100.0

DE LO QUE USTED SABE, ¿EN MÉXICO EXISTE O NO ALGUNA LEY O NORMATIVA PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN A LAS MUJERES?

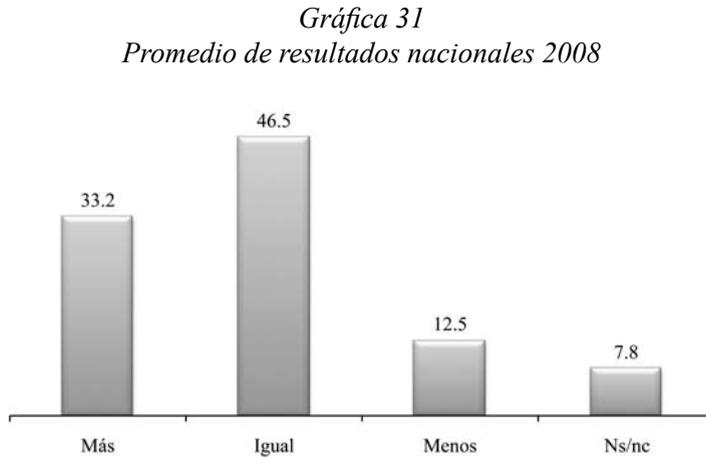
Gráfica 30
Promedio de resultados nacionales 2008



Cuadro 126

		<i>Sí existe</i>	<i>No existe</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	48.8	19.9	31.3	100.0
	Región Norte-Noreste	56.9	17.1	26.0	100.0
	Región Bajío	56.3	23.6	20.1	100.0
	Centro de México	61.1	21.9	17.0	100.0
	Región Sureste	55.3	19.1	25.6	100.0
Sexo	Hombre	58.6	19.7	21.7	100.0
	Mujer	55.6	21.4	23.0	100.0
Nacional	2007	51.8	29.8	18.4	100.0
	2008	57.1	20.6	22.3	100.0

EN SU OPINIÓN, ¿EL GOBIERNO ACTUAL ESTÁ TRABAJANDO MÁS O ESTÁ TRABAJANDO MENOS EN EL PROBLEMA DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES?



Cuadro 127

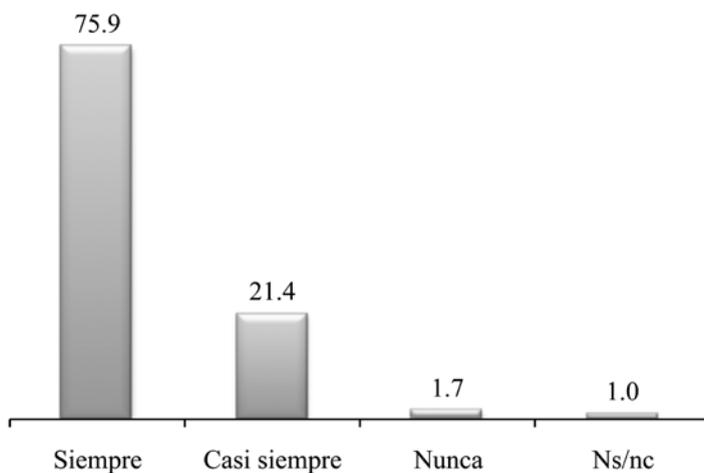
		<i>Más</i>	<i>Igual</i>	<i>Menos</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	30.9	46.3	10.8	12.0	100.0
	Región Norte- Noreste	31.7	45.9	10.5	11.9	100.0
	Región Bajío	34.7	43.2	13.5	8.6	100.0
	Centro de México	36.6	47.9	12.1	3.4	100.0
	Región Sureste	29.0	47.8	14.3	8.9	100.0
Sexo	Hombre	34.4	45.2	12.6	7.8	100.0
	Mujer	32.1	47.7	12.3	7.9	100.0
Nacional	2007	29.4	44.6	16.5	9.5	100.0
	2008	33.2	46.5	12.5	7.8	100.0

Violencia

¿CONSIDERA USTED QUE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES HA EXISTIDO SIEMPRE, CASI SIEMPRE O NUNCA?

Gráfica 32

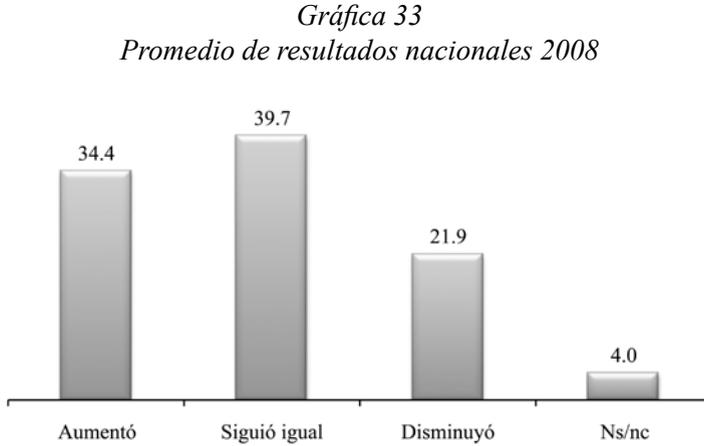
Promedio de resultados nacionales 2008



Cuadro 128

		<i>Siempre</i>	<i>Casi siempre</i>	<i>Nunca</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	64.4	30.8	1.8	3.0	100.0
	Región Norte-Noreste	69.7	27.4	1.6	1.3	100.0
	Región Bajío	69.4	26.9	3.1	0.6	100.0
	Centro de México	85.2	13.1	1.2	0.5	100.0
	Región Sureste	77.6	20.5	1.3	0.6	100.0
Sexo	Hombre	75.2	22.5	1.3	1.0	100.0
	Mujer	76.6	20.5	2.0	0.9	100.0
Nacional	2007	77.8	20.2	1.3	0.7	100.0
	2008	75.9	21.4	1.7	1.0	100.0

COMPARADO CON EL AÑO PASADO, ¿CREE USTED QUE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES AUMENTÓ O DISMINUYÓ EN NUESTRO PAÍS?



Cuadro 129

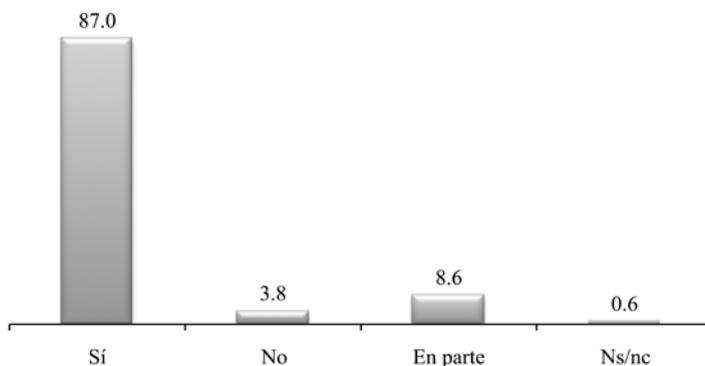
		<i>Aumentó</i>	<i>Siguió igual</i>	<i>Disminuyó</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	30.5	46.8	16.1	6.6	100.0
	Región Norte-Noreste	36.5	34.8	23.9	4.8	100.0
	Región Bajío	27.3	44.1	25.0	3.6	100.0
	Centro de México	34.1	40.0	23.1	2.8	100.0
	Región Sureste	41.0	36.9	18.2	3.9	100.0
Sexo	Hombre	32.6	41.1	22.5	3.8	100.0
	Mujer	36.1	38.5	21.3	4.1	100.0
Nacional	2007	27.3	39.2	29.2	4.3	100.0
	2008	34.4	39.7	21.9	4.0	100.0

Cuadro 132
Resultados por sexo

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Trataría de hablar con él/ella	39.7	14.2	27.9	26.3
Lo/a denunciaría	11.1	30.4	19.7	21.2
Llamaría a la policía	4.5	13.7	7.9	9.3
Se divorciaría	7.9	10.6	13.1	9.3
Le devolvería los golpes	8.2	7.3	8.3	7.7
Me iría del hogar	8.5	6.9	—	7.7
Lo/a correría de la casa	5.0	5.0	6.6	5.0
Buscaría consejo de otra persona	5.5	4.3	4.4	4.9
Se aguantaría/no haría nada	4.2	3.7	4.6	3.9
Otra	0.1	0.2	1.2	0.1
Ns/nc	5.3	3.7	6.3	4.6
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

¿CONSIDERA USTED QUE EN LAS FAMILIAS MEXICANAS
HAY O NO VIOLENCIA?

Gráfica 34
Promedio de resultados nacionales 2008

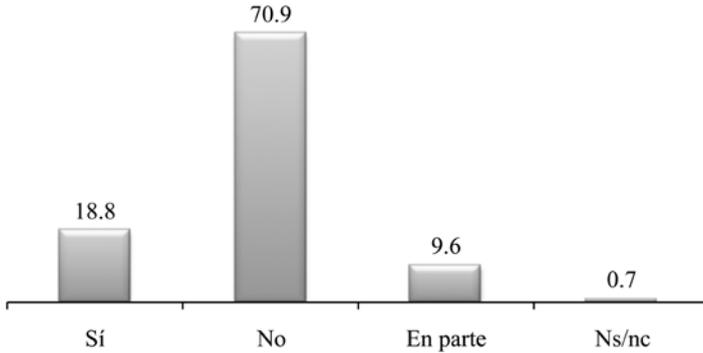


Cuadro 133

		<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>En parte</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	77.5	3.4	17.5	1.6	100.0
	Región Norte-Noreste	84.9	5.4	8.8	0.9	100.0
	Región Bajío	82.3	6.4	10.5	0.8	100.0
	Centro de México	94.9	1.6	3.3	0.2	100.0
	Región Sureste	85.0	3.5	11.2	0.3	100.0
Sexo	Hombre	86.9	4.0	8.6	0.5	100.0
	Mujer	87.1	3.6	8.7	0.6	100.0
Nacional	2007	89.0	3.8	6.7	0.5	100.0
	2008	87.0	3.8	8.6	0.6	100.0

DENTRO DE SU FAMILIA, ¿HA HABIDO VIOLENCIA?

Gráfica 35
Promedio de resultados nacionales 2008



Cuadro 134

		<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>En parte</i>	<i>Ns/nc</i>	Total
Regiones	Región Noroeste	11.7	69.7	16.1	2.5	100.0
	Región Norte-Noreste	24.3	62.0	13.0	0.7	100.0
	Región Bajío	16.3	73.9	8.8	1.0	100.0
	Centro de México	21.4	70.5	7.6	0.5	100.0
	Región Sureste	15.4	76.6	7.7	0.3	100.0
Sexo	Hombre	17.7	71.6	9.8	0.9	100.0
	Mujer	19.8	70.1	9.4	0.7	100.0
Nacional	2007	23.7	65.7	9.9	0.7	100.0
	2008	18.8	70.9	9.6	0.7	100.0

¿USTED HA SIDO VÍCTIMA DE MALTRATO EN SU TRABAJO
POR PARTE DE SUS SUPERIORES?

Cuadro 135

		<i>Sí ha sido víctima de maltrato</i>		<i>Lo ha denunciado</i>			
		<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	14.0	9.5	25.8	70.3	3.9	100.0
	Región Norte-Noreste	6.0	12.8	23.1	74.0	2.9	100.0
	Región Bajío	5.5	5.9	9.6	90.4	0.0	100.0
	Centro de México	12.3	10.8	19.6	78.0	2.4	100.0
	Región Sureste	10.8	9.0	11.7	83.4	4.9	100.0
Sexo	Hombre	10.6	10.7	16.6	82.5	0.9	100.0
	Mujer	8.9	8.9	19.0	76.2	4.8	100.0
Mujeres que trabajan		11.8	10.8	18.1	79.1	2.8	100.0
Nacional		9.7	9.7	17.6	79.8	2.6	100.0

Y EN SU TRABAJO, ¿USTED HA SIDO TESTIGO DE MALTRATO A SUS
COMPAÑEROS POR PARTE DE SUS SUPERIORES?

Cuadro 136

		<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	5.6	87.7	6.7	100.0
	Región Norte-Noreste	5.2	85.8	9.0	100.0
	Región Bajío	5.5	92.6	1.9	100.0
	Centro de México	10.6	87.2	2.2	100.0
	Región Sureste	5.5	89.4	5.1	100.0
Sexo	Hombre	8.6	88.8	2.6	100.0
	Mujer	5.8	88.3	5.9	100.0
Mujeres que trabajan		8.6	88.3	3.1	100.0
Nacional		7.1	88.6	4.3	100.0

EN SU OPINIÓN, ¿QUÉ ES LO PEOR QUE LE PUEDE PASAR A UNA MUJER?

Cuadro 137
Respuestas únicamente de mujeres (total de menciones)

	2007	2008
Ser violada	54.3	46.6
Ser engañada por su pareja	42.9	43.1
Ser maltratada	41.5	39.9
Quedarse discapacitada	41.3	39.2
Ser abandonada por su pareja	24.3	27.7
Estar sola cuando sea vieja	22.8	24.7
Quedarse viuda	18.7	21.6
Quedarse sin dinero	20.8	21.0
Quedarse sin hijos/as	19.2	20.9
Quedarse soltera	5.8	9.3
Otro	1.3	1.1

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

EN SU OPINIÓN, ¿QUÉ ES LO PEOR QUE LE PUEDE PASAR A UN HOMBRE?

Cuadro 138
Respuestas únicamente de hombres (total de menciones)

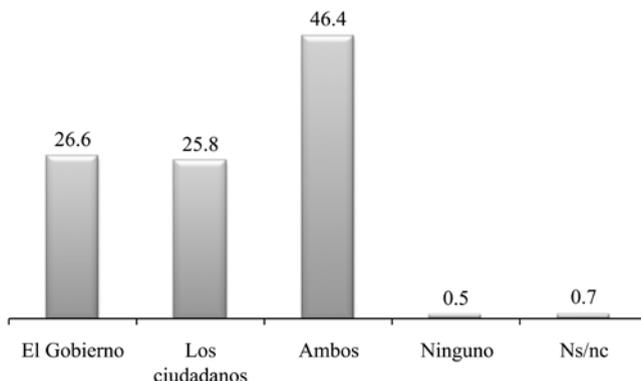
	2007	2008
Quedarse discapacitado	49.6	47.9
Ser engañado por su pareja	47.2	43.5
Estar solo cuando sea viejo	25.6	31.3
Quedarse sin dinero	31.9	30.3
Ser violado	38.9	29.5
Ser abandonado por su pareja	25.4	27.3
Ser maltratado	24.2	27.0
Quedarse viudo	21.2	23.8
Quedarse sin hijos/as	19.2	20.8
Quedarse soltero	6.1	10.9
Otro	1.3	1.1

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

Participación

POR LO QUE USTED PIENSA, ¿QUIÉN DEBE SER EL PRINCIPAL RESPONSABLE DEL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS?, ¿EL GOBIERNO O LOS MISMOS CIUDADANOS?

*Gráfica 36
Promedio de resultados nacionales 2008*



Cuadro 139

		<i>El Gobierno</i>	<i>Los ciudadanos</i>	<i>Ambos</i>	<i>Ninguno</i>	<i>Ns/nc</i>	<i>Total</i>
Regiones	Región Noroeste	34.4	16.4	46.8	1.4	1.0	100.0
	Región Norte-Noreste	25.5	25.8	46.4	0.9	1.4	100.0
	Región Bajío	25.3	31.2	42.6	0.1	0.8	100.0
	Centro de México	27.5	25.0	47.0	0.1	0.4	100.0
	Región Sureste	24.0	26.1	48.8	0.7	0.4	100.0
Sexo	Hombre	27.6	24.7	46.6	0.5	0.6	100.0
	Mujer	25.7	26.7	46.3	0.5	0.8	100.0
Nacional	2007	21.1	29.5	47.6	0.5	1.3	100.0
	2008	26.6	25.8	46.4	0.5	0.7	100.0

¿EN CUÁLES DE LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES PARTICIPA
O HA PARTICIPADO USTED?

Cuadro 140
Porcentaje de respuestas afirmativas

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Asociación religiosa	11.3	17.6	14.4	14.6
Asociación de padres y madres de familia	11.9	16.4	14.8	14.3
Asociación deportiva	16.4	8.1	14.7	12.1
Asociación de vecinos o colonos	11.5	12.0	12.6	11.8
Asociación estudiantil	10.8	10.7	11.0	10.7
Partido político	8.2	6.9	8.0	7.5
Asociación de comerciantes	6.9	6.2	6.5	6.5
Asociación cultural	6.2	5.8	8.3	6.0
Sindicato	8.2	3.8	6.6	5.9
Asociación ecologista	4.7	4.2	5.5	4.4
Otra	2.0	1.5	2.1	1.7

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

DE LAS SIGUIENTES FORMAS DE ACTUAR, ¿CUÁLES CONSIDERA QUE
SON MUY EFECTIVAS PARA QUE A USTED LO TENGAN EN CUENTA
LAS INSTITUCIONES Y CUÁLES LE PARECE QUE NO SON EFECTIVAS?

Cuadro 141
Porcentaje de respuestas "sí es efectiva"

	<i>Sexo</i>		<i>Nacional</i>	
	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Acudir a votar	68.7	69.0	68.3	68.9
Acudir a una Comisión de Derechos Humanos	65.2	68.0	67.3	66.6
Hacer denuncias en los medios de comunicación	62.1	60.4	63.3	61.2
Presentar una denuncia ante la autoridad competente	56.5	58.9	57.1	57.7
Quejarse ante las autoridades	52.6	54.2	52.6	53.5
Recurrir a un conocido	47.8	46.9	46.2	47.3
Ser candidato/a a cargo de elección popular	44.0	44.8	40.5	44.4
Acudir a su diputado/a	31.0	31.1	29.2	31.0
Dar mordida	26.0	23.9	28.5	24.9

Nota: respuestas independientes no suman 100 por ciento.

6.12 Quejas

La atención y resolución de quejas en la materia permite que el ejercicio de la facultad de observancia se vincule con el ejercicio de las atribuciones propias del *Ombudsman*, lo cual nos brinda la oportunidad de, simultáneamente, monitorizar la política de igualdad entre mujeres y hombres, implementar acciones inmediatas de resarcimiento a este derecho, así como realizar propuestas concretas a diferentes autoridades con la finalidad de que se tomen medidas permanentes que garanticen el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país.

La labor cotidiana de recepción de quejas en la materia permite brindar una atención especializada en la CNDH respecto del tema de la igualdad entre mujeres y hombres, al mismo tiempo que posibilita la verificación y monitorización, de manera real y directa, del respeto a la igualdad entre mujeres y hombres en México. A partir de esto advertimos que, por un lado, existe un desconocimiento mayúsculo en cuanto a lo que significa el libre ejercicio y el respeto a este derecho, y por el otro, una gran cantidad de acciones violatorias al mismo, las cuales pueden constituir desde faltas administrativas hasta la comisión de diversos delitos.

Es posible clasificar las violaciones al derecho a la igualdad que se presentan con mayor frecuencia en la Dirección del PIMH en tres grandes grupos:

Discriminación. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece que la igualdad implica la eliminación de todas las formas de discriminación, en todos los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo. Según la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la expresión *discriminación contra la mujer* denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera”. En el mismo sentido, la Ley federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación contempla la discriminación por sexo y agrega el término de “la igualdad real de oportunidades de las personas”.

Existen diversas formas de discriminar a la mujer, y es labor del Estado en su conjunto luchar por erradicar estas conductas. Un aspecto que en

especial preocupa al PIEMH es el trato discriminatorio que se da en el ámbito laboral a las mujeres que se encuentran en estado de gravidez, ya que éstas sufren un constante menoscabo a su derechos, el cual se intenta justificar a través de diferentes medios. Por esta razón es imprescindible que las autoridades retomen y den cumplimiento a la normativa en la materia, especialmente en lo estipulado por el Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad y la Recomendación 191 sobre la Protección de la Maternidad, ambas de la Organización Internacional del Trabajo.

En el preámbulo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se explica que, a pesar de la existencia de normativa en la materia, las mujeres siguen sin tener derechos iguales a los de los hombres. La discriminación contra la mujer continúa existiendo en todas las sociedades. Es por ello que el PIEMH considera necesario difundir entre los servidores públicos la normativa sobre el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, pero sobre todo abordar el tema del significado de la discriminación y sus consecuencias para toda sociedad.

Hostigamiento sexual. Una manifestación clara de violación al derecho a la igualdad entre mujeres y hombres es el hostigamiento sexual del que son víctimas muchas mujeres.

El hostigamiento sexual es considerado como un delito en nuestro país y se define como asediar reiteradamente, con fines lascivos, a una persona de cualquier sexo valiéndose de una posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquier otra que implique subordinación (art. 259 Bis CPF). Esta definición puede variar de acuerdo con cada entidad federativa; en general, el elemento común es el acto de molestia de carácter sexual condicionado por una relación jerárquica, en diferentes ámbitos de convivencia.

A través del tiempo se han buscado alternativas que coadyuven a combatir estos actos reprobables. Algunas de ellas han sido propuestas para modificar la Ley Federal del Trabajo, por ser éste un ámbito en donde se presenta con mayor frecuencia este delito. De cualquier forma, este hecho debe ser combatido, fundamentalmente a través de la capacitación y sensibilización a los servidores públicos, así como mediante el fomento a la cultura de la denuncia.

Violencia. La violencia contra la mujer es entendida como la forma más reprobable y extrema de violación al derecho a la igualdad entre mujeres y hombres. La violencia comprende “cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológi-

co a la mujer”.¹ Preocupa mucho al PIEMH los altos índices de violencia que padecen tanto niñas como mujeres en diferentes ámbitos. Es de reconocerse el esfuerzo realizado para que existan, en cada una de las entidades federativas, leyes para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer. Sin embargo, se recibe un alto índice de quejas por violencia en el Programa, sobre todo de tipo sexual, laboral y psicológica contra la mujer, por parte de servidores públicos de carácter federal, por lo que resulta necesario redoblar esfuerzos en la materia.

El Programa conoce también de quejas relacionadas con la violación al derecho a la igualdad por tener la (el) quejosa/o una orientación o identidad sexual distinta, pues no estamos de acuerdo con la división binaria del género, con la concepción de sexualidad que distingue entre heterosexualidad y homosexualidad como prácticas sexuales excluyentes, ni con el establecimiento de la heterosexualidad como la norma valorada que califica al resto de los comportamientos y formas de ser y existir como “desviados” a esa norma y como “minorías”. Es por ello que conocemos de los casos en que se viola este derecho a la igualdad.

A continuación se muestran tres cuadros que reflejan, respectivamente, el número de quejas tramitadas y resueltas por el Programa, así como los hechos violatorios y las autoridades a las que se les atribuyeron estos hechos durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2007 y el 31 de octubre de 2008.

Cuadro 1
Cifras registradas por el PIMH²

<i>Calificación</i>	<i>Número de expedientes</i>
Presunta violación a los derechos humanos	124
Remisión	22
Orientación directa	10
Total	156

¹ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

² La suma de los expedientes en trámite y de los concluidos es mayor que los escritos de queja recibidos en el periodo informado, debido a que se tramitan y resuelven algunos expedientes recibidos con anterioridad al mismo.

<i>Expedientes</i>	<i>Número</i>
En trámite	57
Expedientes concluidos (de queja, de remisión y de orientación directa)	127
Total	184

<i>Causal de conclusión</i>	<i>Número de expedientes</i>
Por no existir materia	39
Resuelto en el Procedimiento	30
Orientación	15
Desistimiento del quejoso	6
Falta de interés procesal del quejoso	4
Recomendación	1
Total	95

Cuadro 2
Hechos violatorios

49	Discriminación
41	Ejercicio indebido del cargo
37	Hostigamiento sexual
30	Ejercicio indebido de la función pública
12	Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la Administración Pública
6	Abuso sexual
5	Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia
5	Negativa al derecho de petición
6	Prestación indebida de servicio público
4	Amenazas
4	Imputación indebida de hechos
4	Violación
4	Dilación en la procuración de justicia
3	Negativa o inadecuada prestación del servicio público en materia de educación
3	No se puede determinar
3	Trato cruel y/o degradante
2	Violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
1	Cateos y visitas domiciliarias ilegales
1	Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia
1	Irregular integración de la averiguación previa
1	Omisión de notificación o irregularidades en la notificación

1	Robo
1	Violación al derecho a ser diferente
1	Detención arbitraria
1	Dilación en el procedimiento administrativo
1	Intimidación
1	Retención ilegal
1	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal

Cuadro 3
Autoridades a las que se les atribuyeron las presuntas violaciones
al derecho a la igualdad

47	Secretaría de Educación Pública
10	Secretaría de la Defensa Nacional
6	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
6	Procuraduría General de la República
6	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
5	Instituto Mexicano del Seguro Social
5	Secretaría de Desarrollo Social
4	Instituto Politécnico Nacional
4	No fue posible determinar autoridad responsable
3	Secretaría de Marina
3	Instituto Nacional de Antropología e Historia
2	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
2	Petróleos Mexicanos
2	Secretaría de Economía
2	Secretaría de Salud
2	Secretaría de Seguridad Pública federal
2	Servicio de Administración Tributaria de la SHCP
2	Servicio Postal Mexicano
2	Universidad Nacional Autónoma de México
2	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
1	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
1	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
1	Comisión Nacional del Agua
1	Hospital General de México de la Secretaría de Salud
1	Hospital Juárez de México de la Secretaría de Salud

1	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
1	Instituto Mexicano de la Juventud
1	Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública adscrito al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
1	Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública adscrito a la Comisión Federal de Electricidad
1	Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
1	Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública adscrito a Petróleos Mexicanos
1	Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública adscrito a Telecomunicaciones de México
1	Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas
1	Secretaría de la Función Pública
1	Telecomunicaciones de México de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
1	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
1	Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República
1	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
1	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
1	H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala
1	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la SHCP
1	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
1	Procuraduría Federal del Consumidor

Cabe señalar que, de los 156 expedientes de queja tramitados por el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en 134 casos la agraviada fue mujer y en 37 casos el agraviado fue hombre, en dos casos los agraviados fueron un grupo de personas y en cuatro casos no fue posible determinar el sexo al que pertenecían.³

³ En un expediente puede haber más de un agraviado.

7. PROPUESTAS

Al Poder Ejecutivo Federal:

Primera

- Exponga el Reglamento de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, necesario para la operación de la misma.
- Asigne tiempos oficiales en los medios de comunicación (radio y televisión), otorgándole un espacio al Inmujeres a fin de que pueda cumplir con la función de difundir los derechos humanos de las mujeres.
- Potencie la puesta en práctica de acciones afirmativas e integre el principio de transversalidad de género en las políticas, programas y proyectos de desarrollo, con el fin de superar los obstáculos estructurales que impiden la igualdad de género a lo largo de todo el proceso de planificación, diseño, monitoreo y evaluación de las acciones en sus diferentes expresiones.
- Priorice la capacitación y sensibilización a funcionarios/as en puestos de toma de decisiones para modificar patrones y estereotipos de género y promueva una cultura de la igualdad. Además, cree los mecanismos necesarios para garantizar que las mujeres tengan acceso a las mismas posibilidades de desarrollo laboral.
- Capacite y sensibilice al personal de las instancias administrativas encargadas de investigar y sancionar las faltas y delitos en los que puedan incurrir los servidores públicos para que puedan allegarse de diversos medios de prueba, especialmente en casos como el hostigamiento sexual.
- Instrumente políticas públicas que apoyen a las mujeres y hombres trabajadores con guarderías suficientes, adecuadas, confiables y con horarios

adecuados; opciones de permisos de maternidad y paternidad alternativos, según la propia decisión de la pareja; establezca campañas extensas y permanentes que apunten a la igualdad de género desde la socialización primaria familiar.

- Cree Enlaces de Género a nivel de dirección y áreas responsables de la igualdad, con las garantías necesarias de permanencia, personal especializado y recursos suficientes para el desempeño de sus tareas.

A la Secretaría de Educación Pública federal
y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas:

Segunda

- Creen las condiciones necesarias para igualar la matrícula de niñas, niños y adolescentes, así como para asegurar la permanencia en los ciclos de educación primaria y secundaria, a fin de que tengan igualdad de oportunidades en el acceso educativo, propiciando acciones tendentes al fomento de relaciones domésticas equitativas, la estructuración de las nuevas familias, así como aquellas que reduzcan la violencia de género.
- Incluyan en los libros de texto y en los programas escolares las acciones necesarias que eliminen los estereotipos de género y las expresiones sexistas que a través del lenguaje oral, escrito y visual invisibilizan o menosprecian a la mujer.
- Fomenten la incorporación indistinta de mujeres y hombres a áreas educativas, profesiones u ocupaciones más allá de los estereotipos socialmente establecidos.
- Propicien una mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas de sexualidad y derechos reproductivos de jóvenes y adultos, las cuales ofrecen alternativas de formación.
- Implementen acciones que atiendan los obstáculos que limitan la permanencia de las niñas y los niños en el sistema educativo en su contexto de temporalidad laboral, como es el caso del programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.
- Consoliden el proceso de capacitación de los docentes con miras a que el mismo produzca efectos multiplicadores, identificadores de situaciones de violencia en su institución, en el aula y en el hogar, dotándolos de herramientas específicas con las que generen espacios de debate y aprendizaje entre sus estudiantes y dentro de la institución.

- Diseñen y realicen una evaluación de resultados e impacto con indicadores de género para conocer los cambios que se han producido como resultado del otorgamiento de mayor número de becas a las mujeres y con montos más altos, con el objetivo de reforzar o modificar esta estrategia.

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Tercera

Programe una partida presupuestal destinada a trabajar temas relacionados con la masculinidad, ya que no deben destinarse para ello los recursos otorgados a lograr la igualdad entre los géneros.

Al Congreso de la Unión:

Cuarta

Fomente las acciones afirmativas para que, a través de la temporalidad de las mismas, se reduzcan las brechas existentes y se logre la plena igualdad entre mujeres y hombres.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
de la Cámara de Diputados:

Quinta

Apruebe una partida presupuestal, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, para los ejercicios fiscales siguientes, destinada a trabajar temas relacionados con la masculinidad, ya que no deben destinarse para ello los recursos otorgados a lograr la igualdad entre los géneros.

A los Órganos Legislativos de las entidades federativas:

Sexta

- Incorporen los principios de igualdad y no discriminación en las Constituciones locales, completen el proceso de armonización legislativa, fortalezcan la situación jurídica de las instancias responsables de la igualdad

entre mujeres y hombres, y actualicen la normativa relativa a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos que discriminen por sexo u orientación sexual o transgredan el derecho a la igualdad.

- Fomenten acciones afirmativas para que, a través de la temporalidad de las mismas, se reduzcan las brechas existentes y se logre la plena igualdad entre mujeres y hombres.
- Establezcan como obligatoria la creación de las Instancias Municipales para la Mujer en la Ley Orgánica de los municipios.

A las autoridades municipales:

Séptima

- Aseguren que las Instancias Municipales de la Mujer tengan capacidad de gestión y dirección, instalaciones propias, así como espacio suficiente para una adecuada prestación de servicio.
- Incluyan el Servicio Civil de Carrera dentro del municipio para que no se interrumpa el trabajo de la Instancia Municipal de la Mujer con el cambio de la administración.
- Procuren que la persona encargada de la Instancia Municipal tenga un perfil de “agente de igualdad”, responsabilidad social y compromiso con la equidad de género y se le capacite para cumplir con su función.
- Establezcan la participación de las encargadas de las Instancias Municipales de la Mujer en las juntas de Cabildo.
- Creen Consejos de las Instancias Municipales en los que participen mujeres destacadas para que contribuyan a la continuidad y el seguimiento de las acciones.
- Impulsen planes municipales de desarrollo con perspectiva de género.
- Aseguren que todas las Instancias Municipales tengan servicio de internet para impulsar procesos de capacitación a distancia y fomentar redes de intercambio.

A las instancias competentes de la inclusión de las mujeres indígenas a la ciudadanía:

Octava

- Definan las políticas públicas que afectan a las mujeres indígenas, incluyendo su perspectiva y definición de prioridades, así como las necesidades específicas de sus comunidades.

- Prevean que la puesta en práctica de los programas públicos se haga acorde con la Constitución, reconociendo los derechos y la cultura indígenas, contemplando las modalidades verbales de participación que existen en gran parte de los pueblos, ya que actualmente la mayoría de los programas exigen documentación escrita y generalmente la población más marginada carece de los mismos.
- Reconozcan la pluralidad de lenguas en los trámites para acceder a los programas públicos.
- Faciliten y agilicen los trámites para la obtención de la credencial de elector y la Clave Única de Registro de Población en las poblaciones más alejadas de las ciudades, porque los indígenas más marginados no cuentan con los medios para trasladarse a los lugares donde estos documentos se expiden.
- Acudan a las poblaciones para que las mujeres que desean participar en algún programa de gobierno no tengan que desplazarse a la cabecera municipal o a la capital del estado para realizar los trámites.

A los Poderes Ejecutivos federal, locales y municipales, al Congreso de la Unión, a las Legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Novena

- Remitan, en tiempo y forma y de manera completa y veraz, los informes que les sean requeridos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por lo que deberán atender los requerimientos de información que realice.
- Retomen el compromiso adquirido a través del artículo 2o. de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el cual señala que es deber de los Estados partes: "... b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer".
- Modifiquen la cultura institucional a fin de garantizar que tanto mujeres como hombres tengan las mismas oportunidades reales de desarrollo personal y profesional, evaluando el cumplimiento de esta propuesta por medio del diseño de indicadores adecuados.
- Capaciten y sensibilicen a los servidores públicos sobre los derechos que les asisten a las mujeres en estado de gravidez para que se conduzcan de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, especialmente el Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad¹ y la Recomendación 191 sobre la Protección de la Maternidad de la Organización Internacional del Trabajo, así como las demás leyes aplicables.

- Capaciten a los servidores públicos a fin de que detecten actos de violencia contra las mujeres, sus obligaciones, así como de las consecuencias legales que conlleva su omisión y la forma como debe procederse en cada dependencia.

De esta manera, la observancia de las políticas públicas en la materia contribuirá a la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres, al fortalecimiento de una cultura de promoción y garantía de los derechos humanos y, en última instancia, a la consolidación de una nación justa, igualitaria y democrática.

¹ No ha sido ratificado por el Estado mexicano.

Segundo Informe Especial 2008. Sobre el derecho de igualdad entre mujeres y hombres, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se terminó de imprimir en julio de 2009 en los talleres de GRUPO EDITORIAL ZEURY, S. A de C. V., calle Belice núm. 15, colonia Olivar de los Padres, C. P. 01080, México, D. F. El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de esta Comisión Nacional. El tiraje consta de 1,000 ejemplares.